

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TRIPPLICADO TOMO DXXVII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>527</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



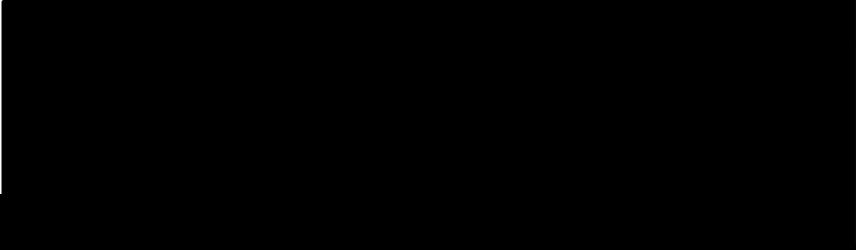
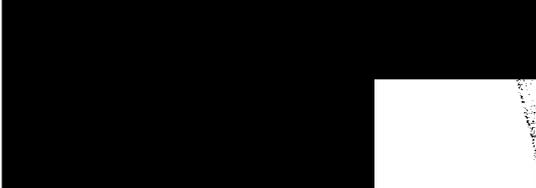
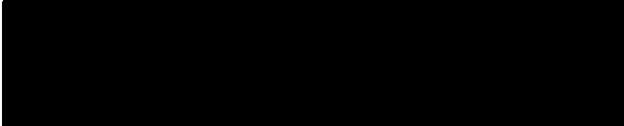
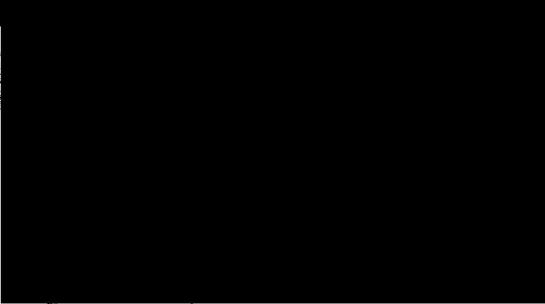
**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 527**

--- En la Ciudad de México, siendo el día ocho de noviembre
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado 

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 527 (Quinientos veintisiete), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas del catorce de noviembre de dos mil diecisiete la suscrita Lic. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ---

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece la licenciada C. [redacted], quien se identifica con credencial oficial expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual la acredita como Visitadora Adjunta, misma identificación que cuenta en el ángulo superior con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de la cual se obtiene copia para que previa certificación se anexe a las actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en calidad de [redacted] efecto de consultar la Averiguación Previa [redacted] en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente al tomo 246, para su consulta dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación para la consulta [redacted] y refiere no le ha sido revocada la calidad de VISITADORA. Por lo anterior y derivado de su encargo se le presta el tomo solicitado en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, y que debe guardar sigilo de las investigaciones, las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad por lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del mismo ordenamiento, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria", asimismo, una vez consultados el tomo con treinta minutos y no habiendo nada más que hacer con [redacted] a que haya lugar. ---

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

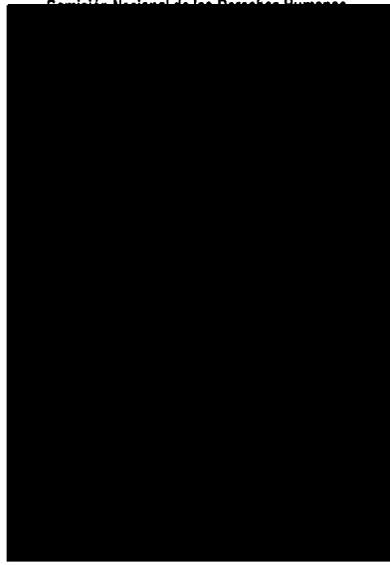
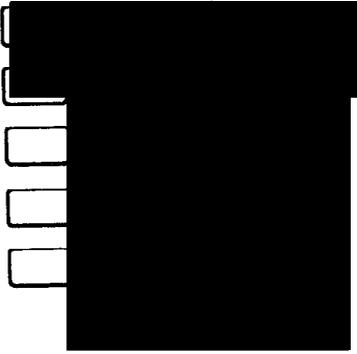
[redacted]

ASISTE L

[redacted]



Conforme al Artículo 16 de la Ley y el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión Nacional; se entenderá por fe pública la facultad de autenticar documentos preexistentes o declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichos servidores públicos.
Conforme al Artículo 112 del Reglamento Interno, las autoridades deberán dar las facilidades que se requieran para el buen desempeño de las labores de investigación y permitir el acceso a los documentos o los archivos respectivos. Se recomienda a todas las autoridades civiles y militares les presten el auxilio necesario para el oportuno y eficaz desempeño de sus funciones.

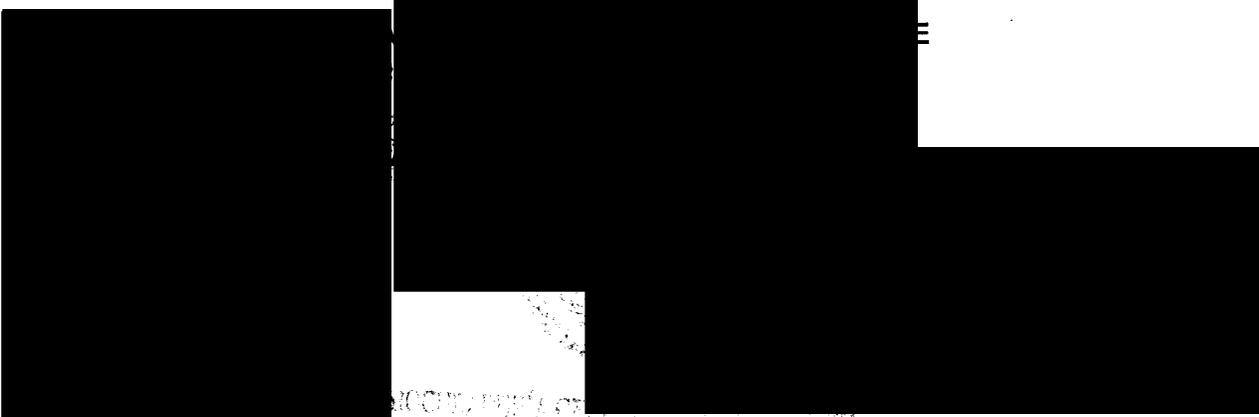


CERTIFICACIÓN

---- En la Ciudad de México, a día 14 catorce de noviembre del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con la copia simple, por lo que se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos legales a que haya lugar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----



Procuraduría General de la República
Comisión Nacional de Derechos Humanos
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



ACUERDO DE MINISTERIAL

INFORMACION DEL [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete, el **MTRO [REDACTED]** gente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

--- **VISTO** el [REDACTED]
 [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos ,16, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V ; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO**.- Gírese [REDACTED] B, -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED]
 [REDACTED] an y dan f
 E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] [REDACTED]

--- **RAZÓN**.- Se hace constancia de que se elaboró el oficio **SDHPDSC/OI/2209/2017**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] [REDACTED]

**ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1**

**ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2**



ACUSE

ASUNTO: SE INFORMA TRAMITE.

Ciudad de México a 14 de Noviembre de 2017.

C. [REDACTED]
C PINO 27, PBLO. SANTIAGO ACAHUALTEPEC
C.P. 09600, IZTAPALAPA, D.F.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa a rubro citada, y con fundamento en los artículos 8,16, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V ; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En atención a su declaración de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete en donde solicita la devolución del vehículo de la marca [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Hago de su conocimiento que para cualquier información, deberá ser solicitada en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Calzada [REDACTED]

[REDACTED]

EL
ADSC

C.c.p. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000,
Teléfono Nextel 5550095142.



6

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO 68214, DEL EXPEDIENTE CNDH/1/2016/935/Q, DE LA PRIMERA VISITADURIA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día catorce del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id. 6855, a través del cual se anexa el oficio número 68214, del trece de noviembre del presente años, signado por el licenciado [REDACTED], Director General, de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual informa: "... [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el oficio número 68214, de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ordenándose tenerse por recibida, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [REDACTED] del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondiente-----

DAMOS FE

[REDACTED]

DE ASIS

[REDACTED]

Id 6855

Número: 68214

Fecha: 13/11/2017 Fecha del turno: 14/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: CNDH/1/2016/935/Q

Asunto: Oficio de comisión

Oficio: 68214





CNDH
MÉXICO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SIMPDSO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PREVENCIÓN DE DELITOS Y DELITOS A LA COMUNIDAD

Expediente: CNDH/1/2016/935/Q

Asunto: Oficio de comisión

Oficio: 68214

Ciudad de México, a 13 NOV. 2017

Lic. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.

Distinguido licenciado:

Por instrucciones del licenciado [REDACTED]

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de atender debidamente [REDACTED]

La atenta petición que formulo tiene su fundamento en los artículos 102, apartado B, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción III, de la Ley de la
Comisión Nacional de [REDACTED] miento Interno.

C.c.p. [REDACTED]

[REDACTED] Deleg, Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 y
Comunidad (55) 54907400

Oficina de Investigación

www.cndh.mx



OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

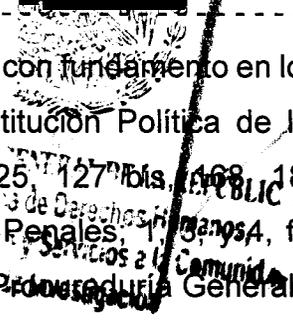
**ACUERDO PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE ASEGURAMIENTO DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del
catorce de noviembre de dos mil diecisiete.-----

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que por oficio
SDHPDSC/OI/1313/2017 de fecha cinco de julio de 2017 se solicitó [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado
"A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2
fracciones II, 125, 127^{Bis}, 168, 180, 181, 182, y 182-D del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su
Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República es de
acordarse y se, -----



----- ACUERDA -----

--- ÚNICO. Gírese oficio solicitando inscripción del aseguramiento al Director General del Registro Público de la Propiedad en los términos del presente aseguramiento. --

----- CUMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. ---
ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [REDACTED]

----- DAMOS FE -----

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

--- RAZON.- En la misma fecha y a fin de [REDACTED] que antecede, se elaboró el oficio citatorio SDHPDSC/ [REDACTED]

----- CONSTE -----

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



2595
S/A

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Asunto: Se solicita se inscriba
aseguramiento
"URGENTE"**

ACUSE

México, D. F., a 15 de noviembre de 2017.

LIC [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**
AV. JUAREZ S/N, ESQ. QUINTANA ROO, EDIFICIO VICENTE GUERRERO
2º PISO, C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal, 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 123, 181, 182, y 182-D del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, en auxilio de esta Representación Social de la Federación y en alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/1313/2017 de 15 de julio de 2017, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que se inscriba el aseguramiento del siguiente inmueble ubicado en el Municipio de Iguala, en razón de que actualmente se encuentran a disposición de esta autoridad en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en razón de que no puede transmitirse la propiedad de los mismos hasta en tanto subsista el aseguramiento.

INMUEBLES

1. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE [REDACTED] ON

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Calzada de Tlalpan No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000
Teléfono 55737409, Celular Oficial 5550095142.

36012
A. 124.2001



169

37

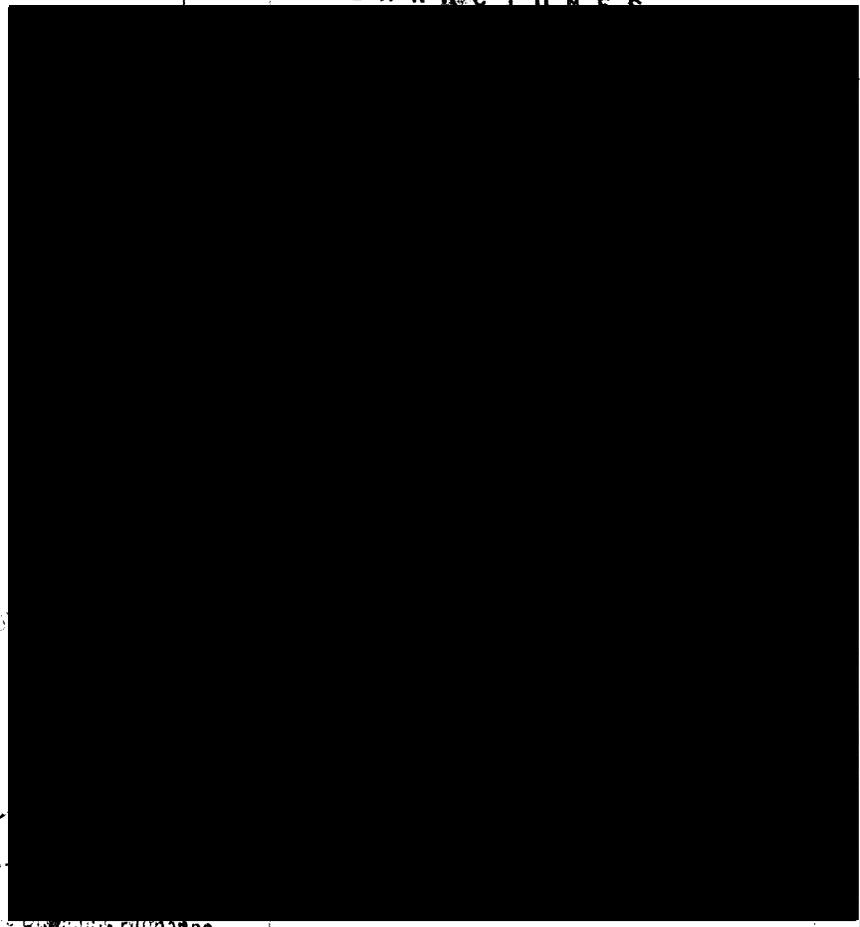


ESTADO MEXICANO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

DECLARACIONES



DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

170

LOS ANGELES
ERAL
SECRET
INVEST

[REDACTED]

IV.

[REDACTED]

V.

[REDACTED]



171

VII QUE EL PRECIO...



ERIAL DE
Derechos
Servicios de
Investigación

OBJETO

OBJETO

LA

OBJETO DE

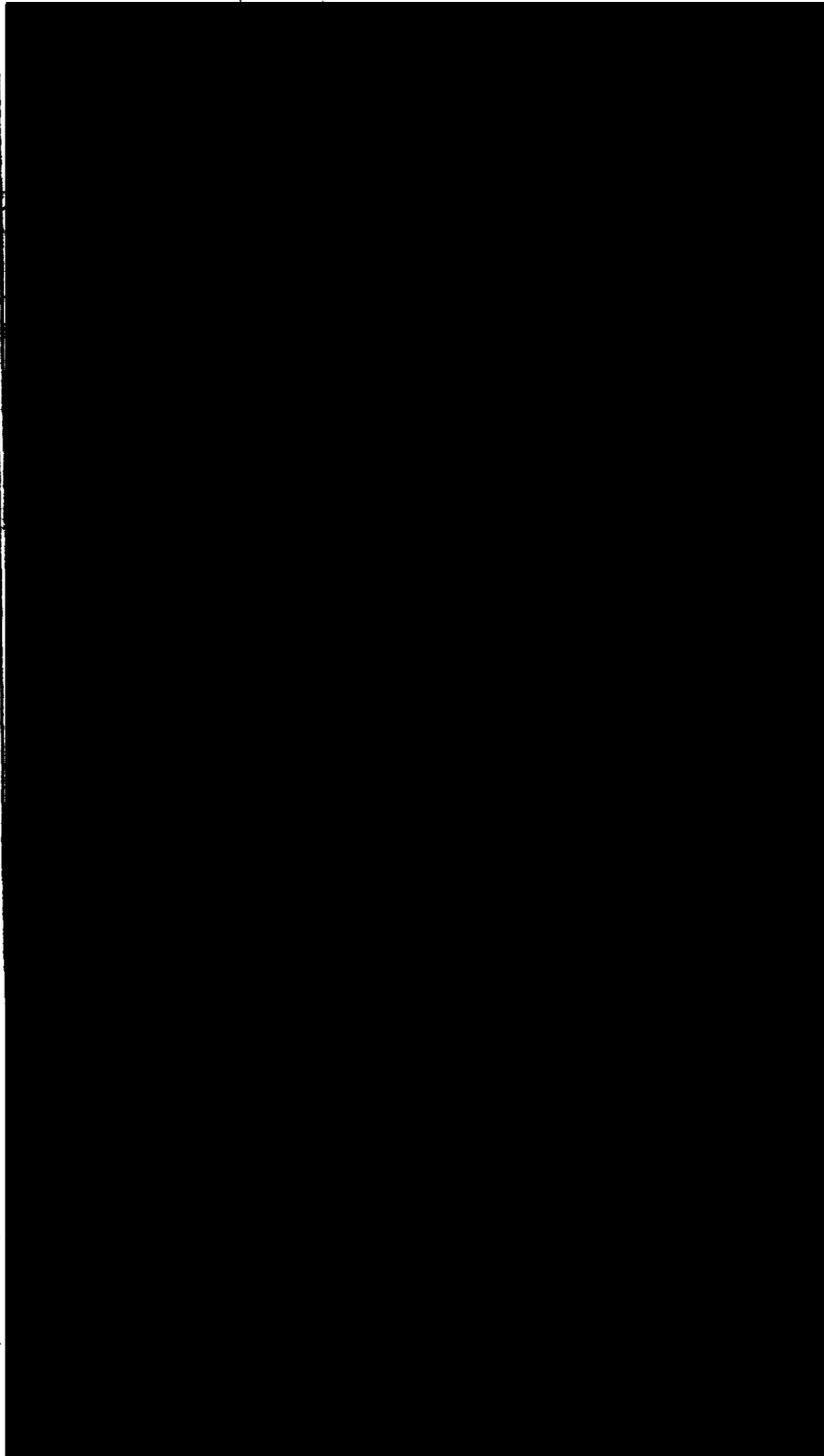
A LAS

CLAU S U L A S

[Redacted content]

[Redacted]

272



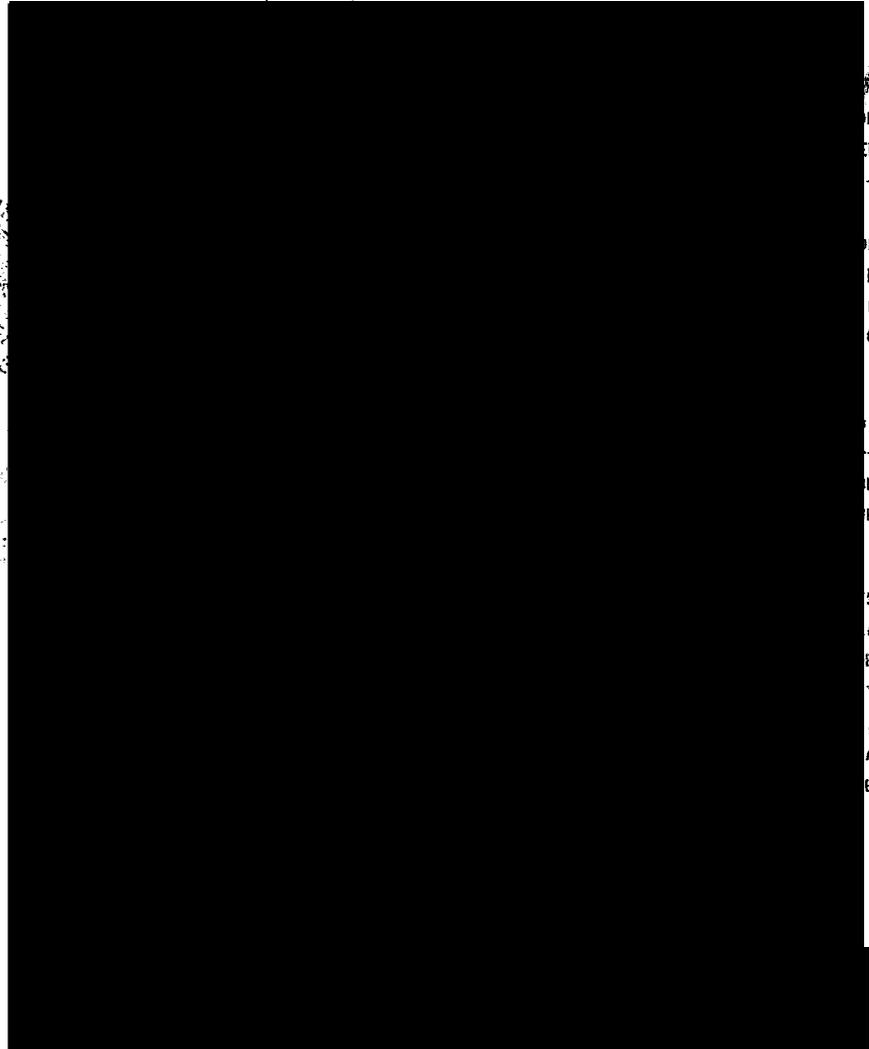
... y Conv...
... investi...

... DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

17



173



E
L
E
L
D
O
E
N
E
S
A
E
Y
A
E

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SECRETARIA



18

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS No. OIC/PF/AQ/10285/2017 Y No. OIC/PF/AQ/11030/2017, DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día catorce del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

--- **TÉNGASE** por [REDACTED]

[REDACTED]

----- **ACUERDA** -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se

----- **CÚMPLASE** -----

---**PRIMERO.**- [REDACTED]

[REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----



14

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [REDACTED] del
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General [REDACTED] los
efectos legales correspondientes.-----

[REDACTED]

L

---**RAZÓN.-** Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio número SDHPDSC/OI/2213/2017, a la
Titular del área de Quejas, del Órgano Interno de Control [REDACTED] vez notificado,
intégrese el acuse respectivo a la indagatoria en [REDACTED] efectos legales
correspondientes.-----

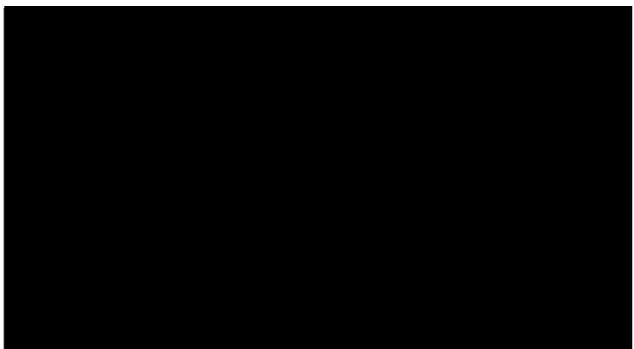
-----DAMOS-----

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Id 6849
Número: OIC/PF/AQ/11030/2017
Fecha: 09/11/2017 Fecha del turno: 10/11/2017
Fecha del término: 15/11/2017 Fecha de devolución:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:



Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



OFICINA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Órgano Interno de Control
en la Policía Federal
Área de Quejas
Expediente No. 2017/PF/DE1948

21

Oficio N°. OIC/PF/AQ/ 11930/2017
Ciudad de México, a 09 NOV 2017

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República

Hago referencia al oficio número OIC/PF/AQ/10285/2017 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete (se anexa para pronta referencia), mismo que se recibió en esa Área a su digno cargo el día diecinueve del mismo mes y año, a través del cual se hizo de su conocimiento que en esta Área de Quejas se integra el expediente al rubro citado, el cual se inició con motivo de la radicación del oficio número PF/OCG/UDH/4422/2017 de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, mediante el cual el

[Redacted]

[Redacted]

Sin [Redacted]

Calle Siete número 95, esquina Viaducto Río Becerra, colonia San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Tel. (55) 55 46 46 85

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control
en la Policía Federal
Área de Quejas
Expediente No. 2017/PF/DE1948

22

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] remitida
físicamente por los

Sin otro particular, a

[Redacted]

Calle Siefo número 95, esquina Viaducto Rio Becerra, colonia San Pedro de los Pinos
4 Urdemales 290, P. 03800, Ciudad de México. Tel (55) 55 46 46 85



23

*Oficina
de Investigación*

Oficio N°. OIC/PF/AQ/ 1.0285 /2017

Ciudad de Mé

[Redacted]

[Redacted]

MTRA. SARAI KRENE HERRERIAS GUERRA
Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República

REPUBLICA
RECIBIDO
Original Cancas

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Calle Siete número 95, esquina Viaducto Río Becerra, colonia San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Tel. (55) 55 46 46 85
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



24

artículos 37 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 9 fracción II, 10, 93, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracción VII, 3 letra C, 5 fracción I, inciso m, 99 fracción III, numerales 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 5, tercer párrafo, y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Es de señalar que el párrafo primero del artículo 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala "...las autoridades investigadoras tendrán acceso a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquella que las disposiciones legales en materia consideren con **CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL**, siempre que esté relacionada con la comisión de infracciones a que se refiere esta Ley, con obligación de mantener la misma reserva o secrecía, conforme a lo que determinen las leyes..."

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particu

Supervisó y Revisó: MAR
Elaboró: LVC

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Calle Siete número 95, esquina Viaducto Río Becerra, colonia San Pedro de los Pinos
y Servicio de Atención Ciudadana, P.O. Box 03800, Ciudad de México, Tel. (55) 55 46 46 85
de Investigación

6849

Órgano Interno de Control
en la Policía Federal
Área de Quejas
Expediente No. 2017/PF/DE1948

25

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República

SEP
SECRETARÍA DE
DEFENSA PÚBLICA

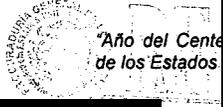
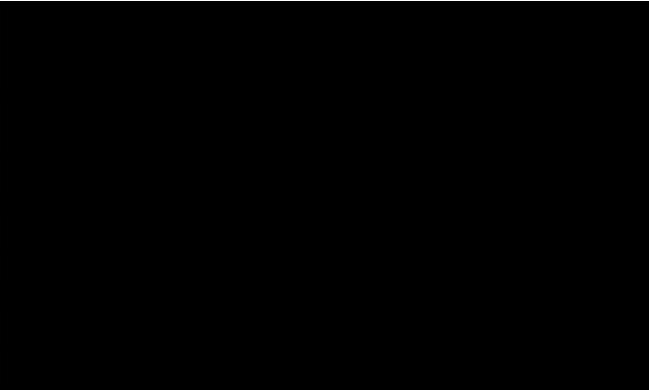
12:40
10 NOV 2017
KOLZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
RECIBIDO
Cruz



Oficio N°. OIC/PF/AQ/ 11030/2017

Ciudad



Año del Centenario
de los Estados Unidos Mexicanos

MTRA. [Redacted] 3 NO
Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República

Hago referencia al oficio número [Redacted]



Por [Redacted]



Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Carretera al Cuernavaca 25, esquina Viaducto Rio Becerra, colonia San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Tel. (55) 55 46 46 85



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, a

Supervisó y Revisó: MRR
Elaboró: LMC

Calle Siete número 95, esquina viaducto Río Becerra, colonia San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Tel. (55) 55 46 46 85

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Policía Federal
Área de Quejas
Expediente No. 2017/PF/DE1948

26

Oficina de Investigación

Oficio N°. OIC/PF/AQ/ 10285 /2017

Ciudad de México, a 18 OCT. 2017

Subp
"Año del Centenario de la
de los Estados Unidos Mexi

MTRA

Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República

Me permito distraer su atención para hacer de su conocimiento que en esta Área de Quejas se integra el expediente al rubro citado, el cual se inició con motivo de la radicación del oficio número

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Procuraduría General de la República
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Calle Siate número 95, esquina Viaducto Río Becerra, colonia San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Tel. (55) 55 46 46 85

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular

do.

[REDACTED]

PROCURADUR
SE
PREVENCIÓN DEL

Calle Siete número 95, esquina Viaducto Río Becerra, colonia San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Tel. (55) 55 46 4045

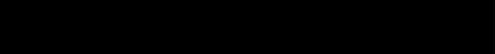


ACUSE

AP/PGR/SDHDPDSC/OI/001/2015.

27

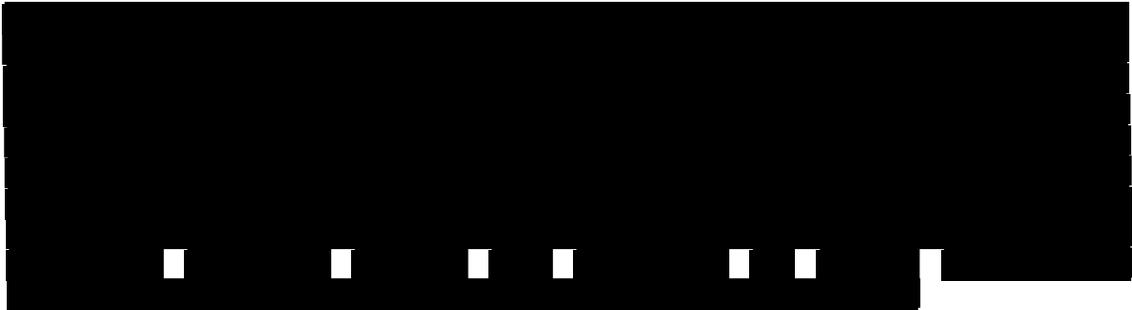
Oficio No. SDHDPDSC/OI/2213/2017.
 Ciudad de México 14 de Noviembre de 2017.
 EN LA POLICÍA FEDERAL
 SIA
 15 NOV 2017
 RECIBÍÓ:
 HORA:

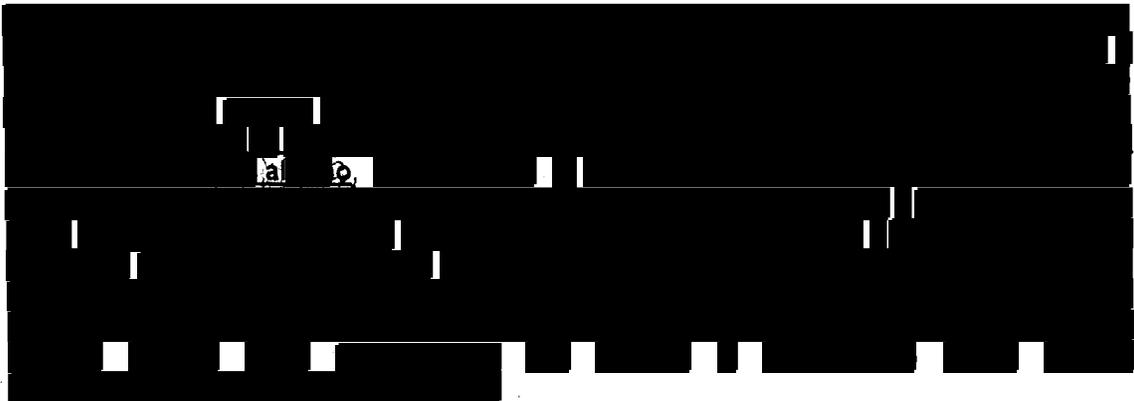
Lda. 
 Titular del Area de Quejas, del Organo Interno
 De Control en la Policia Federal.
 Presente:

En atención a su oficio  b o d o

fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso b), 10 fracciones VIII, X y XI, 22 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3 inciso I), fracción I, 4 y 93 fracción I de su Reglamento, me permito señalar lo siguiente:

De la lectura de su ocurso, se expole lo que a continuación se transcribe:









Calzada de Tlalpan No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. C.P.14000.



En analogía de razón, resulta aplicable la tesis número 1a. CCXVII/2013 (10a.), emitida en la Décima Época, por la Primera Sala de Nuestro Máximo Tribunal, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XXII, Julio de 2013, Tomo 1, página 533, de texto y rubro:

ACCESO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA. EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, TRANSGREDE EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Texto: El precepto citado establece que: a) al expediente de averiguación previa sólo tendrán acceso el inculpado, su defensor, así como la víctima u ofendido o su representante legal; b) la documentación y los objetos contenidos en ella son estrictamente reservados; c) para efectos de acceso a la información pública gubernamental únicamente deberá proporcionarse una versión pública de la resolución de no ejercicio de la acción penal, a condición de que haya transcurrido un plazo igual al de la prescripción de los delitos de que se trate, conforme al Código Penal Federal, sin que pueda ser menor de tres ni mayor de doce años, contados a partir de que dicha resolución haya quedado firme; y d) el Ministerio Público no podrá proporcionar información a quien no esté legitimado, una vez que haya ejercido la acción penal. Ahora bien, el derecho de acceso a la información pública no es absoluto y encuentra sus límites en el interés público, la vida privada y la información referida a los datos personales; de ahí que el precepto señalado vulnera este derecho, toda vez que prevé que toda la información contenida en la averiguación previa debe considerarse reservada sin contener criterios que permitan determinar casuísticamente cuál es la información que debe reservarse; esto es, la limitación de acceso a la información pública debe vincularse objetivamente con la realización de una prueba de daño, la cual consiste medularmente en la facultad de la autoridad que posee la información solicitada para ponderar y valorar mediante la debida fundamentación y motivación, el proporcionarla o no, en tanto que su divulgación ponga en riesgo o pueda causar un perjuicio real al objetivo o principio que trata de salvaguardar, y de manera estricta debe demostrarse que el perjuicio u objetivo reservado, resulta mayormente afectado que los beneficios que podrían lograrse con la difusión de la información. Lo anterior, conforme al principio de buena fe en materia de acceso a la información, previsto en el artículo 6o., fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

A [REDACTED]

Sin otro particular, [REDACTED] des de mi
atenta y distinguida

[REDACTED]

C.c.p.- MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. C.P.14000.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 6776

Número:

[REDACTED]

Fecha:

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Fecha del término:

[REDACTED] [REDACTED]

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones:



SE
Secretaría de Gobernación
Oficial de Partes

6776
Órgano Interno de Control
en la Policía Federal
Área de Quejas
Expediente No. 2017/PF/DE1948



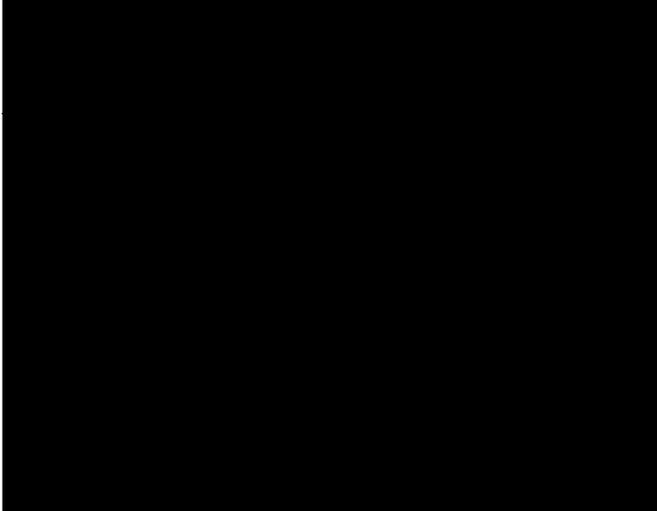
RÍA G
aduri
Delit
ricina

[REDACTED]

Cofe, Sede número 85, esquina Viaducto Río Becerra, Juárez, San Pedro de los Pinos,
Béniliz Juárez, C.P. 33300, Ciudad de México, Tel: (55) 55 46 46 05

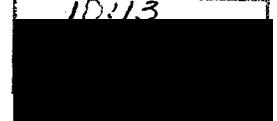
6776

Órgano Interno de Control
en la Policía Federal
Área de Quejas
Expediente No. 2017/PF/DE1948



Oficio N°. OIC/PF/AQ/10285 /2017
Ciudad de México, a 18 OCT 2017

o del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
los Estados Unidos Mexicanos



manos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Me permito distraer su atención para hacer de su conocimiento que en esta Área de Quejas se integra el expediente al rubro citado, el cual se inició con motivo de la radicación del oficio número





artículos 37 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 9 fracción II, 10, 93, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracción VII, 3 letra C, 5 fracción I, inciso m, 99 fracción III, numerales 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 5, tercer párrafo, y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Es

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Sin otro particular.

[Redacted text block]

PROCURADURÍA
Subprocuradur
Prevención del Delito
Oficina 0

Calle Siete número 95, esquina Viaducto Rio Becerra, colonia San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Tel. (55) 55 46 46 85



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, [REDACTED]

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con el tema de Militares, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 6º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de réplica y reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley Orgánica del poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre del 2017; y en lo aplicable en el Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, se dicta el presente acuerdo:-----

-----ACUERDO-----

----- Derivado del análisis al [REDACTED]

--- PRIMERO: [REDACTED]

--- SEGUNDO: [REDACTED]

--- TERCERO: [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/012

--- Así lo acordó y firma la A

de la Federación, licenciada
uría de Derechos Humanos,

Prevencción del Delito y Ser
República, quien actúa con

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la
oficios correspondientes, dando cumpli
lo acordó y firma la Agente del Minister
[Redacted], adscrita a la
Prevencción del Delito y Servicios a la C
República, quien actúa con testigos de

al actuante emite los
ntecede.- --- Así
ción, licenciada [Redacted]
Derechos Humanos,

[Redacted]

stenc

[Redacted]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2216 /2017
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017

ACUSE

RECEBIDO
12:14
15 NOV 2017
MARGARITA

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas [REDACTED]

AVERIGUACION PREVIA	ESPECIALIDADES	DILIGENCIA MINISTERIAL
[REDACTED]		

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo
agradeciendo de antemano

GENERAL
ia de De
to y Ser
de Inve

Vo
EL
LI
C.

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.



[Faint handwritten notes and stamps]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSADO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

OFICINA DEL TITULAR

OFICIO No: SDHPDSC/OI 2215 /2017
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL 2017
Presente.

Distinguido (a) Titular: OFICIALÍA DE PARTES

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, mediante el cual se instruye a

[Redacted]

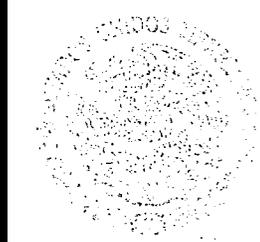
AVERIGUACION PREVIA	ELEMENTOS	DILIGENCIA MINISTERIAL
[Redacted]		

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico [Redacted] agradeciendo de antemano su [Redacted]

[Redacted]

C.c.p. LIC. ALFREDO FIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.



RECEBIÓ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2224 /2017
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017

MTR [REDACTED]

TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO

Presente.

Distinguido Delegado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, mediante el cual se instruye "a [REDACTED]

[REDACTED]

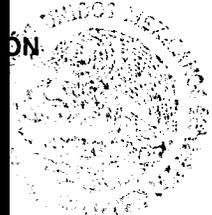
[REDACTED]

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, que [REDACTED]

[REDACTED]

LA X
Y GENERA
uría de D
elito y Se



[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Subsecretaría de Derechos Humanos,
Procuraduría General de la República
Unidad de Investigación

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
ad.- Para su superior conocimiento.-Presente.



Keena Oficio
17/11/2017

36



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
AN/POR/SDR/DFSCIO/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2224 /2017
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017

MTRC [REDACTED]
TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO

Presente.

Distinguido Delegado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, c
044 66 79 20 50 42

[REDACTED]

RECIBIDO
11.04
15 NOV 2017
MARGARITA
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA"



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos
ocimiento.-Presente.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"Año del Centenario de la Proclamación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSACIÓN

OFICIO No: SDHPDSC/OI 2215 /2017
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.

TITULAR DE LA POLICIA
Presente.

Distinguido (a) Titular: OFICIALÍA DE PARTES

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada en rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, mediante el cual se instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los

RECIBIDO

AVERIGUACION PREVIA	ELEMENTOS	DILIGENCIA MINISTERIAL
[Redacted Content]		

[Redacted Content]



[Redacted Content]

ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
Presente.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2282 /2017
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

RECIBIDO
14.06
21 NOV 2017
MARGARITA

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

Distinguido Fiscal General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al fubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda y se remita a la brevedad lo siguiente:

Indagatoria	Victimas	Copia Certificada de Actuaciones que obren en archivo documental de
-------------	----------	---

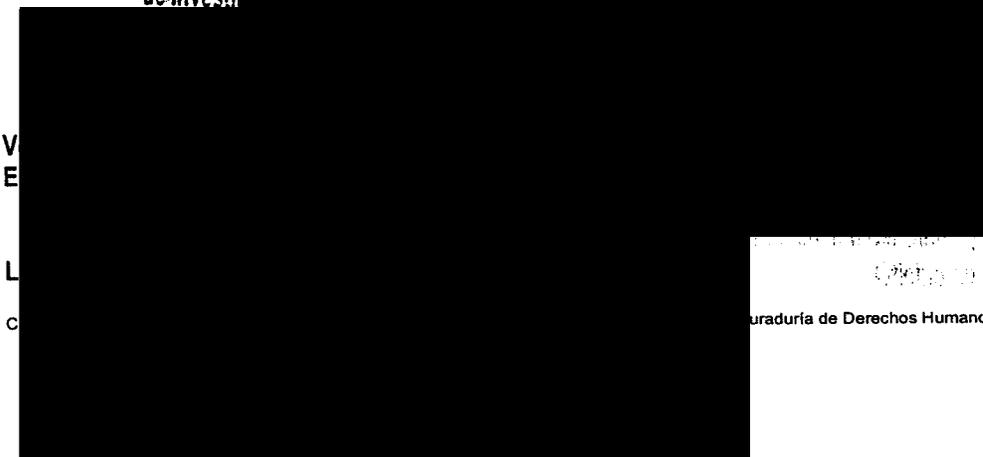


No omito señalar, que dicha información puede ser remitida vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo a la espera de su colaboración y quedo a la orden de su despacho.

de Dere
y Servic
de Investi



V
E
L
C

uraduría de Derechos Humanos, Prevención



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TITULARIDAD TERRESTRE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA LOCAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2216 /2017
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017

D [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE [REDACTED]
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, mediante el cual se instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda y se DESIGNE con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL a peritos especializados para efectuar la siguiente diligencia:

AVERIGUACION PREVIA	ESPECIALIDADES	DILIGENCIA MINISTERIAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, queda de usted, en el correo electrónico [REDACTED] agradeciendo de antemano su atención.

GEN
ria de
to y
a de l



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -Presente.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

100 años del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2203 /2017
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017

GRAL.BGDA [REDACTED]
TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
Presente.

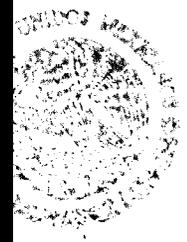
Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, mediante el cual se instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda a fin de que se colabore con caracter URGENTE y CONFIDENCIAL para efectuar la siguiente diligencia:

AVERIGUACIÓN PREVIA	PERSONAL	DILIGENCIA MINISTERIAL
[REDACTED]		

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término, que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

manos, Prevención

de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

41

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/001/2015 Ciudad de México, a 10 de mayo de 2015

PROCURADOR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Presente.

Distinguido Señor Subprocurador Lira Salas:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad lo siguiente:

AVERIGUACIÓN PREVIA	PROBABLE RESPONSABLE	COPIA CERTIFICADA DE ACTUACIONES
---------------------	----------------------	----------------------------------

[Redacted content]

[Redacted content]

[Redacted content]

Sin otro particular, quedo de usted agradeciendo de antemano su colaboración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación. Presente.





ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y tres minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

--- TENGASE por recibido constante de una foja el correo electrónico de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, que remite el Vicefiscal de Investigación del Estado de Guerrero, adjuntando en una foja el oficio FGE/VFINV/4646/2017 de fecha diez de dos mil diecisiete, por el cual se remite respuesta al oficio SDHPDSC/OI/2154/2017, indicando que no cuenta con antecedentes de los vehículos siguientes:

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO ROTULO	No. DE SERIE
[REDACTED]				

y para corroborarlo anexa constante en tres fojas la respuesta del Director General de Tecnologías de la Información., documentales de las cuales se da fe de tener a la vista y se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- TENGAS [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Oficina de Investigación

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO ROTULO	No. DE SERIE
[REDACTED]				

documentales de las cuales se da fe de tener a la vista y se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar

para los efectos legales a que haya lugar. -----

-----**CONSTE**-----

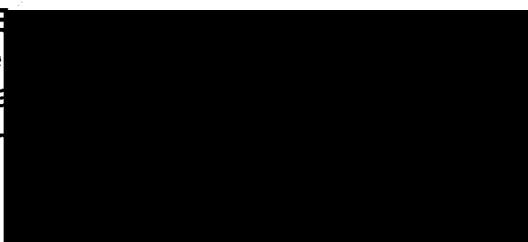
--- ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: -----

--- -VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales.-----

-----**CÚMPLASE**-----

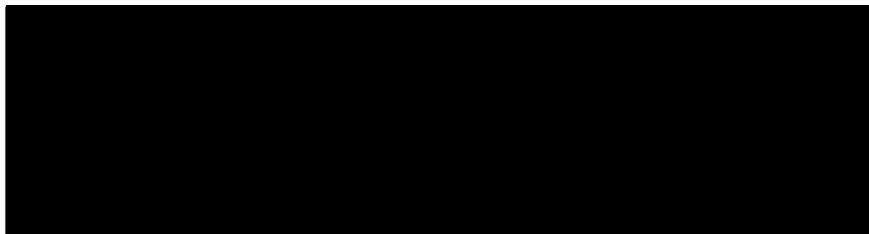
ASÍ, lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente actúa en forma legal con testigos de asistencia que firma

-----**DAMOS FE**-----



AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:



BUEN DÍA

DE ACUERDO A SU OFICIO SDHPDSC/01/2155/2017 CON FECHA DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SE ANEXA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO.

--

ATENTAMENTE



JEFE DEL DEPTO.

C. [Redacted]



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



**Finanzas
y Administración**
de Ingresos

Dirección General de Recaudación.
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/5066/2017.
Asunto: Se envía información.

Chilpancingo, Gro., a 13 de Noviembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.
CIUDAD DE MEXICO.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2155/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017, con el que solicita información respecto a si existen antecedentes de registro de los vehículos serie [REDACTED], sin placas y el siguiente serie [REDACTED].

Al respecto se le informa que conforme a la consulta realizada al padrón vehicular de esta Entidad, a mi cargo, se encontró registro, de ambos vehículos se anexa al presente una caratula de reporte de datos vehiculares, de los vehículos de referencia.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

[REDACTED]

de Ingresos.- Control de turno número SEFINA/15369/6366/2017 de

Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 39000 Chilpancingo,
Gro, 01 (747) 47 1 91 30 y 47 1 91 44



GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Reporte de Datos Vehiculares

COATL

O Datos vehiculares

Datos del Vehiculo

Placa RFC Oficina

[Redacted vehicle data]

Datos del Propietario

Nombre

[Redacted owner name]

GENERAL DE LA REPUBLICA...
ria de Derechos Humanos,
elito y Servicios a la Comunidad
lina de Investigacion



GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION SUBSECRETARIA DE INGRESOS Reporte de Datos Vehiculares

COATL Fecha: Hora: Página: O Datos Vehiculares

Datos del Vehículo

Placa	RFC	Oficina
[Redacted]		

Datos del Propietario

Nombre

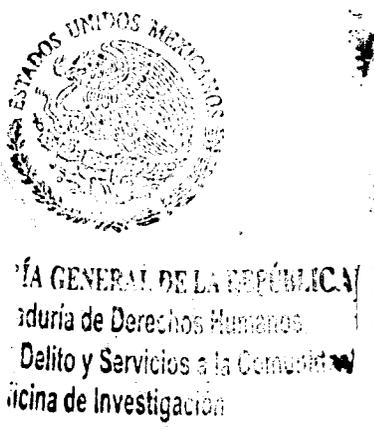
Nombre
[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y Procuraduría de Derechos Humanos Delito y Servicios al Ciudadano Oficina de Investigación

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:



Favor de confirmar la recepción, por la atención, gracias.



451



Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/4646/2017
Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 10 de 2017.

Maestro [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría
General de la República.
Presente.

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/2154/2017, mediante el cual solicita se informe si esta institución, cuenta con antecedentes de los siguientes vehículos:

[REDACTED]

Al respecto, me permito informarle que previa búsqueda en la base de datos con que cuenta esta institución, los vehículos antes descritos no tienen ningún antecedente, lo que se corroboró con el oficio número [REDACTED] signado por el Director General de Tecnologías de la Información.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

El

C.c.p. Licenciado Javier Igarza
Boulevard René Juárez C
Col. El Potrerito, C.P. 390
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

JABU*veac

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos.

[REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
FGE/DGTI/8401/2017
FGE/VFINV/4613/2017
SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 2 de Mayo del 2017

LIC [REDACTED]
EL VICEFISCAL DE INVESTIGACION.
CHILPANCINGO, GRO.

En respuesta al oficio SDHPDSC/OI/2154/2017, de fecha [REDACTED] mediante el cual solicita se le informe si existe algún antecedente de los siguientes vehículos:

1. [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SU FRENTE EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

[REDACTED]

Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Pinar, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 01 800 832 7692

Unidad de Planeación, Desarrollo e Innovación Tecnológica y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

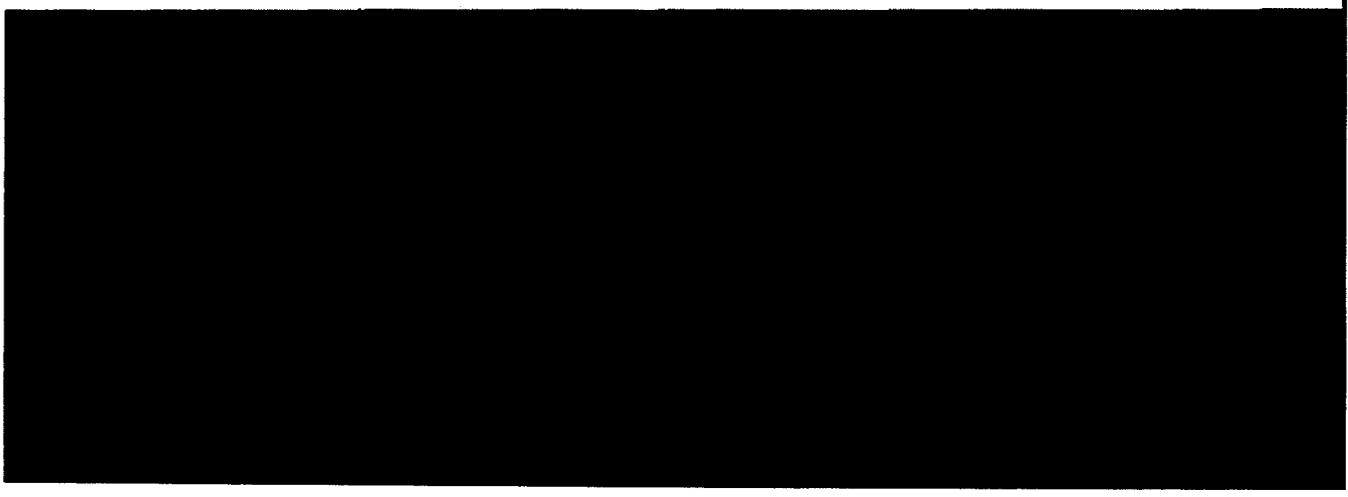
Resultado obtenido del VIN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación Científica



[REDACTED]

[REDACTED]

RFV:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



53

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE EXHORTO [REDACTED]

--- En la Ciudad de México [REDACTED]

--- TENGASE, [REDACTED]

" [REDACTED]

Del análisis de las constancias referidas, se advierte que la oficiante dio cabal cumplimiento a lo solicitado por esta Representación Social de la Federación, sin embargo del contenido del oficio signado por [REDACTED]

[REDACTED]

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



54

[REDACTED]

[REDACTED]. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma [REDACTED] quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado [REDACTED]

----- **DAMOS** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/2210/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

CONSTE
DAMOS F [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

Id 6845

Número: 1999/2017

SS

Fecha: 21/09/2017 Fecha del turno: 10/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

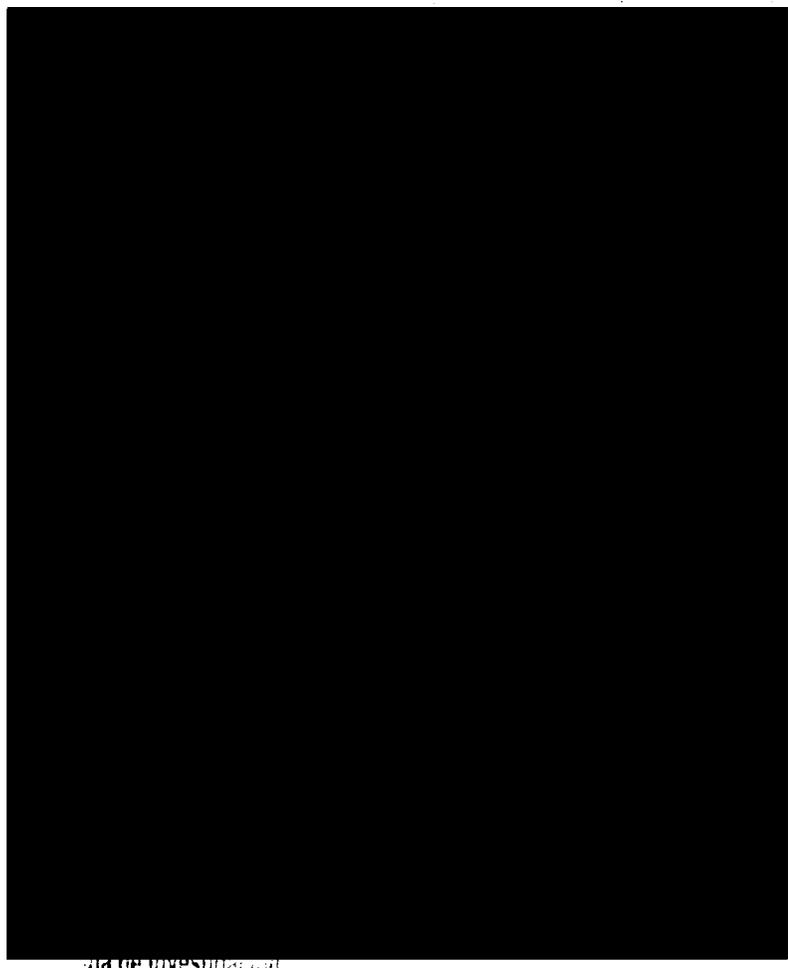
Status: [Redacted]

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:

[Faint mirrored text from reverse side]



[Faint mirrored text from reverse side]

Recib.
10-11-2017
[Signature]
Entero

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO NÚMERO: 1999/2017
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/63/2017
EXP. DE ORIGEN: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA

Colima, Colima, a 21 de Septiembre del año 2017

LICENCIADO [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
en la Ciudad de México
P R E S E N T E.-



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I Apartado A), inciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 3, 4, 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado en los autos del exhorto citado al rubro, y en debido cumplimiento a lo solicitado en su oficio número SDHPDSC/OI/1603/2017 de fecha 02 de agosto del año 2017, remito a Usted el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/8297/2017 de fecha 30 de agosto de 2017 suscrito por la C. [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial en funciones de analista, mediante el cual da cumplimiento a lo solicitado en el diverso oficio número 1852/2017 de fecha 29 de agosto de 2017; asimismo se remite el oficio número 8239/2017 de fecha 07 de septiembre del año 2017 signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Colima, en atención al oficio número 1852/2017, suscrito por ésta autoridad, lo anterior en los términos solicitados en su atento oficio número SDHPDSC/OI/1603/2017, refiriendo que por lo

que respecta a la respuesta solicitada por ésta autoridad mediante oficio número 1330/2017 al Director del Centro de Salud Urbano de Colima de la Secretaría de Salud, ésta sí obra en el expediente de exhorto Número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/63/2017 que le fue remitido en original y duplicado, mediante oficio 1646/2017 de fecha 21 de julio del año 2017, específicamente a foja 57 (cincuenta y siete).

Finalmente, respetuosamente le solicito remitir el correspondiente acuse de recibido del presente oficio, a nuestras oficinas ubicadas en [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, aprovechando la ocasión y el momento para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA DE EXHORTOS

PROCURADURÍA
SUJETO
PREVENCIÓN

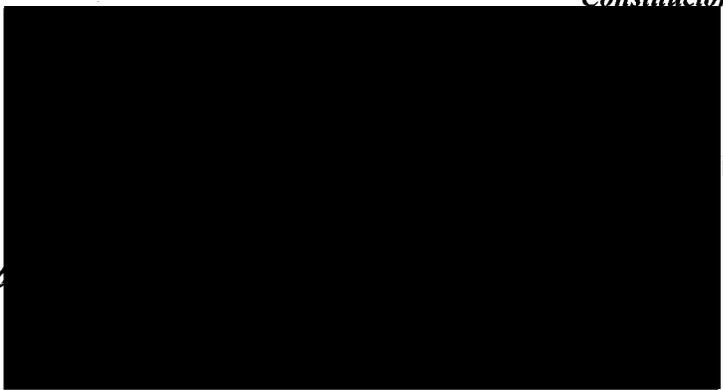
C.C.P.- Lic. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Procuraduría General de la República.- Fin. Para su superior conocimiento.

ACUSE PGR

57

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/63/2017
EXP. ORIGEN: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS DELEGACIÓN COLIMA
NÚMERO DE OFICIO: 1851/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

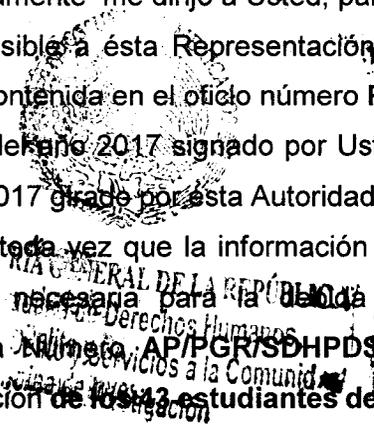


ASUNTO: SE SOLICITA INFORME REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 29 de Agosto del año 2017

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción III, 44, fracción II, 242, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1603/2017** de lugar y fecha 02 de agosto del año 2017, **signado por el** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la Ciudad de México, y Autoridad Exhortante en el Expediente Número **EXH/PGR/COL/EXHORTOS/63/2017**, por medio del presente respetuosamente me dirijo a Usted, para solicitarle remita de nueva cuenta y a la mayor brevedad posible a ésta Representación Social de la Federación, la información **íntegra y legible** contenida en el oficio número **PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/4865/2017** de fecha 23 de mayo del año 2017 signado por Usted, y por medio del cual da respuesta al oficio número 912/2017 girado por ésta Autoridad en fecha 03 de mayo del presente año, lo anterior se solicita, toda vez que la información remitida inicialmente no es legible en su lectura, y ésta es necesaria para la debida integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** que se instruye para la búsqueda y localización de los **43** estudiantes de la **Escuela Normal Rural de Ayotzinapa (257 km al sureste de Iguala)** de nombres: **1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES**



ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el día 26 o 27 del mes Septiembre del año 2014 en las cercanías de Iguala de la Independencia, Guerrero, México, sin que hasta el momento se conozcan sus paraderos.

Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico 01-312-31-6-09-19, correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA DE EXHORTOS



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO NÚMERO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/8297/2017
COLIMA, COLIMA A 30 DE AGOSTO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Asunto: Se rinde informe.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL
DE EXHORTOS
P R E S E N T E

En atención a su oficio número 1851/2017, de fecha 29 de Agosto de 2017, relacionado con el exhorto: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/63/2017, recibidos en esta Unidad Administrativa el día 29 de Agosto del presente año, mediante el cual requiere que se le remita de nueva cuenta y a la mayor brevedad posible la información Integra y Legible contenida en el oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/4865/2017, de fecha 23 de Mayo del año 2017, en el cual se le da respuesta al oficio 912/2017, girado por Usted en fecha 03 de Mayo del presente año, relacionada con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se instruye para la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa (257 km al sureste de Iguala) de nombres 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMIREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO



Libramiento Carretero Gral. Marcelino García Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia. Colima. Col. 28048
Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 094



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA**

RODRIGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad, se rinde el presente informe:

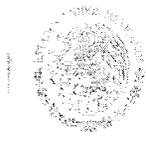
En



[REDACTED]

Oficina de Investigación

Libramiento Carretero Gral. Marcelino Garcia Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia. Colima, Col. 28048
Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 094



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA**

[Redacted]
[Redacted]:

[Redacted]

seleccionar:

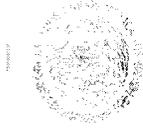
[Redacted]

[Redacted]

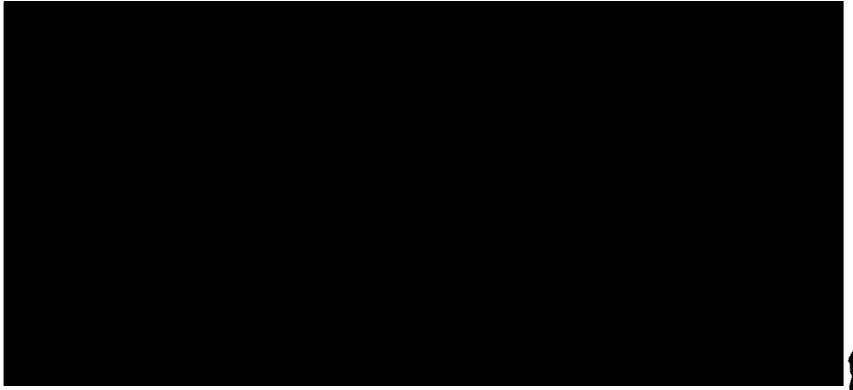
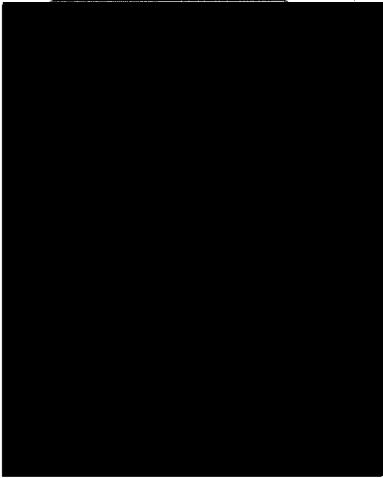
Compañeros,
de la Comunidad
Nación

Libramiento Carretero Gral. Marcelino García Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia, Colima, Col. 28048
Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 094





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 10:



REGISTRO CIVIL
PERSONAS



CS U...
Datos generales



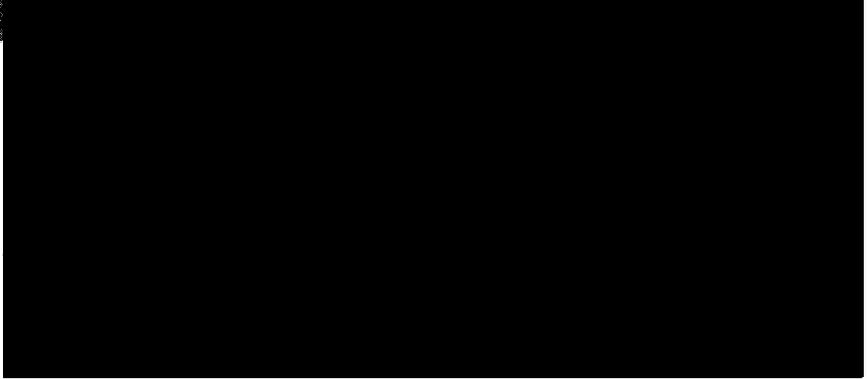
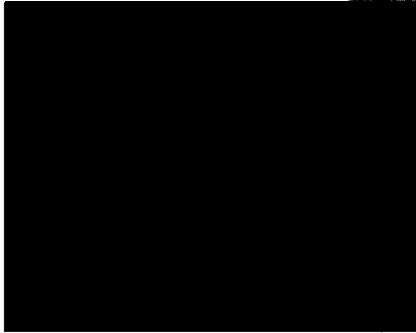
Libramiento Carretero Gral. Marcelino Garcia Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia. Colima, Col. 28048
Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 094



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA

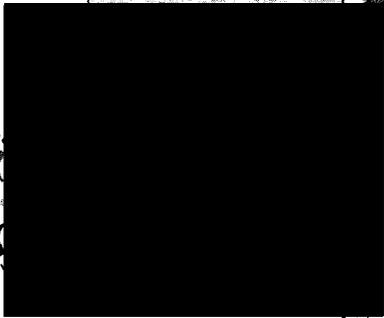
REGISTRO CIVIL
PERSONAS

Datos generales



REGISTRO CIVIL
PERSONAS

Datos generales



RAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

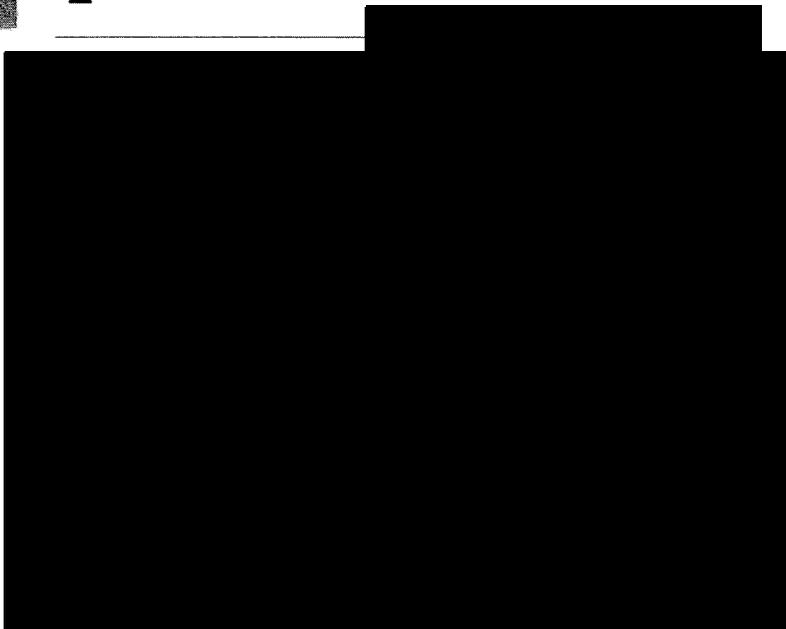


Libramiento Carretero Gral. Marcelino García Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia, Colima, Col. 28048
Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 094

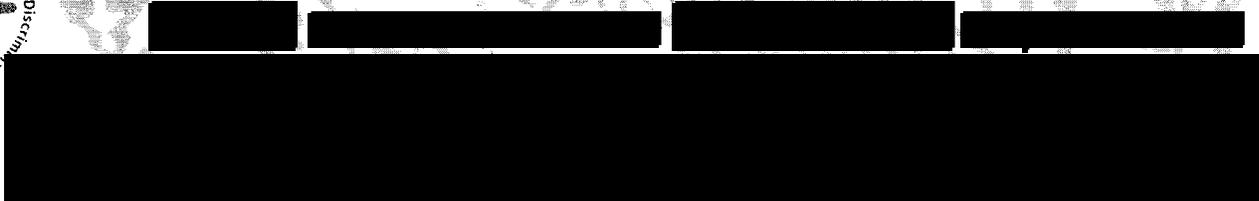


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA

REPUVE ESTATAL



Entidad	Oficina	Fecha_Expedicion	Placa	Tarjeta	Marca	Línea	Version	Clase
COLIMA	MANZANILLO	04/03/2010	FSM4014	063278285	PLYMOUTH	NEON	NO ESPECIFICADO	AUTOMOVILES



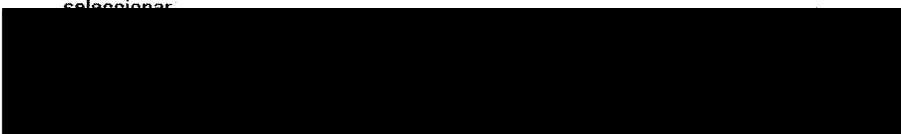
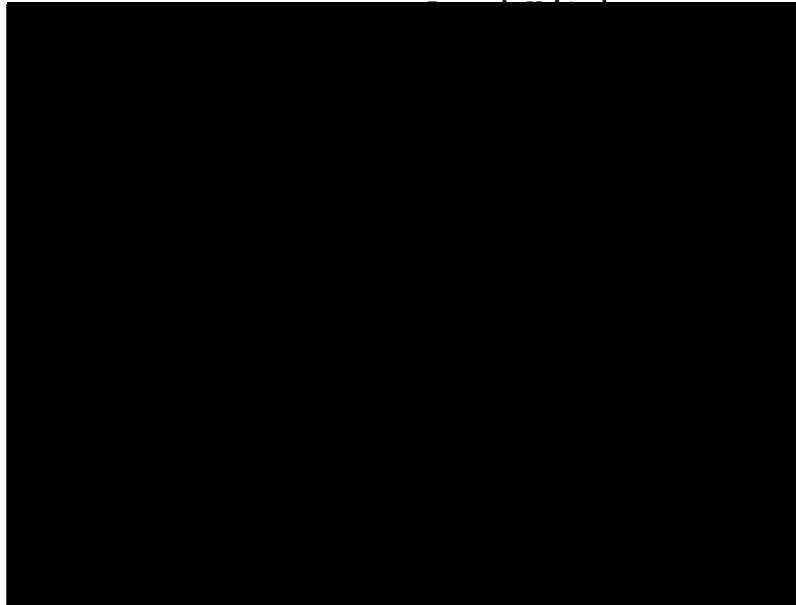
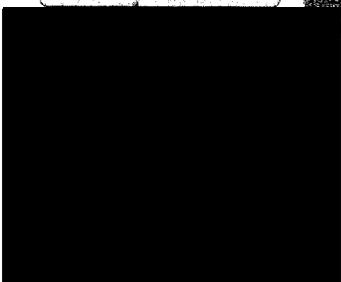
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Der.
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Invest

Libramiento Carretero Gral. Marcelino Garcia Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia, Colima, Col. 28048
Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 094



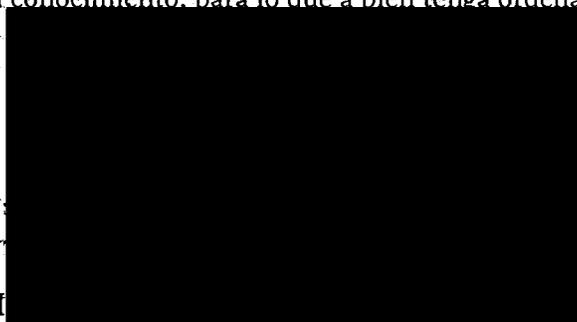
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA**

**REPUVE HISTORICO
PERSONAS**



Por las demás personas le informo a usted que se encontraron resultados negativos respecto a la búsqueda y localización de las persona requeridas.

Lo que hago de su conocimiento, para lo que a bien tenga ordenar.



SUBOFI

TERIAL

Libramiento Carretero Gral. Marcelino García Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia. Colima. Col. 28048
Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 094

ACUSE

62

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/63/2017
EXP. ORIGEN: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS DELEGACIÓN COLIMA
NÚMERO DE OFICIO: 1852/2017



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL EN COLIMA
PROCESOS ADMINISTRATIVOS

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORME
REGISTRO DE ANTECEDENTES**

Colima, Colima, a 29 de Agosto del año 2017

DISTINGUIDO:

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

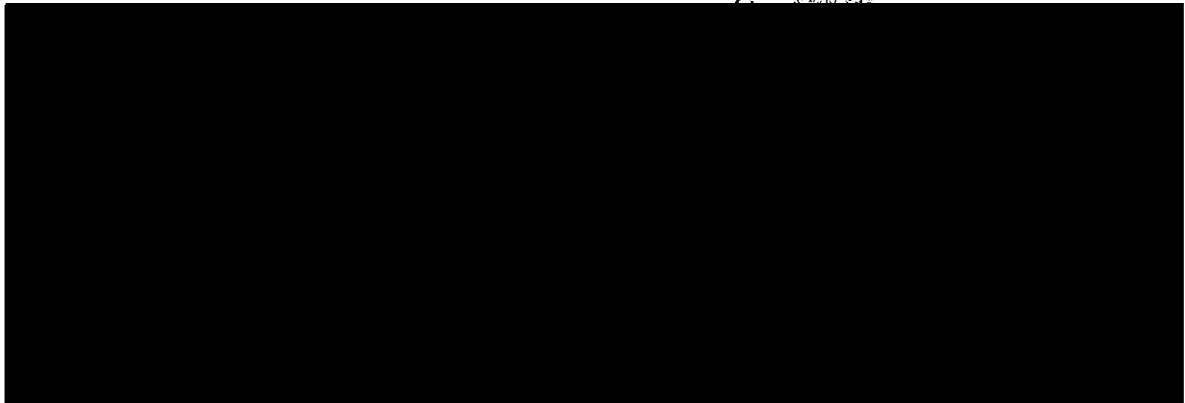
Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, **los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa (257 km al sureste de Iguala) de nombres:** 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.

JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZÓLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el día 26 o 27 del mes Septiembre del año 2014 en las cercanías de Iguala de la Independencia, Guerrero, México, sin que hasta el momento se conozcan sus paraderos.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: [REDACTED].

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremanera sus finas atenciones.

ADOS UNIDOS MEXICANOS



MESA DE EXHORTOS



Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

ACUSE PGR

63

EXHORTO: EXH/PGR/COL/
EXP. ORIGEN: AP/PGR/SD
MESA ÚNICA FEDERAL DE
NÚMERO DE OFICIO: 1852

IN COLIMA

*del Centenario de la Promulgación de la
Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME
REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, a 29 de Agosto del año 2017

DISTINGUIDO:
C. M.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, **los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa (257 km al sureste de Iguala) de nombres:** 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.

JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el día 26 o 27 del mes Septiembre del año 2014 en las cercanías de Iguala de la Independencia, Guerrero, México, sin que hasta el momento se conozcan sus paraderos.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo



[REDACTED]

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/63/2017
 EXP. ORIGEN: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 MESA ÚNICA
 NÚMERO DE

CIÓN COLIMA

*Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME
 REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 29 de Agosto del año 2017

DISTINGUIDO:

C. [REDACTED]
 PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE COLIMA
 P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa (257 km al suroeste de Iguala) de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ TENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.

100K
100K

JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el día 26 o 27 del mes Septiembre del año 2014 en las cercanías de Iguala de la Independencia, Guerrero, México, sin que hasta el momento se conozcan sus paraderos.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: [REDACTED]

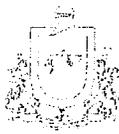
Sin otro particular reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremano [REDACTED]

TIT

PROCURADURÍA GENERAL

C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, de la Procuraduría General de la República, con el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Oficina de Investig.



MESA EXHORTOS
OFICIO NUM.8239/2017

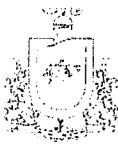
LICENCIADO [REDACTED]
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA
P R E S E N T E.-

12:40

Por medio del presente, remito a Usted, la Carpeta Exhorto número 2203/2017, en atención a su oficio número 1852/2017 de fecha 29 (veintinueve) de Agosto del año 2017 (dos mil diecisiete), mediante el cual solicita se informe si a la fecha, se cuenta con algún antecedente de averiguación previa, acta circunstanciada, procesos penales judiciales, antecedente o reportes policiacos y/o Exhorto en los que se encuentre involucrado, como víctima, ofendido, testigo o probable responsables las personas de nombre 1.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUJIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA, por lo anterior y después de haber realizado

2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo”

Libre aliento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. www.colima-estado.gob.mx



una búsqueda exhaustiva en el SISTEMA INTELIGENTE DE INFORMACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, se desprende que no existe información o registro alguno donde se involucre a la persona señalada, quedando así por atendida su solicitud de colaboración mencionada en supra líneas.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COLIMA, COL, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS



PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE COLIMA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
MESA DE EXHORTOS
COLIMA

C.c.p. Archivo.-

INSTRUMENTO PÚBLICO
DE FIDUCIARIA,
DE LA COMUNIDAD
2017

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Libramiento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. www.colima-estado.gob.mx

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CARPETA DE EXHORTO:
NSJP COL/CE/EXH. 2203/2017
MESA: EXHORTOS

INICIO DE CARPETA DE EXHORTO

---DETERMINACIÓN DE REGISTRO DE CARPETA DE EXHORTO Y DESAHOGO DE DILIGENCIAS.-----

COLIMA, COLIMA, siendo las 11:20(ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) del día 01 (PRIMERO) del mes de SEPTIEMBRE del año 2017(DOS MIL DIECISIETE). El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público, tuvo conocimiento de hechos posiblemente delictuosos reportados mediante oficio número 1852/2017 de fecha 29 (VEINTINUEVE) del mes de AGOSTO del año 2017(DOS MIL DIECISIETE) suscrito por la Licenciada Norma Patricia Morán Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima; a través del cual solicita se coadyuve en vías de colaboración, a fin de que se lleven a cabo diligencias de BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de 1.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE AMBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA, ello por ser

necesario para la debida integración del Expediente de Origen número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Desprendiéndose la siguiente información:

DENUNCIANTE:

Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima.

OFENDIDOS:

1.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRÈTE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA.

IMPUTADO(S):

Quien o Quienes Resulten Responsables.-

---Por lo que solicita el desahogo de diligencias que provean los medios conducentes para la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN** de.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CARPETA DE EXHORTO:
NSJP COL/CE/EXH. 2203/2017
MESA: EXHORTOS

NAVA, 24-. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25-. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26-. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27-. JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28-. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29-. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30-. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31-. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32-. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34-. LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35-. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36-. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37-. MARCIAL PABLO BARANDA, 38-. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39-. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40-. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41-. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42-. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43-. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Solicitando, asimismo: -----

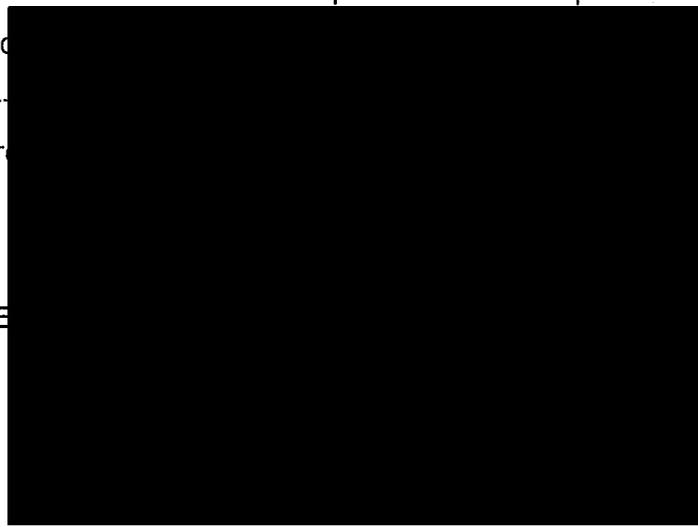
1.-Informar si a la fecha, las personas desaparecidas cuentan con algún antecedente de Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Carpeta de Investigación, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

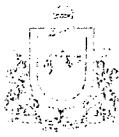
---Por lo que ésta Representación Social con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo quinto, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 131 fracción II, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 226 del Código Nacional de Procedimientos Penales, tiene a bien:-----

----- D E T E R M I N A R -----

---PRIMERO: Abrase y regístrese la presente Carpeta de Exhorto tendiente al esclarecimiento del hecho puesto en conocimiento, a efecto de establecer si se trata de un hecho que la ley señala como delito; y lograr entonces los datos que establezcan que se ha cometido el mismo y que exista la probabilidad de que participaron en su comisión.-----

---SEGUNDO: Se registre el presente Exhorto bajo el número 2203/2017.





MESA EXHORTOS
OFICIO NUM.8239/2017

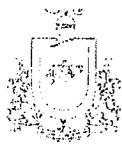
LICENCIADA [REDACTED]
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA
P R E S E N T E.- [REDACTED]

Por medio del presente, remito a Usted, la Carpeta Exhorto número 2203/2017, en atención a su oficio número 1852/2017 de fecha 29 (veintinueve) de Agosto del año 2017 (dos mil diecisiete), mediante el cual solicita se informe si a la fecha, se cuenta con algún antecedente de averiguación previa, acta circunstanciada, procesos penales judiciales, antecedente o reportes policiacos y/o Exhorto en los que se encuentre involucrado, como víctima, ofendido, testigo o probable responsables las personas de nombre 1.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA, por lo anterior y después de haber realizado

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Libramiento Exterior Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. www.colima-estado.gob.mx

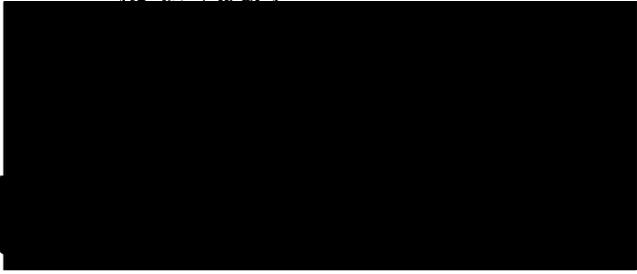
COLIMA



una búsqueda exhaustiva en el SISTEMA INTELIGENTE DE INFORMACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, se desprende que no existe información o registro alguno donde se involucre a la persona señalada, quedando así por atendida su solicitud de colaboración mencionada en supra líneas.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COLIMA, COL, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS



ESTADO DE LA REPÚBLICA
"Derechos Humanos,
2014, Año de la Inclusión e igualdad para las personas con Autismo"
Servicios a la Comunidad
Investigación

Libramiento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. www.colima-estado.gob.mx

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/63/2017

EXP. ORÍGEN: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

MESA ÚNICA FEDERAL

GACIACIÓN COLIMA

NÚMERO DE OFICIO

col-23217

17, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME
REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 29 de Agosto del año 2017

DISTINGUIDO:

C. MTRO.

PROCURADOR GENERAL

DEL ESTADO DE COLIMA

P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, **los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa (257 km al sureste de Iguala) de nombres:** 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.

RGR

JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el día 26 o 27 del mes Septiembre del año 2014 en las cercanías de Iguala de la Independencia, Guerrero, México, sin que hasta el momento se conozcan sus paraderos.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremanera s [REDACTED]

LA
TITUL

ACCIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Mesa de Exhortos
Oficina de Investi.

C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo ser éste el primer oficio que se presente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 y 115 del Artículo 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.



MESA EXHORTOS
OFICIO NUM.8239/2017

LICENCIADA [REDACTED]
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA
P R E S E N T E.-

17:40

Por medio del presente, remito a Usted, la Carpeta Exhorto número 2203/2017, en atención a su oficio número 1852/2017 de fecha 29 (veintinueve) de Agosto del año 2017 (dos mil diecisiete), mediante el cual solicita se informe si a la fecha, se cuenta con algún antecedente de averiguación previa, acta circunstanciada, procesos penales judiciales, antecedente o reportes policiacos y/o Exhorto en los que se encuentre involucrado, como víctima, ofendido, testigo o probable responsables las personas de nombre 1.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIA ANGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43.- SAUL BRUNO GARCÍA, por lo anterior y después de haber realizado

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

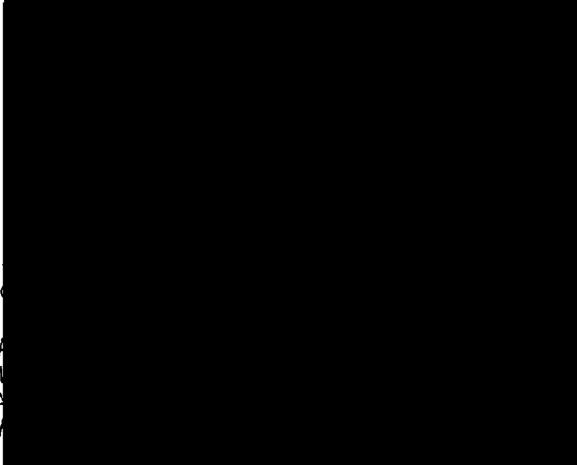
gación

Libramiento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. www.colima-estado.gob.mx



una búsqueda exhaustiva en el SISTEMA INTELIGENTE DE INFORMACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, se desprende que no existe información o registro alguno donde se involucre a la persona señalada, quedando así por atendida su solicitud de colaboración mencionada en supra líneas.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso



PROCURA
DE
GENCIA
M

C.c.p. Archivo.-



DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
os a la Convención

"2016, Año de la Unión e Igualdad para las personas con Autismo"

Libramiento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. www.colima-estado.gob.mx

EXHORTO
EXP. ORÍG
MESA ÚNI
NÚMERO

GACIÓ N COLIMA

COL-23217-

17, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME
REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 29 de Agosto del año 2017

DISTINGUI
C.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

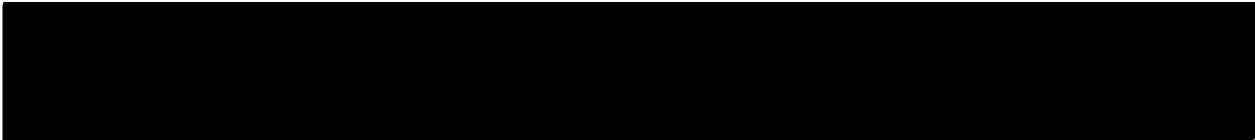
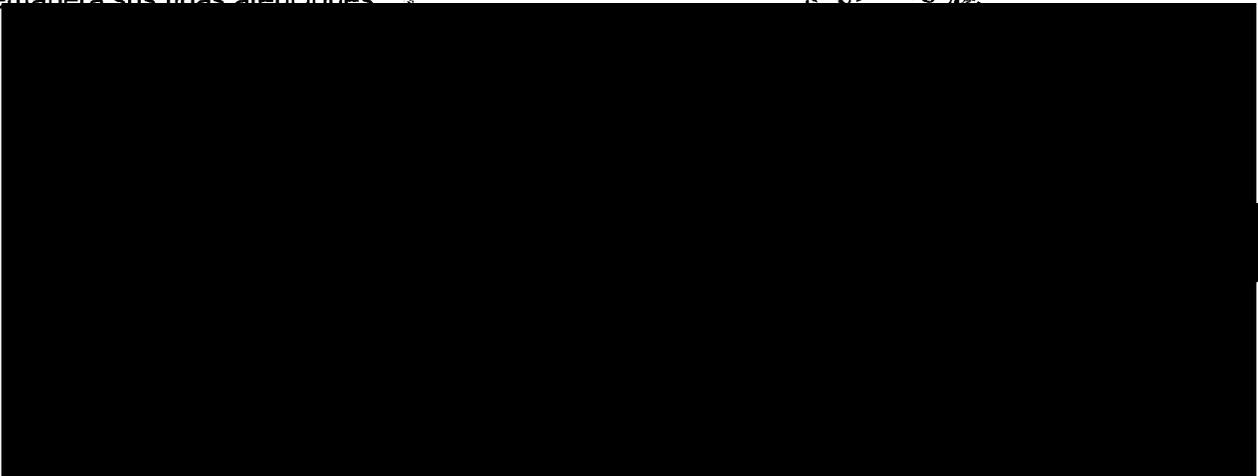
Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, **los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa (257 km al sureste de Iguala) de nombres:** 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.

JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el día 26 o 27 del mes Septiembre del año 2014 en las cercanías de Iguala de la Independencia, Guerrero, México, sin que hasta el momento se conozcan sus paraderos.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremanera sus finas atenciones.

UNIDOS



Oficina de Investig...



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CARPETA DE EXHORTO:
NSJP COL/CE/EXH. 2203/2017
MESA: EXHORTOS

INICIO DE CARPETA DE EXHORTO

---DETERMINACIÓN DE REGISTRO DE CARPETA DE EXHORTO Y DESAHOGO DE DILIGENCIAS.-----

COLIMA, COLIMA, siendo las 11:20(ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) del día 01 (PRIMERO) del mes de SEPTIEMBRE del año 2017(DOS MIL DIECISIETE). El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público, tuvo conocimiento de hechos posiblemente delictuosos reportados mediante oficio número 1852/2017 de fecha 29 (VEINTINUEVE) del mes de AGOSTO del año 2017(DOS MIL DIECISIETE) suscrito por la Licenciada [REDACTED] [REDACTED]z, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima; a través del cual solicita se coadyuve en vías de colaboración, a fin de que se lleven a cabo diligencias de BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de 1.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA, ello por ser

necesario para la debida integración del Expediente de Origen número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Desprendiéndose la siguiente información:

DENUNCIANTE:

Licenciada [REDACTED]

OFENDIDOS:

1.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA.

IMPUTADO(S):

Quien o Quienes Resulten Responsables.-

---Por lo que solicita el desahogo de diligencias que provean los medios conducentes para la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN** de.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Comisión de Delitos
Oficina de l



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CARPETA DE EXHORTO:
NSJP COL/CE/EXH. 2203/2017
MESA: EXHORTOS

NAVA, 24-. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25-. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26-. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27-. JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28-. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29-. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30-. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31-. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32-. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34-. LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35-. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36-. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37-. MARCIAL PABLO BARANDA, 38-. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39-. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40-. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41-. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42-. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43-. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Solicitando, asimismo: -----

1.-Informar si a la fecha, las personas desaparecidas cuentan con algún antecedente de Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Carpeta de Investigación, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

---Por lo que ésta Representación Social con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo quinto, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 131 fracción II, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 226 del Código Nacional de Procedimientos Penales, tiene a bien:-----

D E T E R M I N A R

---PRIMERO: Ábrase y regístrese la presente Carpeta de Exhorto tendiente al esclarecimiento del hecho puesto en conocimiento, a efecto de establecer si se trata de un hecho que la ley señala como delito y que existiera la participación de las personas que se mencionan y que existiera la participación de las personas que se mencionan o participaron en su comisión.-----

---SEGUNDO: Se solicite a la Agencia del Ministerio Público la Carpeta de Exhorto bajo el número 2203/2017 de Investigación.





AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CARPETA DE EXHORTO:
NSJP COL/CE/EXH. 2203/2017
MESA: EXHORTOS

INICIO DE CARPETA DE EXHORTO

---DETERMINACIÓN DE REGISTRO DE CARPETA DE EXHORTO Y DESAHOGO DE DILIGENCIAS.-----

COLIMA, COLIMA, siendo las 11:20(ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) del día 01 (PRIMERO) del mes de SEPTIEMBRE del año 2017(DOS MIL DIECISIETE). El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público, tuvo conocimiento de hechos posiblemente delictuosos reportados mediante oficio número 1852/2017 de fecha 29 (VEINTINUEVE) del mes de AGOSTO del año 2017(DOS MIL DIECISIETE) suscrito por la Licenciada [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima; a través del cual solicita se coadyuve en vías de colaboración, a fin de que se lleven a cabo diligencias de BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de 1.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JUAN GÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA, ello por ser

necesario para la debida integración del Expediente de Origen número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Desprendiéndose la siguiente información:

DENUNCIANTE:

Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima.

OFENDIDOS:

1.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA.

IMPUTADO(S):

Quien o Quienes Resulten Responsables.-

---Por lo que solicita el desahogo de diligencias que provean los medios conducentes para la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN** de.- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CARPETA DE EXHORTO:
NSJP COL/CE/EXH. 2203/2017
MESA: EXHORTOS

NAVA, 24-. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25-. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26-. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27-. JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28-. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29-. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30-. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31-. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32-. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34-. LUIA ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35-. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36-. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37-. MARCIAL PABLO BARANDA, 38-. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39-. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40-. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41-. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42-. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43-. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Solicitando, asimismo: -----

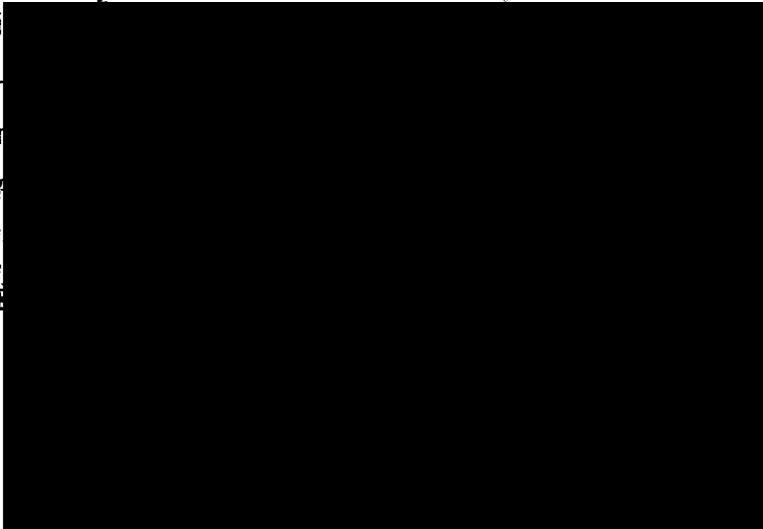
1.-Informar si a la fecha, las personas desaparecidas cuentan con algún antecedente de Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Carpeta de Investigación, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

----Por lo que ésta Representación Social con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo quinto, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 131 fracción II, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 226 del Código Nacional de Procedimientos Penales, tiene a bien:-----

-----D E T E R M I N A R-----

---PRIMERO: Ábrase y regístrese la presente Carpeta de Exhorto tendiente al esclarecimiento del hecho puesto en conocimiento, a efecto de establecer si se trata de un hecho que la ley señala como delito; y lograr entonces los datos que establezcan que se ha cometido el mismo y que exista la probabilidad de que participaron en su comisión.-----

---SEGUNDO: Se registre el presente Exhorto bajo el número 2203/2017.



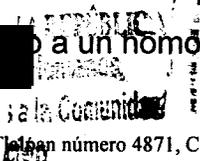
LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA UNICA DE EXHORTOS,
EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COLIMA.
P R E S E N T E.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6 y 7 de su reglamento; en atención a su oficio número 1999/2017, de fecha 21 de septiembre del año en curso, por el que refiere:

"...en debido cumplimiento a lo solicitado en su oficio número SDHPDSC/OI/1603 de fecha 02 de agosto del año 2017, remito a Usted el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/8297/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por la C. [REDACTED], Suboficial de la Policía Federal Ministerial en funciones de analista, mediante el cual da cumplimiento a los solicitado en el diverso oficio número 1851/2017 de fecha 29 de agosto de 2017..."

En atención a lo anteriormente expuesto y al contenido de las documentales que se acompañaron al escrito con el que la suboficial de Policía Federal Ministerial, da cumplimiento a lo peticionado, me permito solicitarle, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que verifique si la información contenida en la base de licencias, que atañe a [REDACTED], cuya impresión de pantalla remitió, pertenece al Normalista buscado [REDACTED] a un homónimo, o en su caso proporcione los datos de identificación del

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.





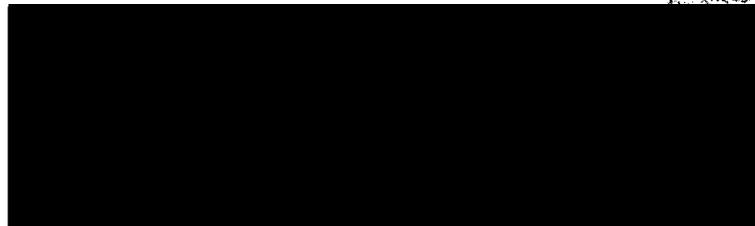
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2210/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 14 de noviembre de 2017.

80

mismo tales como fecha de nacimiento, CURP y Registro Federal de Contribuyentes.

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Calzada de Tlalpan número 401, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

[Handwritten signature]

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00090499

REMITENTE

LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
código postal 14000, Ciudad de México.

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

- INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST
- ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[REDACTED]

FIRMA
NOMBRE
[REDACTED]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO
INFORMACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

--- En la Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con cinco minutos el suscrito **Mtro. [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo el día y la hora señalada, se hace constar que, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos 9:59 am, fue recibido mediante correo institucional [REDACTED] proveniente del correo electrónico [REDACTED] Magdai Barragán Velazquez a través del citado correo el cual se imprime, constante de tres fojas útiles, el cual se adjunta la información contenida mediante oficio 3690/2017 de trece de noviembre de dos mil diecisiete, ello en desahogo del requerimiento formulado mediante oficio SDHPDSC/OI/2153/2017 en el cual informa que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos y bases de datos de esta Secretaria no se encontraron registros de los mismos, pero si en la base de datos del Sistema Plataforma México, relacionada a uno de los vehículos mencionados como se acredita en el con la copia del oficio número DGSEIPOL/1034/2017 de fecha nueve del presente mes y año, signado por el C. ING. [REDACTED] Encargado de la Dirección General de SEIPOL; lo que hace constar con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

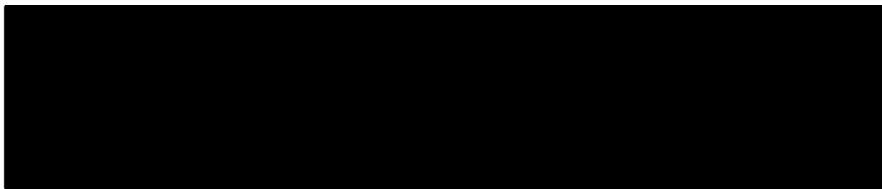
CÚMPLASE -----

--- Así lo hace constar y firma el **Mtro. [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman -----

DAMOS

[REDACTED]

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:



Datos adjuntos: OFICIO 3690-2017.pdf

PARA ATENCIÓN DEL C. MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DE LI [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

QUEDO A SUS RESPETABLES ORDENES.

ESTE CORREO ES DE [REDACTED]
COLABORADORA DE [REDACTED]

AGRADECIENDO NOS ACUSE DE RECIBIDO EN EL MOMENTO EN QUE RECIBA LOS DOCUMENTOS.
QUE TENGA BONITO DIA.

ESTADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos
 Y Derechos Humanos.
Número: 3690/2017.
Expediente: Averiguación Previa.
 AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., noviembre 13 del 2017.
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD DE LA P.G.R.
OFICINA DE INVESTIGACION.
CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucción del C. GRAL. [REDACTED] Secretario de Seguridad
 Pública del Estado de Guerrero [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...cimiento.- Presente.

NOV 2017
 Day
 11:40



<http://www.guerrero.gob.mx>

5401

85

Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DGSEIPOL/1034/2017
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro. 09 de Noviembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

10/11/2017
12:53

LIC. FRANCISCO MONTESINOS BAÑOS,
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención a su oficio de solicitud de información número 3641/2017, de fecha 09 de noviembre del 2017, donde solicita si cuenta con antecedentes de los siguientes vehículos:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

Al respecto, le informo que se realizó una minuciosa búsqueda en las Bases de Datos del Sistema de Plataforma México, encontrando información relacionada con su solicitud en el padrón vehicular, la cual a continuación se describe y se anexa copia simple de búsqueda

[REDACTED]

DATOS DEL PROPIETARIO: [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
de la Comunidad

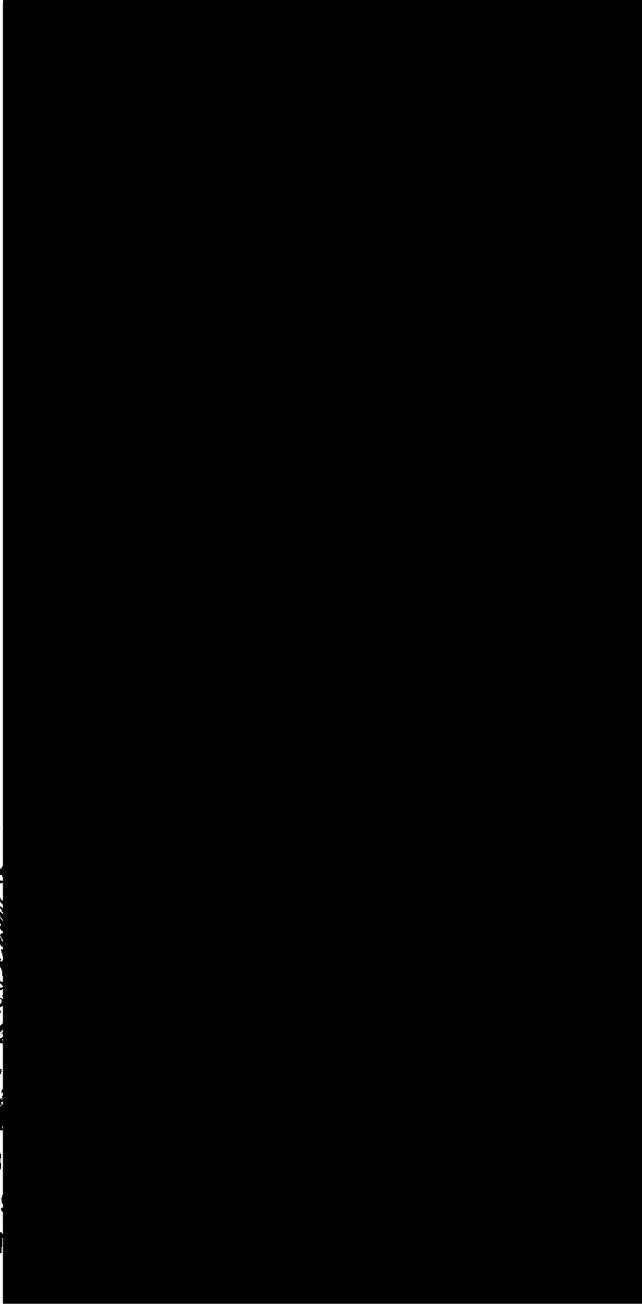
DE SEIPOL

CONSEJO

[REDACTED]

[REDACTED]

PADRON VEHICULAR



GENERAL D
a de Derech
o y Servicio
de Investiga

INSPECCION Y FE MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en atención a lo dispuesto por lo previsto en el artículo 16 en su párrafo primero de la Ley Adjetiva Penal Federal, procede con fundamento en lo preceptuado por los numerales 180 y 208 del referido Código, por lo que: : -----

----- DA FE Y HACE CONSTAR -----

- - - Que siendo el día y hora arriba señalada esta Representación Social de la Federación, procede a abrir desde el equipo de cómputo institucional en internet el sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones [REDACTED]

[REDACTED] por lo que en este acto se ingresa en las ventanas de búsqueda los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

lugar. -----
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

----- D A M O S -----

[REDACTED]

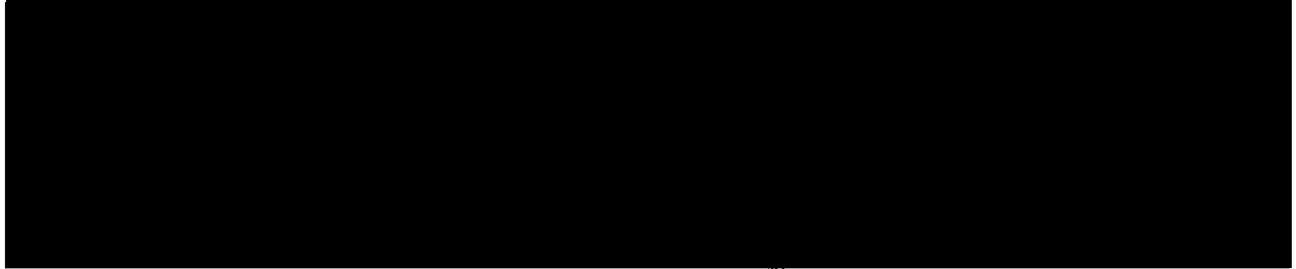
Consultas de Numeración

Mapas de Áreas Geográficas de Numeración

Plan Nacional de Numeración

Descarga de Numeración No Geográfica

Consulta de Marcación y Números Identificadores de Región

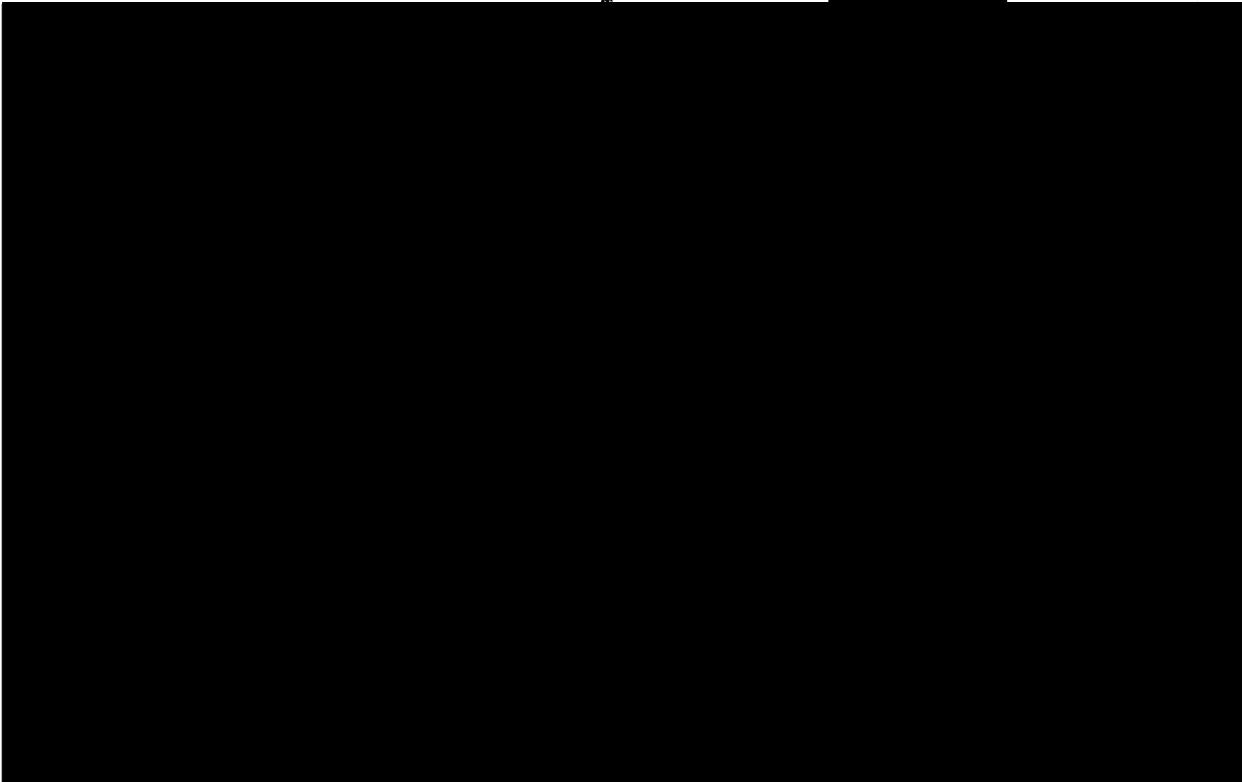


*Para obtener información de algún número telefónico o de un número identificador de región, es posible utilizar cualquiera de los cuatro métodos de búsqueda mostrados

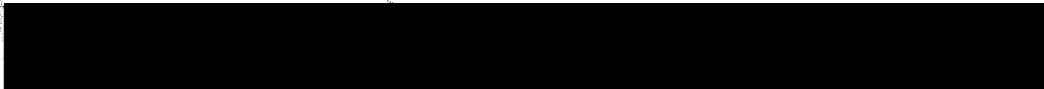


INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

Número/s Identificador de región (Claves de larga



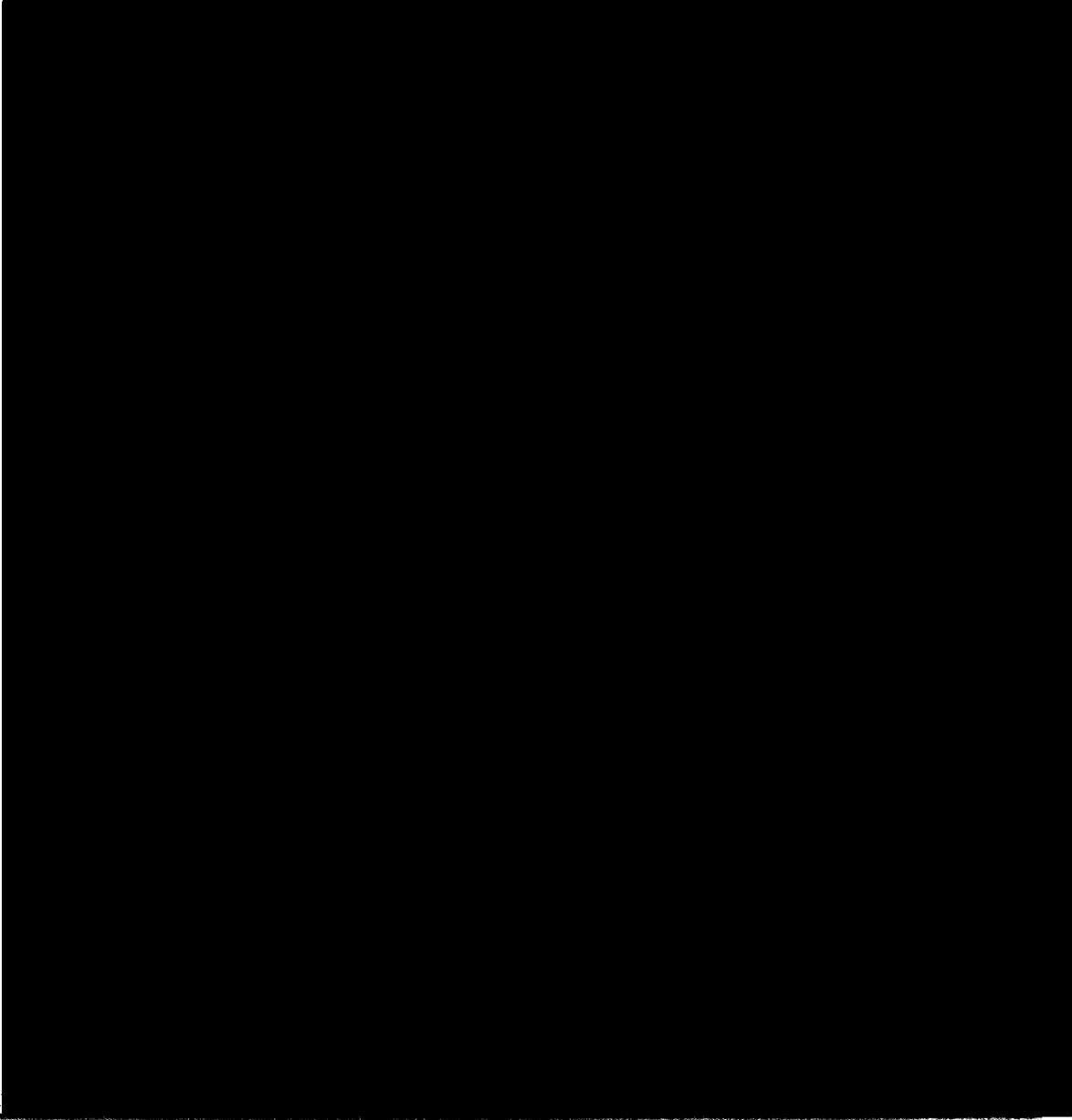
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA



INFORMACIÓN DE ÁREA DE NUMERACIÓN GEOGRÁFICA

Número/s Identificador de región (Claves de larga

733



Depto y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



RESULTADOS DE LA CONSULTA



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



MARCACIÓN Y NÚMEROS IDENTIFICADORES DE REGIÓN

al

Consultas de Numeración

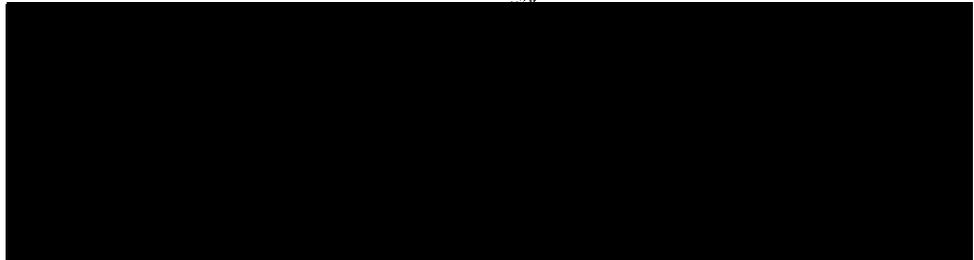
Mapas de Áreas Geográficas de Numeración

Plan Nacional de Numeración

Descarga de Numeración No Geográfica

Consulta de Marcación y Números Identificadores de Región

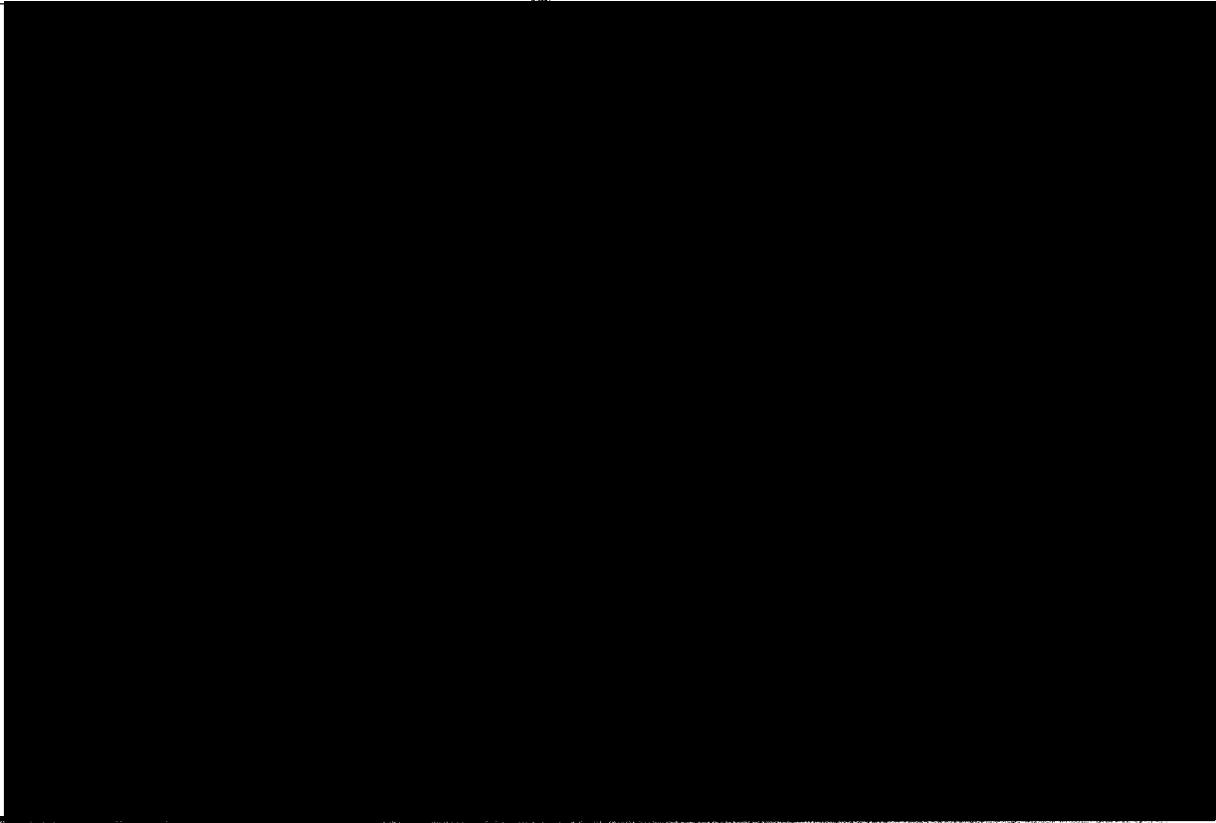
Consulta la Marcación a una Ciudad Determinada:



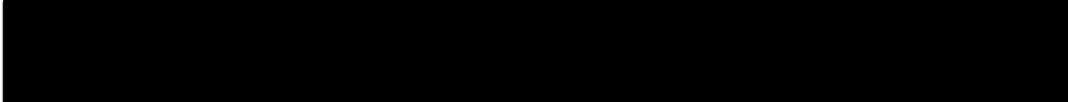
*Para obtener información de algún número telefónico o de un número identificador de región, es posible utilizar cualquiera de los cuatro métodos de búsqueda mostrados



INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



INFORMACIÓN BÁSICA DE TELOLOAPAN



Consultas de Numeración

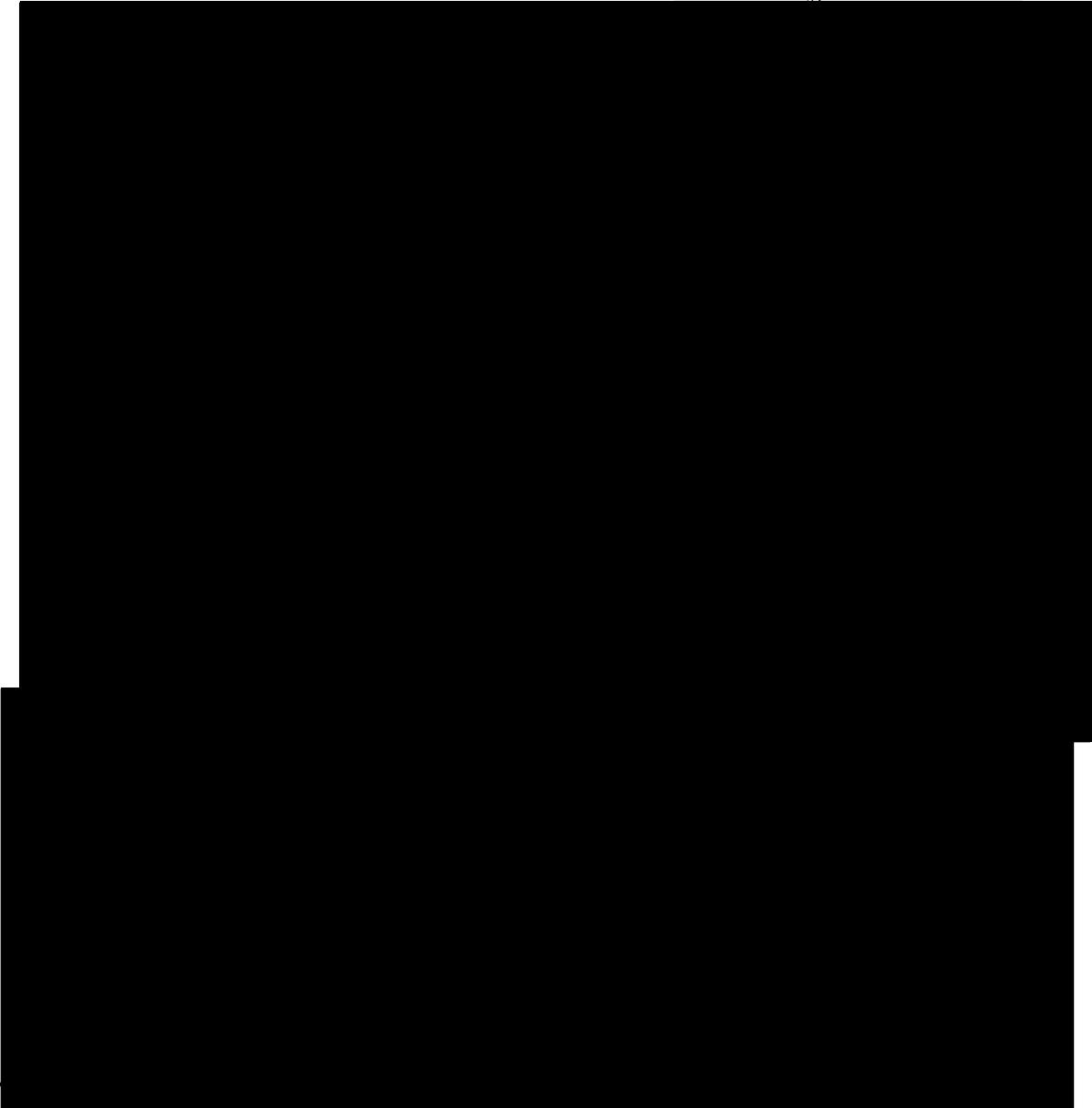
Mapas de Áreas Geográficas de Numeración

Plan Nacional de Numeración

Descarga de Numeración No Geográfica

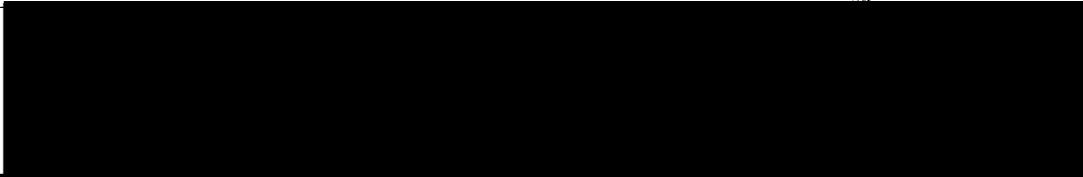
INFORMACIÓN DE ÁREA DE NUMERACIÓN GEOGRÁFICA

Número/s Identificador de región (Claves de larga distancia):



RESULTADOS DE LA CONSULTA

DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.



Seleccionar el tipo de información deseada para consultar estados, números identificadores de región o las ciudades y poblaciones para los cuales RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. tiene numeración asignada





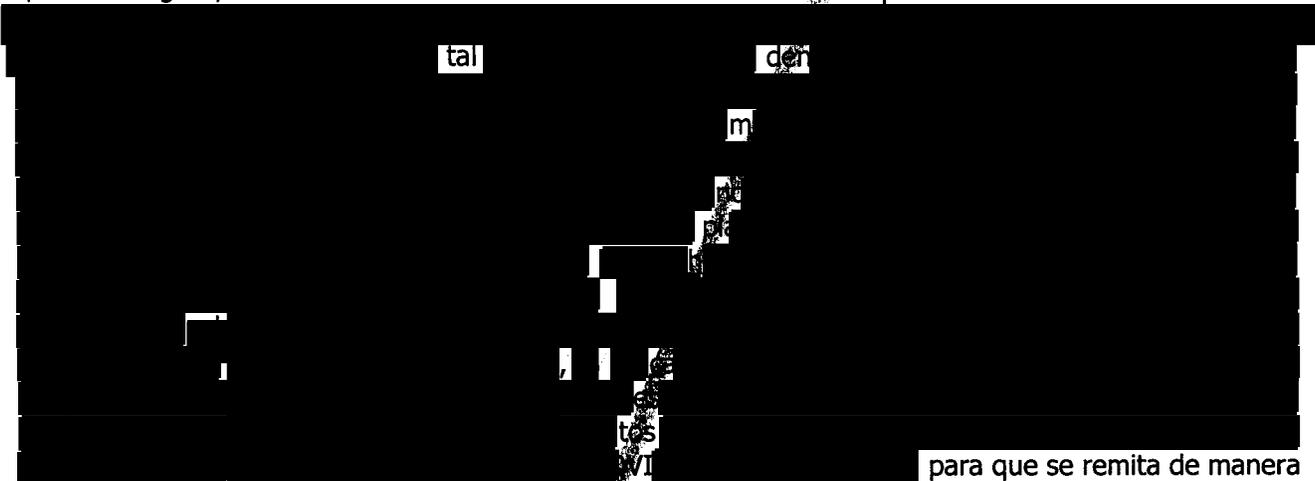
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 15 quince de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----
- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa, y previo estudio de las diligencias que la integran, resulta necesario la obtención de información respecto a los números telefónicos

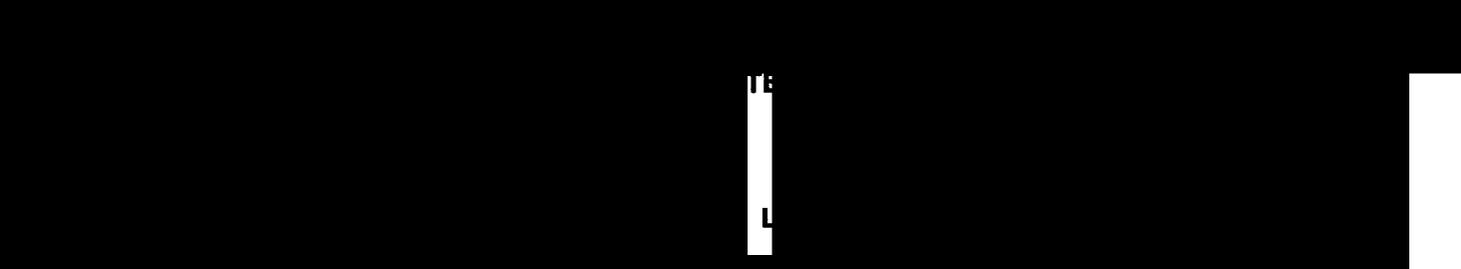


para que se remita de manera impresa y en medio electrónico la información respecto a los números telefónicos de referencia- - - -

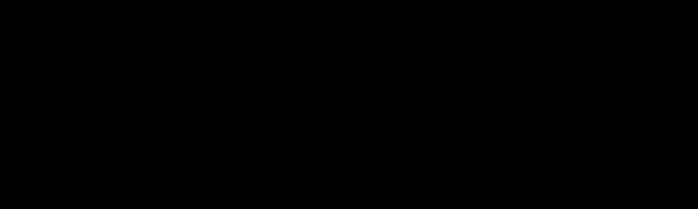
- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese al presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma de investigación -----
- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Doctor Gilberto Higueras, Jefe de la Oficina de Investigación de Procedimientos Penales y Amparo, a fin de que suscriba con la firma de la Procuraduría de la Compañía RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,-----
- - - **DAMOS**



- - - **RAZON.-** En la misma fecha, el personal que actuó en el oficio de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, SDHPDSC/OI/2222/2017, dando cumplimiento al presente acuerdo, para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----
- - - **CONST**
- - - **DAMOS**



25

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio número: **SDHPDSC/OI/2222/2017**

Asunto: Solicitud de información telefónica.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de manera concurrente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, para que informe de manera impresa y en medio electrónico lo siguiente:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
[REDACTED]			

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A
AD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSE



...cio número: SDHPDSC/OI/2222/2017

...to: Solicitud de información telefónica.

...de México, a 15 de noviembre de 2017

DR. GILBERTO HIGUERA
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa o a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., para que informe de manera impresa y en medio electrónico lo siguiente:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
[REDACTED]			

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

AC
ADS

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL**.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

**ACUERDO DE RECEPCION
DGDH/DRH/SPA/DAYP/00579/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los quince días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas con veintisiete minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6941**, que contiene el oficio **DGDH/DRH/SPA/DAYP/00579/2017**, de ocho de noviembre de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Licenciada Olivia Pineda Pineda, Directora General de Desarrollo Humano, adscrita a la Subdirección de Procedimientos Administrativos de la Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano de la Secretaría de Seguridad Pública en Chilpancingo en el Estado de Guerrero, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/2118/2017, informa lo siguiente:

...después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos y en los archivos de esta Secretaría, no se encontró registro o antecedente alguno de que la citada persona haya pertenecido a esta dependencia...

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b) y 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:

ACUERDA
- - - **ÚNICO.-** Añádase el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Dere

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 6941
Número: DGDH/DRH/SPA/DAYP/00579/2017



100

Fecha: 08/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:

GUERRERO
SECRETARÍA de
Seguridad Pública



Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.
Área: Dirección General de Desarrollo Humano.
Subdirección de Procedimientos Administrativos.
No. Oficio: DGDH/DRH/SPA/DAyP/00579/2017.
Asunto: Se rinde informe.

RECEBIDO
24 NOV 2017
13:31
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Chilpancingo, Guerrero., 08 de noviembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Por instrucciones del Gral. Brigadier D.E.M. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2118/2017, de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, deducido de la Averiguación Previa, Número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita constancia de nombramiento y expediente laboral e informe el paradero de la C. [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior para los efectos legales correspondientes, reiterándole nuestra distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]



102

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PM/412/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los quince días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas con veintisiete minutos -----
- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6857**, que contiene el oficio **PM/412/2017**, de catorce de noviembre de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Doctor Herón Delgado Castañeda, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/2160/2017, informa lo siguiente:



- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **doce fojas útiles**; mismo que se ordena con agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme a lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), IV y V fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.-----



Id 6857

Número: PM/412/2017

Fecha: 14/11/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

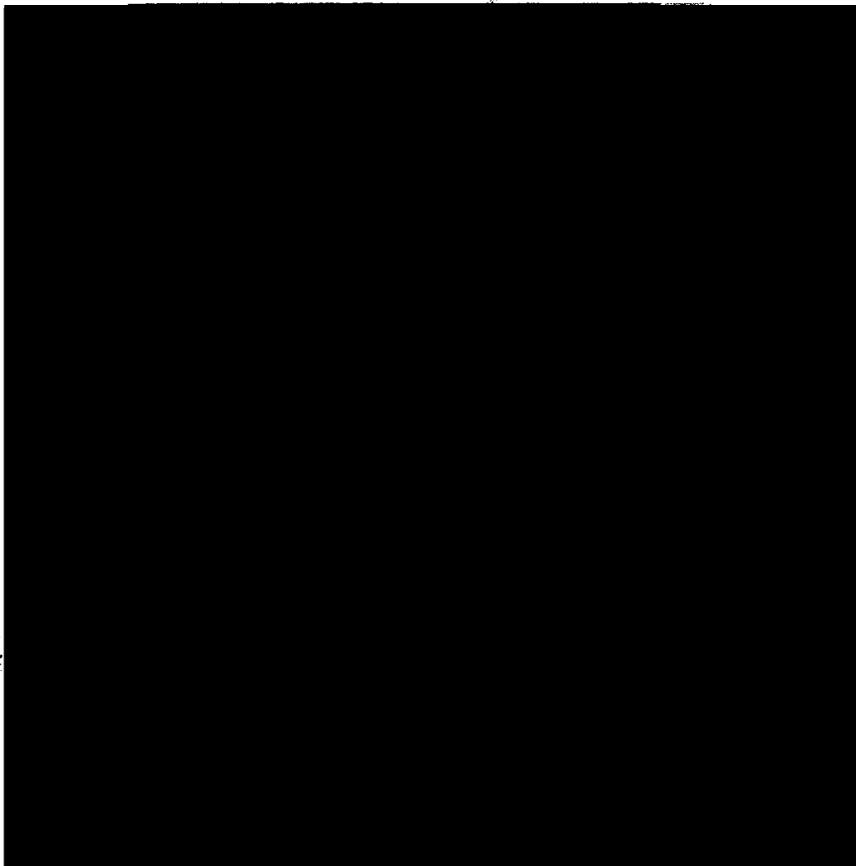
Asunto: PROCEDENCIA: H [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



PRESIDENCIA

SUBDIRECCIÓN
KARMAUS LA INDEPENDENCIA CERRADO
2015 - 2015



presidencia@igual.gob.mx
www.igual.gob.mx

Presidencia de la
Caj. Centro, Lp. 4000
Perif. de la Independencia
Guerrero, México



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

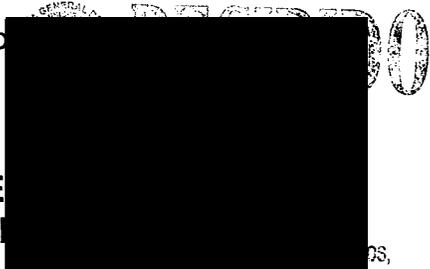
104

5807

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. PRÉV. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
NUMERO DE OFICIO: PM/412/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala de la Independencia, Guerrero, No



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDE
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION D
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2160/2017, de fecha 6 de noviembre del año en curso, deducido de la Averiguación Previa al rubro citada, mediante la cual solicita información relacionada con el C [REDACTED] González, al respecto le informo que tome posesión como Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero el día 11 de octubre del 2016, siendo menester aclarar que el C. [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

(733) 33 396 00 Ext. 150

presidencia@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
M. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

[REDACTED]

2015

Recursos Humanos

dependencia, Guerrero a 2 de Octubre del año 2014.

**Asunto: ENTREGA DE EXPEDIENTES
SEGURIDAD PÚBLICA**

OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN

PRESENCIA DE UN SERVIDOR, LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

GENERA DE LA R
SIN OTRO PARTICULAR
Comisión de Derechos Humanos
delito y Servicios a la C
ma de Investigación



H. AYUNTAMIENTO
IGUALA DE LA
RECURSO
201

"ACCIONES RECURSOS"

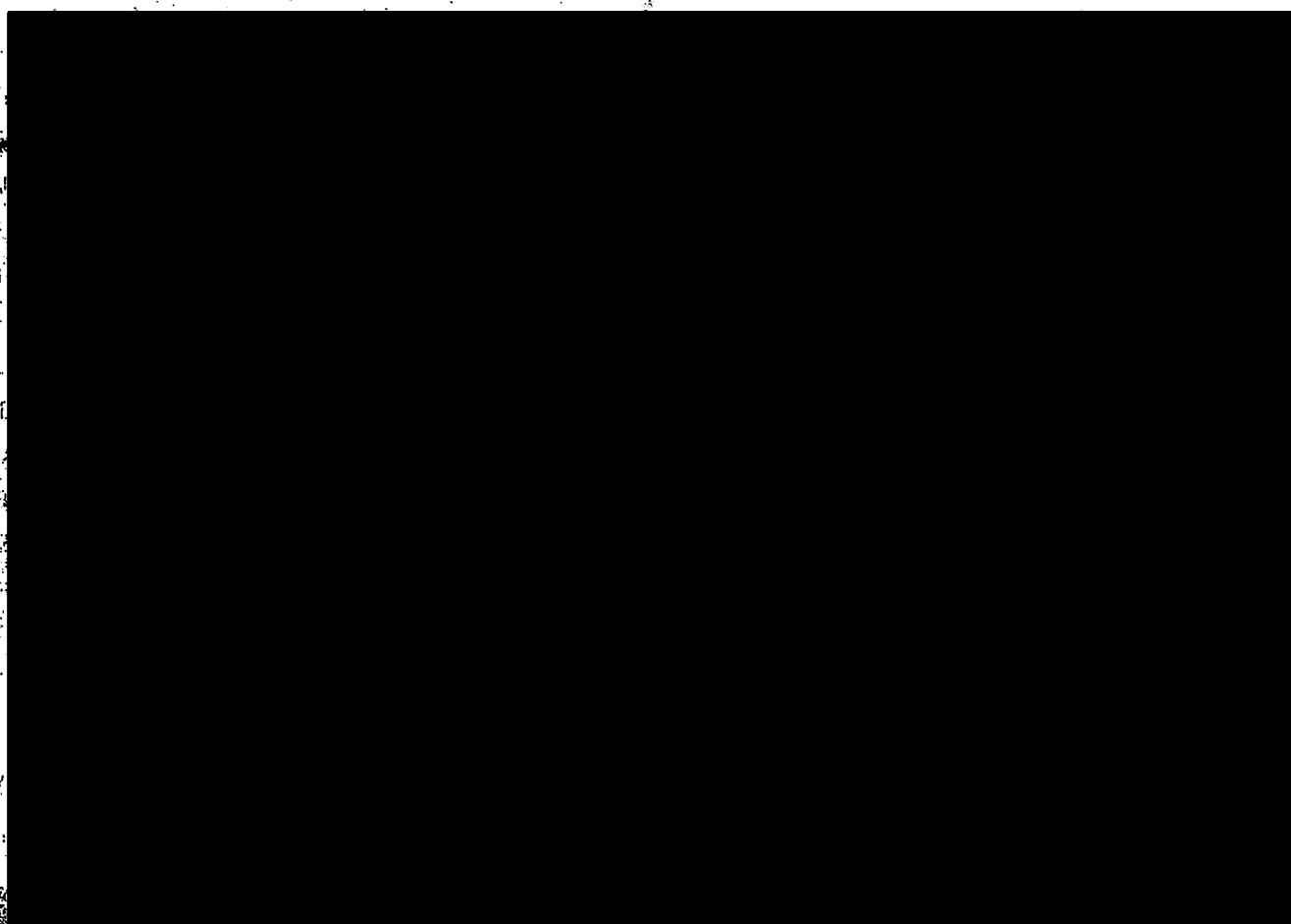
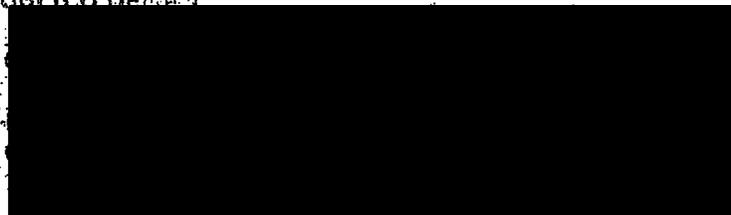
C.c.p.- Archivo.

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1 COL. CENTRO IGUALA, GRO. C.P. 40000 TEL.: 33-3-96-00 EXT. 184

2014 *Asesores Reales*

106

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
VICARIA NUM:
VICTIMA DEL DELITO
DENUNCIANTE
DELITO
INQUIRIDO
L. DE HECHOS



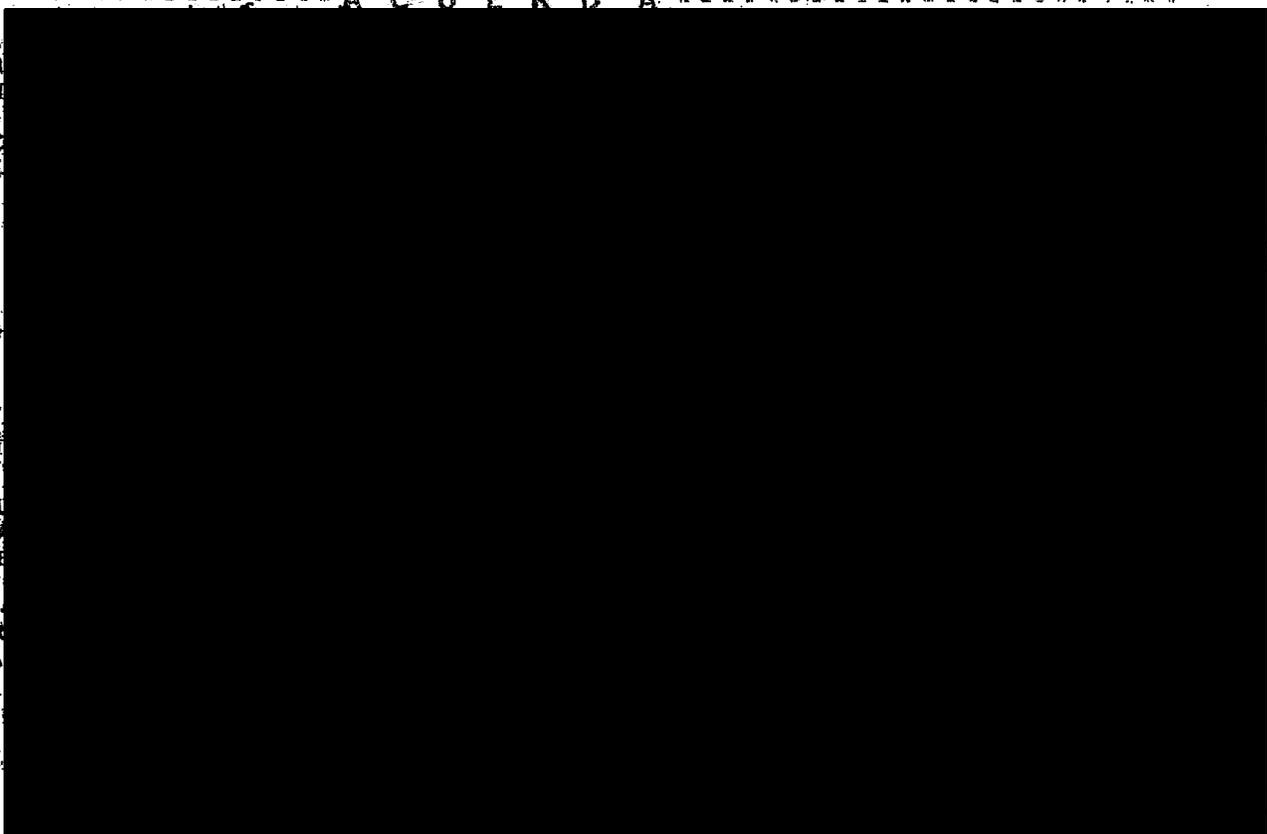
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
TO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
TO. JUDICIAL DE HIDALGO
MESA TRABAJO
IGUALA, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/03/ 1229/2013

OFICIO NÚM. : 6742/2013.

ASUNTO : SE DA AVISO DE INICIO.

IGUALA, GUERRERO, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

C. DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA
SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: HID/SC/05/1231/2013.

DENUNCIANTE



AGRAVIADO:



DELITO



INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

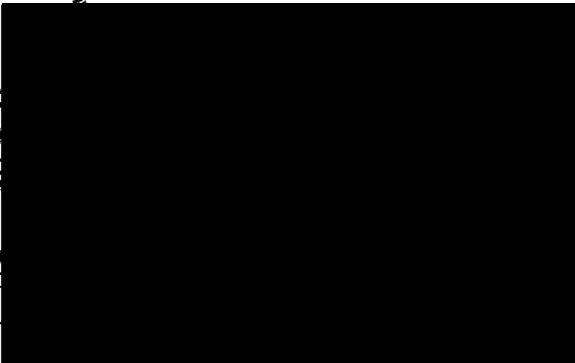
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
LUGAR DE LOS HECHOS COMUNA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
de Investigación

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO
MESA TRAMITE TRES
IGUALA GRO

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES

CORRESPONDIENTES.

EL AGEN...
(SECTOR...)
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO



COMÚN
LGO.

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/03/ 1229/2013

OFICIO NÚM.: 6743/2013.

ASUNTO : SE SOLICITA INVESTIGACION.

IGUALA, GUERRERO, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL
DEL ESTADO ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11
FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO,

[REDACTED]

[REDACTED]

TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A
Y EL DEBIDO RESPETO



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GTO

EL AGEN... O COMÚN
(SECT... DALGO

[REDACTED]



[REDACTED]

GONZA

ENTREGANDO

MESA DE TRAMITE TRES

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C.
JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA

PROCURADURIA GENERAL DEL AG...
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C.
JUDICIAL DE HIDALGO
MESA-TRAMITE TRES
IGUALA GRO.

-----CONSTE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL DE ELECTOR, DE FOTOGRAFIA Y DE OFICIO: - -

[REDACTED]

[REDACTED]

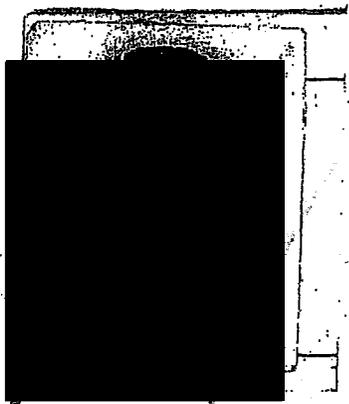
FE.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
MESA TRAMITE TRES
IGUALA SRG

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
MESA TRAMITE TRES
IGUALA SRG



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

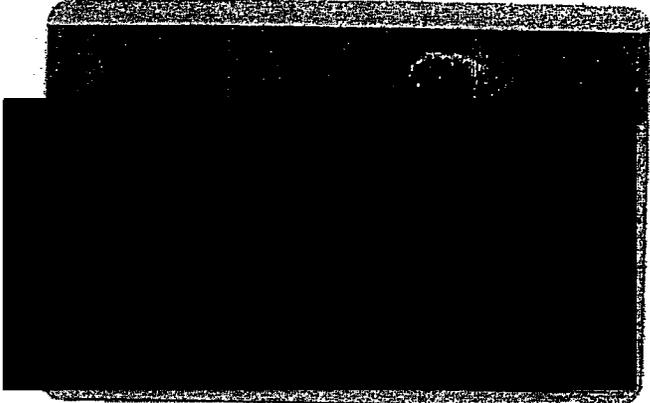


PROCURADURÍA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO
 PUEBLO JUJUTEPAN, GRO.
 TO JUDICIAL DE
 MESA TRABAJO
 IGUALA, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO
 DTO. JUDICIAL DE
 HIDALGO
 IGUALA, GRO.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL ELECTORAL



EL
ITO
ITO
DE
IL
DO
FE.

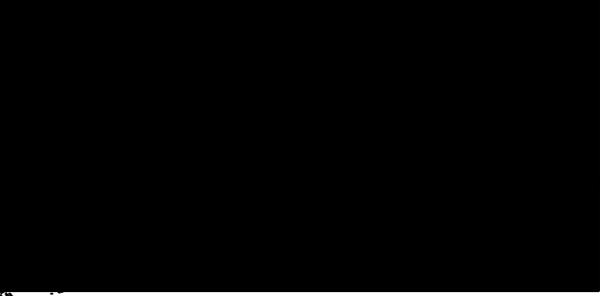
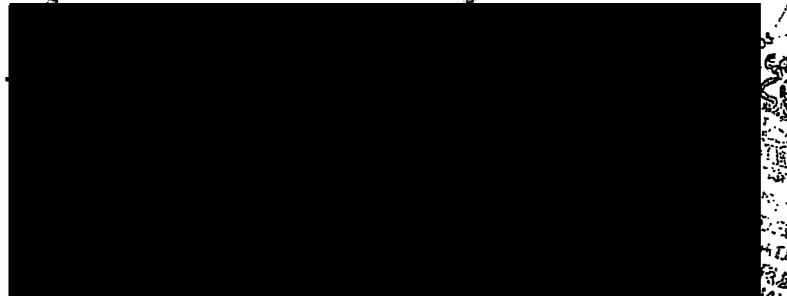
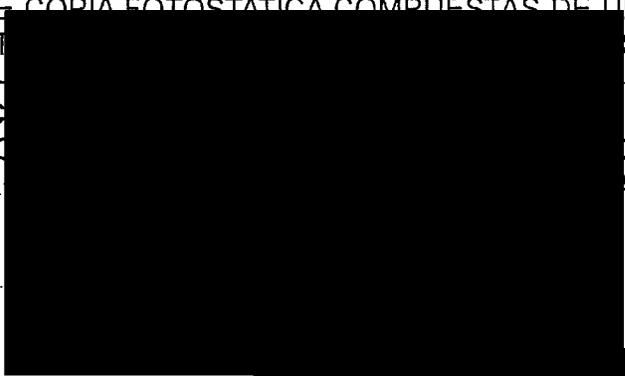
--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

C E R T I F I C A

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPLETAS DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL, DE TODO LO CUAL SE DIO FE. ----- DAMOS FE.

SE C
EL AC

DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

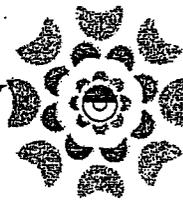


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIAS DE INVESTIGACION
TOLUCA, HIDALGO
TRES

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Juría de Derechos Humanos,
Delictiva y Servicios a la Comunidad
Cancun de Investigación



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA, P. CIVIL Y
VIALIDAD MUNICIPAL

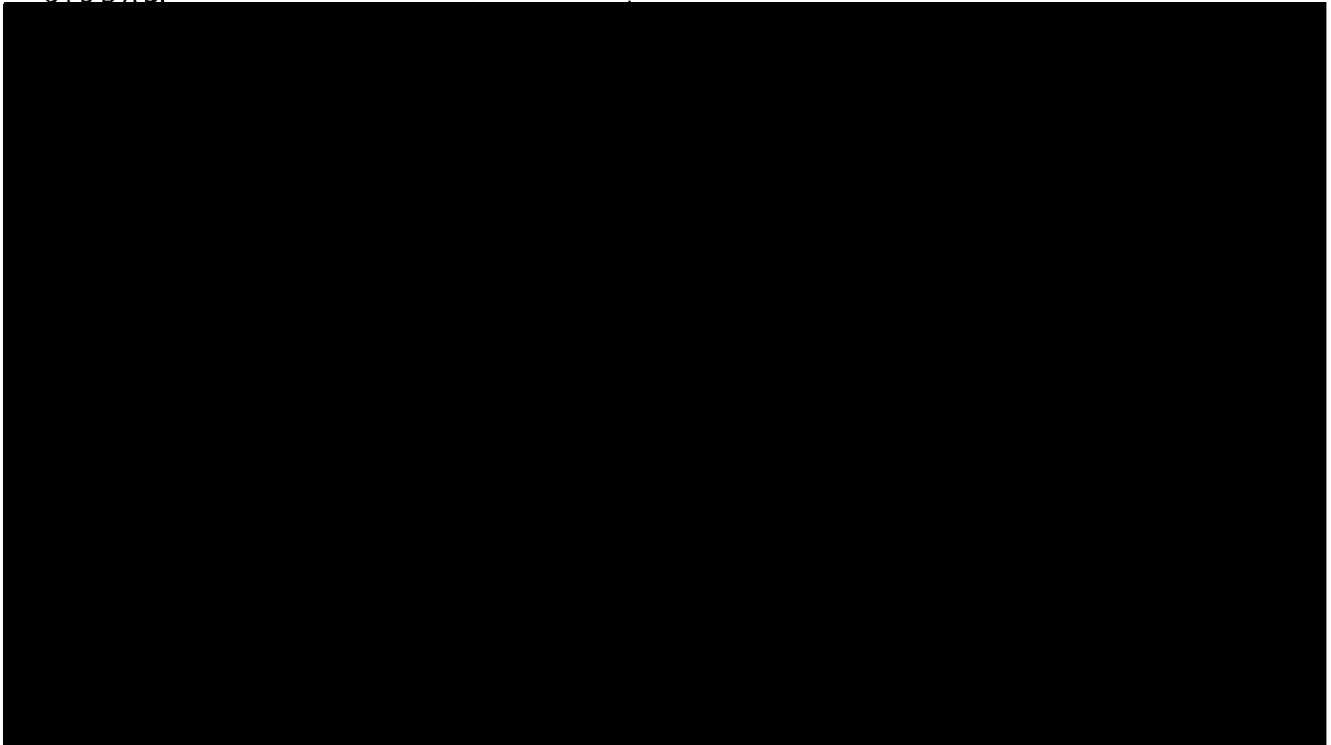


114
Acciones Reales

DEPENDENCIA: SRIA.DE SEG.PUB. P. CIVIL Y
VIALIDAD MPAL.
SECCION: ADMINISTRATIVA
OFICIO No. 299/2013

IGUALA GRO; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

C. LIC [REDACTED]
PRESIDENTE MPAL. CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.
CIUDAD.



SEC

C.C.P. SINDICO PRO
C. C. P. ARCHIVO.

.....PRESENTE.....

PROCUR
DE J
AGE

TO JUEZ
MESA DEPART
IGUALA, GRO



PROCURADURÍA CENTRAL DE LA REPUBLICA

Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA
PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017

---En la ciudad de México, siendo las 13: 20 trece horas con veinte minutos del día 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

----- HACE CONSTAR -----

- - -TENGASE por recibido el turno [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- FUNDAMENTO LEGAL -----

---Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese el Informe Policial PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017 a la carpeta de expediente número [REDACTED] año en curso, al expediente número [REDACTED] y ratifíquese para que surta efectos.

---Así lo acordó y firmó [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firma y da fe, para debida constancia legal: -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 6859

Número: PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA:



Observaciones:



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Oficina del Titular



OFICIO: PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017.

"2017. Año del centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 15 de noviembre del 2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME TOTAL.



OFICIO: PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017.

*"2017, Año del centenario de la promulgación de la
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 15 de noviembre del 2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME TOTAL.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E:

[REDACTED]
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por medio del presente y en atención al oficio número **SDHPDSC/OI/2067/2017**, del 25 de octubre del 2017, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por medio del cual, entre otras cosas solicita, se investigue lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



[REDACTED]

H
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] xió [REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]



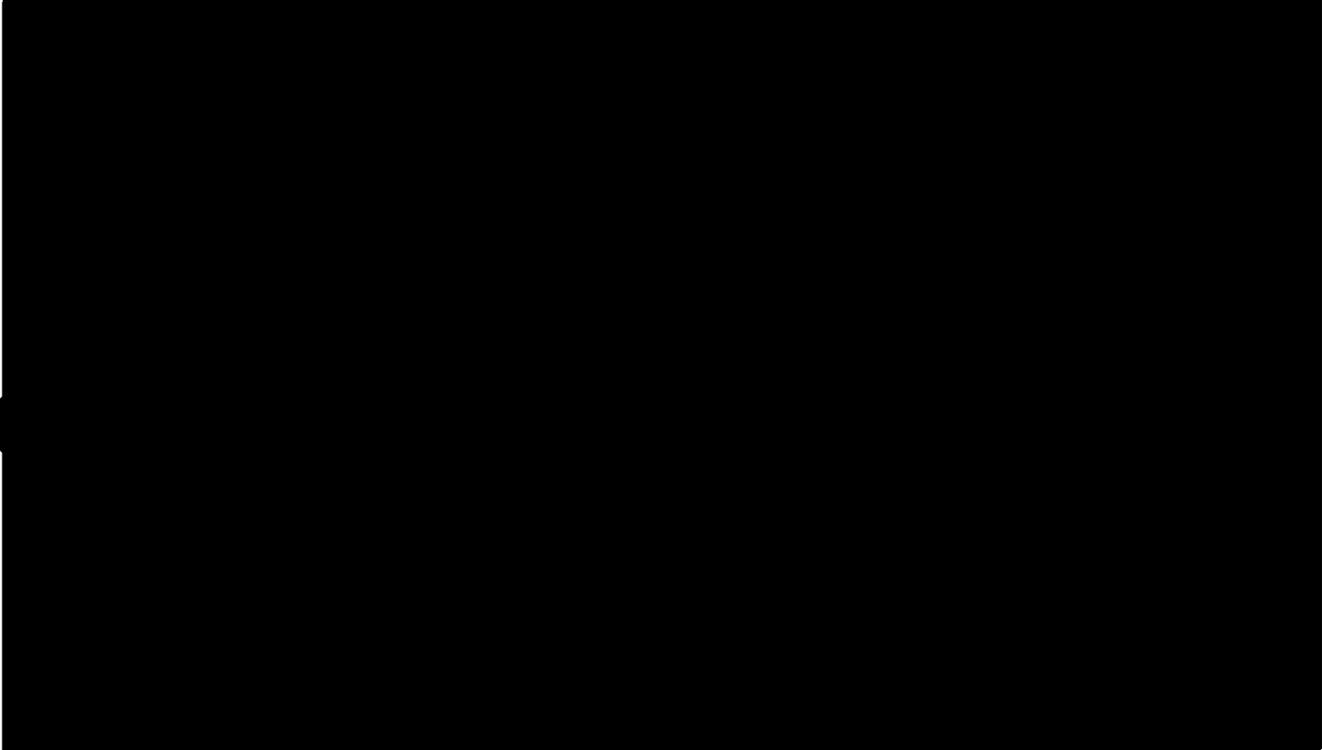
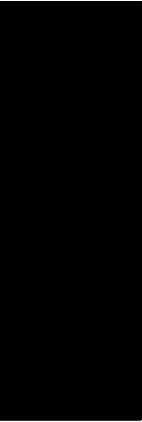
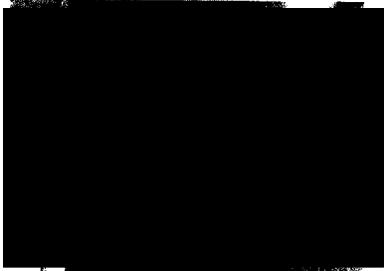
consulta de información en el registro público de la propiedad y catastro de dicho inmueble, dichas áreas manifestaron no contar con información de los mismos.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo y forma para los fines legales a que haya lugar, anexándose material fotográfico de todo lo anteriormente referido, para una mejor referencia de lo narrado.

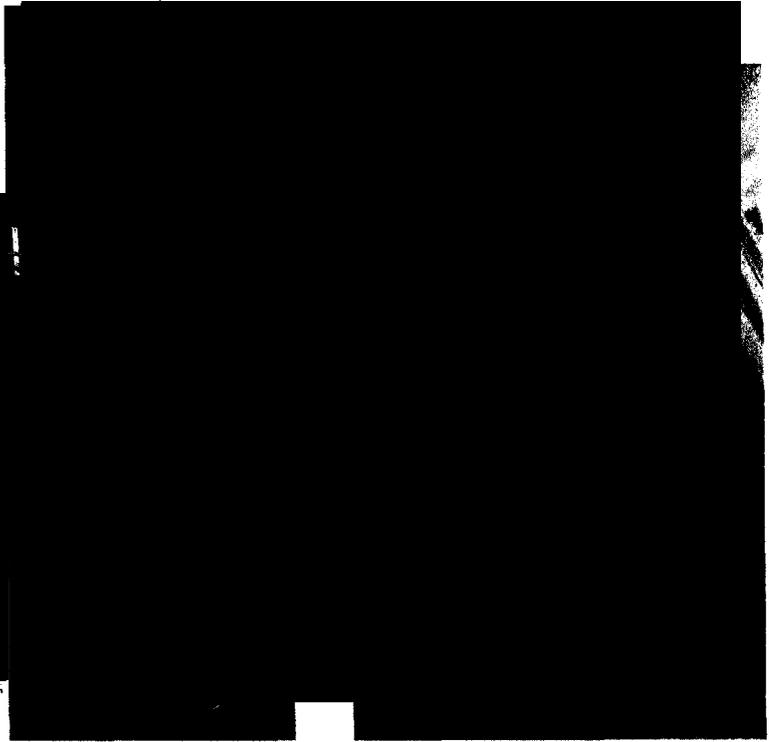
ATENTAMENTE
LOS POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



20 Estables miembros,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal



... PÚBLICA
... de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad +
... investigación



RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio 613857 expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, por sus datos generales:-----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

constantemente en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación
DAMOS FE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[REDACTED]

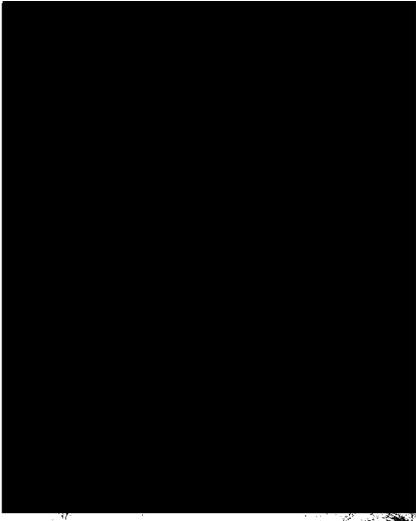
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

124

PGR

PROCURADURIA GENERAL



FECHA DE EMISION: 17/04/2017

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **QUINCE** días de noviembre del **dos mil diecisiete**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman, dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de 01 reproducción de su original de [redacted] a la vista de la cual se emite el presente, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

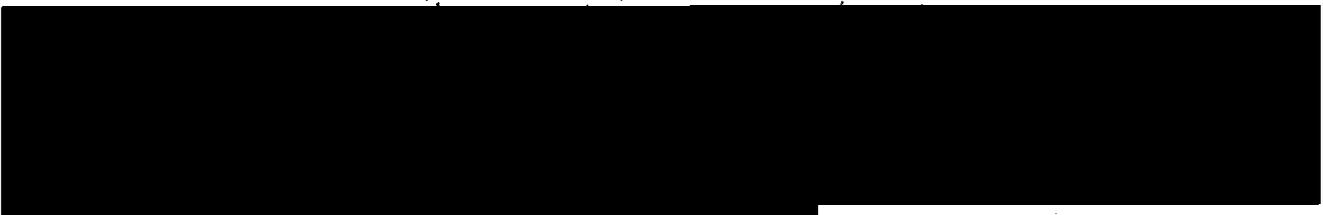
CONSTE

Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.



TESTIGOS DE ASISTENCIA





RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

----- **MANIFESTO** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- **D E C L A R A** -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME TOTAL** con número [REDACTED] de fecha 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual rindo información total de la investigación, **constante de 03 tres fojas útiles, con imágenes fotográficas relacionada con la información**, por lo que una vez que los he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas sus partes por contener información respecto a la investigación real y verdadera, la firma que aparecen al margen y calce de dicho parte policial, por ser la que utilizo en todos mis asuntos públicos y privados, para manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constar.

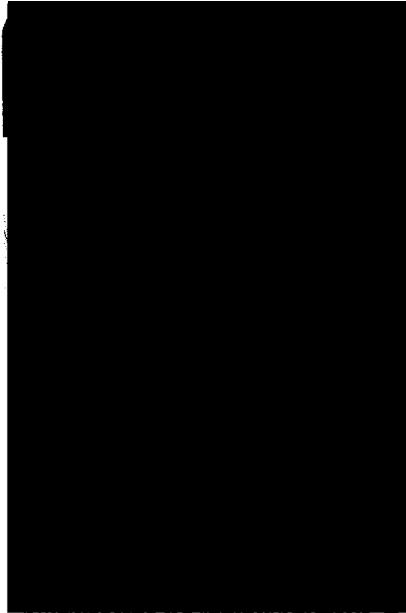
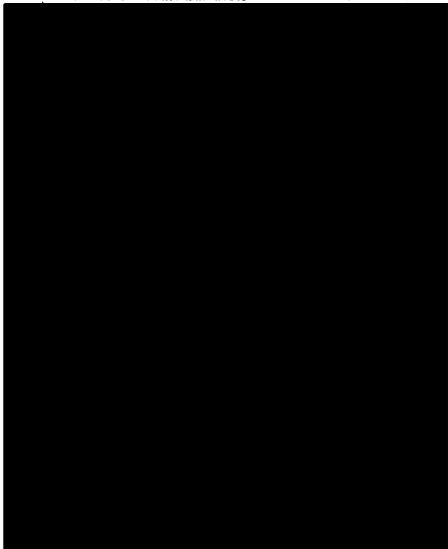
--- Con lo anterior, no tengo nada más por agregar a esta diligencia del día en que actúa, firmando al calce los que constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia.

----- **D A M O S F E** -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] S [REDACTED]



después a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución. FECHA DE EMISIÓN: 07/04/2017

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los QUINCE días de noviembre del dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

-----CERTIFICA-----

- - - Que la presente copia fotostática que consta de [redacted] reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la copia original, que se encuentra en el expediente [redacted] 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

-----CONSTE-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] y Servicios a la Comunidad de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo anterior.

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA





127

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA
FEDERAL, Y DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.**

---- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día quince el mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---- **TÉNGASE** por recibido la ID 6862, que contiene el escrito sin número, recibido el día quince de noviembre del presente año, signado por el licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, quien solicita a esta oficina de investigación lo siguiente: ". [REDACTED]

[REDACTED]

CÚMPLASE

---**ÚNICO.**-.Gírese oficio al Defensor Público Federal licenciado [REDACTED], a efecto de informe que podrá acudir a realizar su petición a la Delegación de la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de México, una vez notificado agréguese el acuse respectivo a la indagatoria donde se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE



---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de D
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General
efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

DE ASISTENCIA

---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el ofi
Defensor Público Federal, una vez notificado, intégrese el a
se actúa para que surta los efectos legales correspondiente

DAMOS FE

STENC

LIC.

GENERAL DE LA REPUBLICA
ia de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

d 6862

Número: S/F

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

129



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DEFENSA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Averiguación Previa: AP/CDR/SDHPDSQ/01/001/2015

[REDACTED]

Presente.

[REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

130

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Delitos: Delincuencia Organizada, previsto y sancionado en el artículos 2, fracción VII, en relación con el 4, fracción II, inciso b), de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción I, inciso c), en relación con el artículo 10, ambos de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, reglamentaría de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lic. Alfredo Higuera Bernal.

Fiscal Titular de la Oficina de Investigación del Caso Iguala, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

1256
15 NOV 2017
MARGARITA

Presente.

Licenciado [REDACTED], en mi carácter de Defensor Público Federal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final en la Ciudad de México, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en avenida Bucareli, números 22 y 24, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, primer piso, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 8, 16, 20 y 22 de la Constitución Federal, 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 6, y 11 de La Declaración Universal de Derechos Humanos, 1 de la Convención American Sobre Derechos Humanos, y 11 de la Ley Federal de Defensoría Pública, en concordancia con los numerales 21, 22 y 23 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, y en atención a que mediante oficio DG/CDMX/7484/2017, suscrito por el licenciado [REDACTED], Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en esta Ciudad, me comisionó para dar continuidad al servicio de defensa público a la C. [REDACTED] dentro de la averiguación previa citada al rubro, relativo al oficio DGRO/3176/2017 suscrito por la Delegada del Instituto Federal de Defensoría en el Estado de Guerrero, a través del cual hace del conocimiento que el licenciado Loreto Flores Cárdenas, Defensor Público Federal adscrito a la Agencia



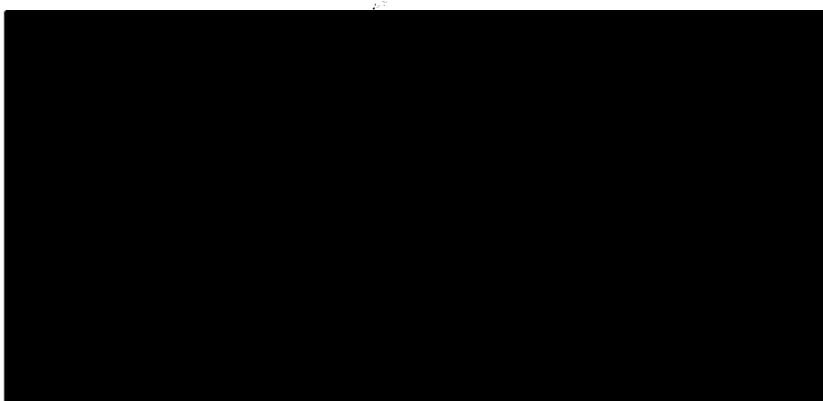
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

del Ministerio Público de la Federación en Iguala, Guerrero, envía un expediente integrado debido a que proporciono el servicio de defensa a la persona en cita; sin embargo atendiendo a que dicha indagatoria se encuentra radica en la Oficina de Investigación a su digno cargo, solicito se me permita el acceso al expediente que conforma la averiguación previa a efecto de recabar los datos necesarios para la implementación de una estrategia de defensa a favor de la persona que nos ocupa, y no se vean afectados sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución Federal, así como en Instrumentos Internacionales. Por lo cual se anexa al presente copia de los oficios DG/CDMX/7484/2016, y GRO/3176/2017, para los efectos conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted Fiscal Titular de la Oficina de Investigación del Caso Iguala, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, pido se sirva:

Único.- Acordar de conformidad lo solicitado.



PROCURADURÍA
Subprocura
Prevención del I
Ofic



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

131

**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

OFICIO DG/CDMX/7484/2017
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017
*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"*

Lic. [REDACTED]
Defensor Público Federal, adscrito a la Unidad
Especializada en Investigación de Delitos de Comercio
de Narcóticos Destinados al Consumo Final
P r e s e n t e

Le envío copia del oficio [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 23, fracción III de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED] Fabián Ortiz).

[REDACTED] México, tel. 55 21 38 23



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Instituto Federal de Defensoría Pública
Delegación Guerrero
Oficio DGRO/3176/2017
Acapulco, Guerrero, 06 de octubre de 2017

2008 35833
Oliver.
7484-132

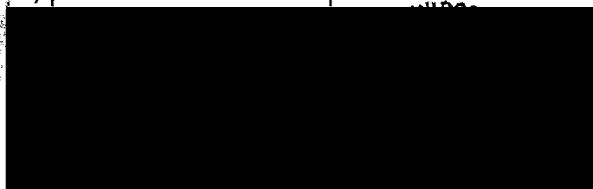
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC [REDACTED]
Director de Prestación del Servicio de
Defensa Penal en la Ciudad de México.



En atención al oficio GRO2AP/222/2017 y a fin de continuar otorgando el servicio de defensa, se remite copia del oficio signado por el licenciado Loreto Flores Cárdenas, Defensor Público Federal adscrito a la Agencia del Ministerio Público de la Federación, en Iguala, Guerrero, al que anexa un expediente integrado debido a su intervención en la carpeta de investigación FED/SDHPDSC/OI/001/2015 seguida a [REDACTED], a fin de ser canalizado al Defensor Público Federal correspondiente. (Se adjunta documentación de referencia).

Sin otro particular, provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Titular de la Delegación.

INSTITUTO FEDERAL DE
DEFENSORÍA PÚBLICA
DELEGACIÓN
GUERRERO



Defensa y Servicios a la Comunidad

Boulevard de las Naciones y Carretera a Acapulco 39-A, Edificio "C", 1er nivel, del Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Gro., tel: (01 744) 466-12-93, ifdp_gra@correo.cjf.gob.mx

H C U S E

133



NOV 17 9 50 AM 2017

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2223/2017.

Ciudad de México; a 16 de noviembre del 2017.

LIC. [REDACTED]
DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.

Avenida Bucareli, No. 22 y 24,
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06040, Ciudad de México.
Presente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 8, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II y XI, 15, 16, 17, 22, 168, párrafo primero, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 5, fracción V, incisos a), b), y c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En respuesta a su escrito recibido en esta Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el día quince de noviembre del presente año, donde informa que fue comisionado para dar continuidad al servicio de defensa público a la C. [REDACTED], por lo que solicita el acceso a la averiguación previa en esta Oficina de Investigación.

Al respecto me permito informar a Usted, que esta Oficina de Investigación con fecha diecinueve de octubre del presente año, dio vista al Titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de México, a efecto de que de ser procedente inicie la investigación correspondiente por hechos que pudieran ser constitutivos de delito atribuidos a [REDACTED] motivo por el cual deberá solicitar ante dicha Delegación la carpeta de investigación con que cuenten.

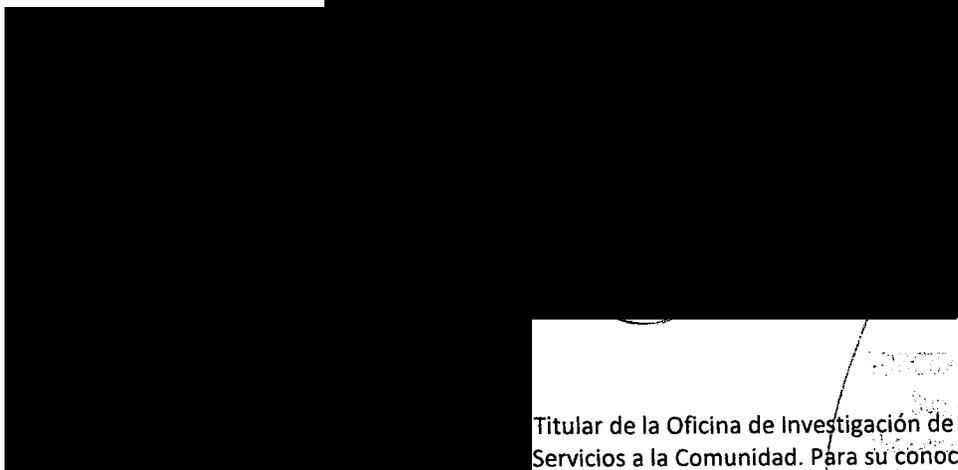
Sin otro particular, quedo a su disposición y en cordial saludo.

ADSCRITA A LA

DELEGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.



Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

134

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROCEDENTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:28 diecinueve horas con veintiocho minutos del día 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6851, mediante el cual se anexa el oficio **CNDH/OEPCI/0205/2017**, de fecha 13 trece de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por medio del cual solicita atención a diversos requerimientos, a efecto de allegarse de elementos para la debida integración del expediente **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, iniciada con motivo de los hechos suscitados los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en los que estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero e integrantes del equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo" fueron agredidos. ---

--- Documentales constantes de 7 siete fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, así como recabar la información solicitada para que en su momento sea remitida a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de dar cumplimiento a la solicitud formulada. ---

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. ---

--- **D A M O S** ---

TIGOS DE ASIST

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

135

Id 6851

Número: CNDH/OEPCI/0205/2017

Fecha: 13/11/2017 Fecha del turno: 13/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA"



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,
Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-
81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

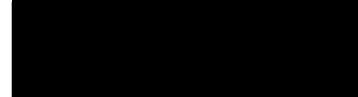
136

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: Solicitud de información.

Oficio: CNDH/OEPCI/0205/2017.

**Ciudad de México, noviembre 13 de
2017.**



COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Mtro. Alfredo Higuera Bernal.
Titular de la Oficina de Investigación de la
Subprocuradora de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

Distinguido Señor Subprocurador:

Como es de su conocimiento, con motivo de los sucesos acaecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de Fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició de oficio, el expediente de Queja 1/2014/6432/Q/VG en el que **SE INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS.** En este contexto, y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, agradeceré a usted, se sirva informar y proporcionar lo siguiente:

1.

[Redacted content]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED] : ..."

5. E [REDACTED]

[REDACTED] LA REPUBLICA
na de Derechos Humanos,

6. [REDACTED] Me [REDACTED]



[Redacted text block]

7. E [Redacted text block]

8. E [Redacted text block]

9. [Redacted text block]

10. [Redacted text block]

11.

[Redacted text block 11]

12.

[Redacted text block 12]

13.

[Redacted text block 13]

sa... e de n n
m pro... 35980905

14.

[Redacted text block]

MC

15.

[Redacted text block]

16.

[Redacted text block]

17.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

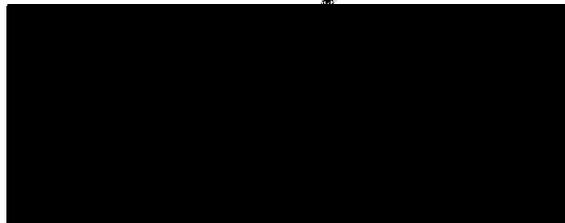
[Redacted text block]

Con [Redacted text block]

De manera comedida hago saber que conforme a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 párrafo primero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las autoridades y servidores públicos, federales, locales y municipales, colaborarán dentro del ámbito de su competencia con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Reciba, le ruego, mi distinguida consideración.

Atentamente.



Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".



C.c.p.- Mtro. José T. Larrieta Carrasco.- Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.



ACUERDO DE RECEPCION

---En la Ciudad de México, a las veinte horas del quince de noviembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduria General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

---Téngase por recibidas las copias de los oficios con los ids asignados, id [REDACTED] [REDACTED] 058 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 058 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 92 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 52 [REDACTED] [REDACTED]

Fundamento

---En términos del numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.---

Acuerda

---PRIMERO. [REDACTED]
---CUARTO. [REDACTED]

Cúmplase

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] [REDACTED] del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Preve [REDACTED] de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testig [REDACTED]
---Damos Fe---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 6875
Número: CSCR/05841/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

143

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [REDACTED]

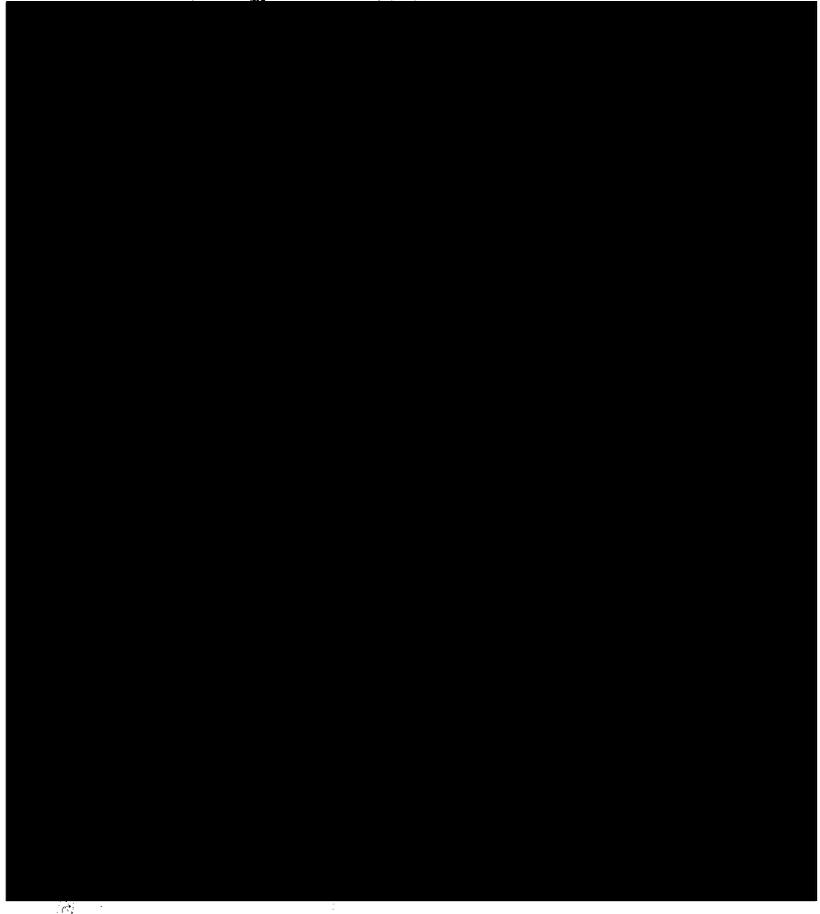
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

Oficina de Investigación
Oficio no. CSCR/ 05841 /2017
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017



Oficio no. CSCR/ 05841 /2017.
d de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

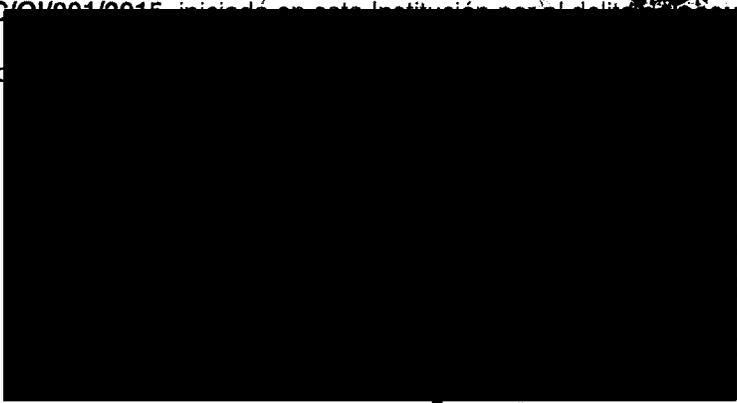
No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[REDACTED]					

o *Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:*

1. *Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.*
2. *Tipo de conexión.*
3. *Tipo de dirección IP.*
4. *Tipo de servicio contratado.*
5. *Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.*
6. *Velocidad del servicio contratado.*
7. *Fecha de alta en su sistema.*
 - *En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.*
 - *En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).*
 - *En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.*
 - *Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/0001/0015 iniciada en esta institución por el delito de [REDACTED].

Agradezco anticipadamente su atención y de más distinguida consideración.



Subprocuraduría
de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Oficina de Investigación del Delito
y Servicios a la Comunidad
CALLE DE LA REFORMA
NO. 211-213, NOVENO PISO,
COLONIA CUAUHTÉMOC,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
MÉXICO, D.F.
TEL. (55) 53 46 00 00
WWW.PGR.GOB.MX

c.c.p. [REDACTED] Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[REDACTED] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[REDACTED] terio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id: 6874
Número: CSCR/05842/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

145

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

Oficio no. CSCR/ 05842 /2017

OFICINA DE INVESTIGACION

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACION

Oficio no. CSCR/ 05842 /2017.
de México, a 31 de octubre de 2017.



**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/187/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 3 -----

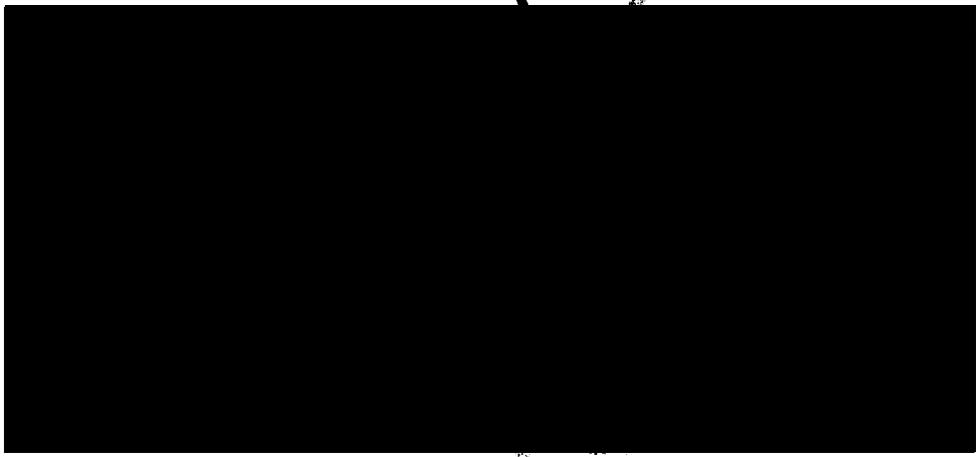
o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro.

Agradezco

su guía y consideración.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

c.c.p. Lio. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Derechos Humanos, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. Martha Elena Gutiérrez Jijón. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SDHPDSC/OI/2056/2017. Presente.

Elaboró	Sergio Iván Contreras Ehlers
Revisó	Lic. Teresita de Jesús Guzmán Rodríguez
Folio	5240

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id 6871
Número: CSCR/05846/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

148

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA, ASÍ COMO SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, YA SEA EN MEDIO MAGNÉTICO Y/O IMPRESO RESPECTO DE LAS DIRECCIONES IP QUE SE MENCIONAN

Observaciones:

Oficio no. CSCR/ 05846 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

6321

149

Cedat
15 NOV 2017
cd. 24

Oficio no. CSCR/ 05846 /2017.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

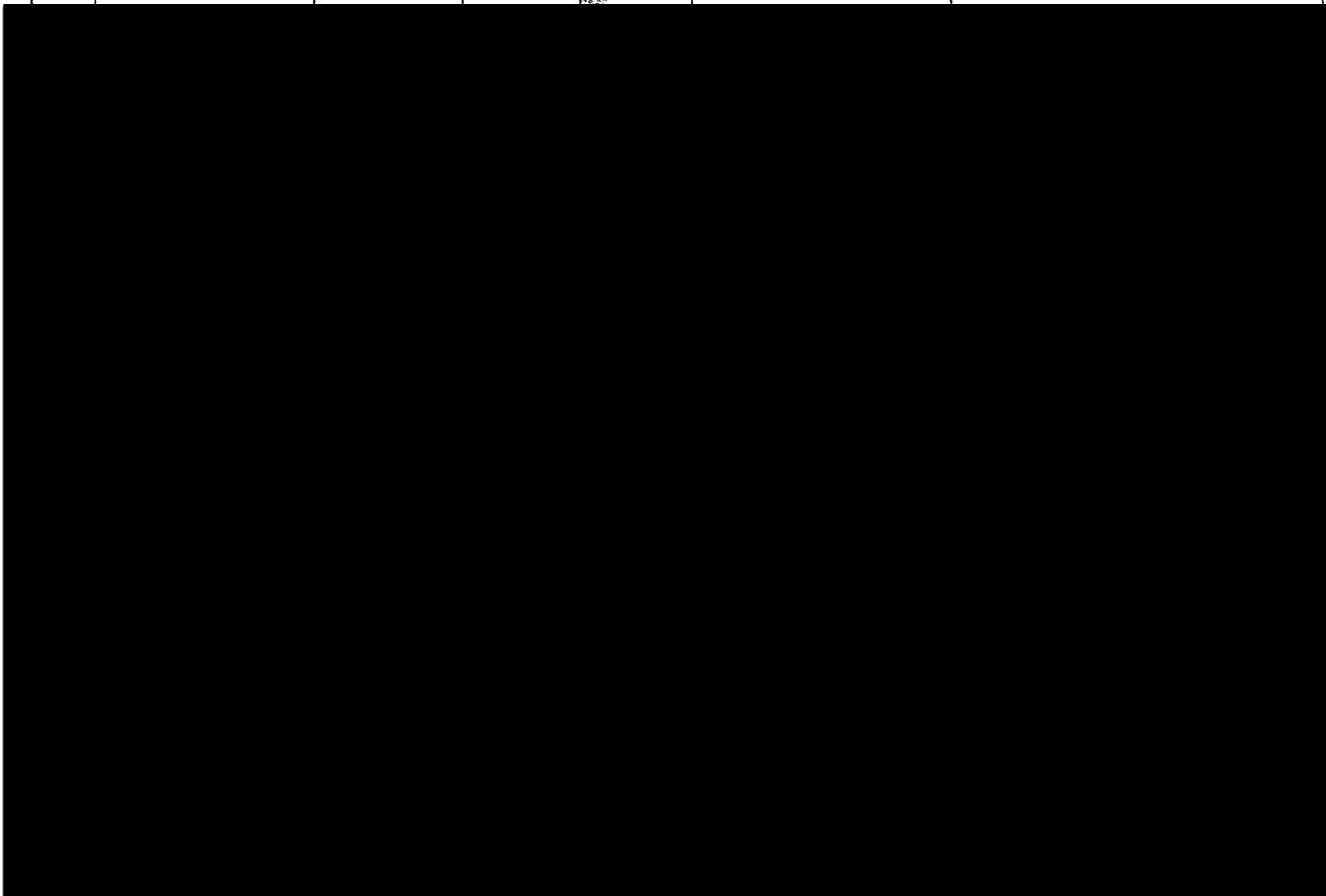
**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Uso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	----------------	---



CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

de Investigación

CONTINUA EN LA HOJA 4...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 5 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 6...

Procuraduría de Justicia y Servicios a la Comunidad
Fiscalía General del Estado
Fiscalía de Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 6 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 7...

----- HOJA 7 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
146	189.226.174.40	2014-10-01	09:51:00	UTC	prodiminim.com.mx

C.V.
CONTINÚA EN LA HOJA 8...

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 8 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[REDACTED]					

o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

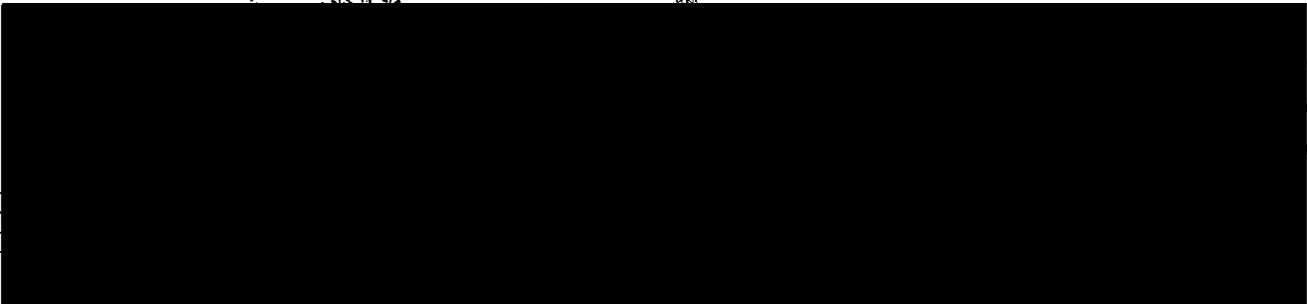
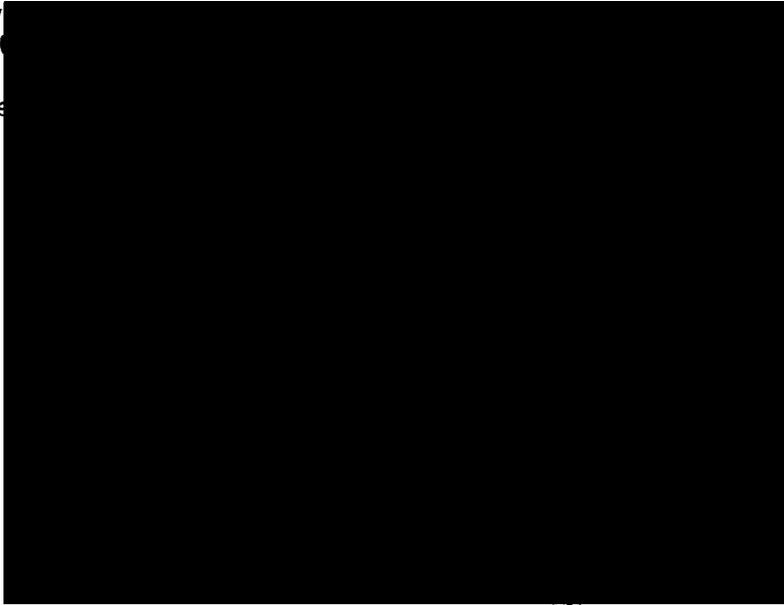
1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellido, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

CONTINÚA EN LA HOJA 9...

----- HOJA 9 -----

Lo anterior, en virtud de la indagatoria
AP/PGR/SDHPDSC/OI/

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 472 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

id 6870
Número: CSCR/05847/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

154

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

Oficio no. CSCR/ 05647 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

[REDACTED]

Oficina de la Comunidad de Investigación

G020

155

15 NOV 2017
Catal
A-15

Oficio no. CSCR/ 05847 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito firmado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

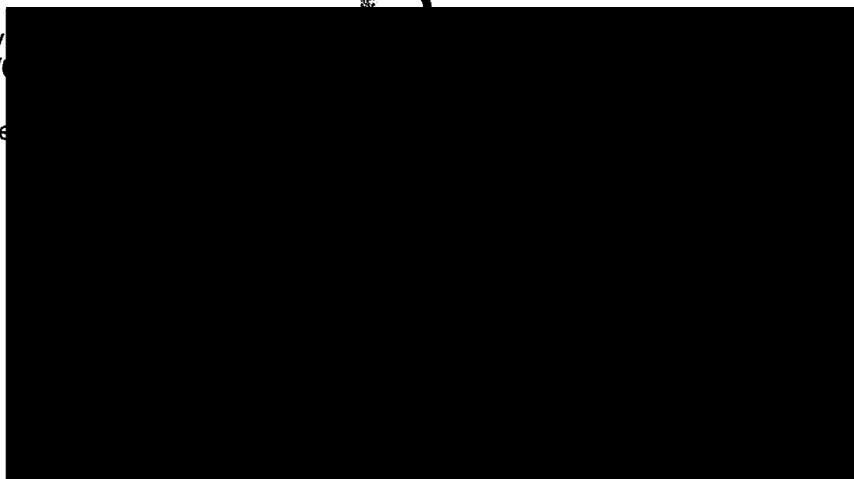
----- HOJA 3 -----

o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/

Agradezco anticipadamente su pronta consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Macías. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. Martha Elena Gutiérrez Jijón. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SDHPDSC/OI/2056/2017.

Elaboró	Sergio Iván Contreras Ehlers
Revisó	Lic. Teresita de Jesús Guzmán Rodríguez
Folio	5297

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id 6868
Número: CSCR/05849/2017

187

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:

Oficio no. CSCR/ 05849 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

CONTINUA EN LA HOJA DEL...

Oficio no. CSCR/ 05849 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.**

Distinguído Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión:
3. Tipo de dirección IP:
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y periodo de alcance del servicio de internet contratado.

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

----- HOJA 2 -----

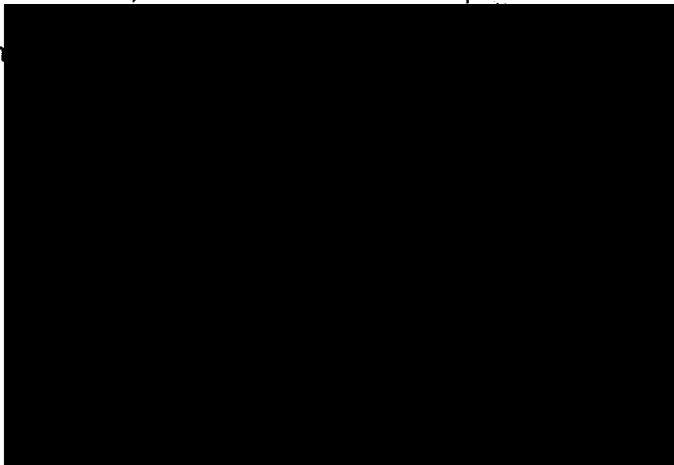
6. *Velocidad del servicio contratado.*

7. *Fecha de alta en su sistema.*

- *En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.*
- *En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).*
- *En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.*
- *Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.*

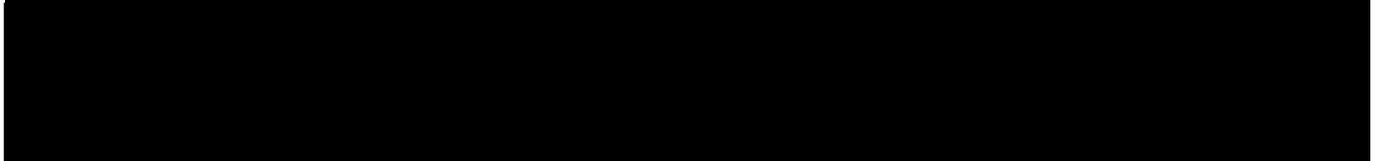
Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro.

Agradezco anticipadamente sus respuestas de mí distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Oficina de

c.c.p.



Elaboró
Revisó
Folio

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 6876
Número: CSCR/05840/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

154

Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA:
COMO SU
LAS

Observaciones:

[Redacted content]

15 NOV 2017
C. C. C. C.
C. C. C. C.

Oficio no. CSCR/ 05840 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de ser una línea de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que permitan facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en el marco de la integración de la indagatoria de la investigación de **secuestro**.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración, quedando a sus órdenes de mí distinguida consideración.

c.

Elaboró
Revisó
Folio

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 6877
Número: CSCR/05839/2017

161

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

OTSA
Oficina de Investigación y Atención al Ciudadano
Fiscalía de Investigación y Control de Egresos

Oficio no. CSCR/ 05839 /2017
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

Cerezo
15 NOV 2017
19.17

Oficio no: CSCR/ 05839 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Oficina de Investigación

C.V.

CONTINÚA EN LA HOJA 4...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINUA EN LA HOJA 5...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 5 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

**Servicios a la Comunidad
Investigación**

CONTINÚA EN LA HOJA 6...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 6 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 7...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 7 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 8...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 8 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 9...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

20

----- HOJA 9 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Investigación y Servicios a la Comunidad

CONTINÚA EN LA HOJA 10...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 10 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 11...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 11 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 12...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 12 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	--------------	---

[Redacted]					
------------	--	--	--	--	--

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:
1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
 2. Tipo de conexión.
 3. Tipo de dirección IP.
 4. Tipo de servicio contratado.
 5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
 6. Velocidad del servicio contratado.
 7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

Lo anterior, [Redacted] de la indagatoria
AP/PGR/SDHP [Redacted]
Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



[Redacted]
[Redacted] anterior conocimiento. Presente.
[Redacted] para el Combate a la Delincuencia de
[Redacted] Prevención del Delito y Servicios a la
[Redacted] adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su
[Redacted]
Cauhtémoc, Delegación Cauhtémoc, México, D.F.
72 www.pgr.gob.mx

d 6878
Número: CSCR/05838/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED] IMIENTOS PENALES Y AMPARO.
[REDACTED]
[REDACTED] D [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

Oficio no CSCR/ 05838 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

108

Oficio no. CSCR/ 05838 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

15 NOV 2017
Cidad

APODERADO LEGAL DE
PEGASO, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

Fuente de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

170

----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso	Proveedores de Servicio de Internet (PSI)
[Redacted Content]					

servicios a la comunidad
de Investigación

CONTINUA EN LA HOJA 4...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINUA EN LA HOJA 5...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 5 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

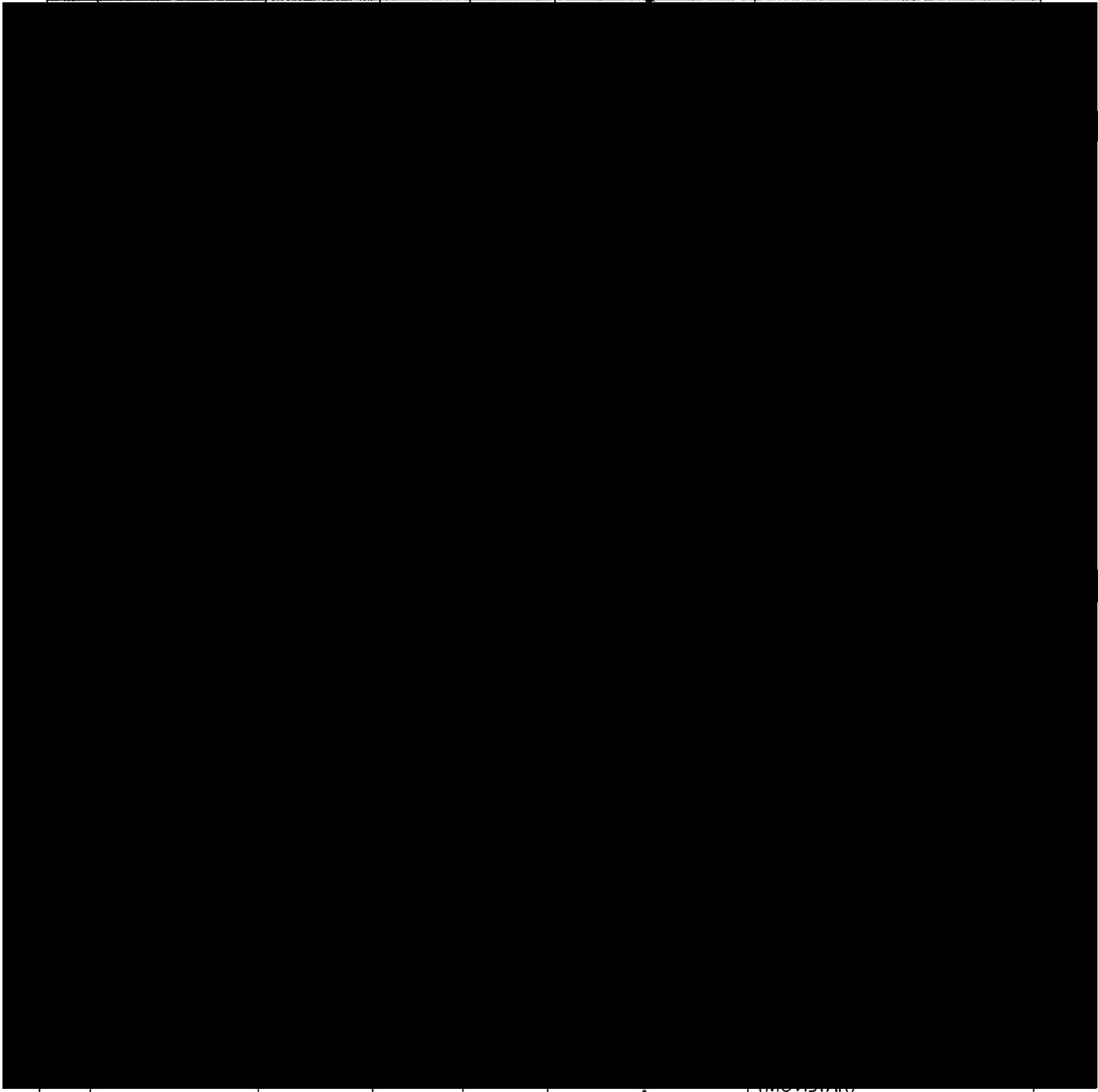
CONTINUA EN LA HOJA 6...

Paseo de la Reforma No. 264-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 6 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	--------------	---



CONTINÚA EN LA HOJA 7...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

172

----- HOJA 7 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 8...

de Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

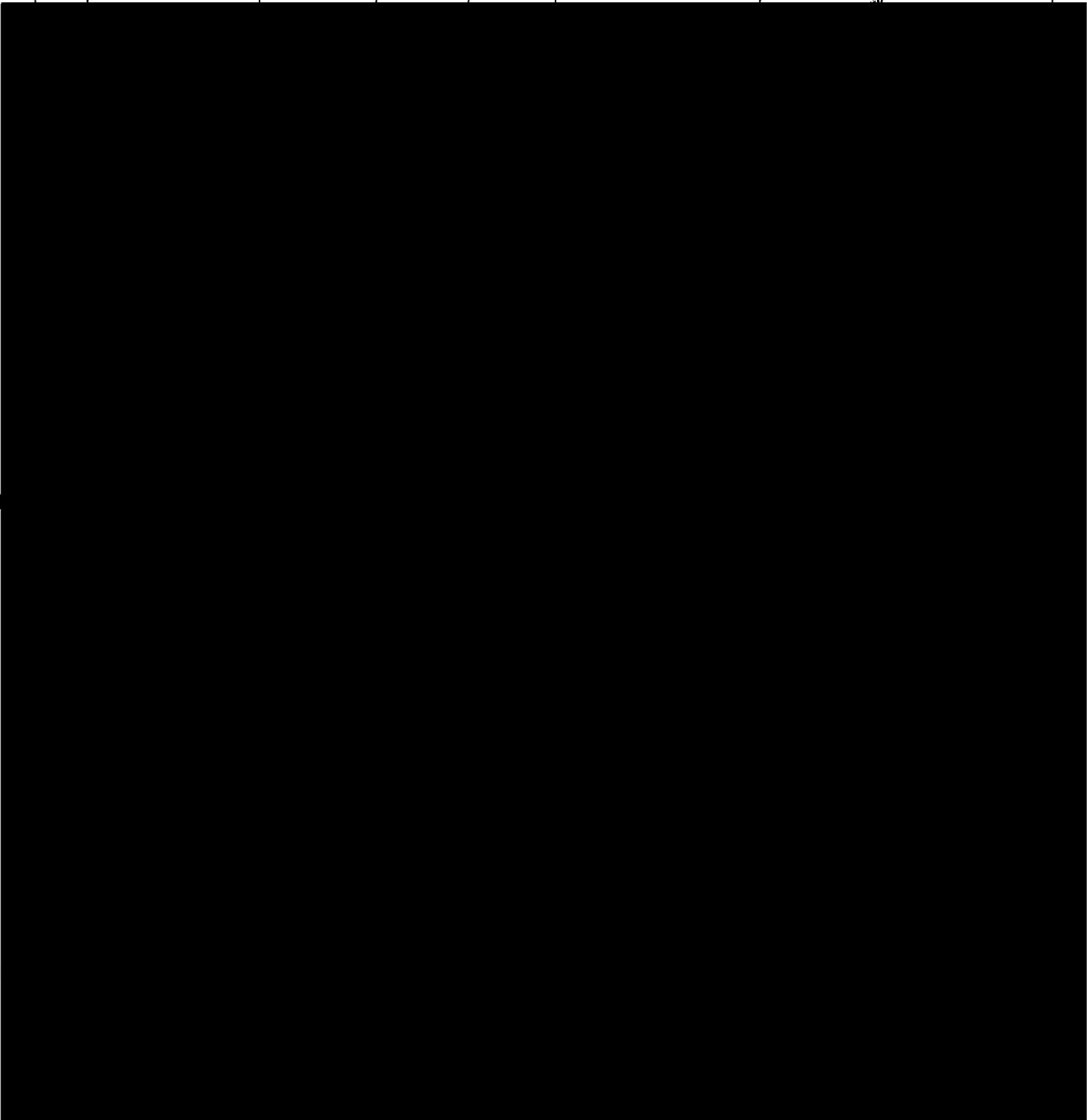
----- HOJA 8 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	-----------------	---

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 9 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	--------------	---



noy servicios a la Comuna
de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 10...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 60 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 10 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINUA EN LA HOJA 11...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 11 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINUA EN LA HOJA 12...

Procuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 60 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 12 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINUA EN LA HOJA 13...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 13 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Procuraduría de Justicia y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

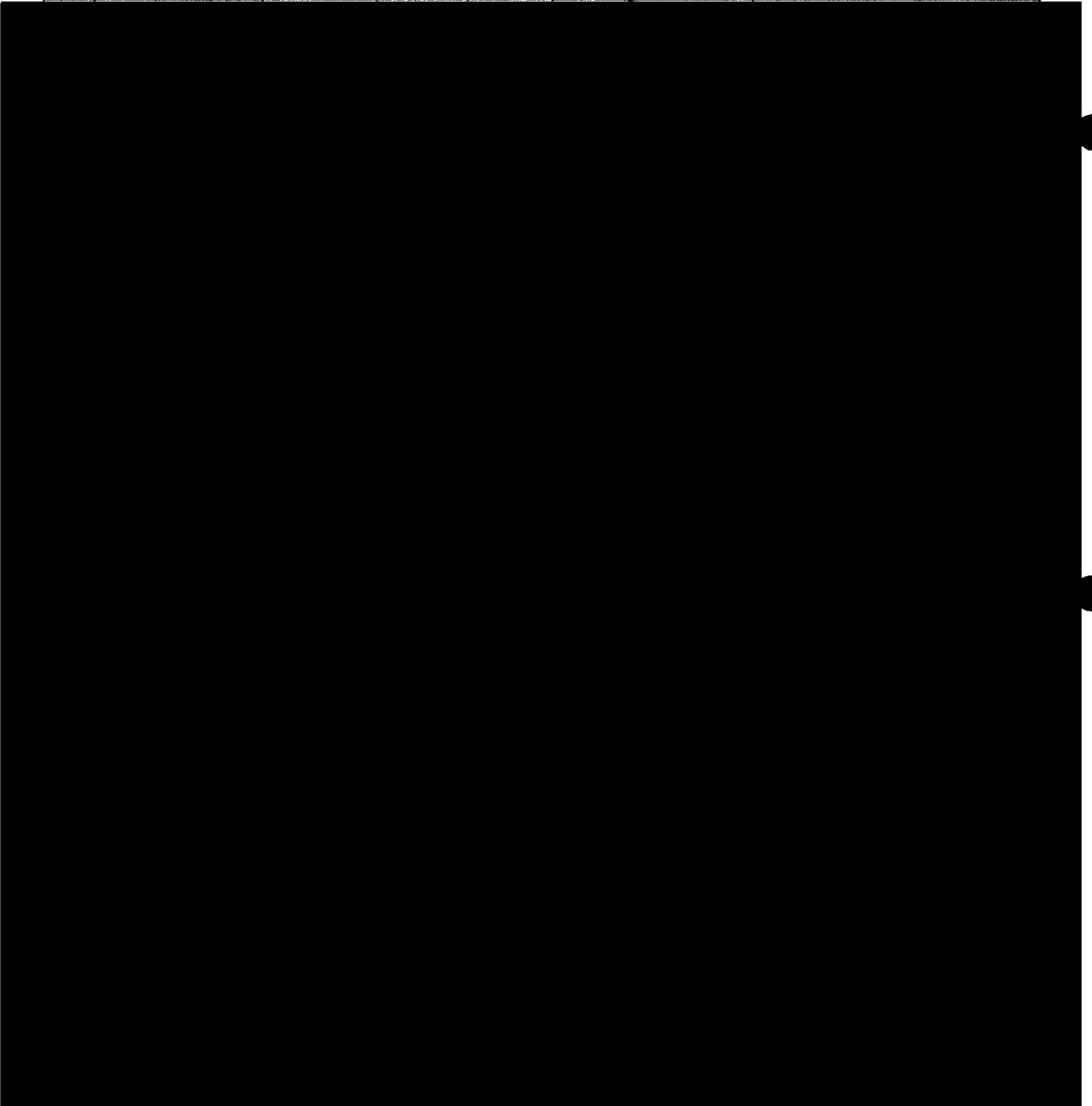
CONTINUA EN LA HOJA 14...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00.00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- **HOJA 14** -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	-----------------	---



CONTINUA EN LA HOJA 15...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

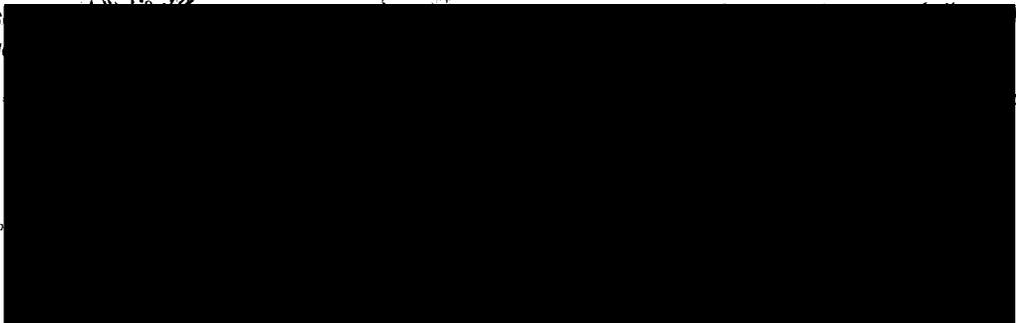
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (iSP)
[REDACTED]					

o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión. Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación y el número de teléfono de origen.



teléfono
HOJA 16...

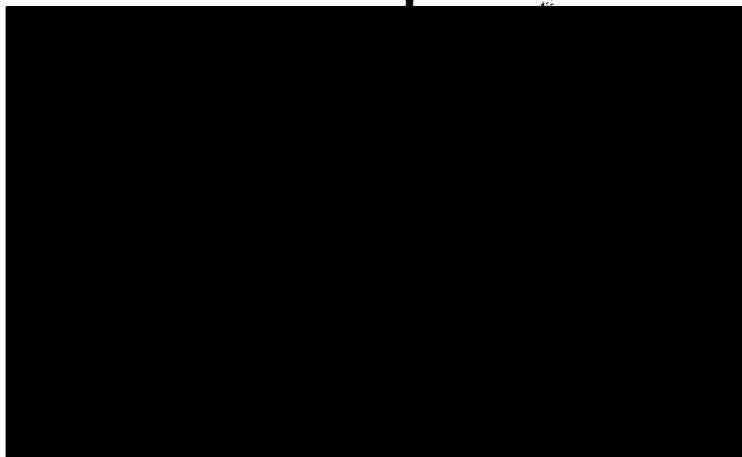
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 16 -----

- En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
- Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito

c.c.p. Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

d 6879
Número: CSCR/0537/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

197

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:

E-024

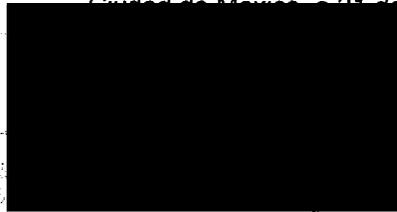
Comisión Nacional de Procedimientos Federales y Amparo
Centro Nacional de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 0537 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

Servicios a la Comunidad
Investigación

Oficio no. CSCR/ 05837 /2017.

Ciudad de México, 21 de octubre de 2017.



Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso.**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	-----------------	---

C.V.
CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

1709

----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Unidad y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 4...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 5...

----- HOJA 5 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Procuraduría General de la Federación
de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 6...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 40 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 6 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

C.V.
CONTINÚA EN LA HOJA 7...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 7 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 8...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 8 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 9...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 9 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

ia de investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 10...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 5346 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 10 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINUA EN LA HOJA 11...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 11 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 12...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 12 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 13 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 14...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4771 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 14 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 15...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 15 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

icina de Investigación

CONTINUA EN LA HOJA 16...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 16 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 17...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 17 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 18...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 18 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINUA EN LA HOJA 19...

----- HOJA 19 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 20...

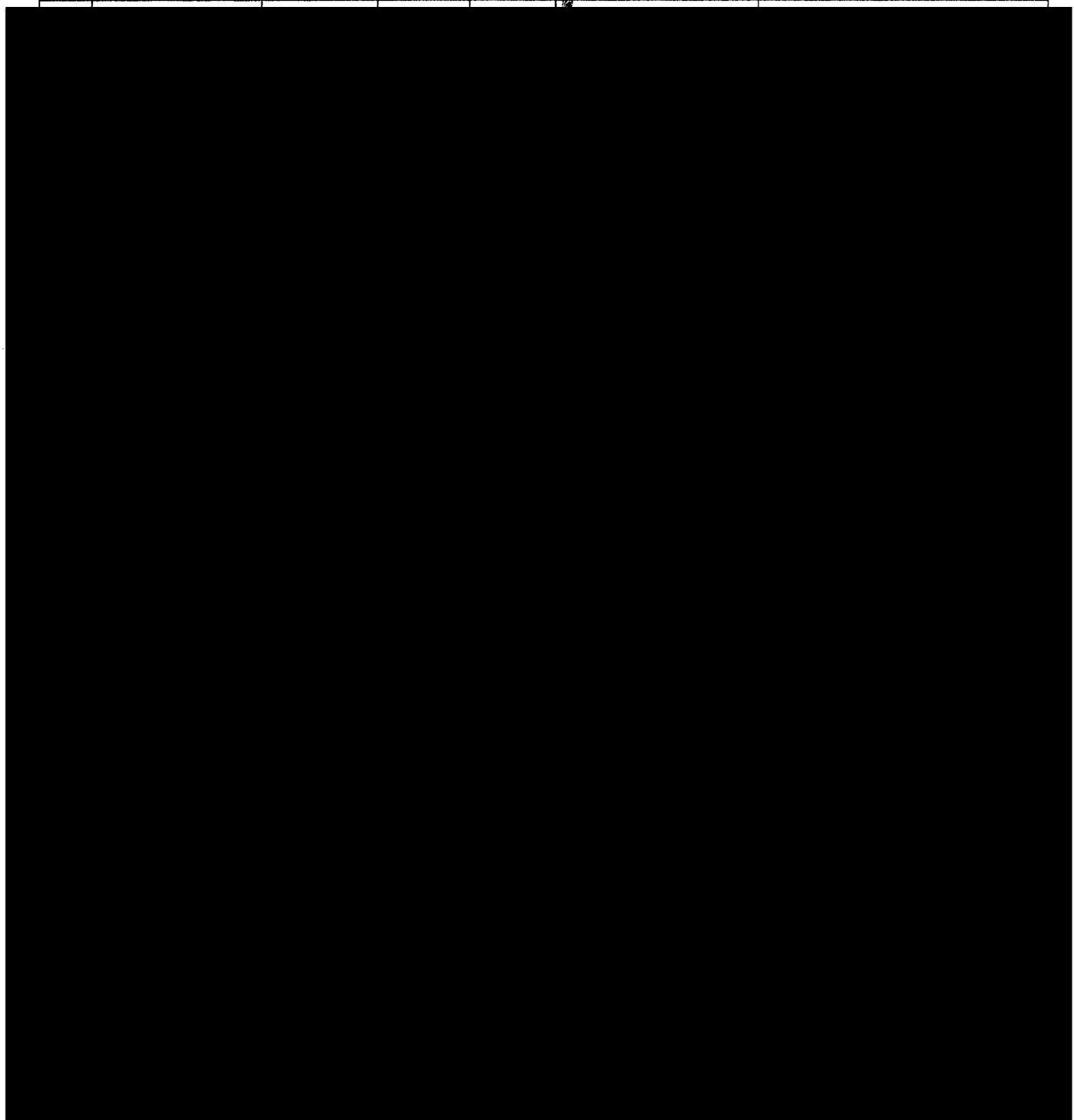
Procuraduría y Servicios a la Comunidad
Procuraduría de Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 20 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	-----------------	---



----- HOJA 21 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Procuraduría de los Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 22...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 22 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 23 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINUA EN LA HOJA 24...

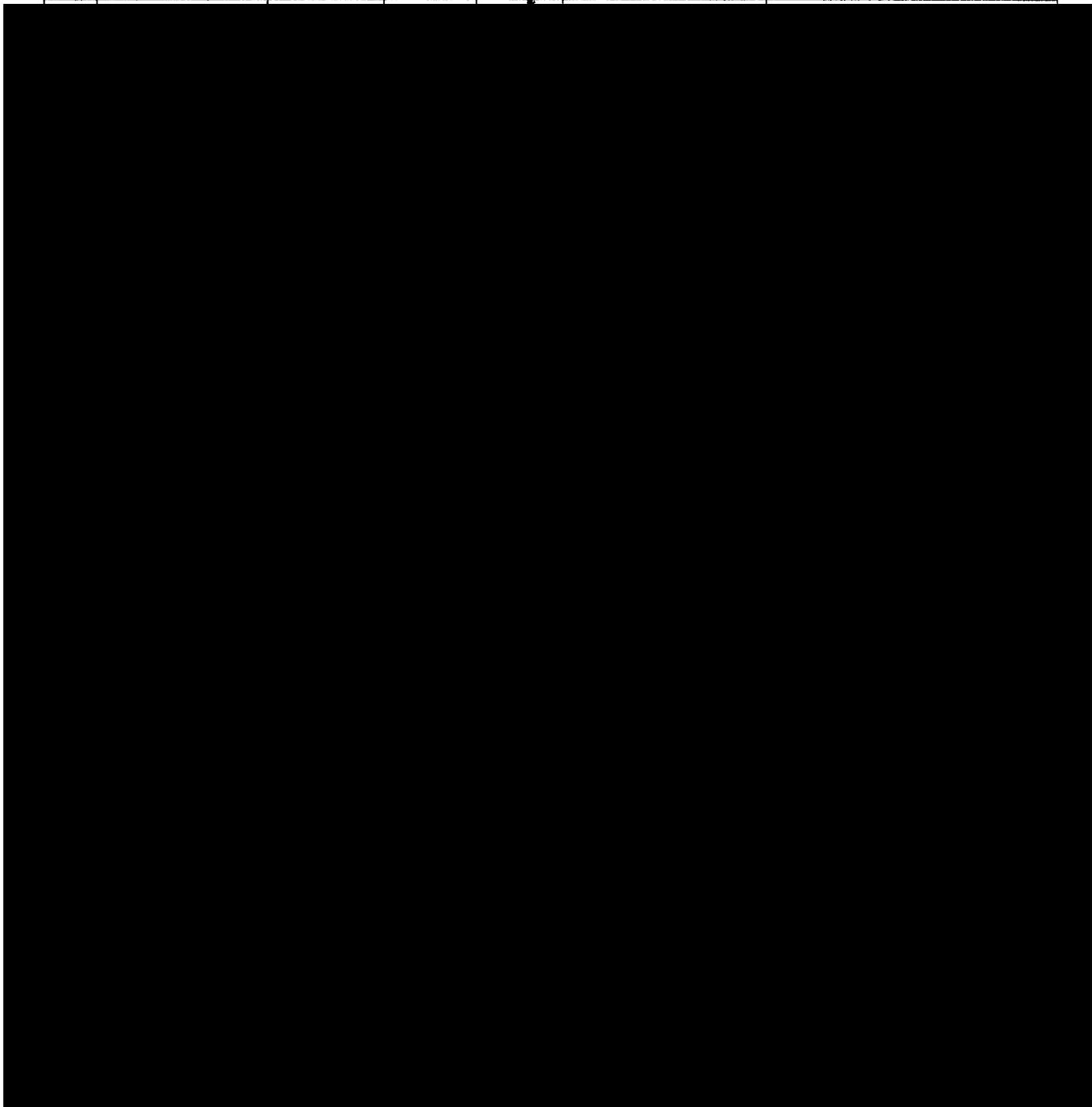
Procuraduría de Derechos Humanos,
Procuraduría de Protección al Ciudadano y Servicios a la Comunidad,
Procuraduría de Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 24 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Hus : Hora io	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	------------------	---

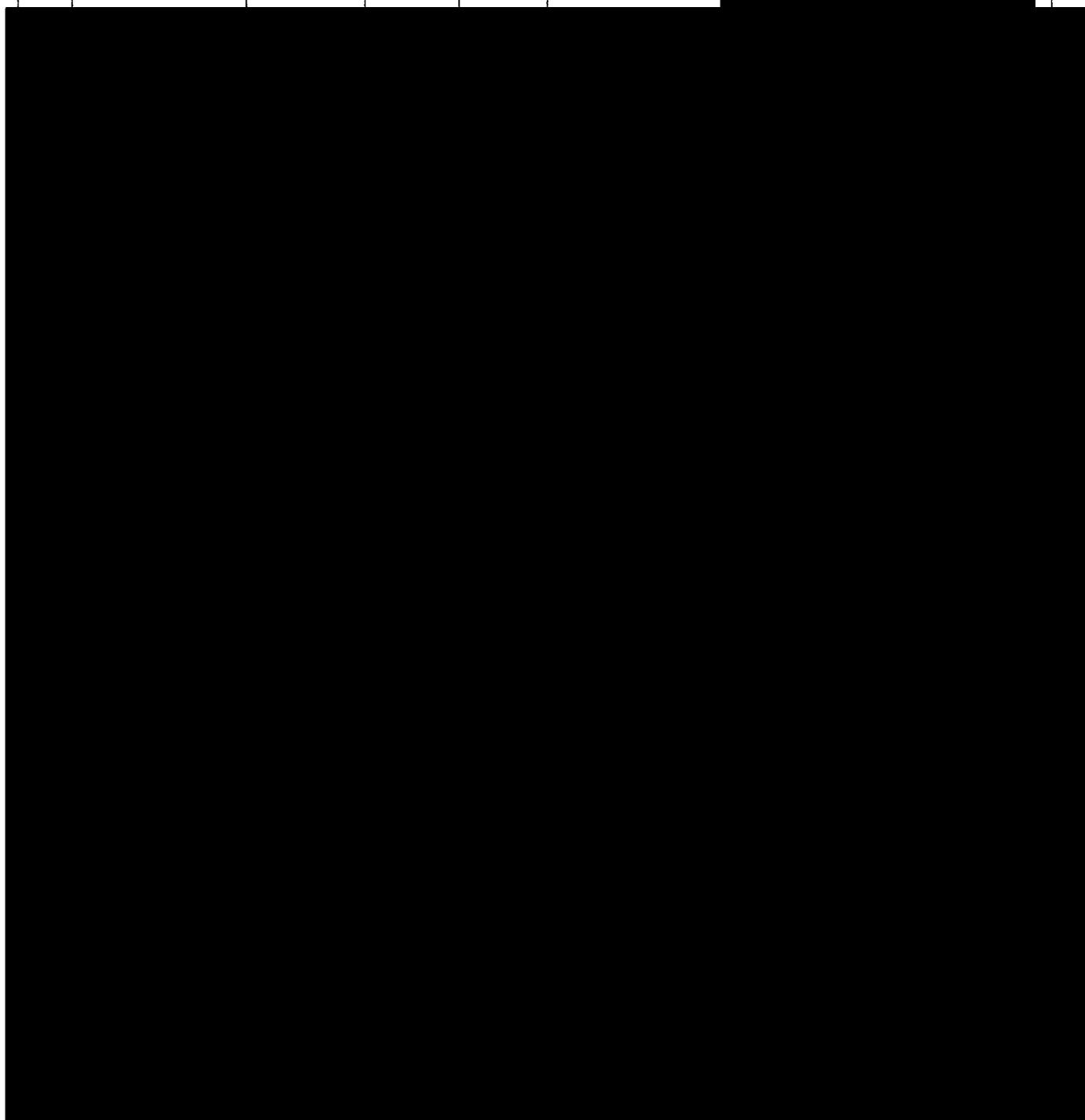


CONTINÚA EN LA HOJA 25...

1410

----- HOJA 25 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)



Procuraduría de Derechos Humanos,
Fomento y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

CONTINUA EN LA HOJA 26...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 26 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

C.V.
CONTINÚA EN LA HOJA 27...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 27 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 28...

Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación
 Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 28 -----

o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión. Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDH

Agradezco atenta y pronta guía consideración.



Conocimiento. Presente.
del Combate a la Delincuencia de
nación del Delito y Servicios a la
Federación asistida a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

192

d 6880
Número: CSCR/05836/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA, ASÍ COMO SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, YA SEA EN MEDIO MAGNÉTICO Y/O IMPRESO RESPECTO DE LAS DIRECCIONES DE IP QUE SE MENCIONAN

Observaciones:

[REDACTED]

Oficio no. CSCR/ 05836 /2017.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

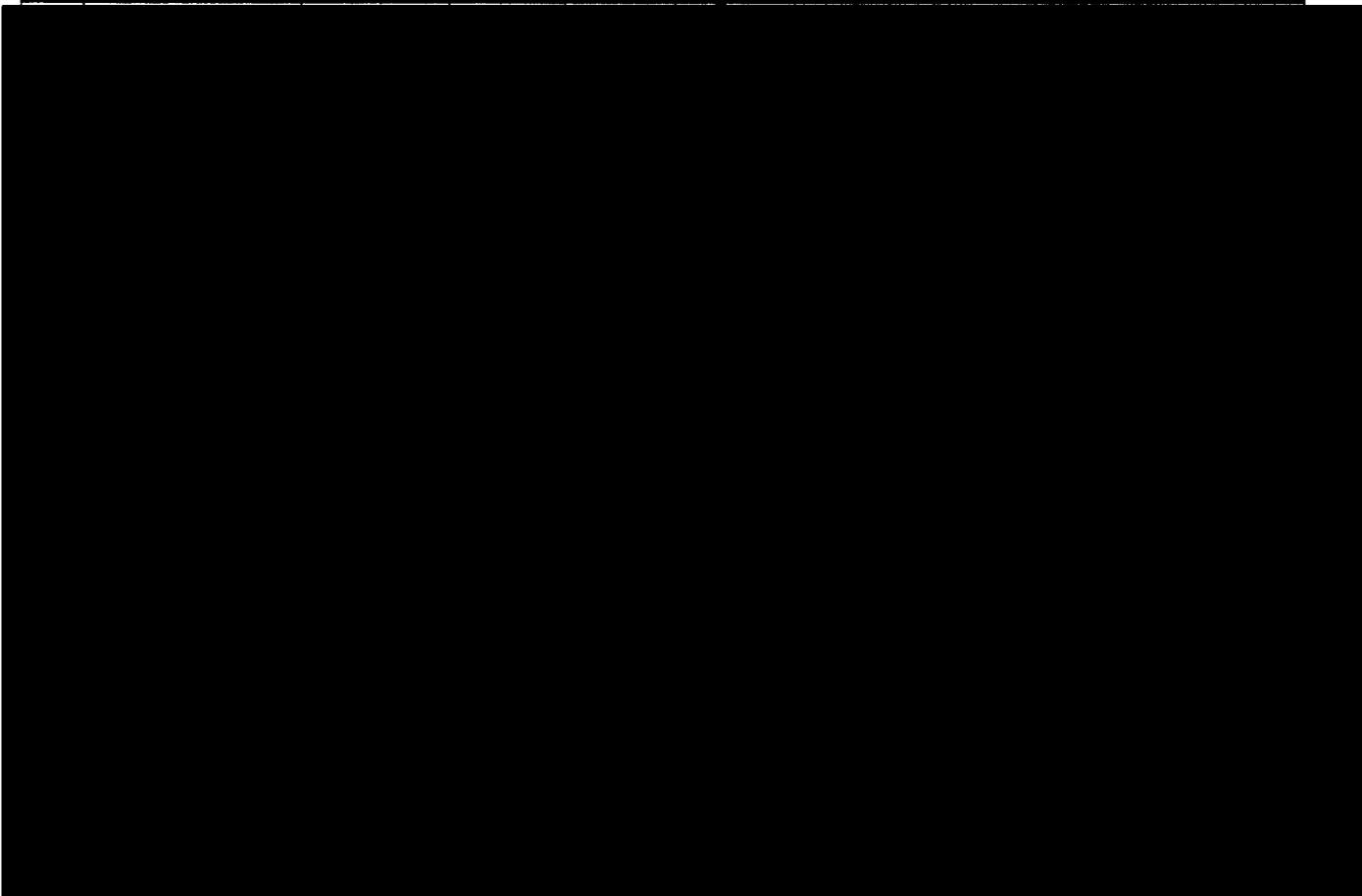
**APODERADO LEGAL DE
TELEFÓNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2^o fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	-----------------	---



CONTINUA EN LA HOJA 2...

**Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación**

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Procuraduría de Derechos Humanos,
Procuraduría de Servicios a la Comunidad
y Procuraduría de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 4...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 56 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Hus. / Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.

CONTINÚA EN LA HOJA 5...

----- HOJA 5 -----

7. Fecha de alta en su sistema.

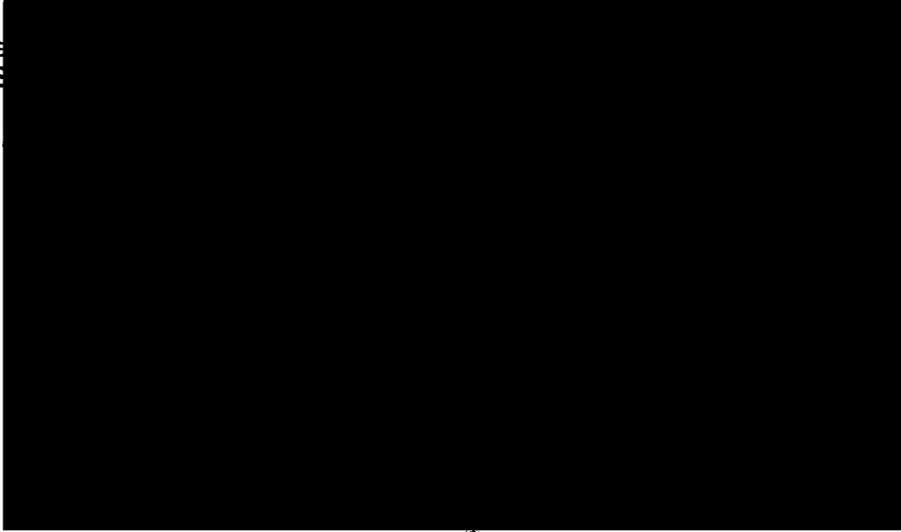
- En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
- En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
- En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
- Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en el marco de la indagatoria
AP/PGR/SDHPDS

de la indagatoria

Agradezco anticipadamente su atenta y

guida consideración.



c.c.

al, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

E
R
F

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 56 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id 6881
Número: CSCR/05835/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término:
Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA:

Observaciones:

[Redacted content]

elito y Servicios a la Comunidad
na de Investigación

Oficio no. CSCR/ 05835 /2017.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.



RECIBIDO
CSCR
10/31

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación
Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

CONTINÚA EN LA HOJA 2...



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 4...

Procuraduría de Derechos Humanos,
 Acceso y Servicios a la Comunidad,
 de Investigación
 Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)	C.V.

CONTINÚA EN LA HOJA 5...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 5 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

CONTINUA EN LA HOJA 6...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos.
 Acceso y Servicios a la Comunidad
 Unidad de Investigación
 Paseo de la Reforma No. 211213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 6 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:
 1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
 2. Tipo de conexión.
 3. Tipo de dirección IP.
 4. Tipo de servicio contratado.
 5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
 6. Velocidad del servicio contratado.
 7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Toda información que permita la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en relación con la indagatoria de la indagatoria AP/PGR/SDHPDS
Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto H. [Redacted] superior conocimiento. Presente.
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

Elaboración
Revisión
Folio

200

Id 6882
Número: CSCR/05834/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término:

Turnado a:

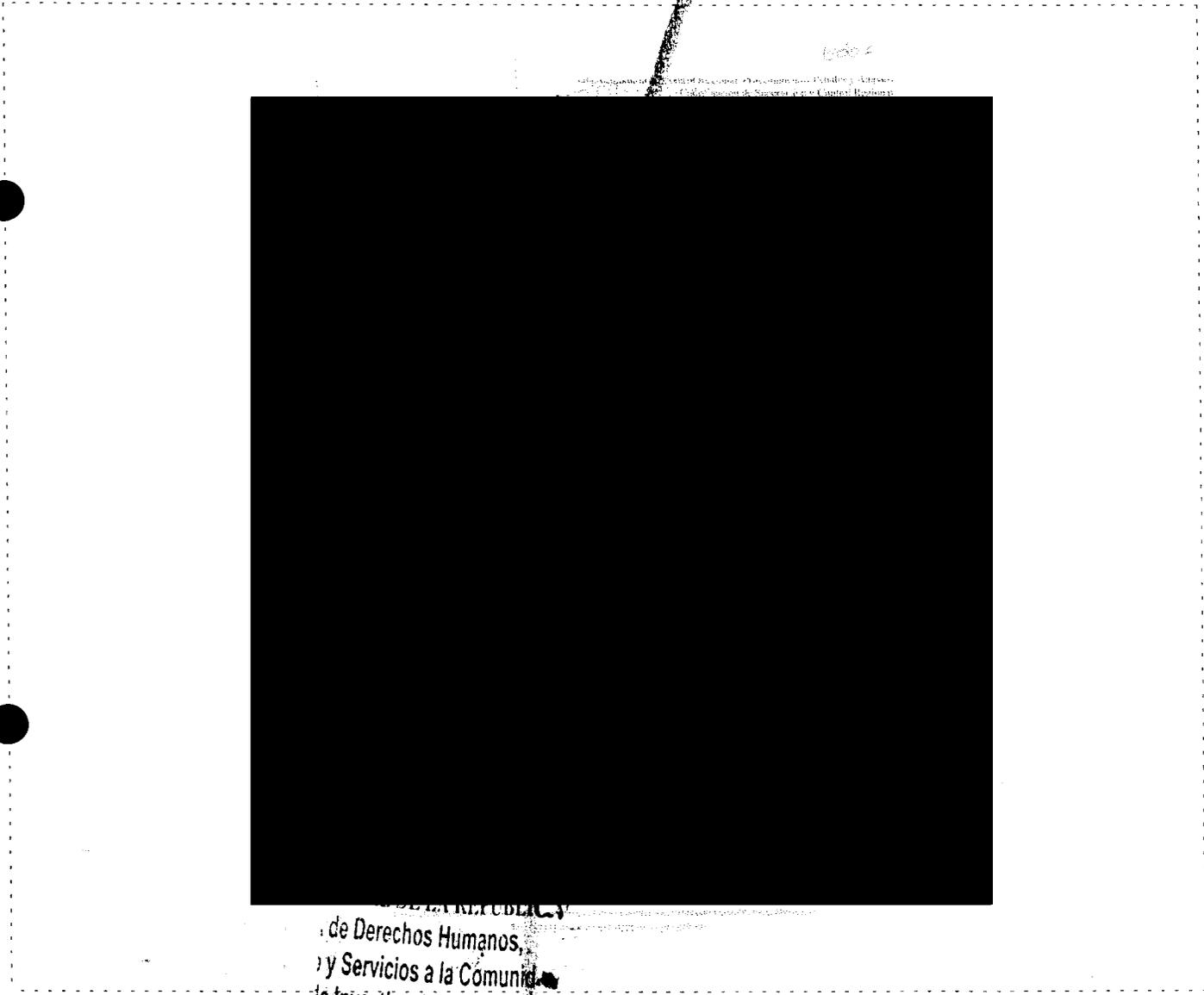
Status:

Quién remite:

Asunto:



Observaciones:



de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

6852 201



RECIBIDO
15/10/17
CD/12

Oficio n.º. CSCR/ 05834 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MOVIL EPSA, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rfb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de los titulares de esos servicios.
 - En caso de [Redacted]
 - Todos aquellos [Redacted]

Lo anterior, en [Redacted] de la indagatoria [Redacted]
AP/PGR/SDHPDSC/O [Redacted]
Agradezco anticipadam [Redacted] inguida consideración.

c.c.p. [Redacted]

Elaborado
Revisado
Folio

Procuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad,
de Investigación
Paseo de la Reforma 1010, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id 6883
Número: CSCR/05833/2017

202

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:

[Large redacted area containing the main body of the report]

Dir. de Direc.
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

6883

203



RECIBIDO
Cruz

Oficio no. CSCR/ 05833 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

15 NOV 2017
et-11

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Calidad y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República
Paseo de la Reforma 277, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

CONTINUA EN LA HOJA 4...

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Unidad de Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

Paseo de la Reforma No. 2125, Nuevo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

- o *Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:*
 1. *Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.*
 2. *Tipo de conexión.*
 3. *Tipo de dirección IP.*
 4. *Tipo de servicio contratado.*
 5. *Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.*
 6. *Velocidad del servicio contratado.*
 7. *Fecha de alta en su sistema.*
 - *En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.*
 - *En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).*
 - *En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.*
 - *Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.*

Lo anterior, [Redacted] de la indagatoria
AP/PGR/SDHPD [Redacted]

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



c.c.p. [Redacted] de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[Redacted] re. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[Redacted] na de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[Redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

Elabo
Revis
Folio

205

Id 6884
Número: CSCR/05832/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

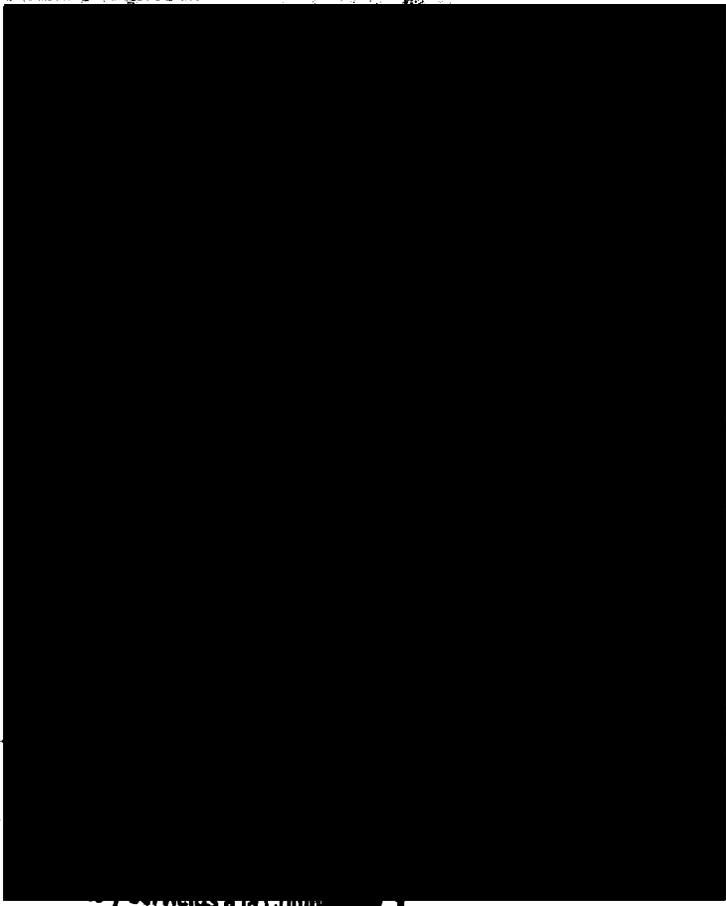
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PR
SOLICITA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA, ASÍ COMO SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, YA SEA EN
MEDIO MAGNÉTICO Y/O IMPRESO RESPECTO DE LAS DIRECCIONES DE IP QUE SE MENCIONAN

Observaciones:

204

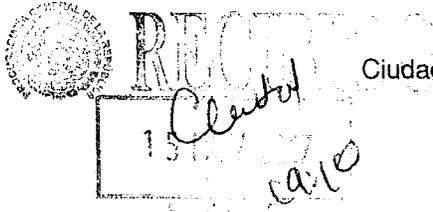
Procuraduría General de la Federación, Fomento y Desarrollo
 Unidad de Recursos de Supervisión y Control - Regional
 Oficio no. CSCR/ 05832 /2017
 Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

APODERADO LEGAL DE
CABLEVISION S.A.B. DE C.V.



y servidores a la Comandante
 Oficina de Investigación

6884 206



Oficio no. CSCR/ 05832 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
CABLEVISIÓN, S.A.S. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.

Lo anterior, AP/PGR/SDH

Agradezco ant

de la indagatoria

guida consideración.



c.c.p.

onocimiento. Presente.

el Combate a la Delincuencia de

ención del Delito y Servicios a la

on adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

Elaboró
Revisó
Folio

os a la Comunidad
ación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

207

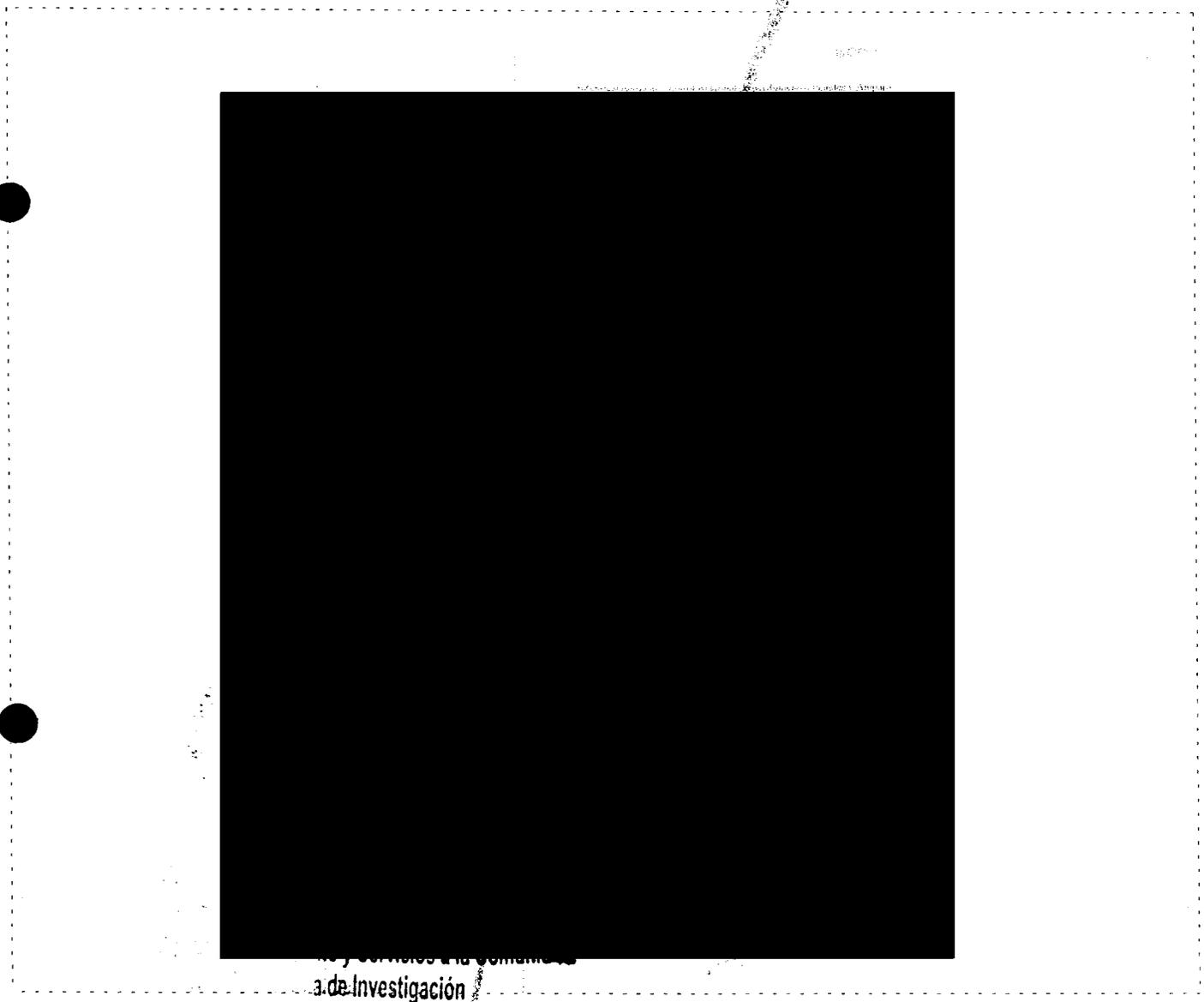
Id 6885
Número: CSCR/05831/2017
Fecha: 31/10/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status:
Quién remite:

Fecha del turno: 15/11/2017



Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:



a.de Investigación

6985
208



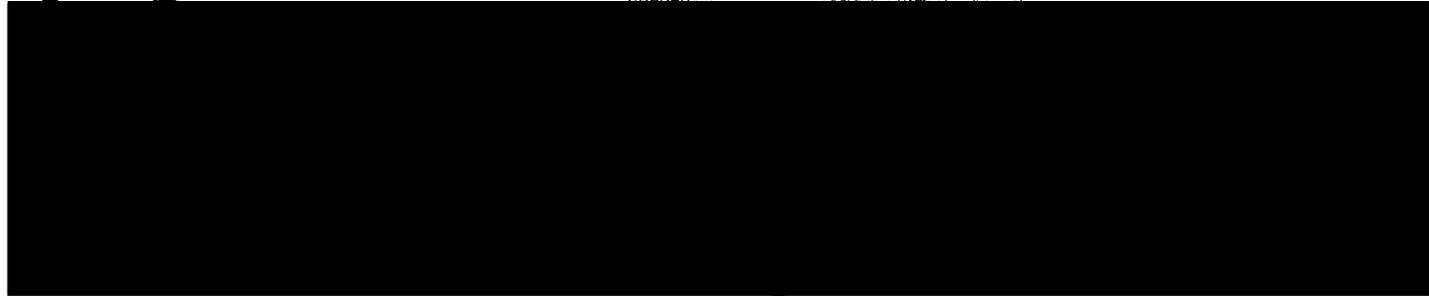
RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ 05831 /2017.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:



o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

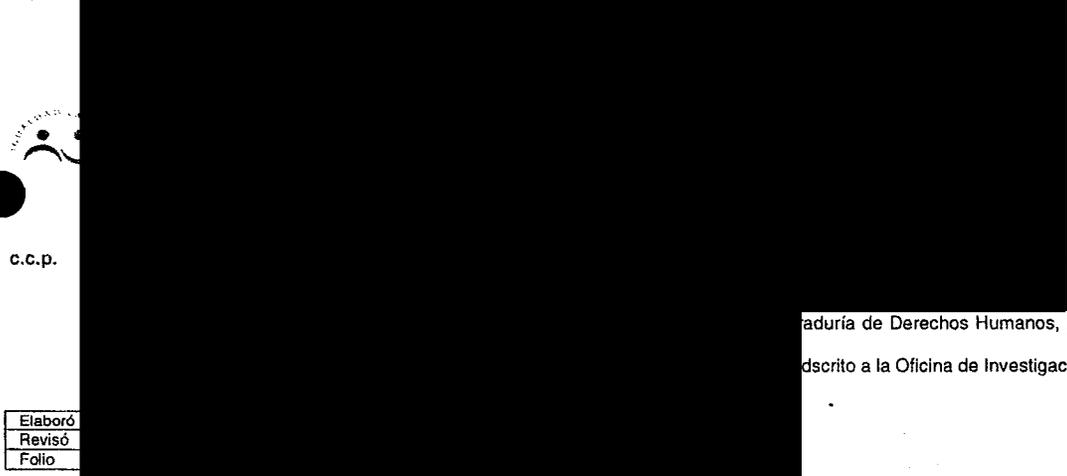
1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en el contexto de la indagatoria

AP/PGR/SDHPDSC/C

Agradezco anticipada

atenta y distinguida consideración.



c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio

Id: 6886
Número: CSCR/05830/2017
Fecha: 31/10/2017
Fecha del término:
Turnado a:
Status:
Quién remite:

Fecha del turno: 15/11/2017

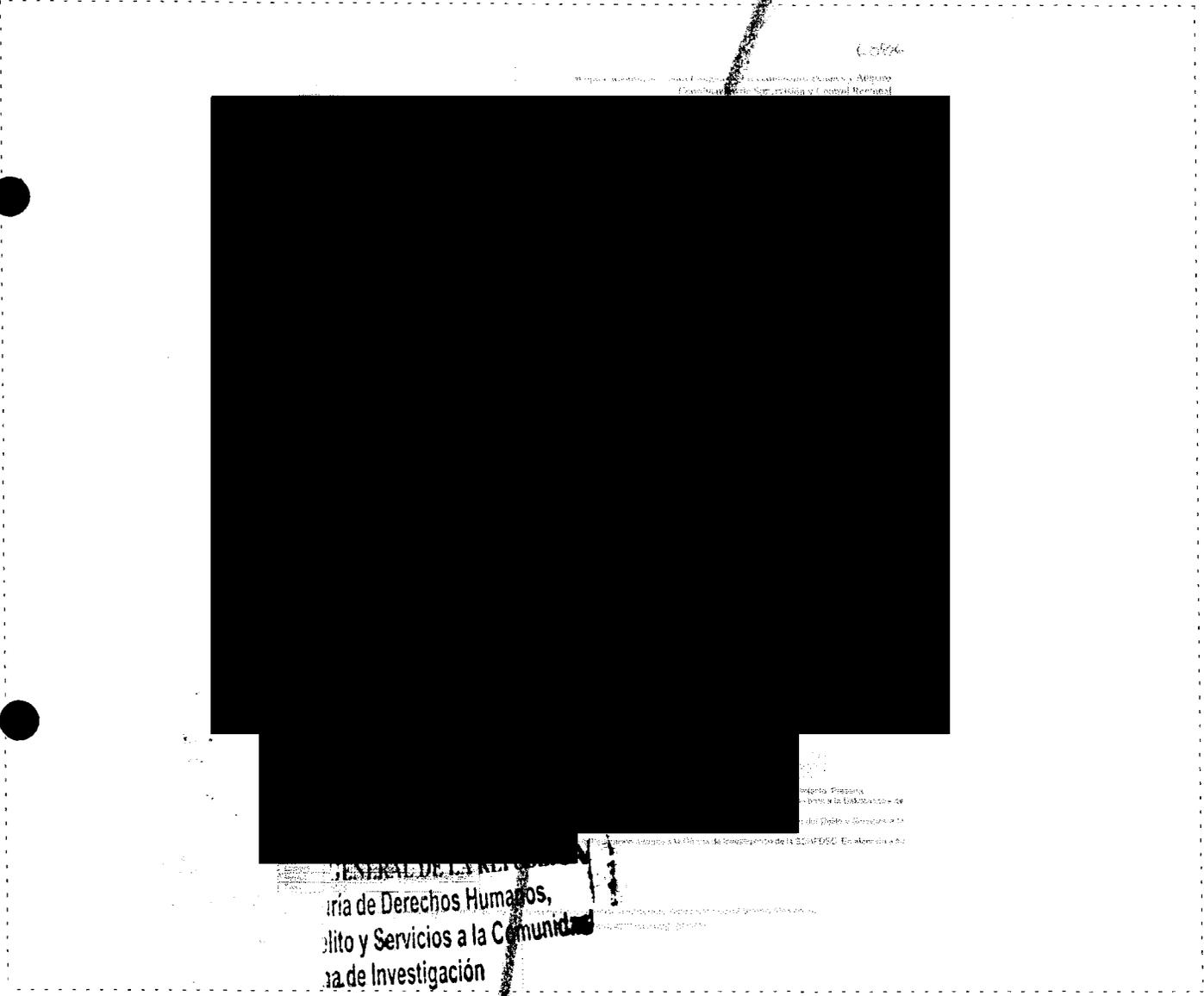
Fecha de devolución:



Asunto: PROCEDENC



Observaciones:



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Fiscalía General de la Nación

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Dirección de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



RECIBIDO
15 OCT 2017
12:08

Oficio no. CSCR/ 05830 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

APODERADO LEGAL DE
CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de ser una línea Adel, el teléfono de origen, así como los datos de [Redacted]
 - En caso de ser una línea Adel, el nombre de los titulares de esos servicios.
 - Todos aquellos datos que sean necesarios para la investigación.

Lo anterior, en [Redacted] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/C [Redacted].
Agradezco anticipada [Redacted] distinguida consideración.



c.c.p. [Redacted]

Elaboró
Revisó
Folio

Subprocuraduría de Control Regional
Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id 6887
Número: CSCR/05829/2017

Fecha: 31/10/2017 **Fecha del turno:** 15/11/2017

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: **PROCEDENCIA:**

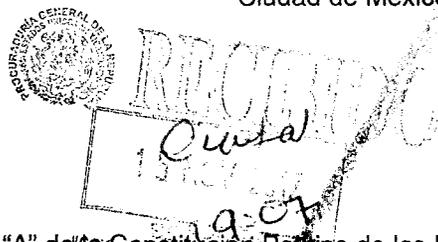
Observaciones:

México, D.F., a los 15 días del mes de Noviembre del 2017.
Instituto de Investigación y Control de Ingeniería

Oficio no. CSCR/ 05829 /2017
del día 14 de octubre a 31 de octubre de 2017

y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Oficio no. CSCR/ 05829 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.



**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL PPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 89 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

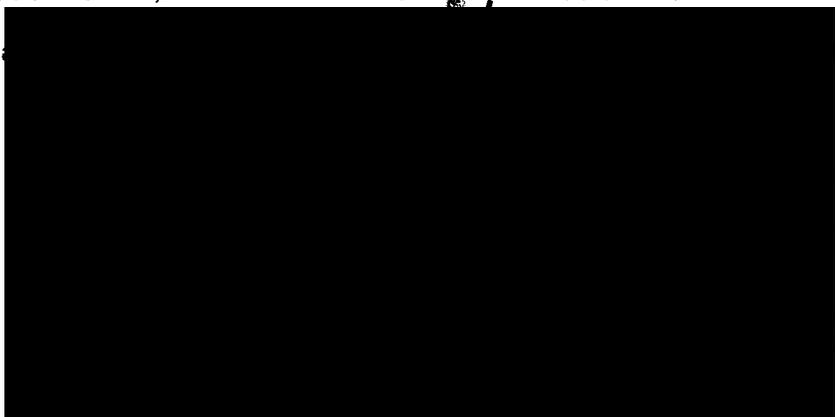
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 2 -----

4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por el delito de **secuestro**.

Agradezco anticipadamente su atenta y distinguida consideración.



Paseo de la Reforma No. 111-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

214

Id: 6888
Número: CSCR/05828/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

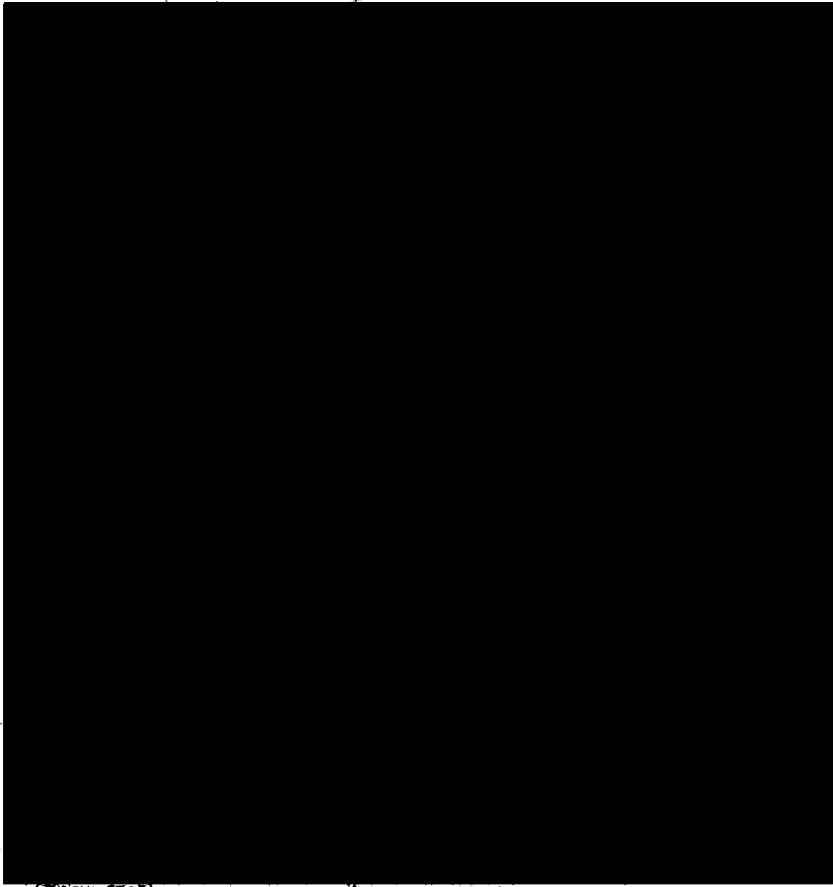
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA, ASÍ COMO SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, YA SEA EN MEDIO MAGNÉTICO Y/O IMPRESO RESPECTO DE LAS DIRECCIONES DE IP QUE SE MENCIONAN

Observaciones:

Oficio no. CSCR/ 05828 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Litigio y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Oficio no. CSCR/ 05828 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.



RECIBIDO

Ceuta
15 NOV 2017

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Paseo de la Reforma 133, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 4...

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Procuraduría de Investigación
 Paseo de la Reforma 534, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 5...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 5 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	-----------------	---

--	--	--	--	--	--

CONTINÚA EN LA HOJA 6...

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación
 Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 472 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 6 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 7...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 7 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 8...

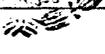
GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

Paseo de la Reforma No. 1219, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 : (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 9 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 10...


GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paseo de la Reforma, No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 10 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevencción del IDH
Oficina

CONTINÚA EN LA HOJA 11...

----- HOJA 11 -----

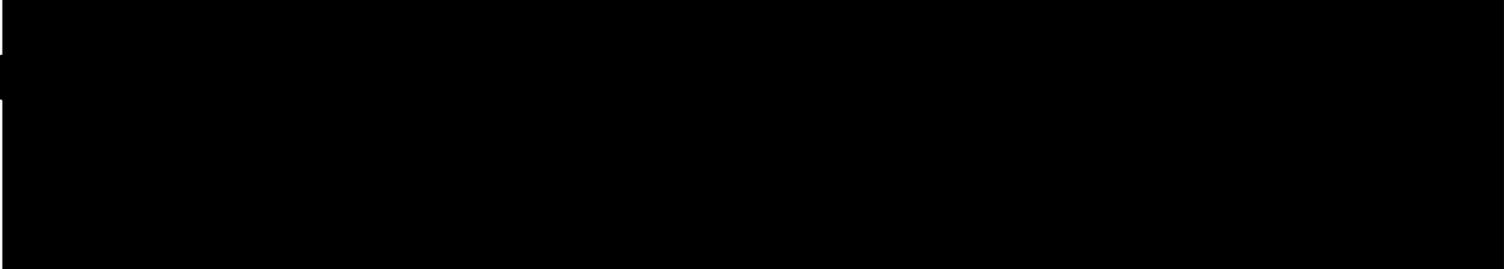
- En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
- En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
- En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
- Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en
AP/PGR/SDHPDS

la indagatoria

Agradezco anticipa

la consideración.



Folio 5178

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Teléfono: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6889
Número: CSCR/05827/2017

221

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

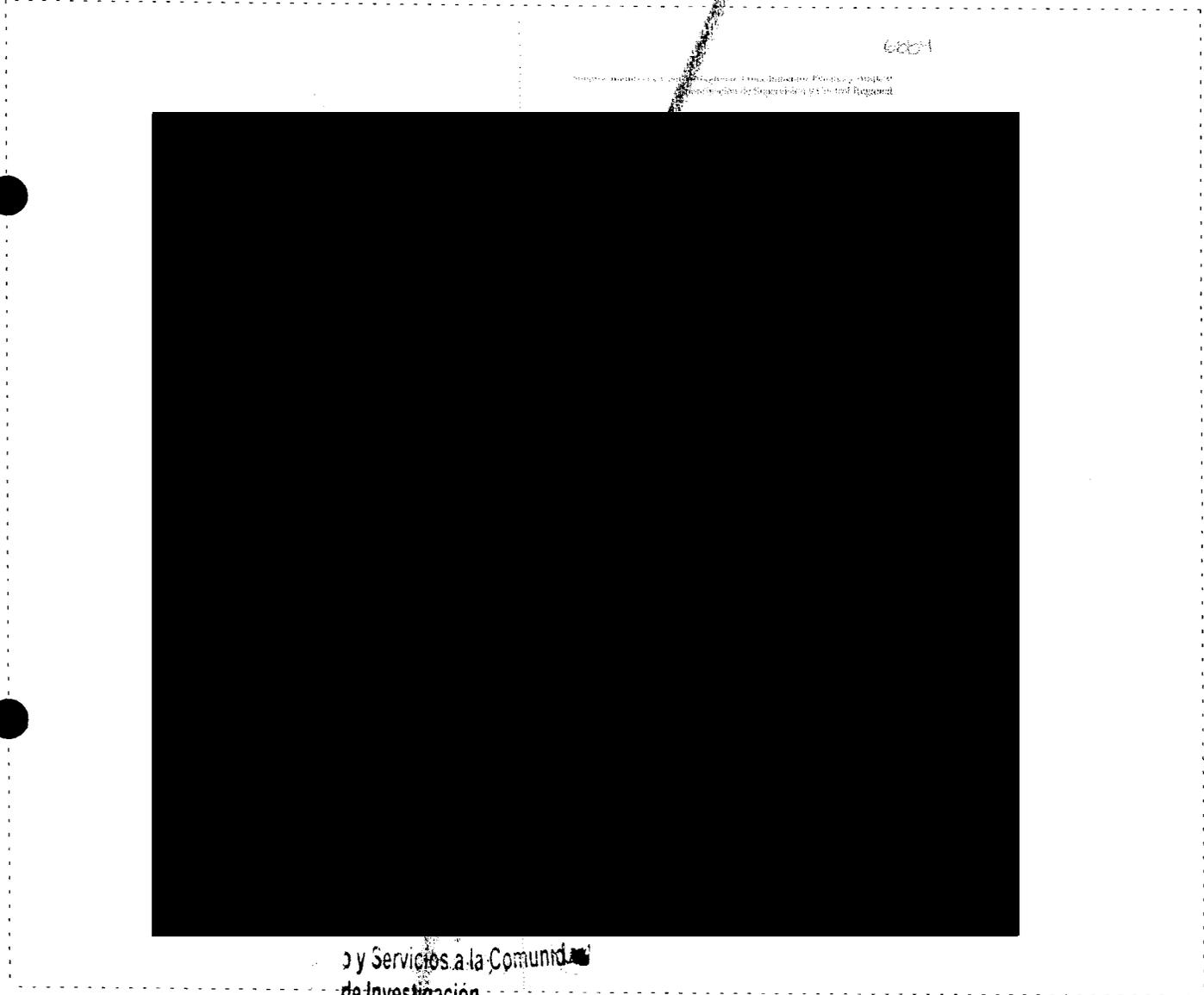
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto:



Observaciones:



6889

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial, Fiscalía y Defensoría
Procuraduría General de la Nación y Procuraduría Regional

Procuraduría General de la Nación y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Oficio no. CSCR/ 05827 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.



RECIBIDO
Cuba
15 OCT 2017
9:05

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al cual se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

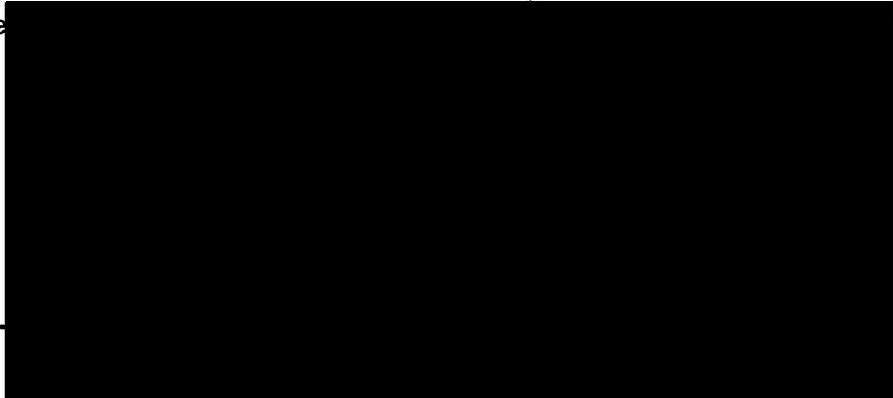
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 2 -----

5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

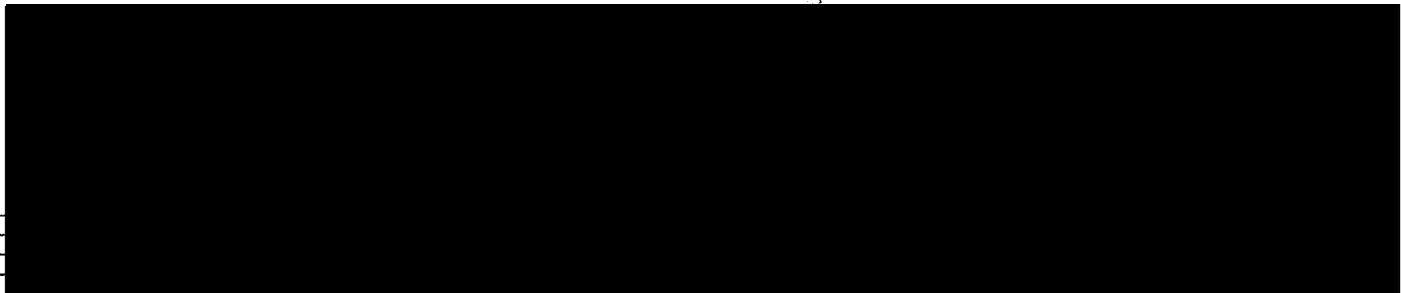
Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por el delito de **secuestro**.

Agradezco anticipadamente su consideración.



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del
Delito

c.c.p.



Elaboró
Revisó
Folio

id .6890
Número: CSCR/05826/2017

223

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

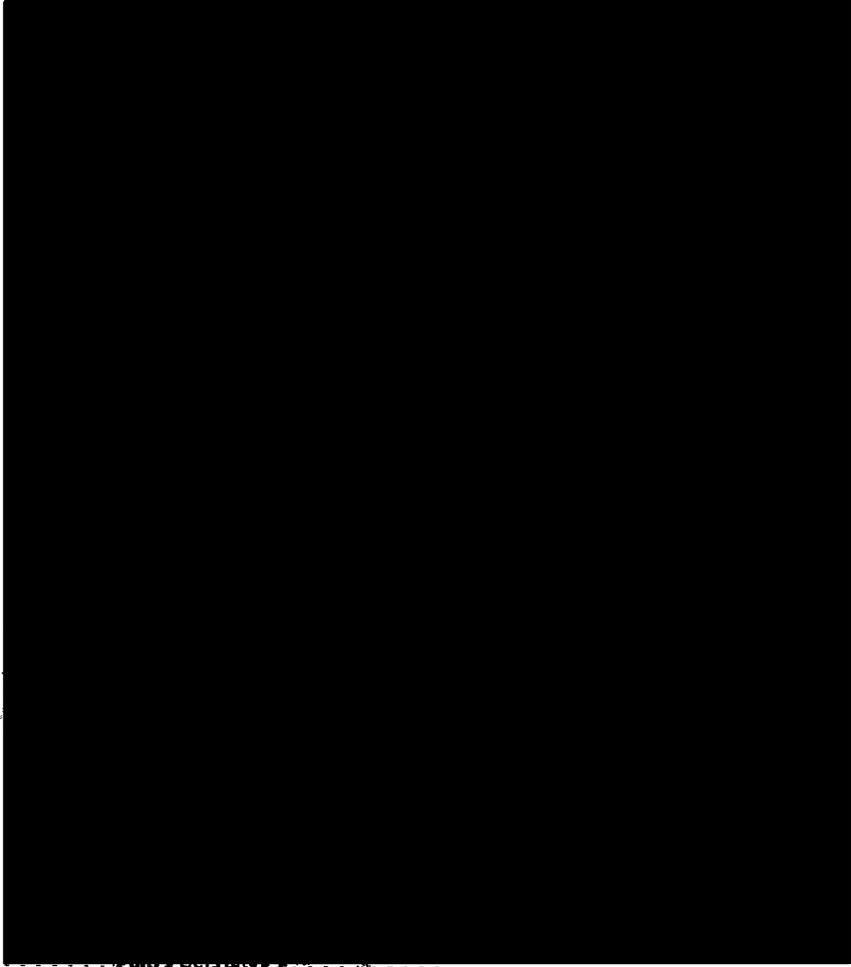
Asunto:

Observaciones:

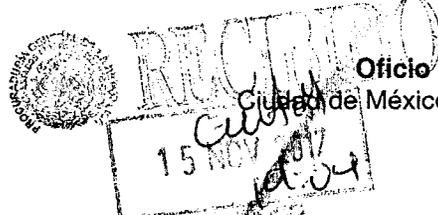


Procuraduría General de la Federación
Procuraduría General de Responsabilidades Ciudadanas

Oficio no. CSCR/ 05826 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.



Oficina de Investigación



Oficio no. CSCR/ 05826 /2017.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinto Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 109 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paseo de la Reforma 1010, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

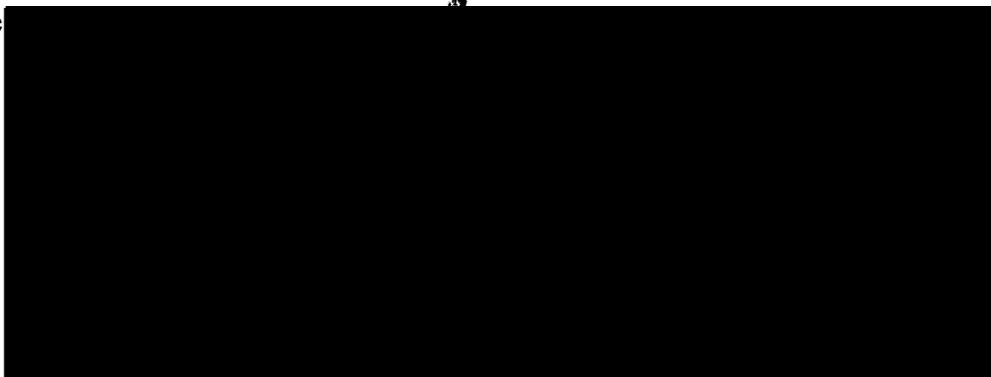
----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[REDACTED]					

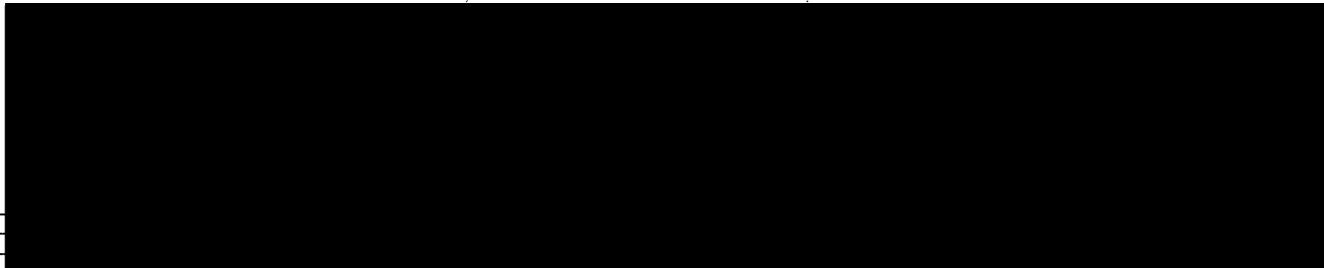
- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:
 1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
 2. Tipo de conexión.
 3. Tipo de dirección IP.
 4. Tipo de servicio contratado.
 5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
 6. Velocidad del servicio contratado.
 7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por el delito de **secuestro**.

Agradezco anticipadamente su atención y consideración.



c.c.p.



Elaboró
Revisó
Folio

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de los Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
de Investigación
Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id 6891
Número: CSCR/05825/2017

226

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

Comisión de Investigación y Control Regional de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Oficio no. CSCR/ 05825 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

RECIBIDO
31 OCT 2017

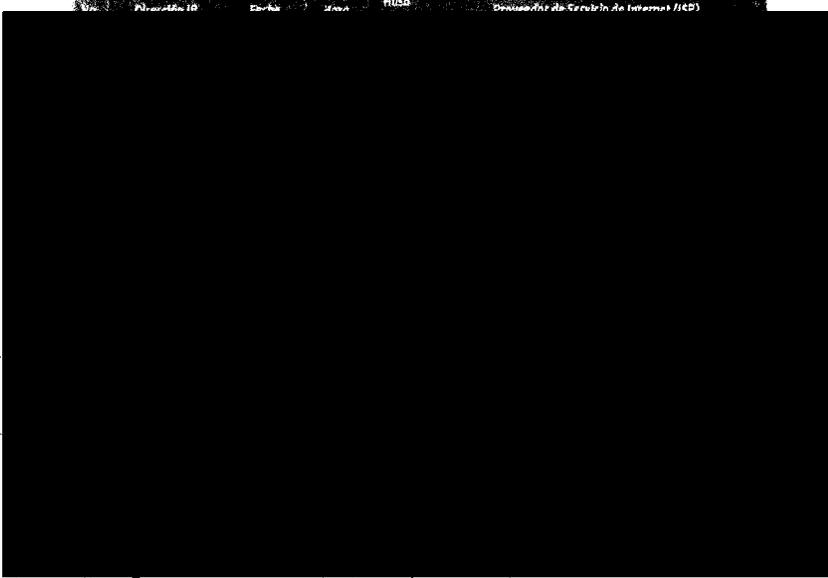
APROVEDADO LEGAL DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE CV
Disponible Aprobado:

Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 128 y 130 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Código Federal de Procedimientos Penales, IV y XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, IX y XI fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos ANR/110, ACSR/11 y R/11012, 048 C. Procuraduría General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me dirijo a usted, en su calidad de representante legal de la Unidad de Asesoría y Apoyo al efecto de que me asista y me presente personalmente para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito firmado por su representante, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso.

El presente es el que se le asigna en las actividades y funciones IP.

Procuraduría General de la República
Unidad de Asesoría y Apoyo
División de Control de Acceso a Internet (CAI)

Comisión de Investigación y Control Regional de Telecomunicaciones y Radiodifusión



Comisión de Investigación y Control Regional de Telecomunicaciones y Radiodifusión

6801

Oficio no. CSCR/ 05825 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.



RECIBIDO

15 NOV 2017
ca 33

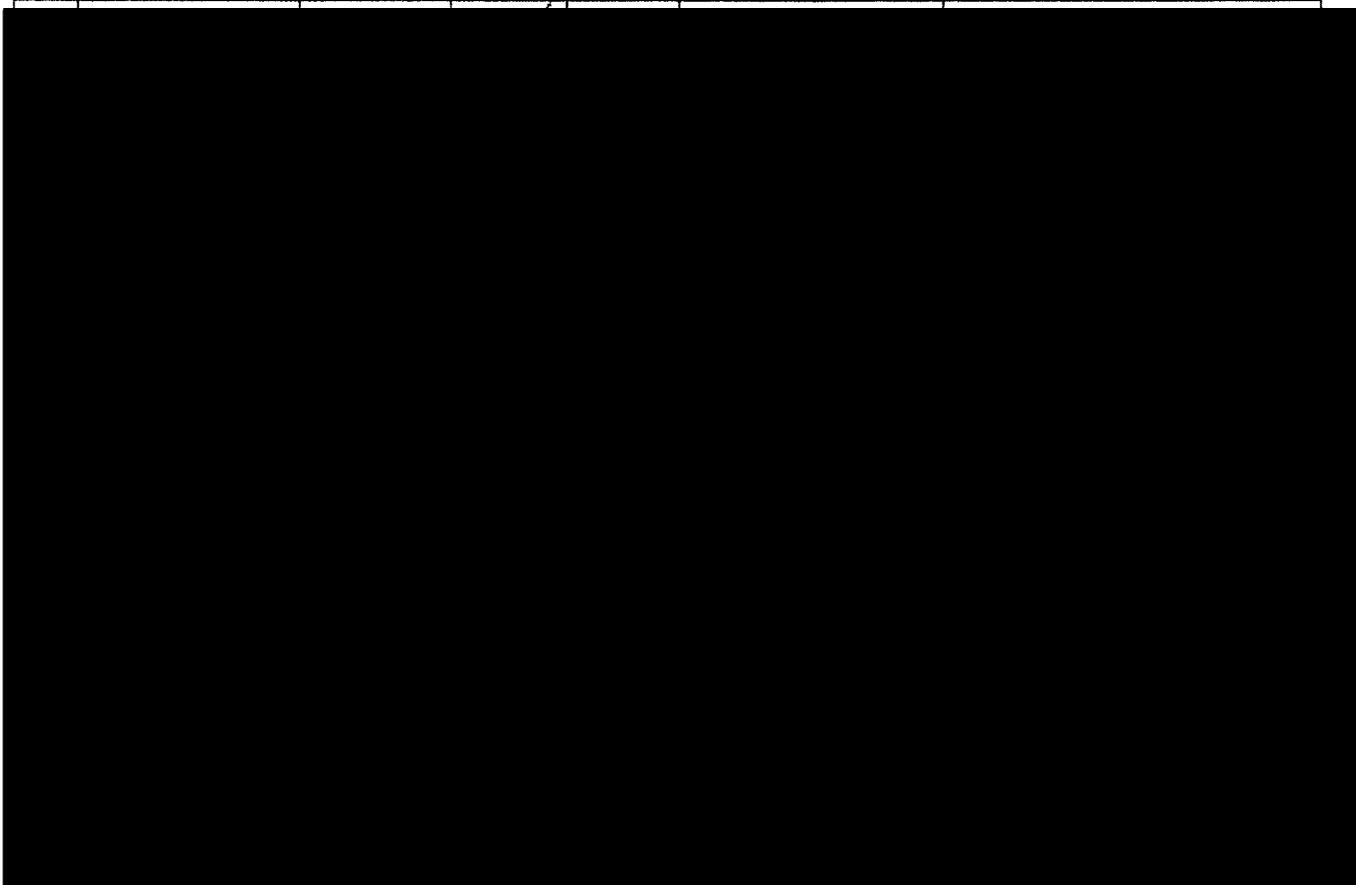
**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	--------------	---



Den
Serv
Invest
Paseo de la Refor

JA 2...

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

288

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

FEDERAL DE LA REPÚBLICA
De Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 4...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 5...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----- HOJA 5 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Unidad de Servicios a la Comunidad
Paseo de la Reforma 1219, México City, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Unidad de Investigación Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

CONTINÚA EN LA HOJA 6...

----- HOJA 6 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

- o *Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:*
 1. *Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.*
 2. *Tipo de conexión.*
 3. *Tipo de dirección IP.*
 4. *Tipo de servicio contratado.*
 5. *Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.*
 6. *Velocidad del servicio contratado.*
 7. *Fecha de alta en su sistema.*
 - *En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.*
 - *En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).*
 - *En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de conexión.*
 - *Todos aquellos datos que sean necesarios para la prestación de esos servicios.*

Lo anterior, en [Redacted] de la indagatoria [Redacted]
AP/PGR/SDHPDSC/C [Redacted]
Agradezco anticipada [Redacted] guía consideración.



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

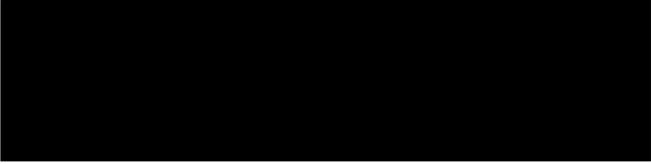
230

Id: 6892
Número: CSCR/05824/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

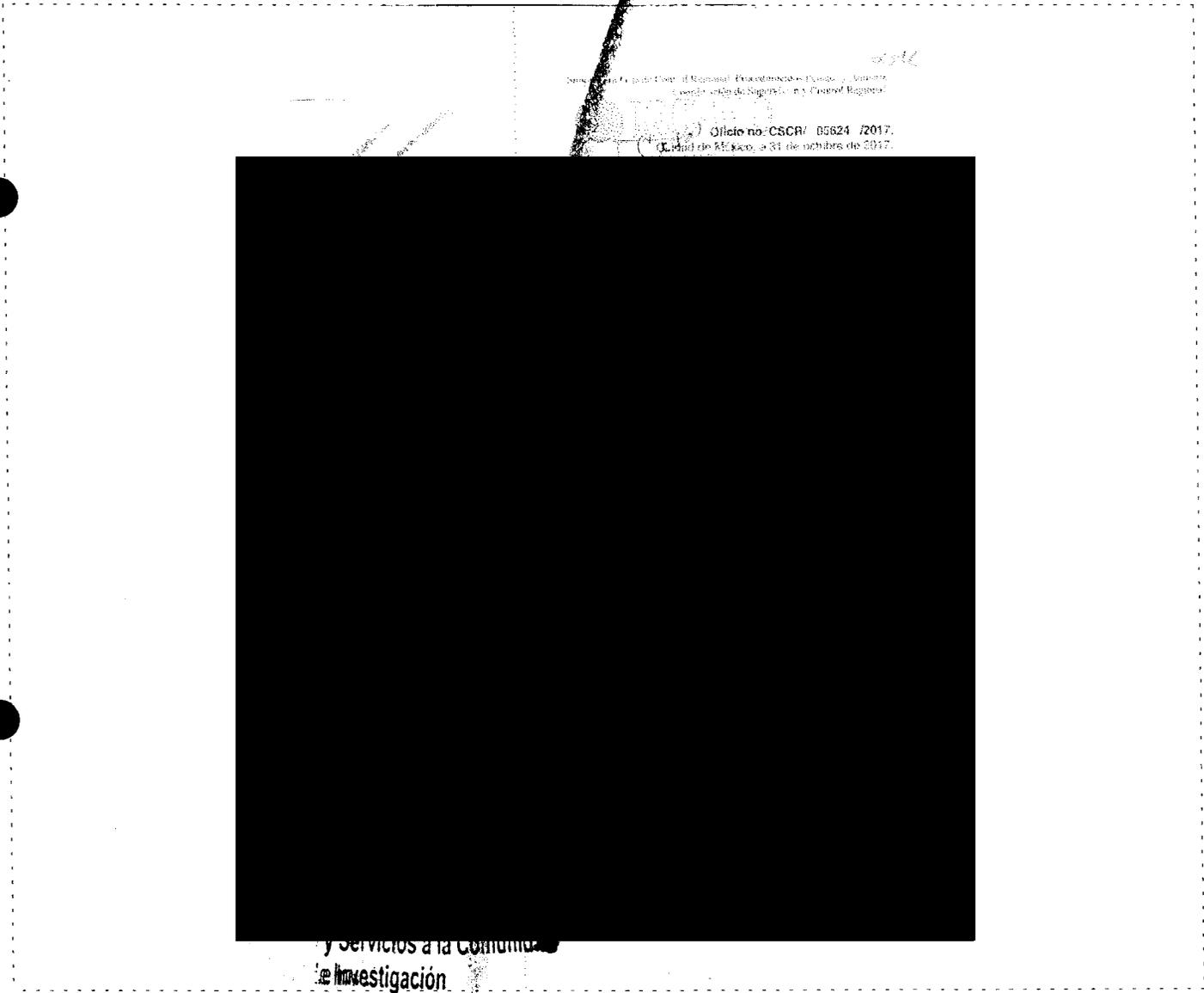
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:



Asunto: PROCEDENCIA: 

Observaciones:



Oficio no: CSCR/ 05824 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

y Servicios a la Comunidad
de Investigación



RECURSO
15 NOV 2017
a.o.

Oficio no. CSCR/ 05824 /2017.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Poderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 139 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito firmado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obtien en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos

Lo an
AP/PGR
Agradez

[Large redacted block]

c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio

...s a la Comunidad
...ación

Paseo de la Reforma No. 271-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id 6893
Número: CSCR/05823/2017

232

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:

[Redacted Observations]

2013

Oficio no. CSCR/ 05823 /2017.
Ciudad de La Plata, a 31 de octubre de 2017.

[Redacted Content]

Servicios a la Comunidad
Investigación

68713

233

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 05823 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

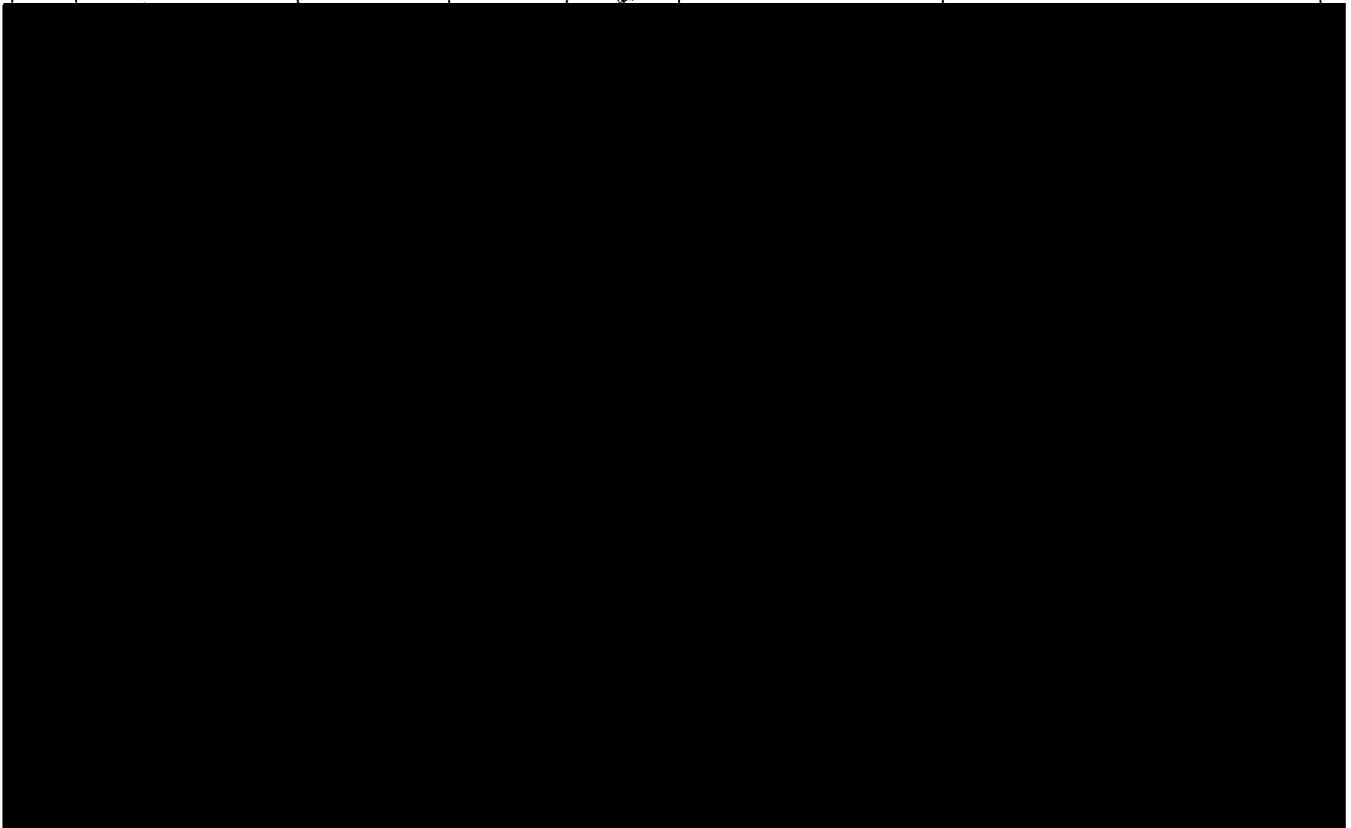
~~APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.~~

~~Distinguido Apoderado:~~

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
-----	--------------	-------	------	--------------	---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma 266, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Rango Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

CONTINUA EN LA HOJA 4...

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INVESTIGACIÓN

Paseo de la Reforma No. 211, 2do piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (52) 55 56 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

--- HOJA 4 ---

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

CONTINÚA EN LA HOJA 5...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted Content]					

GENERAL DE LA REPUBLICA
 a de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

CONTINUA EN LA HOJA 6...

Paseo de la Reforma 141, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Teléfono: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

--- HOJA 6 ---

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.

**PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina**

CONTINÚA EN LA HOJA 7...

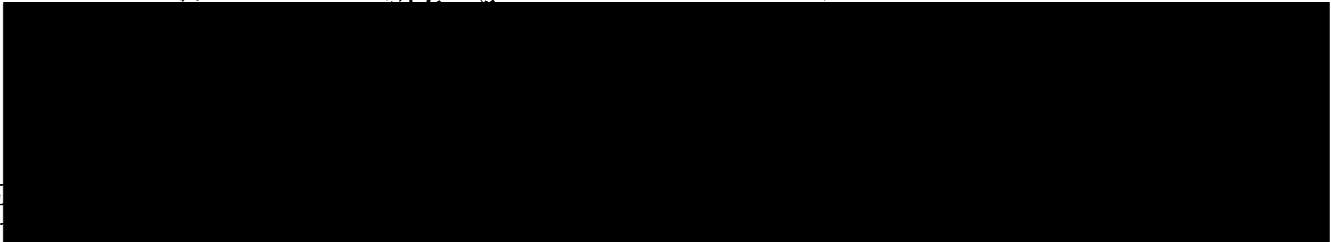
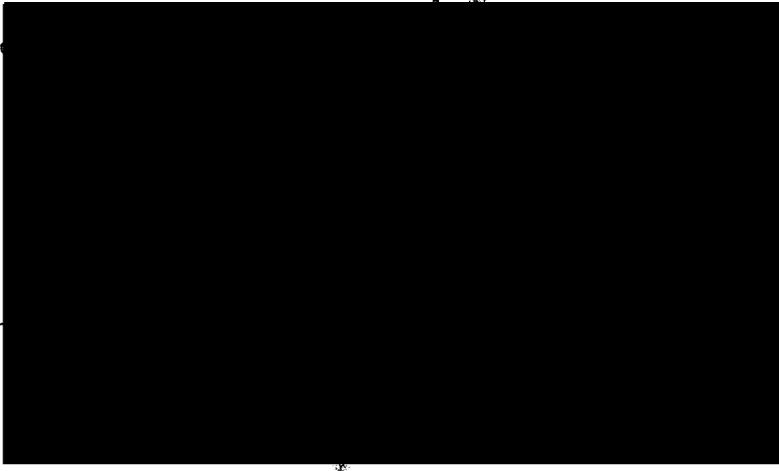
Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

---- HOJA 7 ----

- En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
- En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
- Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por el delito de **secuestro**.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



Elaboró
Revisó
Folio

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de la República
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
Paseo de la Reforma 276, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

237

Id 6894
Número: CSCR/05822/2017}

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:

[Large redacted area]

OFICINA DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE DEFENSA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
LITIGIO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

238

Oficio no. CSCR/ 05822 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

Central Am
15 NOV 2017
19:00

~~APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.~~

~~Distinguido Apoderado:~~

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 2 -----

- o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:
 1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
 2. Tipo de conexión.
 3. Tipo de dirección IP.
 4. Tipo de servicio contratado.
 5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
 6. Velocidad del servicio contratado.
 7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.
 - En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
 - En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones.
 - Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDH/DPSC/OV/001/2015, iniciado en esta Institución por el delito de secuestro.

Agradezco su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta en la debida consideración.



Prevención del Delito
Oficina d

c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio

239

Id: 6895
Número: CSCR/05844/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

Oficio no. CSCR/ 05844 /2017.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

240

CSCR/ 05844 /2017.
31 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes, en medio magnético e impreso:**

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

S.A. de C.V.

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

----- HOJA 2 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted content]					

CONTINUA EN LA SIGUIENTE...

----- HOJA 3 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Delito y Servicios a la Comunidad

CONTINÚA EN LA HOJA 4...

Paseo de la Reforma 1010 Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

----- HOJA 4 -----

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)

o Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. Datos registrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
2. Tipo de conexión.
3. Tipo de dirección IP.
4. Tipo de servicio contratado.
5. Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado.
6. Velocidad del servicio contratado.
7. Fecha de alta en su sistema.
 - En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación.

CONTINÚA EN LA HOJA 5...

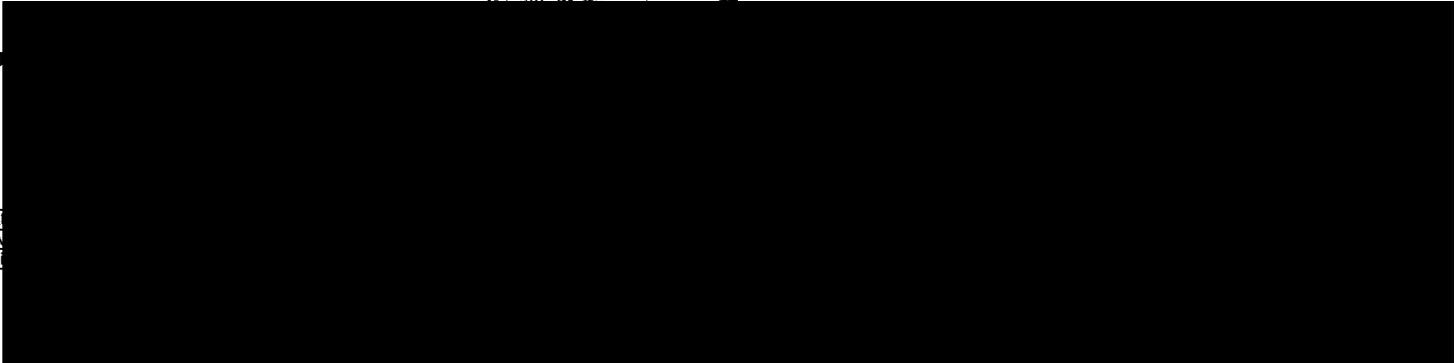
----- HOJA 5 -----

- En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos).
- En caso de tratarse de conexiones.
- Toda información que permita la identificación de los titulares de estas conexiones.



Lo anterior, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDS

Agradezco anticipadamente su pronta consideración.



c.c.

Ela
Rev
Fol



243

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido ID **6864** de fecha quince de noviembre del presente año, mediante el cual se adjunta copia de conocimiento del oficio [REDACTED] de fecha nueve de noviembre del presente año, firmado por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Institución, Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría

1



244

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

General de la República, es de acordarse y se:-----

----- **A C U E R D A** -----

--- **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

ligos de asistencia

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

id 6864

Número: CSCR/05967/2017

Fecha: 09/11/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

245

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: **PROCEDENCIA:** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

6864

246

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 05967 /2017.

Ciudad de Mé



**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:**

- o Respecto de los números telefónicos 733-336-9800, 747-160-2821, dentro del periodo comprendido del 26 de septiembre de 2014 al 26 de septiembre de 2017, se solicita:



Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/CV/001/0015, inicial de investigación penal de tipo común, para que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y consideración.



...to. Presente.
...elincuencia de la PGR.
... Delito y Servicios a la
...PDSC. En atención a su

Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

9

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar del día de la fecha, fi
intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos legales a

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----

ADVIVANCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

FAAF

SE

[REDACTED]

DM



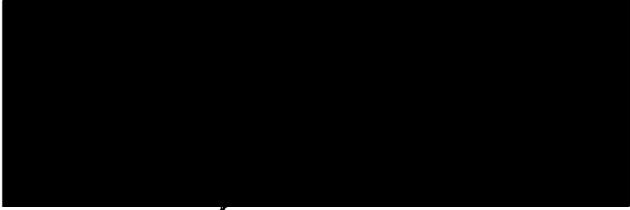
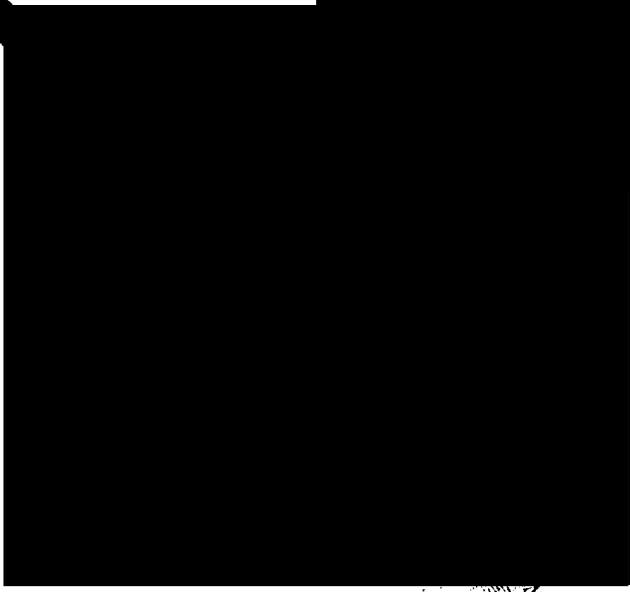
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

General de la República, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. -----

--- Así lo acordaron el Sr. [Redacted] del Ministerio Público de la Federación y el Sr. [Redacted] Procuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quienes al firmar y dan fe. -----




GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

253

Id: 6865
Número: CSCR/05966/2017

Fecha: 09/11/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

638

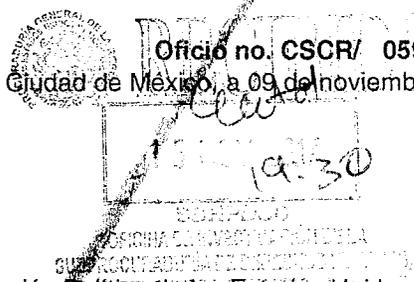
Oficina de Investigación del Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia (Corte Plena)

[REDACTED]

6965

254

Oficio no. CSCR/ 05966 /2017.
Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2017.



**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DE SA, S.A. DE C.V.**

Distintivo Poderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 89 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:

- o Respecto de los números telefónicos 733-332-0298, 747-517-4234, 733-189-5987, 733-582-4733, 745-114-2569, dentro del periodo comprendido del 26 de septiembre de 2014 al 26 de septiembre de 2017, se solicita:
 - o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
 - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzado).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, los códigos de acceso a las comunicaciones de voz, datos, mensajes de texto y otros, los códigos de acceso a los servicios de mensajería o multimedia.
 - o La ubicación de la celda de telefonía móvil utilizada para la comunicación, así como el nombre de la compañía de telefonía móvil.

Lo anterior, en
AP/PGR/SDHPDSC
Agradezco anticipad

la indagatoria
e resulte.
a consideración.

c.c.

Ela
Re
Fol

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (17:58) diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día (16) dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete.

- - - T E N G A S E .- Por recibido el volante de turno de correspondencia con ID6896, por el cual turnan al suscrito el oficio número PF/DFF/DGAEJ/DAAMJ/AP/5448/2017 de fecha 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado [REDACTED], Inspector y Director de la Dirección General Adjunta de Enlace Jurídico de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/2205/2017 de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, solicitando a esta autoridad ministerial se especifique cuáles son los Municipios aledaños en los que se realizaran las búsquedas de restos óseos, se establezcan jornadas de trabajo definidas, con la finalidad de puntualizar las labores de las Unidades Caninas de Búsqueda de Restos Humanos solicitados.

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Desé respuesta a la solicitud antes descritas mediante el oficio de estilo correspondiente.

CÚMPLASE

Así lo acordó y [REDACTED] General de la [REDACTED] de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final firman y da fe para [REDACTED]

Id 6896

Número: PF/DFE/DGAEJ/DAAM/AP/5448/2017

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 16/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:

Handwritten notes and redactions in the top right corner.

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:



POLICÍA FEDERAL

2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ASUNTOS MINISTERIALES Y JURISDICCIONALES
OF. No. PF/DFE/DGAEJ/DAAM/JIAP/5448/2017
Exp. Int. AP/14/2016

[Large redacted area]

Comunidad y Servicios a la Comunidad de Investigación

Small text at the bottom right of the document.

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ASUNTOS MINISTERIALES Y JURISDICCIONALES
OF. No. PF/DFP/DGAEJ/DAAMJ/AP/5448/2017
Exp. Int. AP/14/2016

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017
ASUNTO: Solicitud de apoyo.

LIQ [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AVE. TLALPAN N° 4871, ESQUINA CALLE GALEANA, COLONIA TLALPAN
CENTRO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14000

[REDACTED]

Por instrucción superior de la Inspectora General [REDACTED], Directora General Adjunta de Enlace Jurídico en la División de Fuerzas Federales, hago referencia a su atento oficio [REDACTED]

[REDACTED]

Al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Federal, debiéndose informar a esta División de Fuerzas Federales para el cumplimiento del mandato correspondiente.

Finalmente, respecto a su manifestación de proporcionar viáticos anticipadamente a los integrantes que participen en la presente diligencia, exentos de comprobación alguna, informo a usted, que dicha gestión se determinará institucionalmente conforme a los lineamientos establecidos para el otorgamiento del referido sustento económico.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

Ccp.- Comisario General Dr. Carlos Alfonso Tornero S
Ccp.- La oficina de Control de Gestión del Comisionado

amente
onocimiento.-Respetuosamente
FOLIO: 39377.

FBMJ/dma
Estación Iztapalapa, Periférico

México C.P. 09312

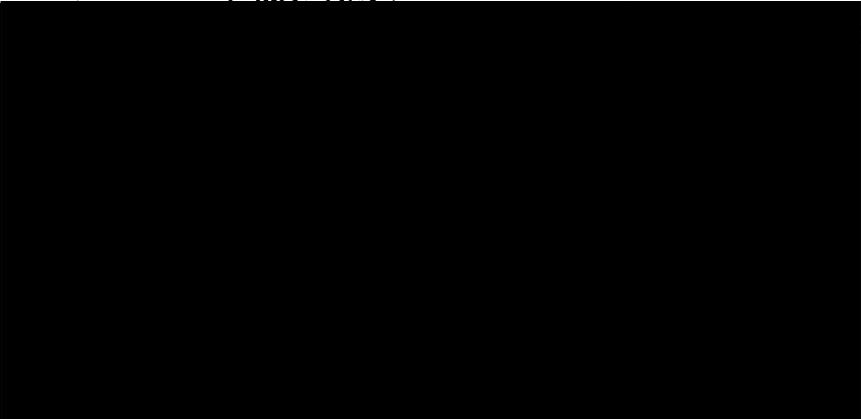
PGR

DIVISIÓN DE FUERZAS

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

17 NOV 2017



SE PRECISAN HORARIOS DE DILIGENCIAS

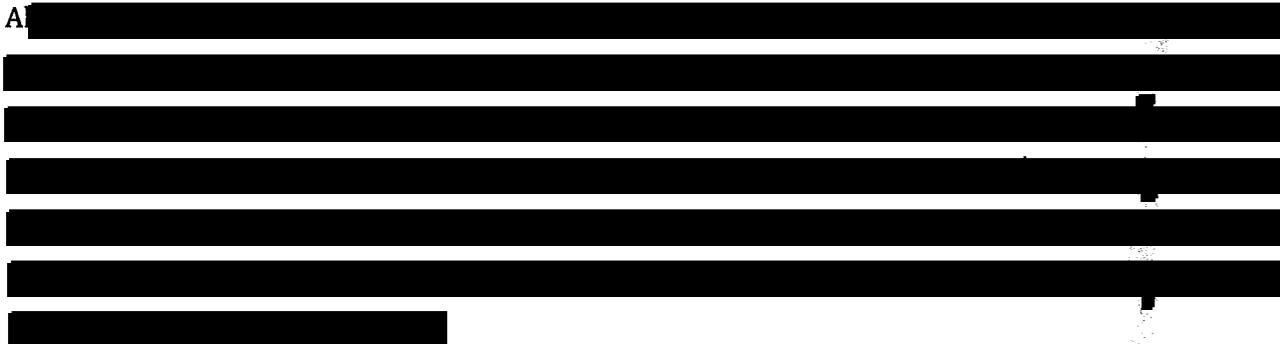
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2230/2017

Ciudad de México, Noviembre 16 de 2017

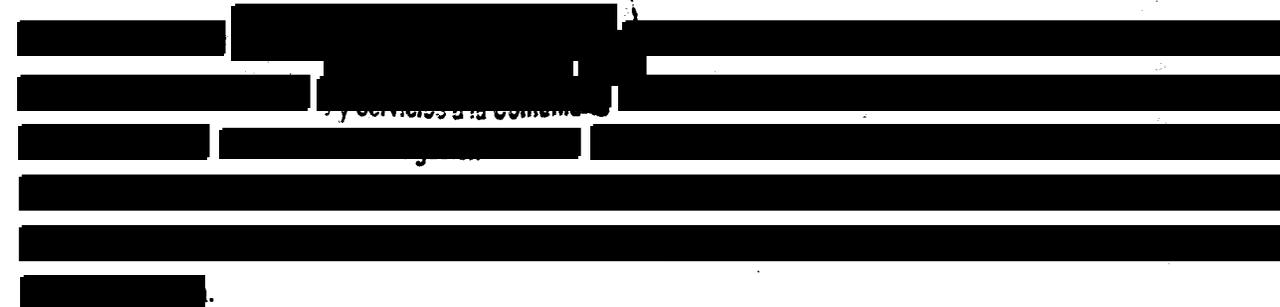
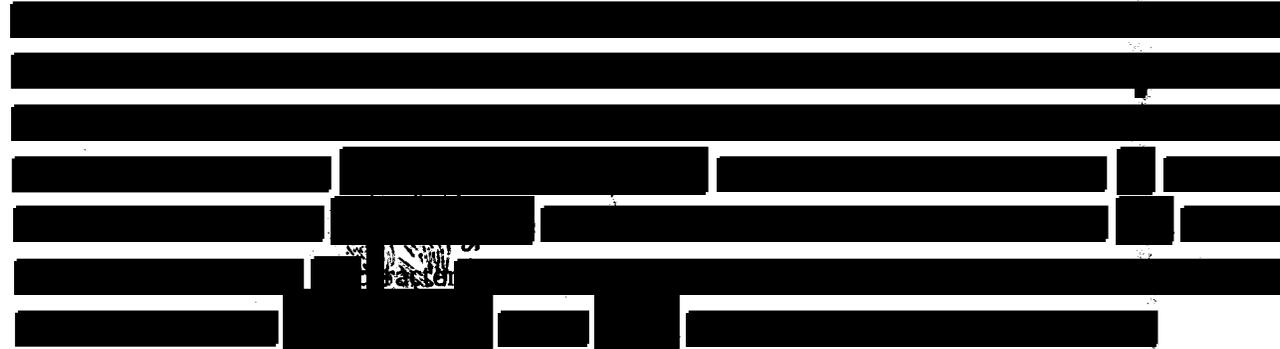
En atención a su diverso



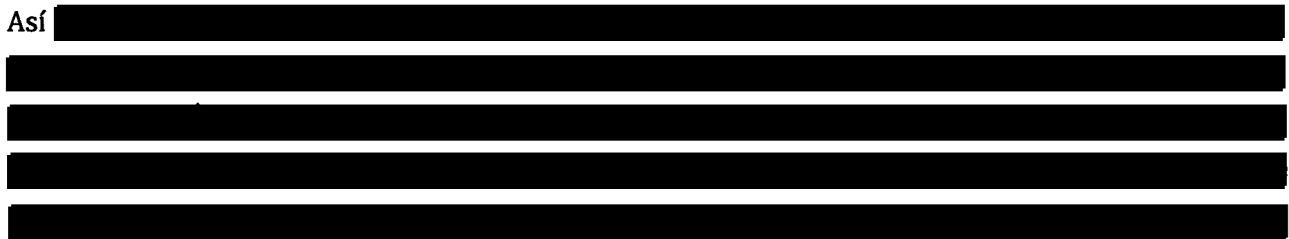
A



1 DE 2



Así



[Redacted text block]

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 1, 4, apartado A, incisos a), b) y d) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.,

Sin otro particular, le envió saludos cordiales agradeciendo su puntual apoyo.

Sin otro particular, Quedo de Us

[Redacted signature area]



2 DE 2

AGEN
DE I
PRE

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,



GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA SU
a de Derechos Humanos. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
a y Servicios a la Comunidad de Investigación

C.P.

[Redacted recipient information]

Referencias Policía Federal: Volante OCG-17-11-15539 Folio 39377

En descargo del Volante PGR-OI-ID6901

Av. Tlalpan N° 4871, esquina Calle Galeana Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 140000
(Oficinas del INACIPE) www.pgr.gob.mx omar.miranda@pgr.gob.mx benjamin.sanchez@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-----

- - - **V I S T O**, el estado que guarda la presente averiguación previa, y de las constancias que obran dentro de la misma, se desprende que hasta la fecha no se han localizado a los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, como se desprende de las contestaciones que en vía exhorto han remitido diversas Delegaciones a ésta Institución y toda vez que es necesario continuar con la búsqueda de los mismos, así como dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizó a la Procuraduría General de la República, se ordena girar nuevamente oficios a los titulares de las **treinta y dos Delegaciones pertenecientes a esta Procuraduría General de la República** para que en apoyo a esta Representación Social, giren sus instrucciones a quienes corresponda a efecto de que, nuevamente realicen acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalista: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ANGELO NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, la que deberá concretarse a partir de la última acción de búsqueda que hayan realizado, hasta el momento de la recepción

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



del presente, por lo que para llevar a cabo dicha encomienda, se les deberá adjuntar un formato de DVD, que contenga las fichas de identificación y CURP de los estudiantes buscados; indicándoles que quedara bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se les proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida; solicitándoles informen a ésta Representación Social, de las acciones realizadas para cumplir con lo peticionado, en un término no mayor a noventa días naturales. -----

- - - En este mismo contexto, gírese oficio al **Comisionado Nacional de Seguridad** para que en apoyo a esta Representación Social de la Federación, gire sus instrucciones a quien corresponda para que lleve a cabo una nueva búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas mencionados en los párrafos que anteceden, concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, a la fecha de recepción del presente, por lo que para llevar a cabo las gestiones para cumplir con lo peticionado, se le deberá adjuntar un formato en DVD con las fichas de identificación y CURP de los buscados, indicándole que quedara bajo su más estricta responsabilidad, el manejo de la información que se le proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida, solicitándole remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que haya implementado para dar cumplimiento a lo peticionado, en un término no mayor a noventa días naturales. -----

- - - Por último gírese oficio al **Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social**, al **Titular del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado** y al **Titular de la Secretaría de Salud Federal**, para que estos a su vez giren nuevamente sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informen a esta Representación Social, si en la base de datos de la Institución que dignamente representan, tienen datos de alta como derechohabientes o en su caso existe registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales que existen en el país, proporcionados a los cuarenta y tres normalistas señalados en líneas supras, búsqueda que deberá concretarse a partir de la fecha de los informes proporcionados a esta Representación Social, a la fecha de la recepción del presente, en caso de arrojar resultados positivos, remitan copia certificada de la evidencia encontrada; por lo que para llevar a cabo dicha encomienda, se les deberá remitir un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los buscados, para su consulta y tener mayor referencia de los mismos, indicándoles que, el manejo de la información que se les proporciona queda bajo su más estricta responsabilidad, dado que es confidencial y no puede ser difundida, solicitándoles remitan a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que haya implementado para dar cumplimiento a lo peticionado, en un término no mayor a noventa días naturales. -----

- - - Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II,

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se. -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO:** Gírense los oficios de estilo correspondiente, a los treinta y dos delegados de las Delegaciones de la Procuraduría General de la República, en los términos precisados en el presente acuerdo. -----

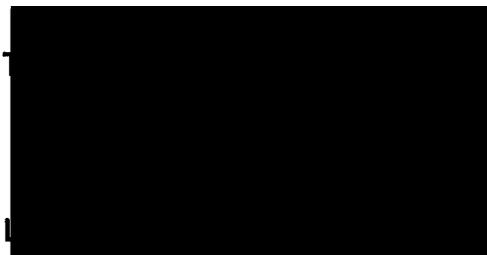
--- **SEGUNDO:** Gírese el oficio de estilo correspondiente al Comisionado de Seguridad Nacional, en los términos precisados en el presente acuerdo.-----

--- **TERCERO:** Gírense los oficios de estilo correspondientes al oficio al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, al titular del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado y al titular de la Secretaría de Salud Federal, en los términos precisados en el presente acuerdo. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

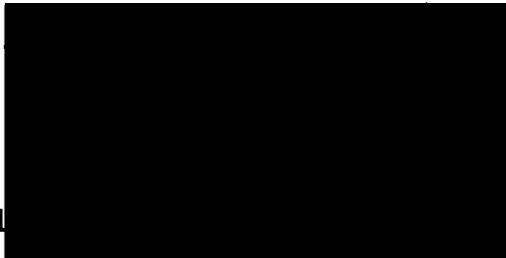
----- **DAMOS** -----



--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron del oficio SDHPDSC/OI/2231/2017, al SDHPDSC/OI/2266/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTA** -----

----- **DAMOS** -----





ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/2231/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

LIC. [REDACTED]
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD.
Av. Constituyentes #947 Col. Belén de las Flores,
Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito que en apoyo a esta Representación Social, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que lleve a cabo una nueva búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción que haya realizado, a la fecha de recepción del presente, debiendo llevar a cabo las gestiones necesarias para cumplir con lo peticionado, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CUPRP de los buscados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, se sirva remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que haya implementado para dar cumplimiento a lo peticionado en un término no mayor a 90 días naturales.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
21 NOV. 2017
RECIBIDO
CON FOLIO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE: Roberto
FOLIO: HCRAL/11-49
Recibi oficio y sobre cerrado (c.o.)

Sin otro particular, quedo de Usted.
a Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
LIC. EUTERIO CUAMATZI-MELENDZ.

AGENTE
AD
DE LA
PREVENCIÓN



Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



269

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/2232/2017
Ciudad de México, a 16 de Noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

[Redacted]

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

Reforma 476, Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600 Ciudad de México.

Presente.

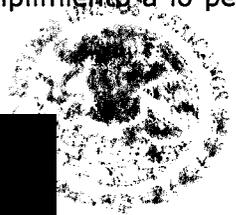
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito nuevamente gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social, **si en su base de datos tienen datos de alta como derechohabientes** o en su caso exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales existen en el país, que se le haya brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; búsqueda que deberá concretarse a partir de la fecha de los últimos informes proporcionados a esta Representación Social, a la fecha de la recepción del presente, en caso de tener resultados positivos, envíe copia certificada de la evidencia encontrada; asimismo se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CUPRP de los buscados, para su consulta y tener mayor referencia de los buscados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida.

Asimismo, solicito se sirva remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones de investigación que se le hayan realizado para dar cumplimiento a lo peticionado, en un término no mayor a 90 días hábiles.

Sin otro particular, quedo de Usted.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JUZGADO
* 21 NOV 2017
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA DE DEFRAUDACIÓN

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ACUSE

2017 NOV 21 AM 09:01
Oficio No. SDHPDSC/OI/2233/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017
ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Jesús García 140, Colonia Buenavista, C.P. 06350
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito nuevamente gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social, **si en la base de datos de la Institución que dignamente representa, tienen dados de alta como derechohabientes** o en su caso exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales existen en el país, que se le haya brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALÉN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 43. SAÚL BRÚNO GARCÍA; búsqueda que deberá concretarse a partir de la fecha de los informes proporcionados a esta Representación Social, a la fecha de la recepción del presente, en caso de tener resultados positivos, envíe copia certificada de la evidencia encontrada; asimismo se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los buscados, para su consulta y tener mayor referencia de los buscados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, la cual es confidencial y no puede ser difundida.

Asimismo, se sirva remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que haya implementado para dar cumplimiento a lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENTE DEL MINISTERIO
DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/2234/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

Dr. [REDACTED]

TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD

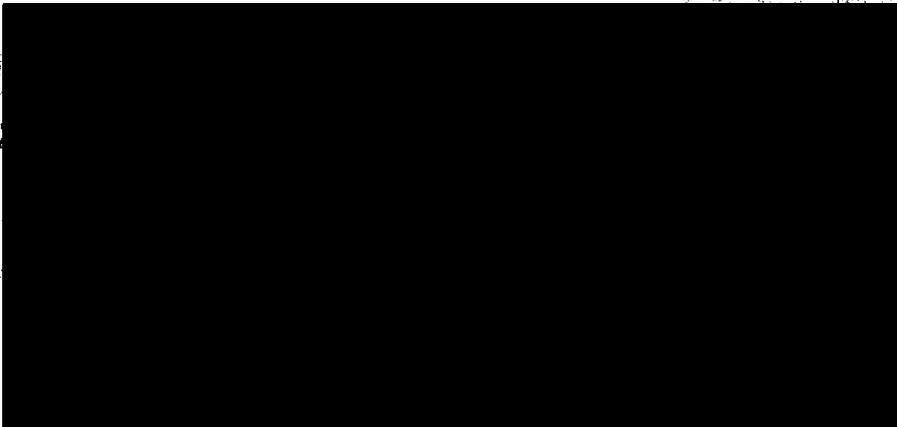
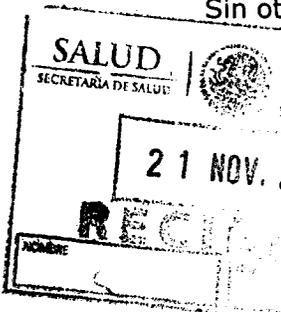
Lieja No. 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06600, México D. F.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito nuevamente gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social, **si en la base de datos de la Institución que dignamente representa, tienen datos de alta como derechohabientes** o en su caso exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales existen en el país, que se le haya brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, búsqueda que deberá concretarse a partir de la fecha de los últimos informes proporcionados a esta Representación Social, a la fecha de la recepción del presente en caso de tener resultados positivos, envíe copia certificada de la evidencia encontrada; asimismo se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CUPRP de los buscados, para su consulta y tener mayor referencia de los buscados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida.

Asimismo, se sirva remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que haya implementado para dar cumplimiento a lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



Oficio No. SDHPDSC/OI/2235/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017
**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

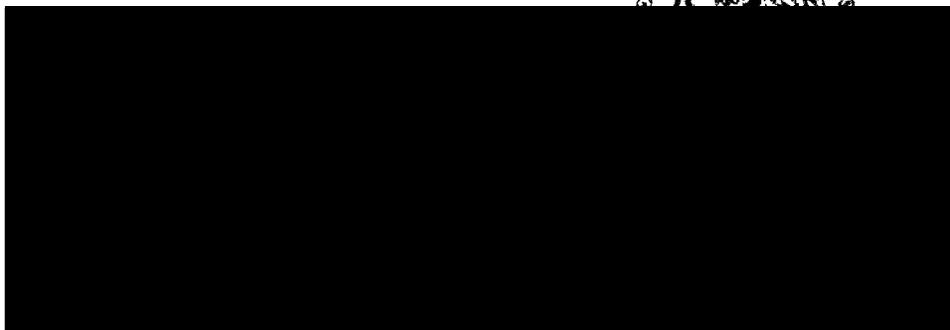
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN AGUASCALIENTES.**

José Antonio s/n, m-2, lote 16-a,
Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240,
Aguascalientes, Aguascalientes.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRÉS, 31. JHOSTIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en el que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

268

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00092311

No. DE FOLIO.

REMITENTE

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DÍA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[REDACTED]

SELLO Y FIRMA

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

RECEBIDA

17 NOV 2017

cualquier daño que pueda sufrir el DVD que va en el interior de la Subdirección de Correspondencia y Archivo, así como, a la

[Signature]



Oficio No. SDHPDSC/OI/2236/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN BAJA CALIFORNIA NORTE.**

Abelardo L. Rodríguez # 2930 Zona Del
Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22320.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera antes mencionada, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.



A
PR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
AD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 00092312

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DÍA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]			

F
N
pr
m

Oficio No. SDHPDSC/OI/2237/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

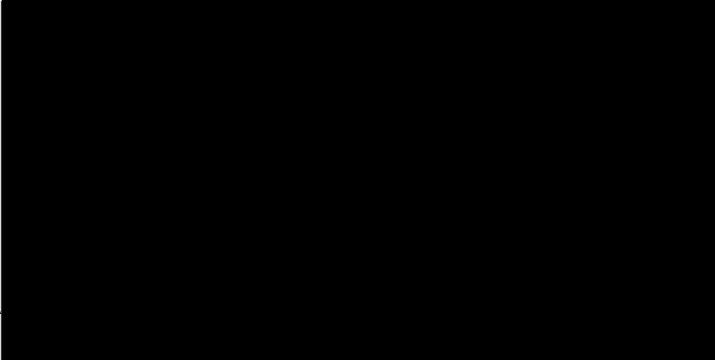
**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN BAJA CALIFORNIA SUR.
Antonio Álvarez Rico No. 4195 E/Luis
Donaldo Colosio, Col. Emiliano Zapata,
C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur.
P r e s e n t e.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya sido realizada hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente expediente un DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular,

A

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

272



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 00092313

REMITENTE

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

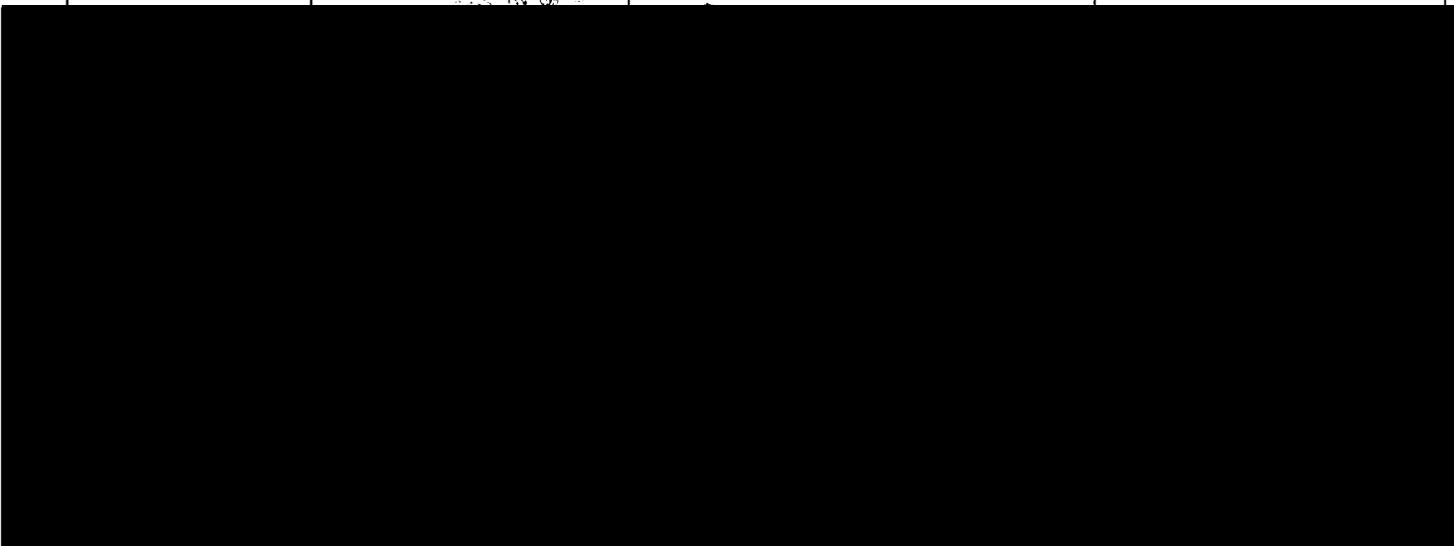
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO





273

Oficio No. SDHPDSC/OI/2238/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN CAMPECHE.**

Av. López Portillo No. 237, Esquina
Prolongación de la Calle Pedro Moreno,
Col. Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Campeche.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A
PR



REPÚBLICA
Humanos,
a Comunidad

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 00092314

REMITENTE

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO [REDACTED] UNIDOS \$

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
[REDACTED]	[REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/OI/2239/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN CHIAPAS.**

Libramiento Sur poniente 2069, Colonia
Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó en estos términos.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.



AG
D
PRE



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00092315

No. DE FOLIO.

REMITENTE

[REDACTED]

INA

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/2240/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN CHIHUAHUA.**

Av. Abraham Lincoln No. 820, Fraccionamiento
La Playa, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VARRIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS, 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mejores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito que, de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENCIADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

278

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00092316

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

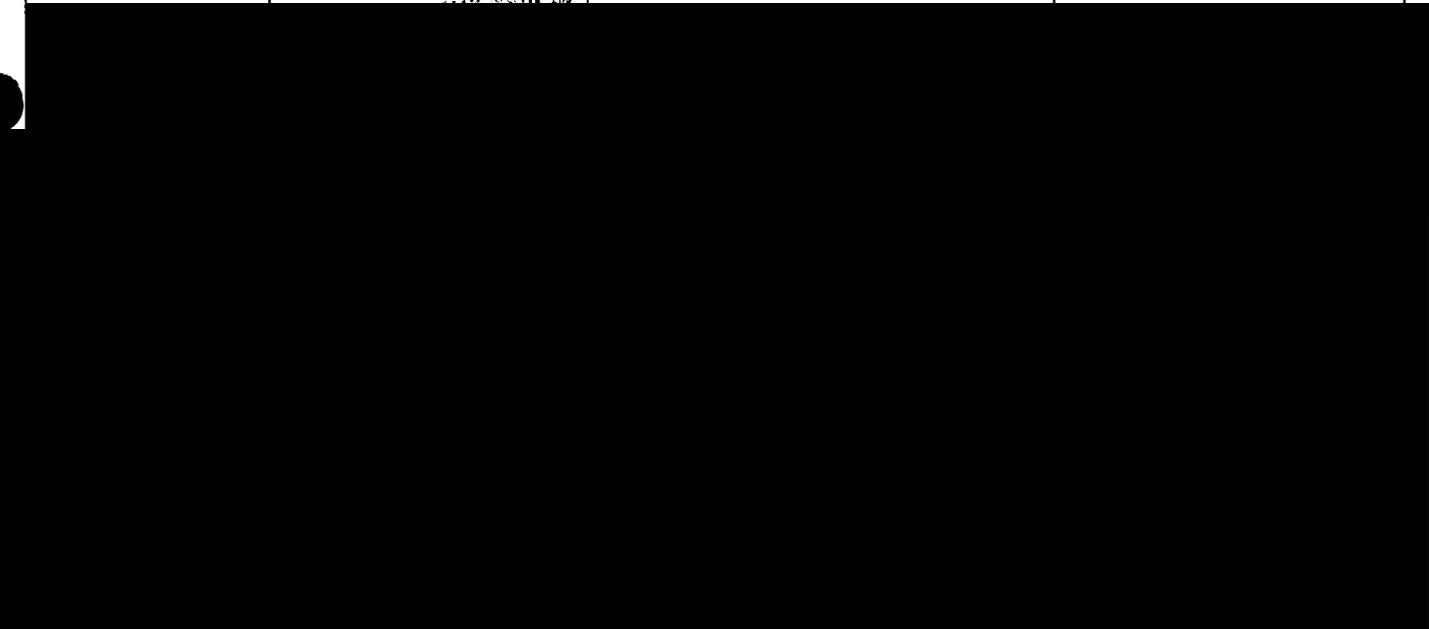
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA
 MEXPOST ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO



Oficio No. SDHPDSC/OI/2241/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

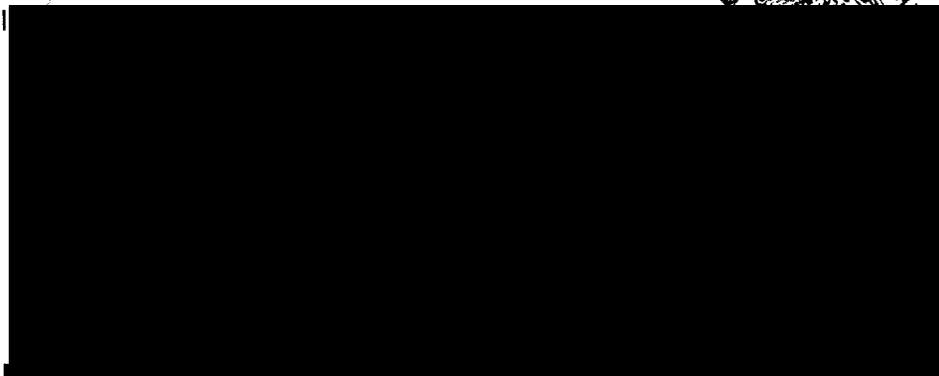
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN COAHUILA.**

Av. Universidad no. 890, Fraccionamiento
Rincón La Merced, C.P. 27293, Torreón, Coahuila.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXÁNDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la Constitución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular



REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. **00092317**

REMITENTE

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FIRMA

NOMBRE

presencia
menor



Oficio No. SDHPDSC/OI/2242/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN COLIMA.**

Libramiento Gral. Marcelino García Barragán
Km. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048,
Colima, Colima.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales de la investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



AGENCIADO
DE
PREVENCIÓN

DELEGADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación
D.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

282

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. **00092318**

Acuse

REMITENTE

LIQ. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DÍA	MES	AÑO
[REDACTED]		

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[REDACTED]

REPUBLICA...
 manos,
 Comunidad...
 GENERAL DE LA REPUB...
 SELLO Y FIRMA

[REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/2243/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN DURANGO.**

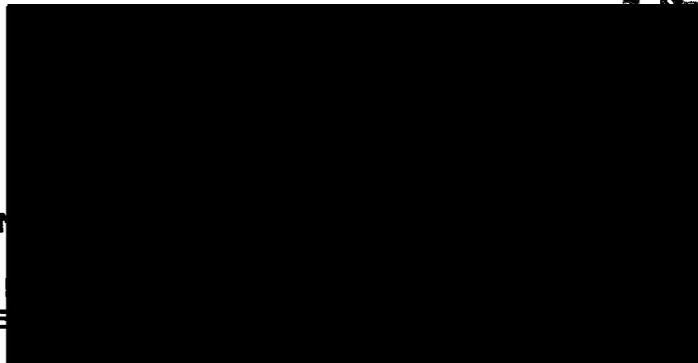
Carretera Panamericana Km. 9.60, Poblado
La Tinaja, Durango, Durango. C.P. 34030.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más pronta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales de la recepción de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENCIADO
DE
PREVENCIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
CIUDAD DE MEXICO.

284

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

00092319

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

 CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

 CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

mensajería correspondi			
------------------------	--	--	--



Oficio No. SDHPDSC/OI/2244/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN ESTADO DE MÉXICO.**

Dr. Héctor Fix Zamudio, No. 105, Colonia
Parque Cuauhtémoc, C.P.50010, Toluca, Estado de México.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de la búsqueda solicitada, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



AGENTE
AJ
DE LA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

286

PGR
 ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO: 00092320

REMITENTE
 LIC. E [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.
 CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.
 CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[REDACTED]

presente se mensajería



Oficio No. SDHPDSC/OI/2245/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUANAJUATO.**

Calle Prespuntadores no. 200 esq. Maquiladores,
Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León, Guanajuato.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALÉN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALÍNDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALENCIA, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó en esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera antes mencionada, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

288

PGR
RECEIVED
2017
NOV 17 10:05 AM
COST

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

000092321

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------

Oficio No. SDHPDSC/OI/2246/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUERRERO.**

Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio
La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Guerrero.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más pronta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones de derechos humanos, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

AGENTE

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



REPÚBLICA
UNIDOS MEXICANOS
Servicios a la Comunidad

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGP

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

240

Acoste

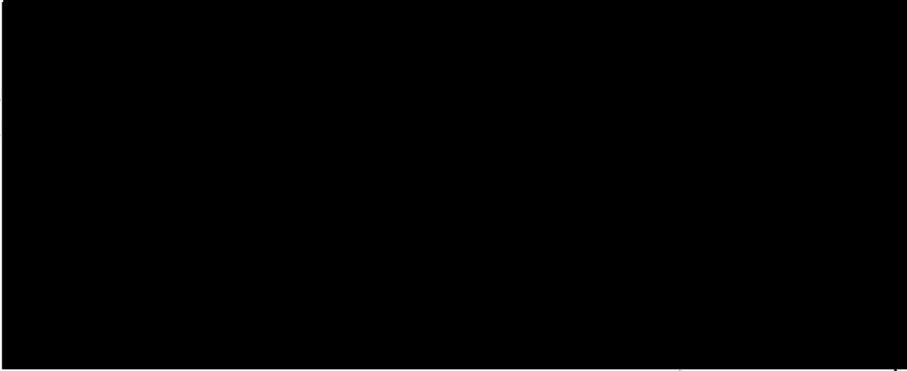
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

00092322

REMITENTE

DE
PR



DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO  CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO





241

Oficio No. SDHPDSC/OI/2247/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN HIDALGO.**

Carretera México- Pachuca km. 84.5, Colonia
Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAUL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera antes mencionada, en caso de que, de alguna manera, atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE



AGENTE DE INVESTIGACIÓN
ADSC
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

292

PGR
 ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

00092323

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DÍA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA
 MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO
 CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA
 ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[REDACTED]

FIR [REDACTED]

NO [REDACTED]

presente mensa [REDACTED]

IA Y ARCHIVO [REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/2248/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN JALISCO.**

Av. 16 de Septiembre No. 591, Col. Mexicalzingo
Zona Centro, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAUL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, q

AG
DE
PREV



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

294

PGR

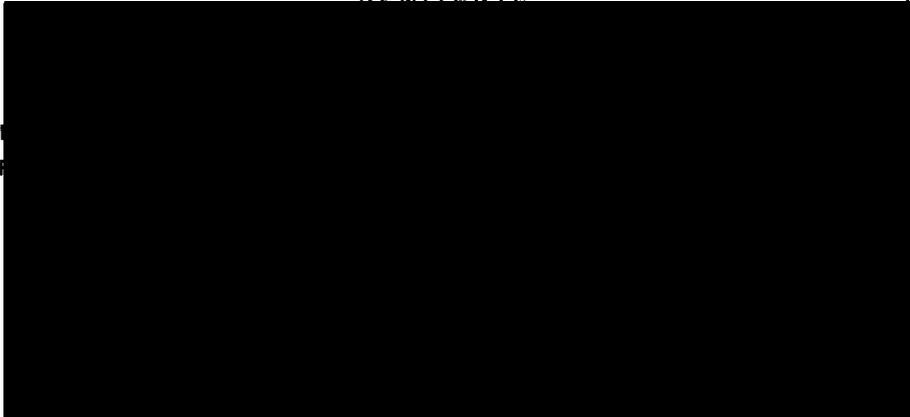
Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

00092324

No. DE FOLIO.

REMITENTE



DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

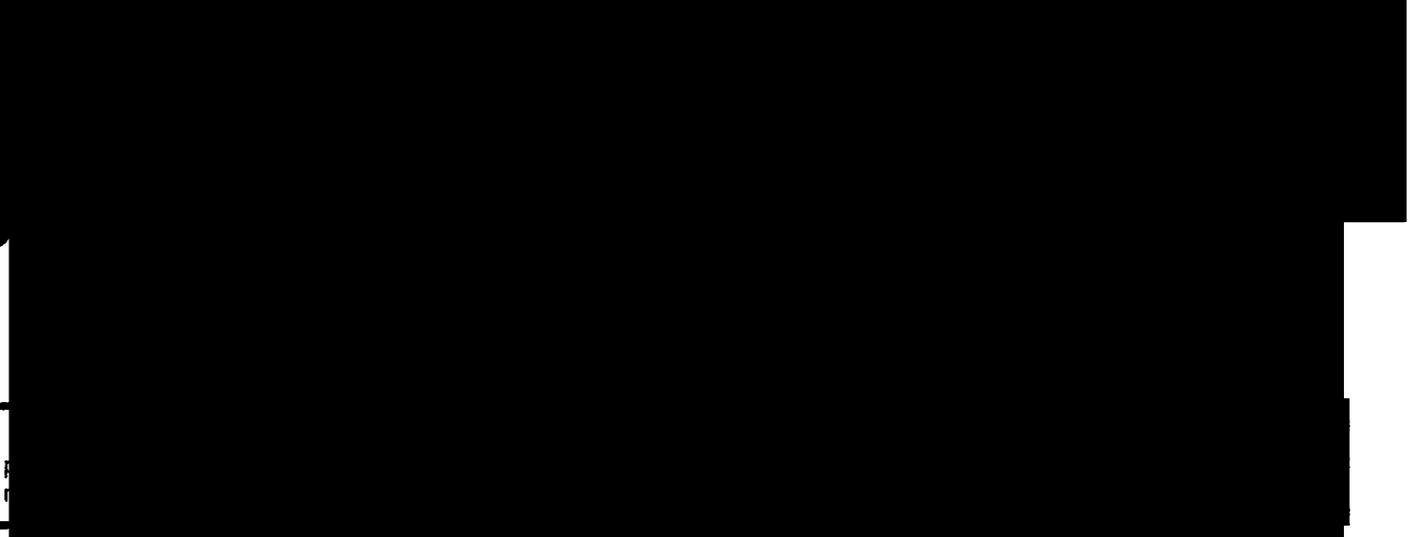
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO





Oficio No. SDHPDSC/OI/2249/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN MICHOACÁN.**

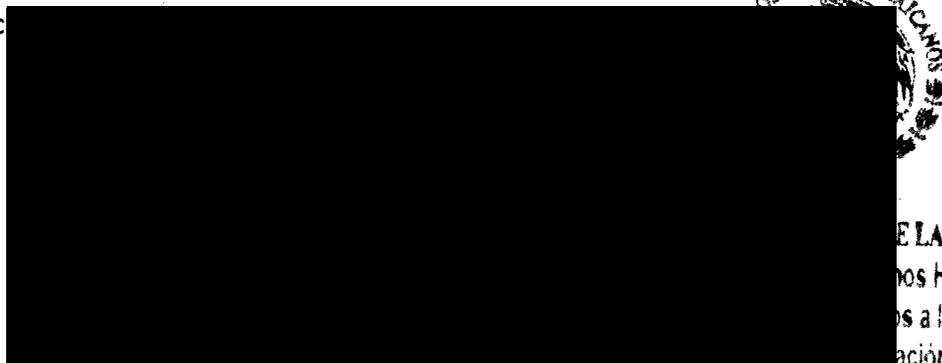
Batalla Monte de las Cruces no. 65,
Esq. Av. Acueducto, col. Lomas de Hidalgo,
C.P. 58240, Morelia, Michoacán.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALEPIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente en formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más pronta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

296

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00092325

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO
---------------	--	--------------





297

Oficio No. SDHPDSC/OI/2250/2017
Ciudad de México, 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

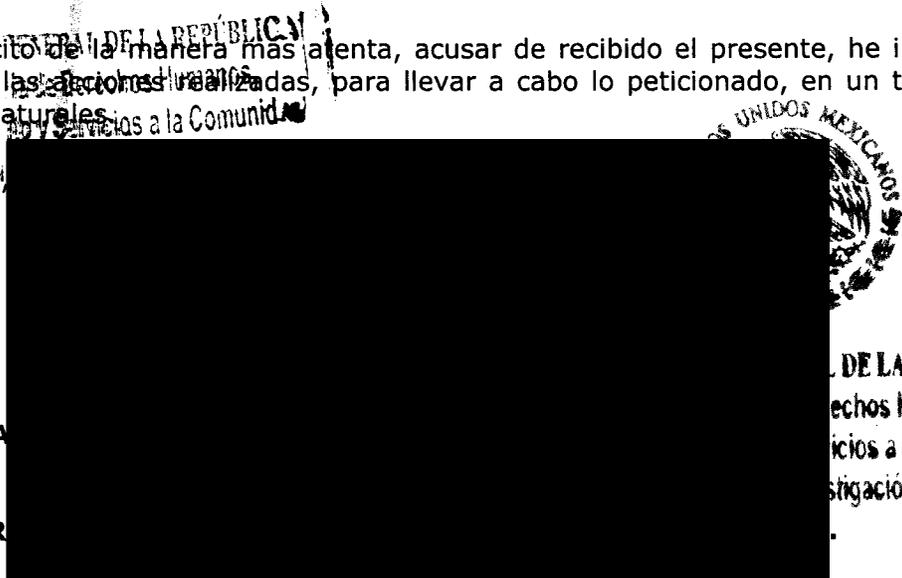
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN MORELOS.**

Boulevard Cuaunahuatl 103, Colonia Ricardo
Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más urgente, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular,



Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

298

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

00092326

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

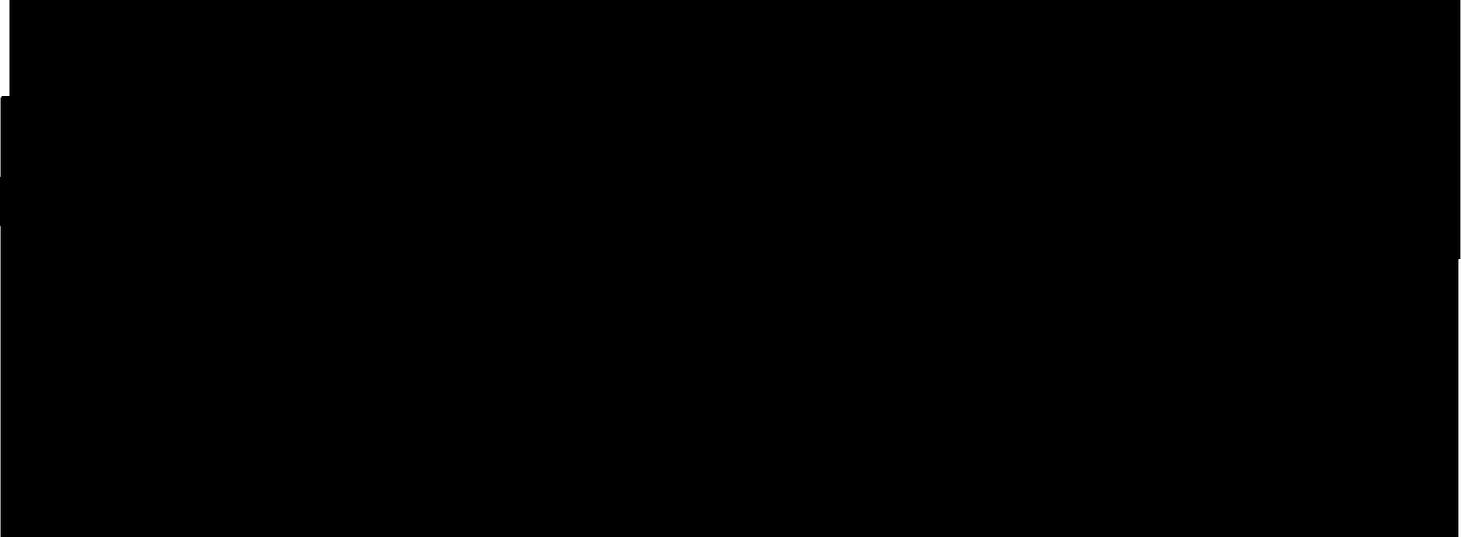
INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MEXPOST
 MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO





299

Oficio No. SDHPDSC/OI/2251/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN NAYARIT.**

Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A,
Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, me

AG

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

300

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00092327

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]			



301

Oficio No. SDHPDSC/OI/2252/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN NUEVO LEÓN.**

Carretera Monterrey - Nuevo Laredo, Km 14.5,
Colonia Nueva Castilla, Municipio de General
Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito y se le recomienda más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

302

PGR
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

00092328

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

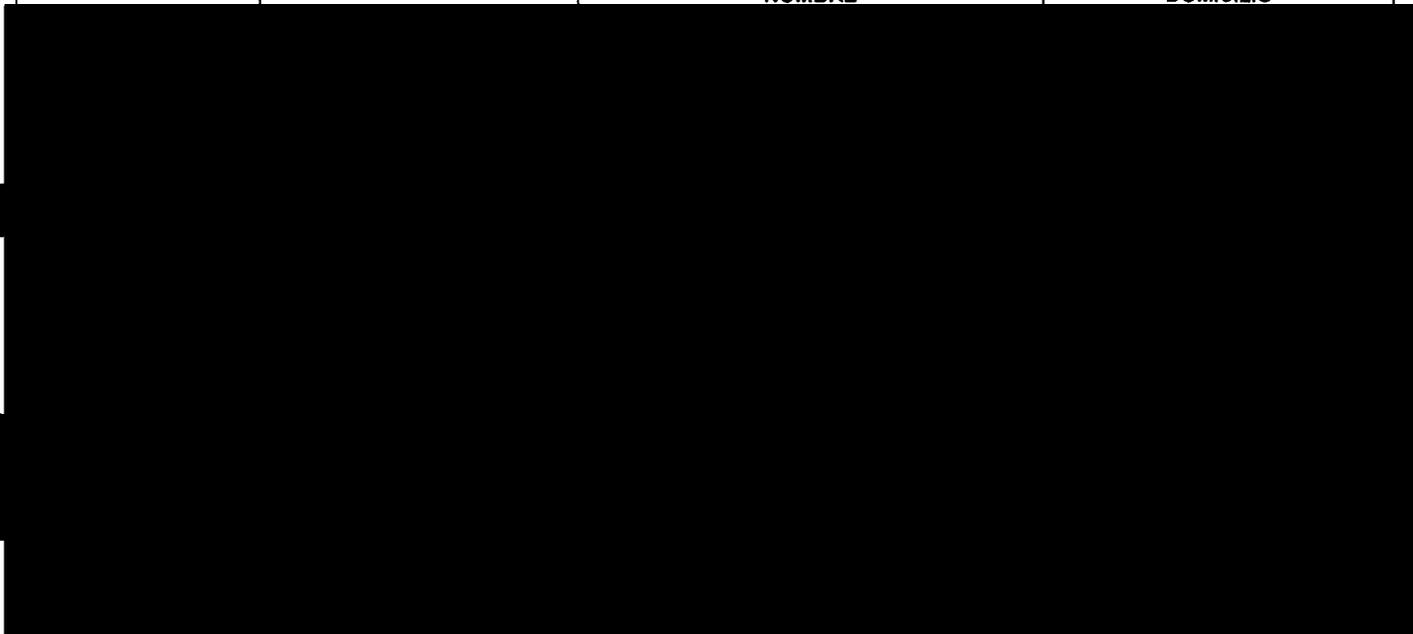
ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO





303

Oficio No. SDHPDSC/OI/2253/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN OAXACA.**

Séptima Privada De Aldama Sur, No. 203,
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted,

ATENTAMENTE

AGENTE
A
DE LA
PREVEN



LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

304

PGR
 ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 00092329

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

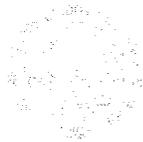
CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO SDHPDSC/OI/2253/2017	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN OAXACA	Séptima Privada De Aldama Sur, número 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

[REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/2254/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN PUEBLA.**

Km. 2.5 Recta Puebla-Cholula, Colonia
Ex hacienda Zavaleta, código postal 72150,
Puebla, Puebla.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de usted.

AGE

DE

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

COMISIÓN FEDERAL DE TRANSPORTE

Acuse

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

306

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

000092330

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

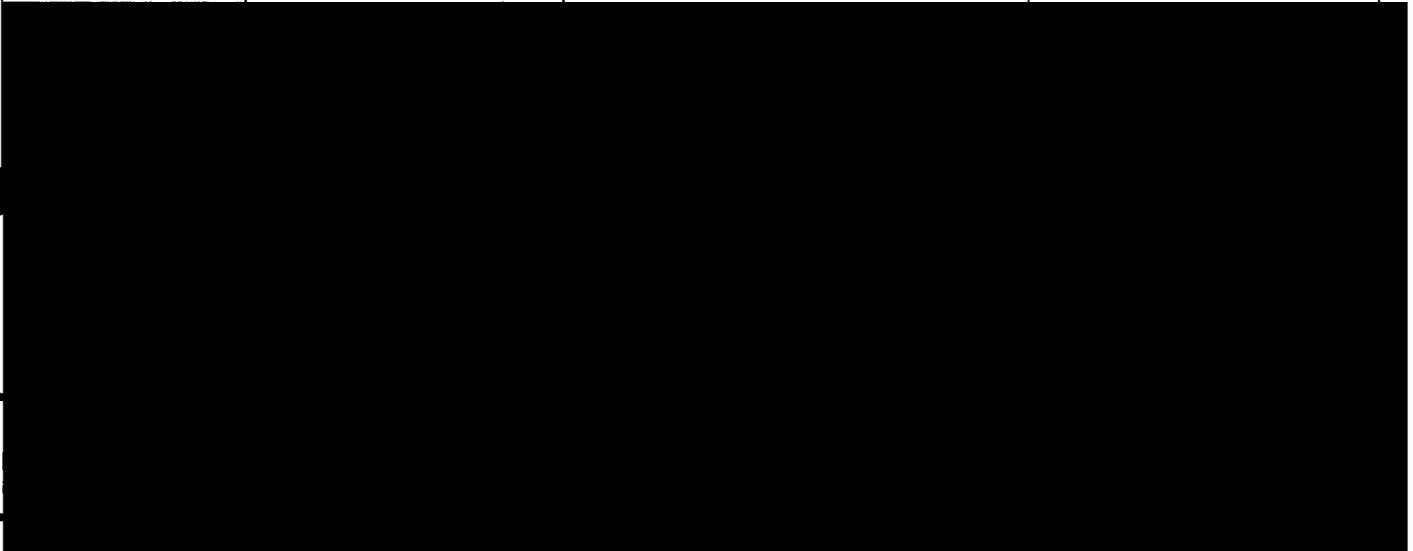
ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO





307

Oficio No. SDHPDSC/OI/2255/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN QUERÉTARO.**

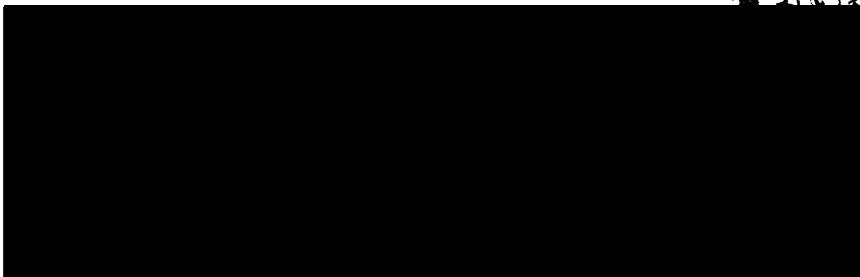
Av. Estadio S/N Col. Colinas Del Cimatario,
C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de usted.
a de Investigación

ATENTAMENTE



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

308

Acosta

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

000092331

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO:

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

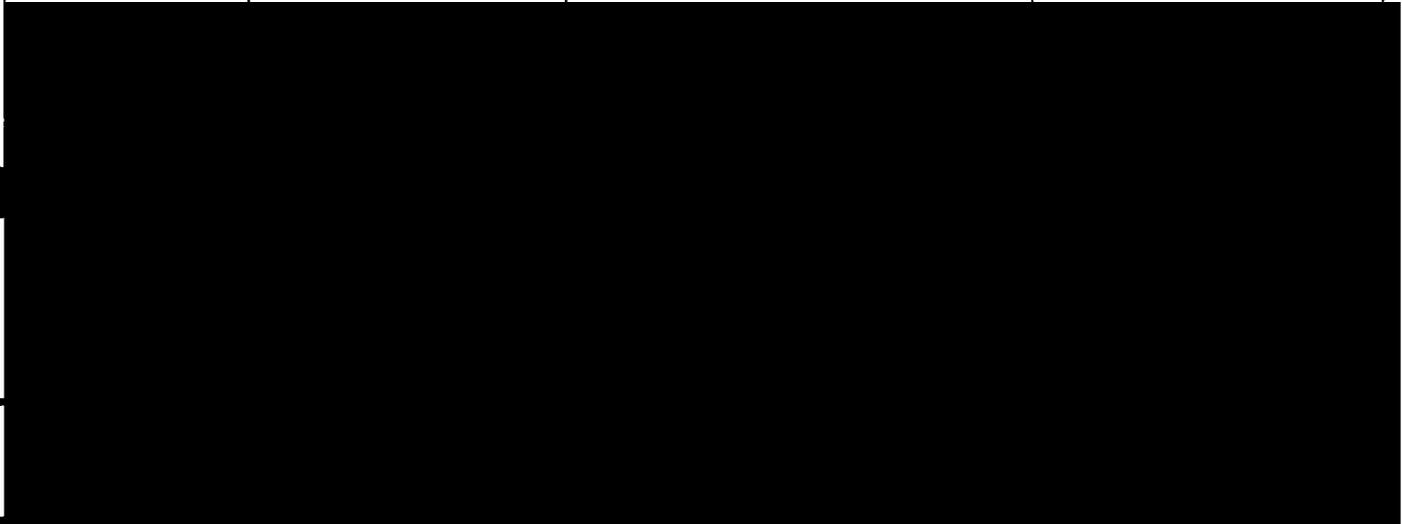
ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO





Oficio No. SDHPDSC/OI/2256/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN QUINTANA ROO.**

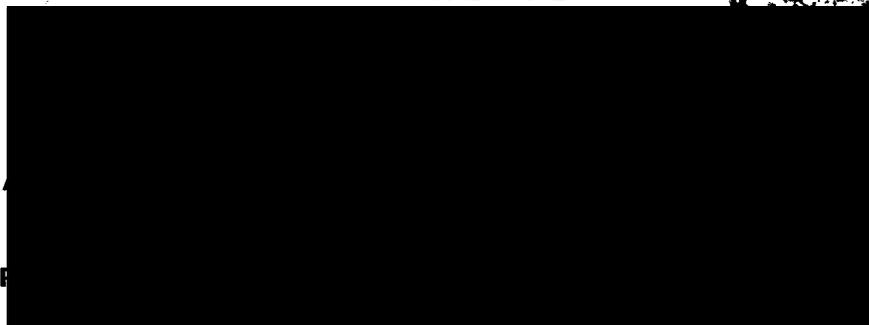
Av. José López Portillo, S/N, Región 93,
Mz.21, Lote 1, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

310

00092332

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

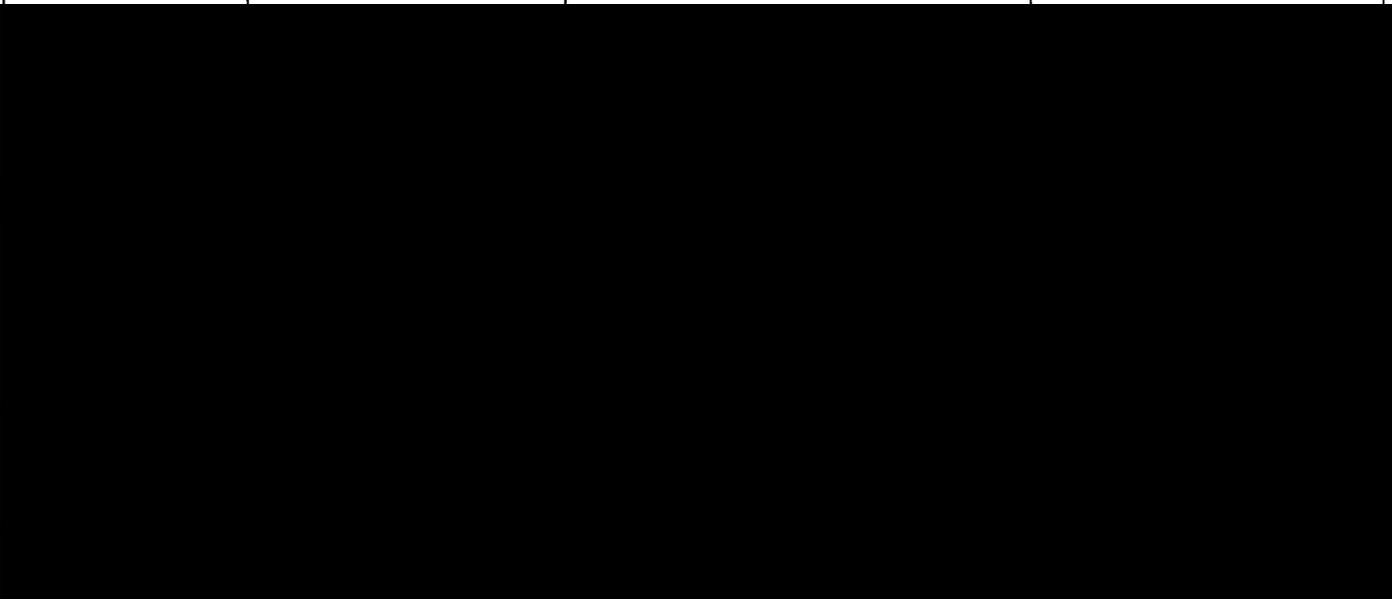
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO



Oficio No. SDHPDSC/OI/2257/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

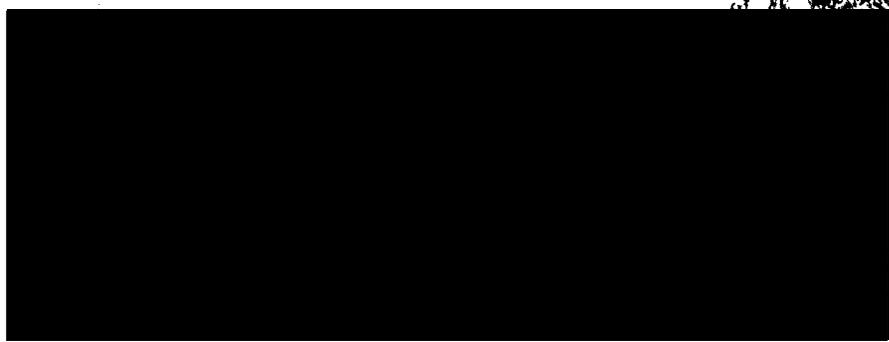
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ.**

Calle República de Polonia No. 370, Colonia Lomas de
Satélite, C. P.78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un folio en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

Acosta

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00092333

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

sí.

pr
m

Oficio No. SDHPDSC/OI/2258/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN SINALOA.**

Carretera a Navolato K.M. 9.5, Colonia
Bachigualato C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LÓRENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera antes mencionada, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

314

000092334

PGR
 ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. E [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DÍA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA
 MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO
 CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA
 ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, asignación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO SDHPDSC/OV/2258/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SINALOA.	Carretera a Navolato K.M. 9.5, Colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.

[REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/2259/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN SONORA.**

Boulevard Garcia Morales Km. 9.5 Colonia
La Manga, C.P.83220, Hermosillo, Sonora.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



AGENTE DE INVESTIGACIÓN
ADSC
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

316

PGR

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00092335

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
LIC. [REDACTED]	
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.	
CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN.	
CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.	

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO					
<input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO	[REDACTED]	CERTIFICADO	<input type="checkbox"/>	MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/>	ORDINARIO	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/>	MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO





317

Oficio No. SDHPDSC/OI/2260/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN TABASCO.**

Avenida Prolongación Paseo Usumacinta
No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata,
C.P. 86106, Villahermosa, Tabasco.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAN, 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a esta institución;

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENTE

**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

318

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO **000092336**

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

--	--	--	--



Oficio No. SDHPDSC/OI/2261/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN TAMAULIPAS.**

Carretera Reynosa-Monterrey Km 211+500,
Colonia Lomas Real de Jarachina, C.P.88730,
Reynosa, Tamaulipas.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se hizo en esta institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**AGENTE D
ADSC
DE LA SU
PREVENCIÓN**



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación
AD.**

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

320

PGR
 ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

00092337

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA
 MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO
 CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA
 ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO





Oficio No. SDHPDSC/OI/2262/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN TLAXCALA.**

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48,
Colonia San Diego Metepec, C.P.90110,
Tlaxcala, Tlaxcala.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Instrucción.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.


AGENTE DE LA
A
DE LA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.


GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

322

PGR
 A COS 6

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 00092338

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
 DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/2263/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN VERACRUZ.**

B. Lobos S/N, Colonia Reserva Territorial
El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDÉS GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito que, en cumplimiento a las acciones de prevención, acuse de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de usted

**AGENTE
ADSCRITO
DE LA SUBPROCURADURÍA
DE PREVENCIÓN**

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

324

PGR
Acosta

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00092339

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

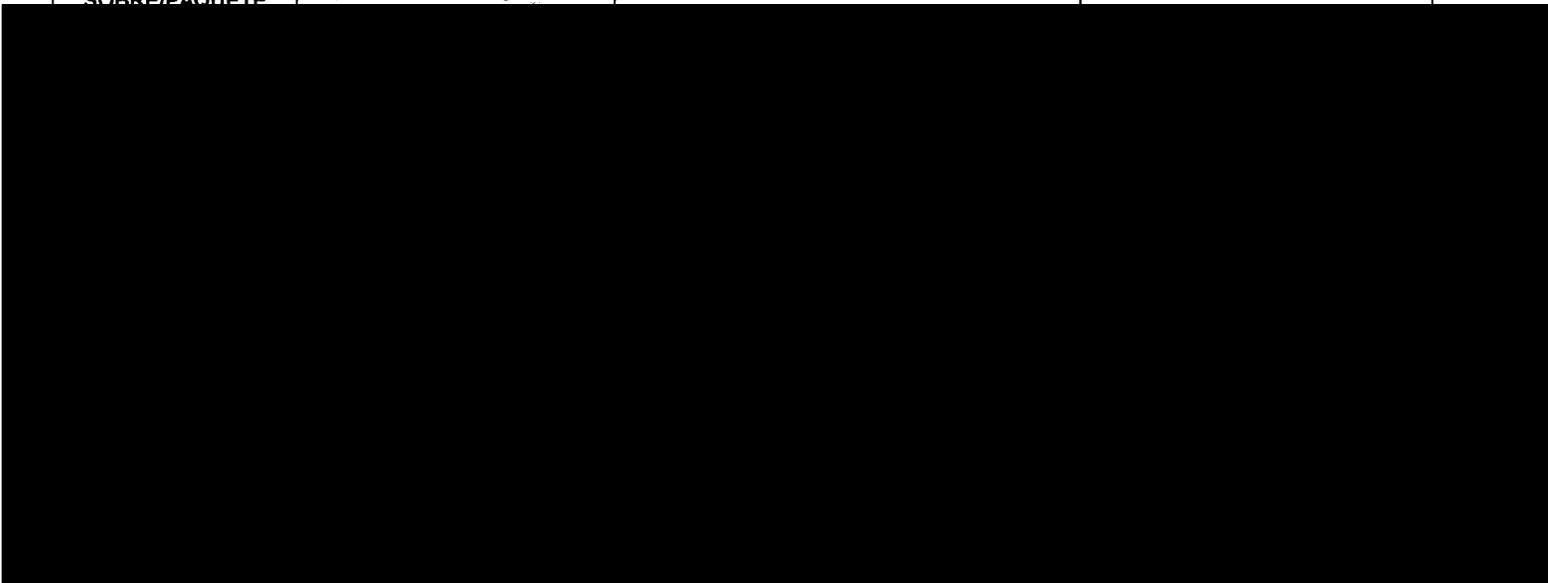
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación)	DESTINATARIO
---------------	--	--------------





328

Oficio No. SDHPDSC/OI/2264/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

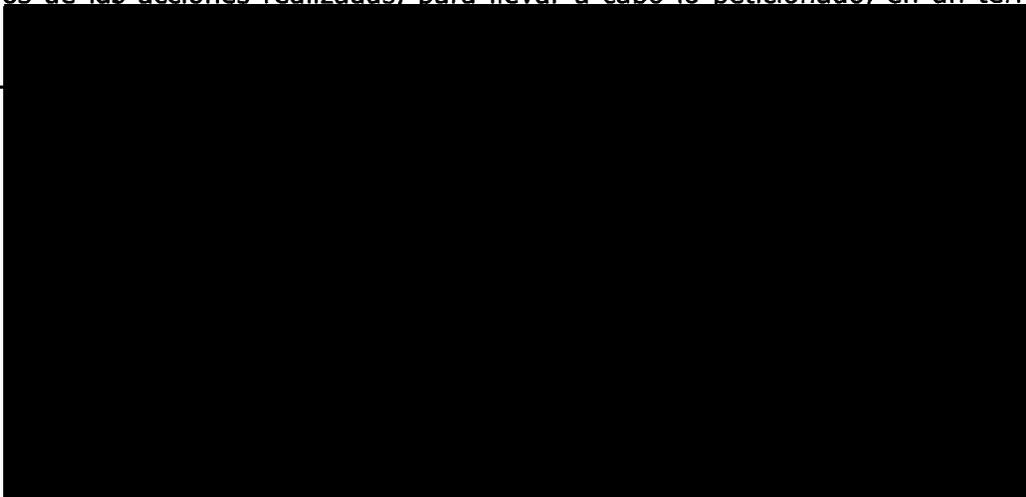
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN YUCATÁN.**

Periférico Poniente, Km. 46.5, Tramo
Caucel-Susula, C.P. 97300 Mérida, Yucatán.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días hábiles.

Sin otro par



REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

326

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. **00092340**

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
[REDACTED] DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]			



Oficio No. SDHPDSC/OI/2265/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN ZACATECAS.**

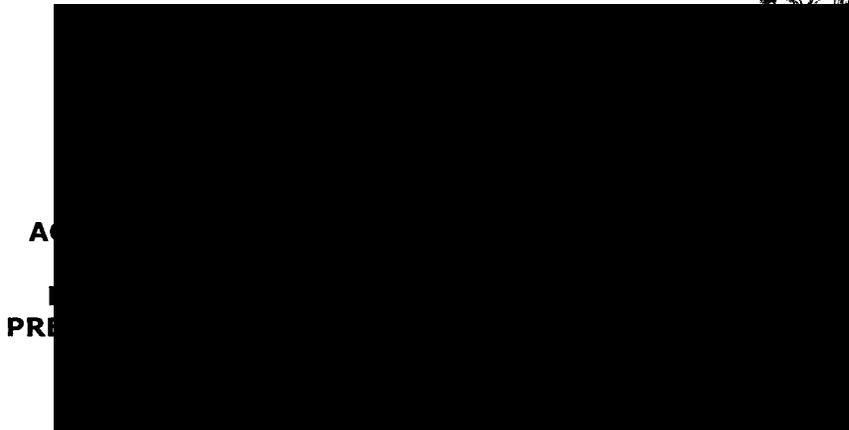
Carretera 54, Zacatecas - Malpaso Km 306,
no. 904, Comunidad de Cieneguillas, C.P. 98170
Zacatecas, Zacatecas.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALINO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

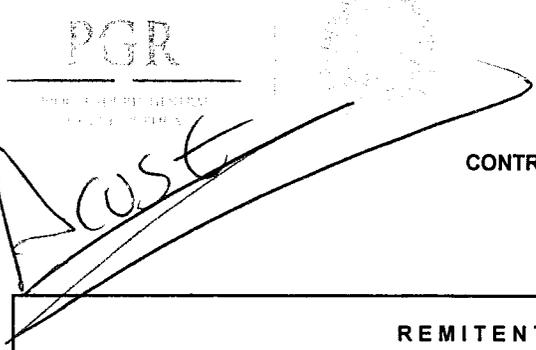


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

328

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO



CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

00092341

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO,
 DELEGACIÓN TLALPAN.

CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
17	11	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO [REDACTED]	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO



AGUSE

2017 NOV 21 10:14:40

Oficio No. SDHPDSC/OI/2266/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

LIC. [REDACTED]
**DELEGADO DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN CIUDAD DE MÉXICO.**

Dr. Carmona y Valle No. 150, Colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CÚTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, [REDACTED]

AG
D
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



330

RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las **11:00** once horas, del día **17** diecisiete de **noviembre** de **2017** dos mil diecisiete, el suscrito Maestro **Victor Cruz Martínez**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio **613853** expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de **30** treinta años de edad, por haber nacido el **03** tres de **marzo** de **1987** mil novecientos ochenta y siete, originario del Estado de México, con domicilio en **Avenida de la Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 15200**, estado civil **soltero**, de religión **católico**, con instrucción escolar **Licenciatura en Derecho**, con ocupación de **Policía Federal Ministerial** y en relación al motivo de su comparecencia.-----

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME TOTAL** con número [REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

S DE AS

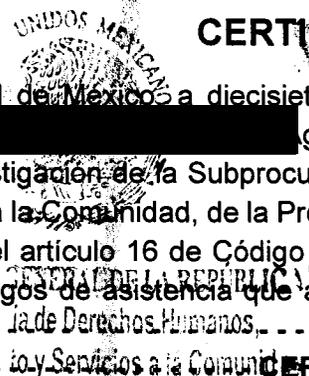
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, el MAESTRO [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

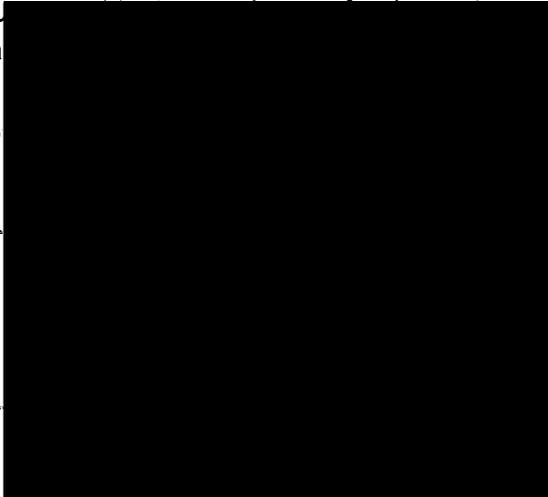


CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de (01) una foja útil, que concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su totalidad, en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA





ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/011/2017

- - - En la Ciudad de México, siendo las horas con once horas con treinta minutos, del diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - - -

- - - - **TÉNGASE** por recibido el turno 6897, en el que contiene el Parte Policial con número de oficio **PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/011/2017** de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, constante de doce fojas y una tarjeta de presentación por aparte, suscrito por los CC. Policías Federales de nombre [REDACTED]

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - - -

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

-DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

Id: 6897
Número: PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/011/2017

Diego Morquecho
Soc.
17/11/17

333

Fecha: 17/11/2017 Fecha del turno: 17/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED] C/A [REDACTED]
[REDACTED]

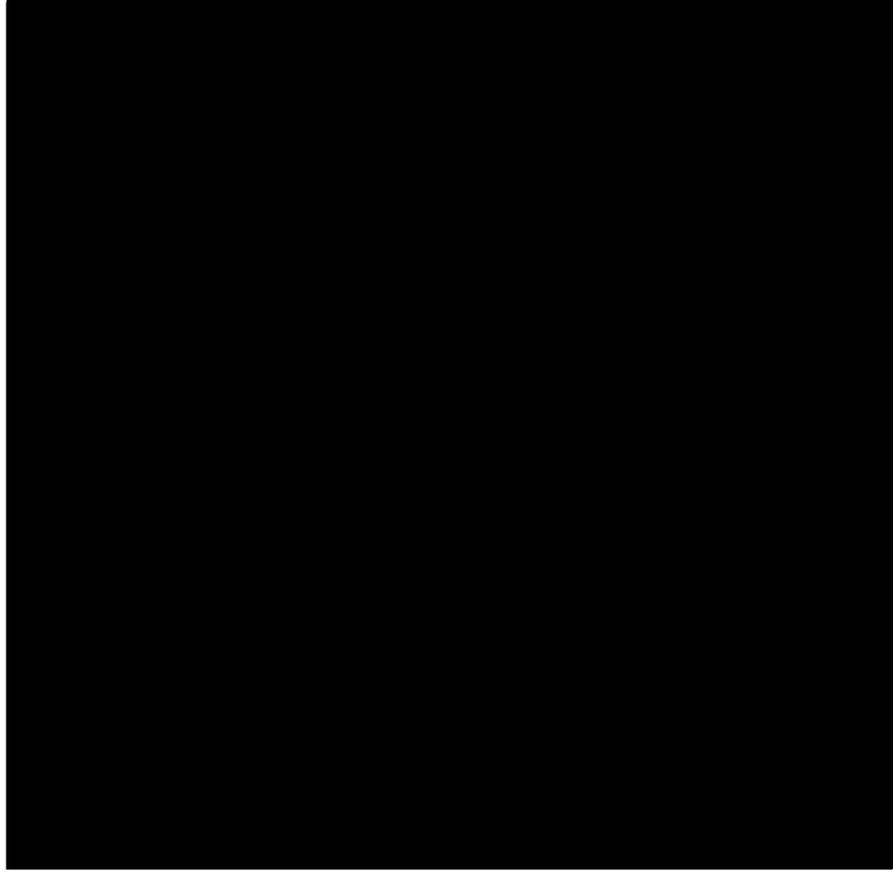
Observaciones:

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Oficina del Titular



OFICIO: PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/011/2017.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"





334

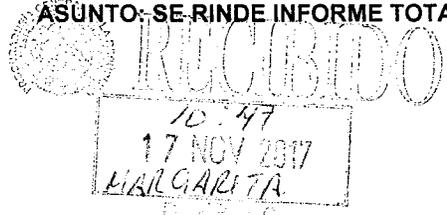
OFICIO: PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/011/2017.

*"2017, Año del centenario de la promulgación de la
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 17 de Noviembre del 2017.

ASUNTO: SE RINDE INFORME TOTAL.

MTRC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION.
P R E S E N T E:



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por medio del presente y en contestación a su oficio número **SDHPDSC/OI/1864/2017**, del 07 de septiembre del 2017, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por medio del cual, entre otras cosas solicita, se investigue lo siguiente:

" [REDACTED] "

Derivado de lo anterior, los suscritos procedimos a consultar la averiguación previa antes señalada en el interior de las oficinas que ocupa esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a efecto de recabar los datos necesarios para llevar a cabo los trabajos de investigación, obteniéndose los siguientes resultados:

[REDACTED]

Por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



336

Ahora bien, por lo que refiere al punto número tres de su mandamiento ministerial, donde solicita:

“... [REDACTED]

Al [REDACTED]

Por lo que respecta al punto número cuatro del multicitado mandamiento ministerial en donde solicita:

[REDACTED]

[REDACTED]

Ahora bien, por lo que respecta al punto número cinco de su mandamiento ministerial mediante el que solicita:

[REDACTED]



[REDACTED]

Ahora bien, por lo que respecta al punto número seis del mandamiento ministerial mediante el que se señala expresamente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Handwritten signature]



“... [REDACTED] ...”

[REDACTED]

Por último, y en lo que respecta al punto número ocho de su mandamiento ministerial, en el que solicita:

[REDACTED]

A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ATENTAMENTE
LOS CG. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES

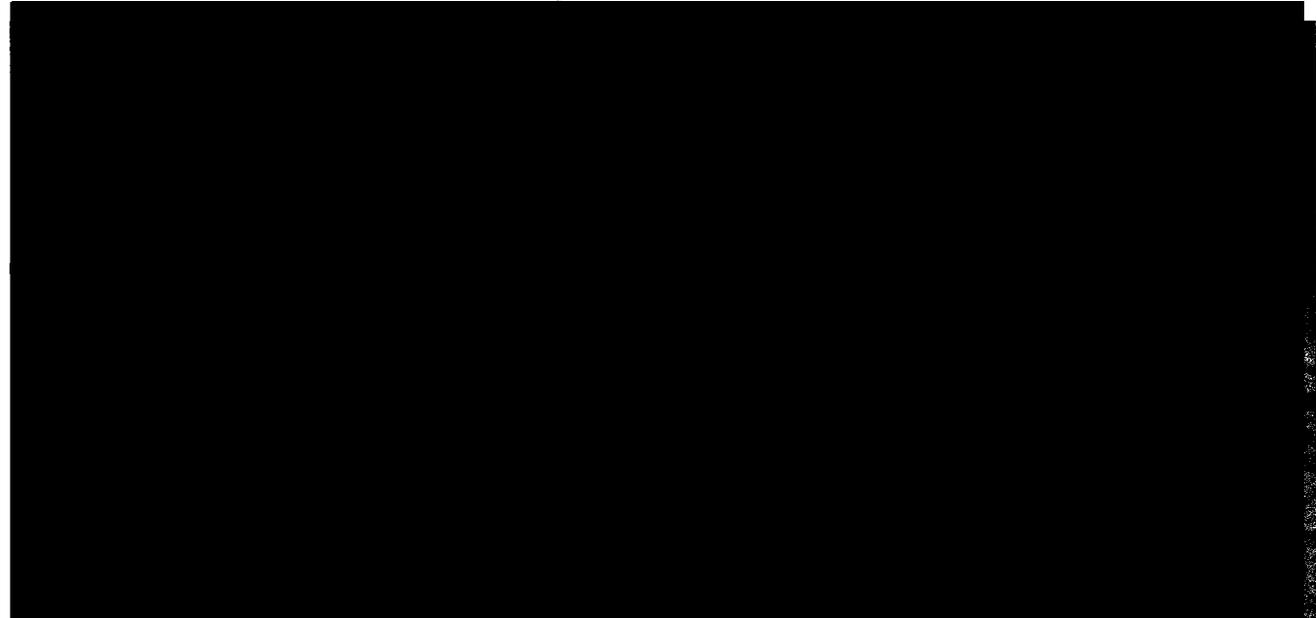
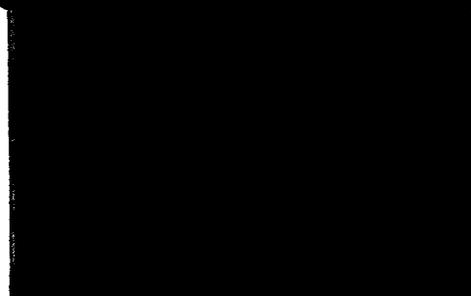
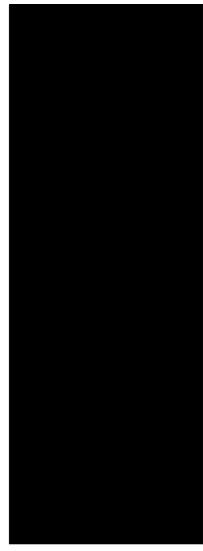
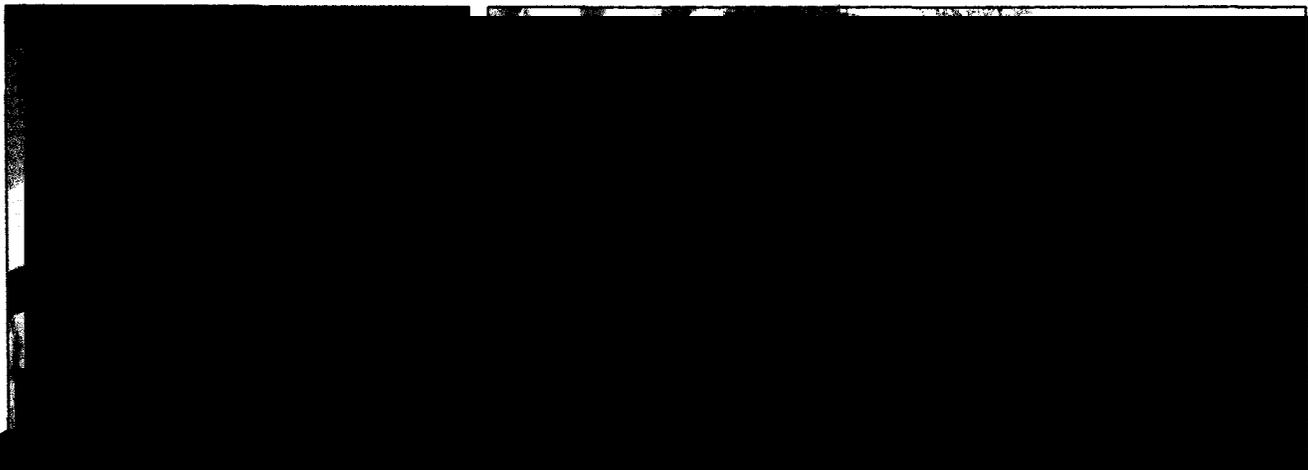
Procuraduría General de la República
Dirección de Derechos Humanos,
la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]



ANEXO FOTOGRAFICO



AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

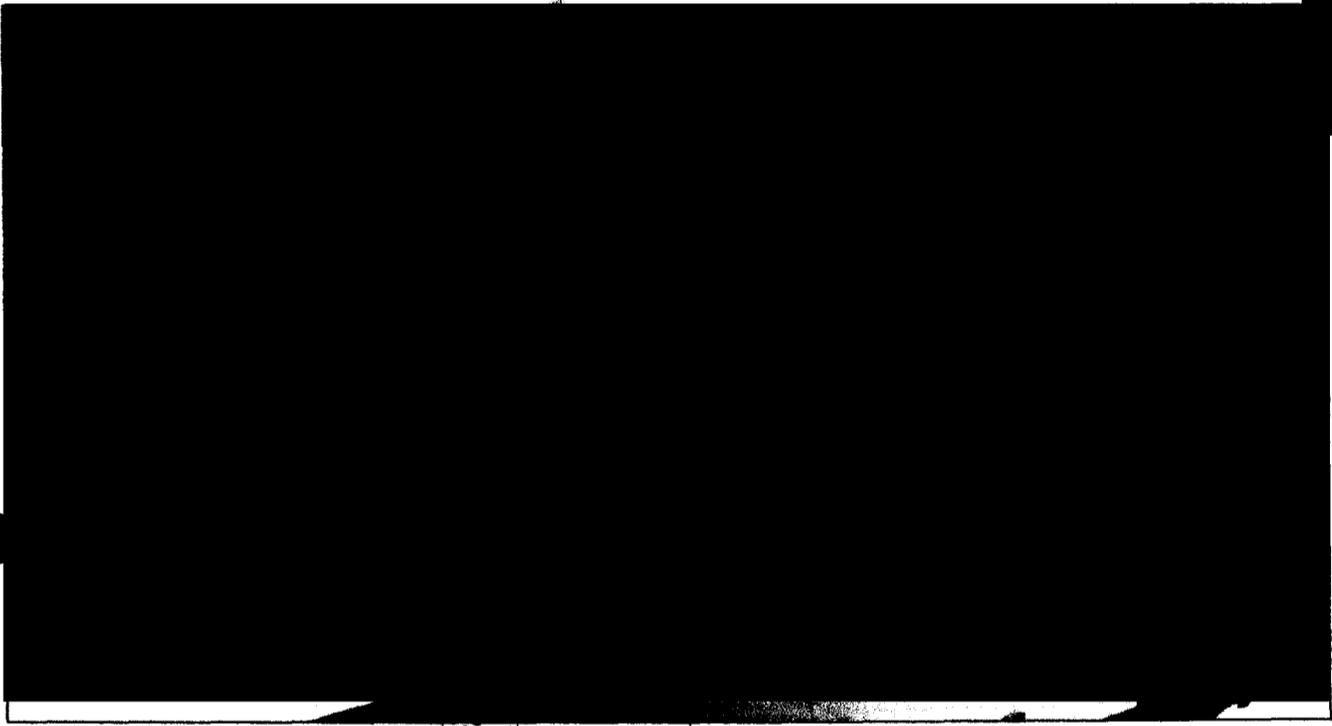
[REDACTED]

[REDACTED]

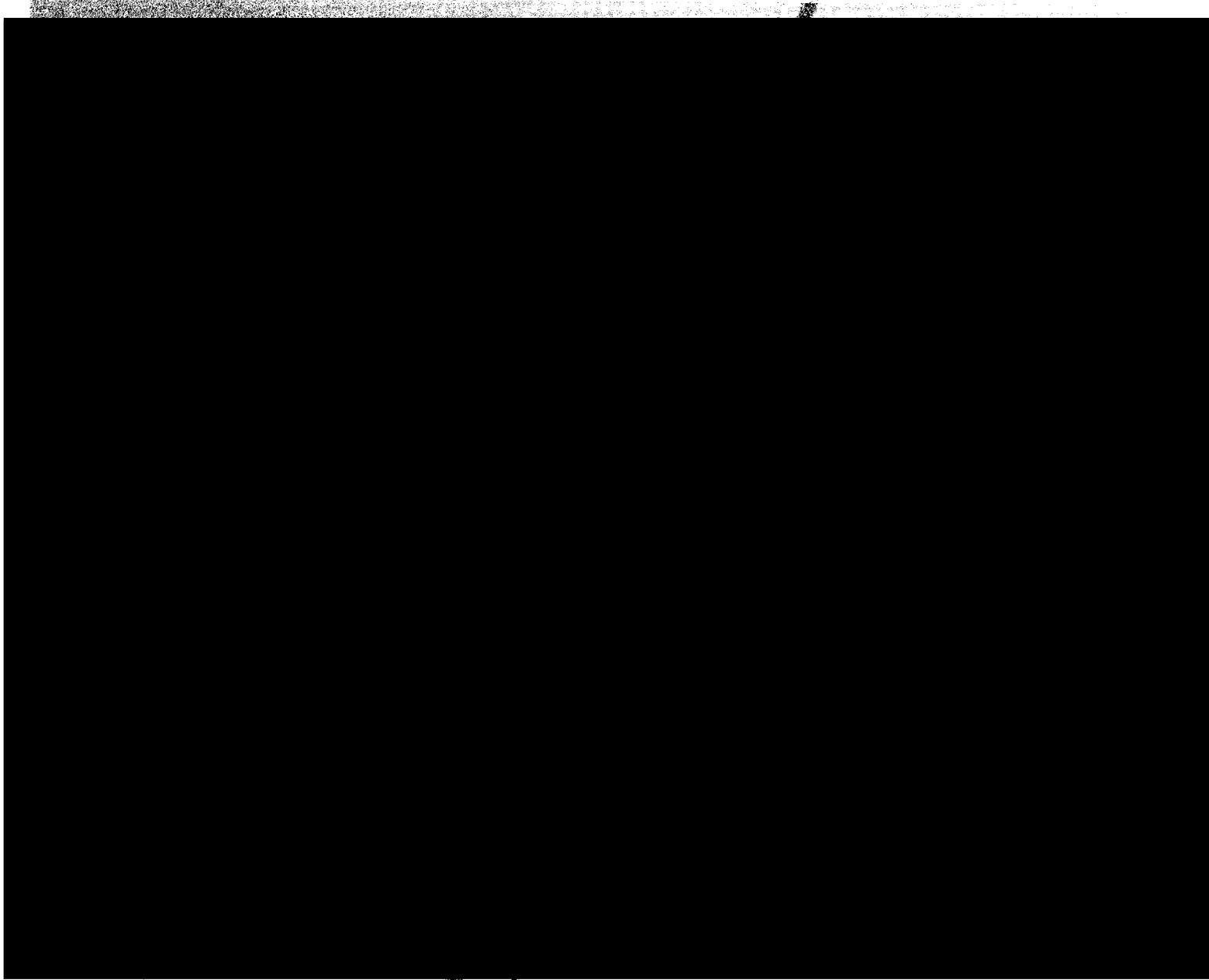
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



341



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



MEXICANOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



343

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

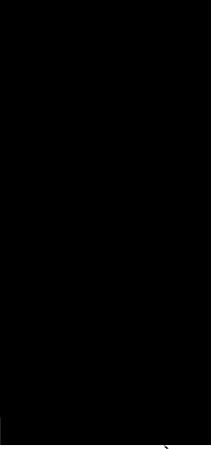
[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



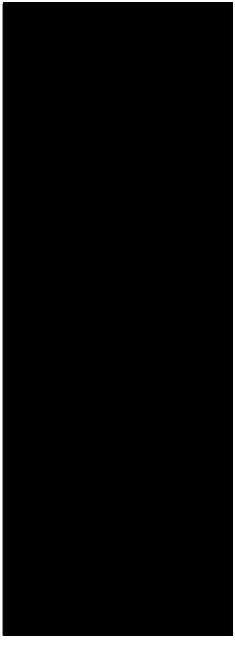
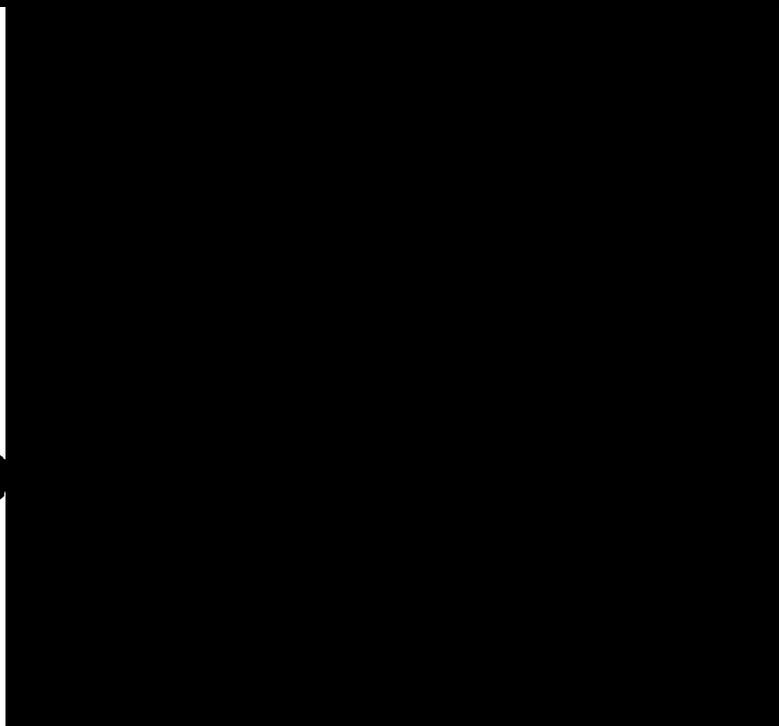
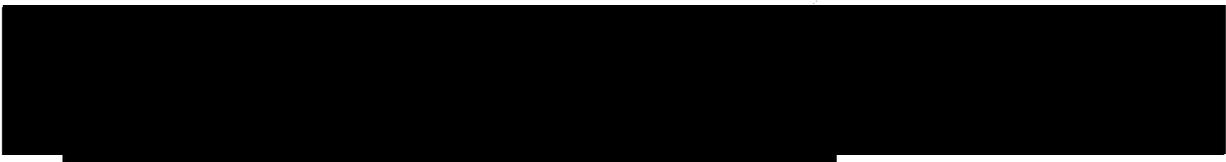
344



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal

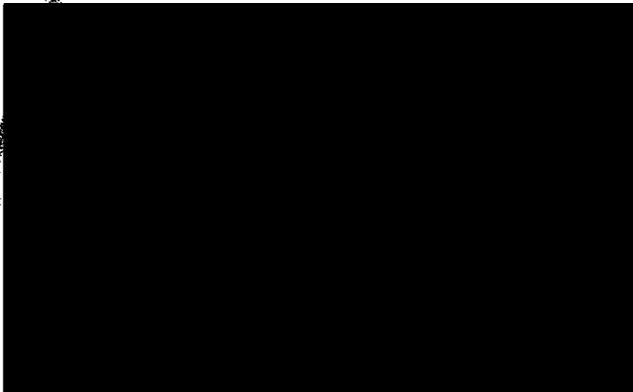


345

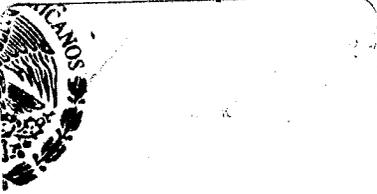


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

346



OS
B
4
X



AL DE LA REPÚBLIC
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

347

PROTESTA DE CARGO Y DESIGNACIÓN DEL PERITO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, LIC. [REDACTED].

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 13.30 trece horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que firman y dan fe para constancia legal: -----

HACE CONSTAR-----

--- En seguimiento a las diligencias [REDACTED]

[REDACTED]

--- En términos de los artículos 16, 125, 220, 221, 222 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se toma protesta de designación de cargo al perito [REDACTED], perito especializado en la materia de Audio y Video, propuesto mediante el oficio identificado con el número de folio 91481, de fecha 15 quince de noviembre del presente año, a fin de que en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2216/2017, enviado por esta Representación Social de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del caso iguala, con la finalidad de que intervenga en la diligencia que se llevara cabo el día de la fecha, de acuerdo al acta de inspección que se indica. -----

--- Por lo que en uso de la palabra el C. JULIO [REDACTED]

[REDACTED]

----- C U M P L A S E -----

- - - Así lo resolvió y firma la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, en calidad de [REDACTED] Atención y Seguimiento Recomendaciones, [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento de la [REDACTED] que al final firman y dan fe de lo actuado. - - -

----- D A M O S -----

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

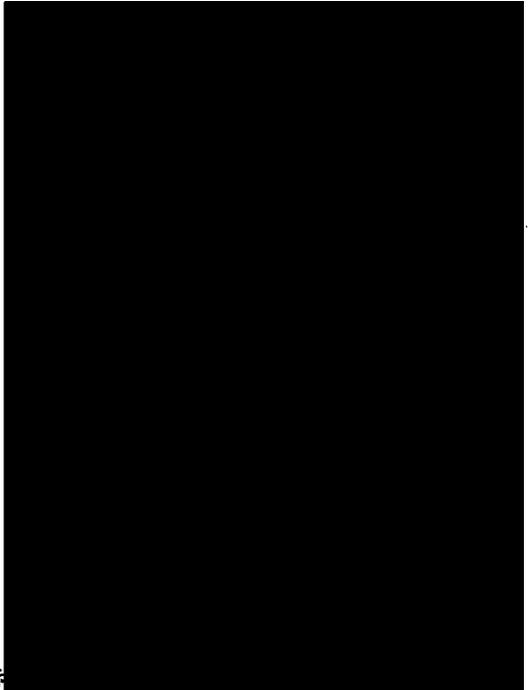
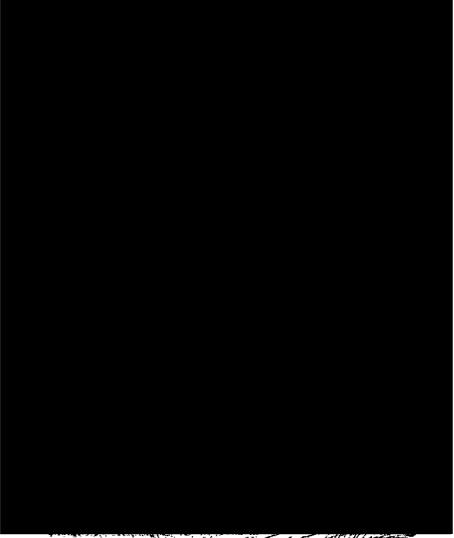
C

PGR

PROCURADURÍA GENERAL



349



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero, a 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. ---

--- La que suscribe Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y autorizó [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe. ---



Oficina de Investigación

PROTESTA DE CARGO Y DESIGNACIÓN

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 14.00 catorce horas del día 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ante dos testigos de asistencia que firman y dan fe para constancia legal: - - -

[REDACTED]

--- PROTESTA DEL CARGO DEL

--- En términos de los artículos 16, 125, 220, 221, 222 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se toma protesta de designación de cargo al perito [REDACTED] Especializado en la Materia de Ingeniería y Arquitectura, propuesto mediante el oficio identificado con el número de folio AIC-CGSP-DGIF-IA-209-2017, de fecha 15 quince de noviembre del presente año, a fin de que en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2216/2017, enviado por esta Representación Social de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del caso iguala, con la finalidad de que intervenga en la diligencia que se llevara cabo el día de la fecha, de acuerdo al acta de inspección que se indica. - - -

- - - Por lo que en uso de la palabra el C. [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED]

----- C U M P L A S E -----

----- Así lo resolvió y firma la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Dirección General de Atención y Seguimiento Recomendaciones, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en compañía de [REDACTED] [REDACTED] que al final firman y [REDACTED]

[REDACTED]



Testigos de Asistencia

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

Oficina de Investigación

352



AIC-CGSP-DGIF-IA- 209 -2017

Ciudad de México, **15 de noviembre de 2017**

[Redacted]

**PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO B
PRESENTE**

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículos 10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo del 2009, con relación a los numerales 3 incisos G), fracción I y H) fracción XL, 12 fracción II, 40 fracciones I, II, IX, X, XII, y XIII, así como 87 fracciones, I, II, y V de su Reglamento, me permito comunicarle que ha sido propuesto (a) para atender de manera urgente la petición hecha por el (la)

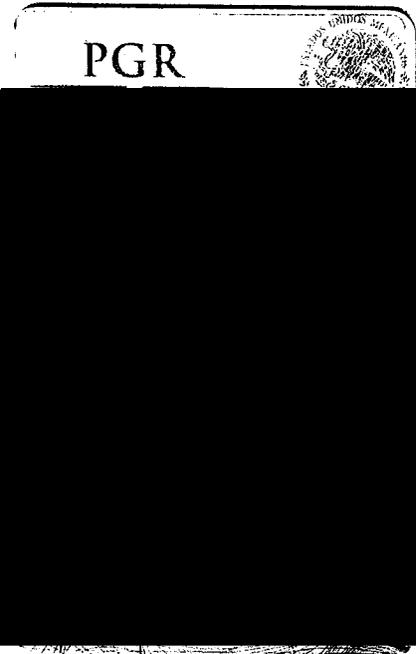
[Redacted]

DI

[Redacted]

c.c.p. Coordinador Administrativo.-Para trámite de viáticos y/o pasajes correspondientes.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Oficina de Investigación



353

Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para el carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que no debe ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución. FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2017



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero, a **17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete**.

--- La que suscribe Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

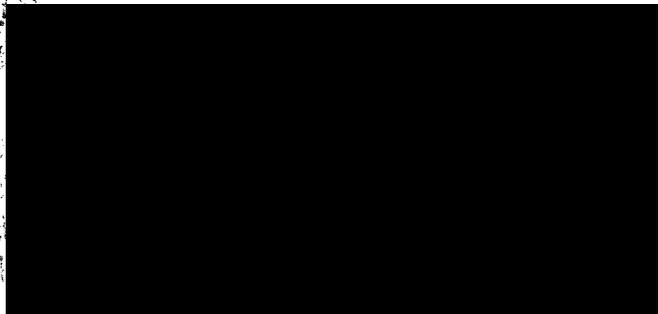
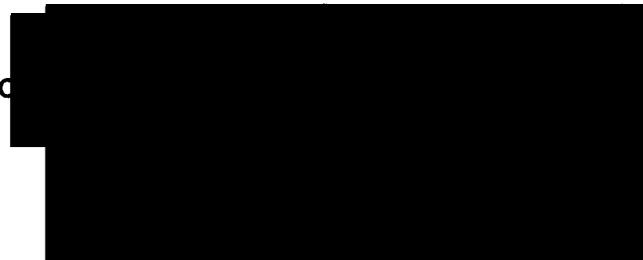
--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe.

Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA



**PROTESTA DE CARGO Y DESIGNACIÓN DEL PERITO ESPECIALIZADO EN
LA MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO LIC**

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso
Iguala dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con
fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
la República, ante dos testigos de asistencia que firman y dan fe para constancia
legal:

HACE CONSTAR

- - - En seguimiento a las diligencias previstas [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- - - PROTESTA DEL CARGO DEL PERITO

.....
- - - En términos de los artículos 16, 125, 220, 221, 222 y 247 del Código Federal
de Procedimientos Penales, se toma protesta de designación de cargo al perito
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

.....
- - - Por lo que en uso de la palabra el C. [REDACTED] Z, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

----- C U M P L A S E -----

----- Así lo resolvió y firma la suscrita licenciada [REDACTED],
agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Dirección General de
Atención y Seguimiento Recomendaciones, dependiente de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, en la ciudad de México, D.F., a los [REDACTED] días
del mes de [REDACTED] del año [REDACTED], que al final firman y dan fe de [REDACTED].

C. D. [REDACTED]
Perto Técnico Ejecutivo B

Testigos de [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

PGR

356



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero, a 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. ---

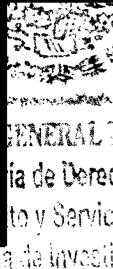
--- La que suscribe Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MA [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

ÓN



**PROTESTA DE CARGO Y DESIGNACIÓN DEL PERITO ESPECIALIZADO EN
LA MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, LIC. [REDACTED]**

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 15.00 quince horas del día 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que firman y dan fe para constancia legal: - - - - -

HACE CONSTAR

- - - En seguimiento a las diligencias previstas para realizar las declaraciones ministeriales de ampliación pendientes a personal militar y en términos de lo dispuesto en el Capítulo II de las formalidades del Código Federal de Procedimientos Penales vigente para asuntos del sistema tradicional, que en su artículo 15 establece: [REDACTED]

PROTESTA DEL CARGO DEL PERITO [REDACTED] Perito Especializado en la Materia de Fotografía Forense.

- - - En términos de los artículos 16, 125, 220, 221, 222 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se toma protesta de designación de cargo al perito Daniel Cabrera Ramírez, Perito Técnico Ejecutivo "B" en la Materia de Criminalística de la Procuraduría General de la República, mediante el oficio identificado con el número de folio [REDACTED] de fecha 16 dieciséis de noviembre del presente año, a fin de que en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2216/2017, enviado por esta Representación Social de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del caso iguala, con la finalidad de que intervenga en la diligencia que se llevara cabo el día de la fecha, de acuerdo al acta de inspección que se indica. - - - - -

- - - Por lo que en uso de la palabra el C. [REDACTED], quién se identifica con credencial institucional con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como Perito Técnico Ejecutivo "B", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma y la original se devuelve al interesado, quién manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]

[REDACTED]

C U M P L A S E

- - - Así lo resolvió el agente del Ministerio de Atención y Seguimiento de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Federación que al final firman y

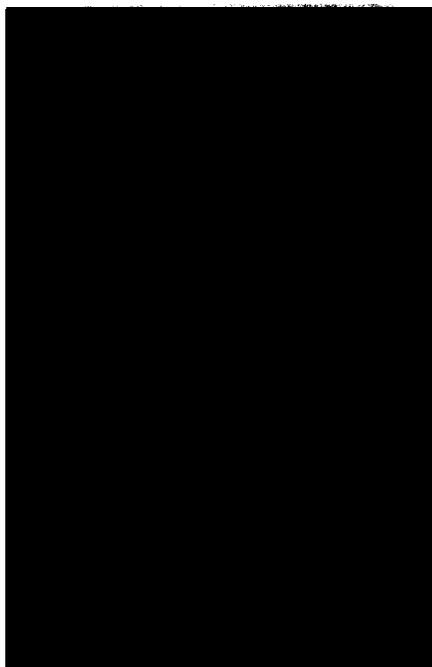
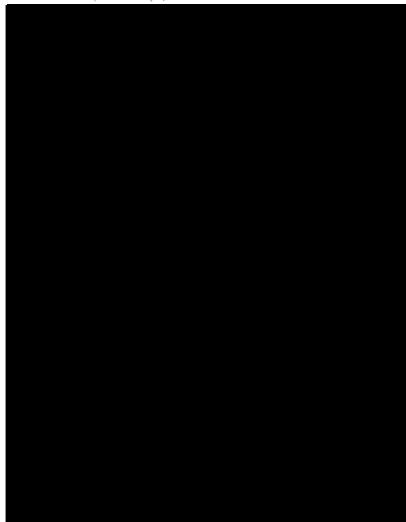
[REDACTED]

Procuraduría General de la Federación
Oficina de Investigación

Testimonio de Asistencia

[REDACTED]

de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a **17 diecisiete de noviembre de 2107 dos mil diecisiete.**

- - - La que suscribe, Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

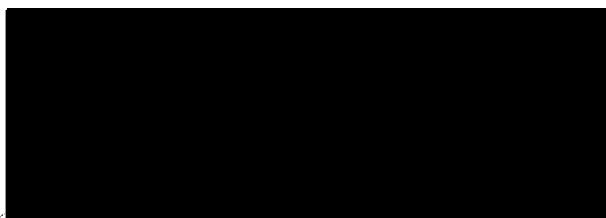
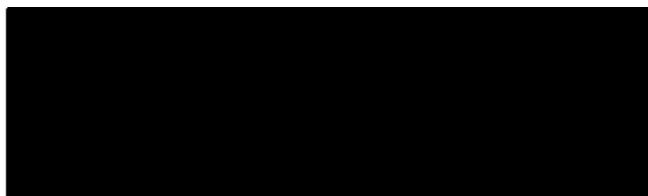
- - - Así, lo acompaña [REDACTED] Agente del Ministerio de Investigación de la Subprocuraduría de Servicios a la Comunidad, para debida constancia de [REDACTED]

AG



MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

360

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

[REDACTED]

-- En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] en los artículos 1º,

21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 209, 210, 211, 214, 215, 218, 220, 221, 223, 227, 228, 234, 235, 242 y 247 del Código Federal de Procedimientos



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 6º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de réplica y reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley Orgánica del poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre del 2017; y en lo aplicable en el Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, se procede a recabar la siguiente declaración al el cual: - -

DECLARA

Que

[Redacted text block]

MANIFIESTÓ

Que

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

362

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

DECLARA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

363

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

5. [Redacted text]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

364

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2

[Redacted text block]

[Redacted text]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

365

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2

--- [Redacted text block]

--- 9 [Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

366

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/

[Redacted text block]

---10. [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text] le



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

307

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

---12 [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

VERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

--- [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

368

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2

[REDACTED]

--- 15. [REDACTED] ca [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

a de Investigación

--- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/0011/

[REDACTED]

, la

de Derechos Humanos,



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

370

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

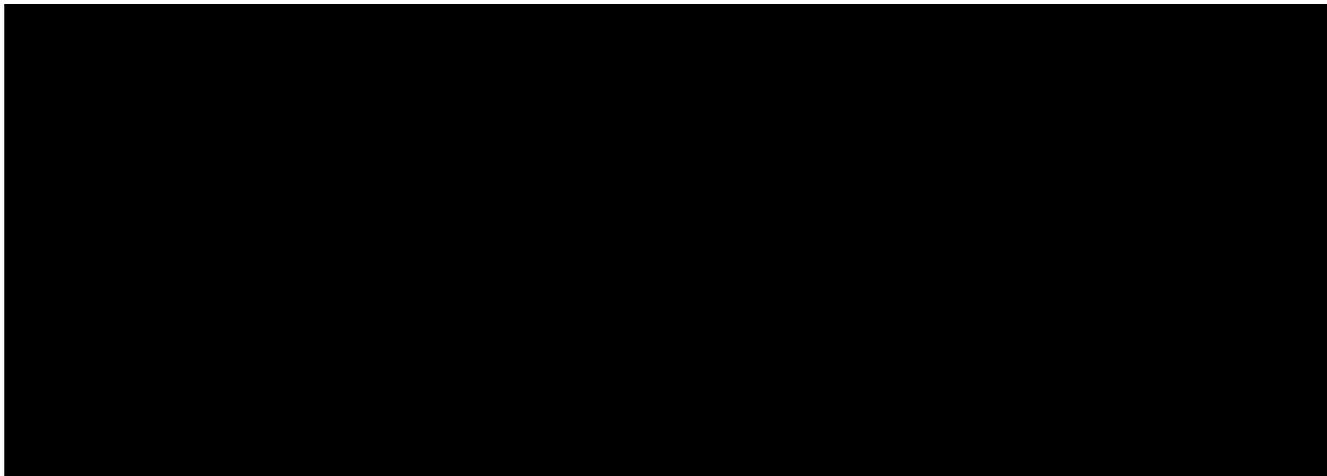
[Redacted text block]

na de Investigación

TIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted text block]

[Redacted text block]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, [redacted]

--- La que suscribe Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

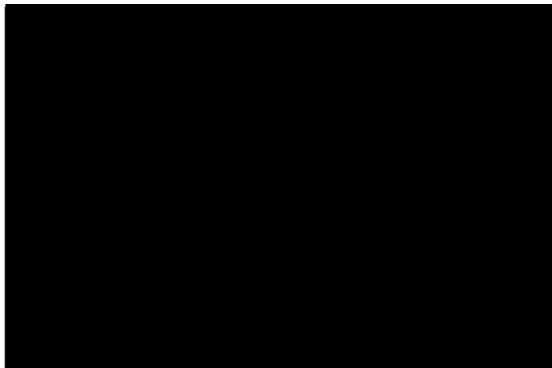
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

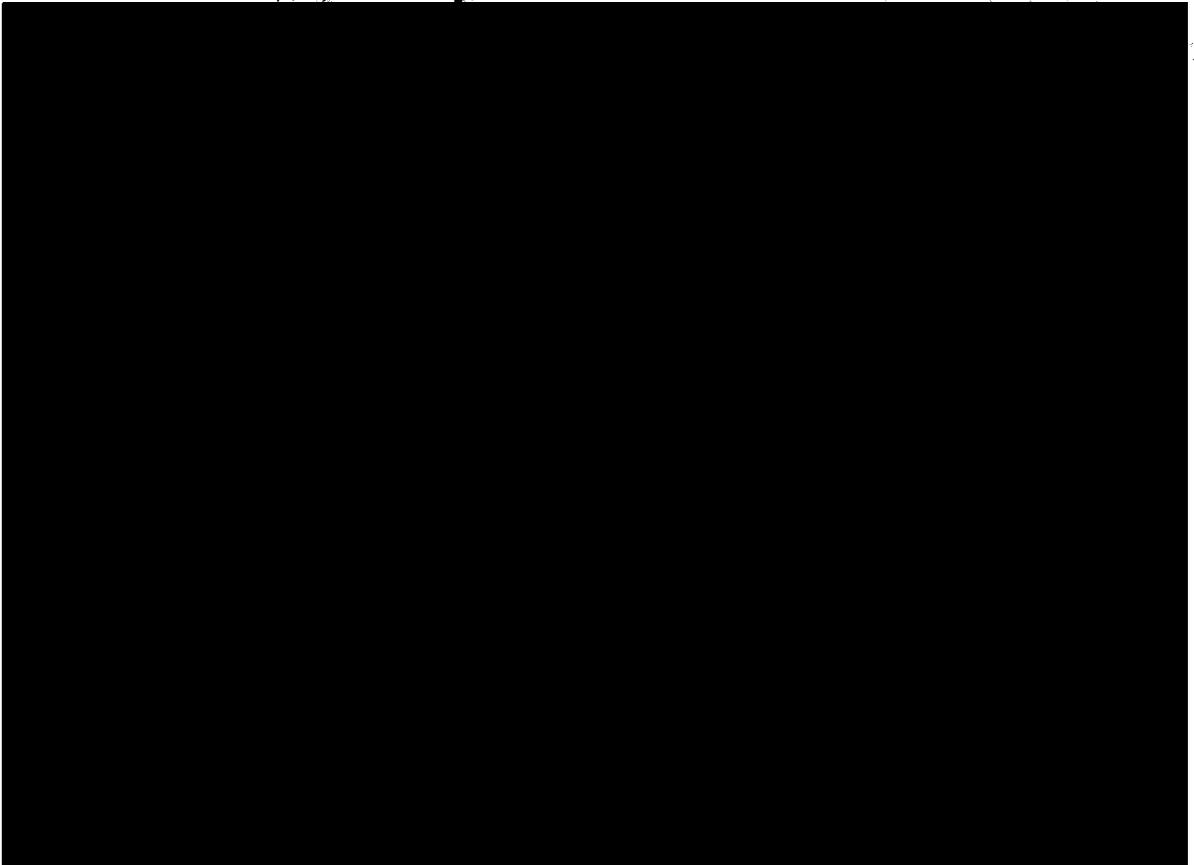
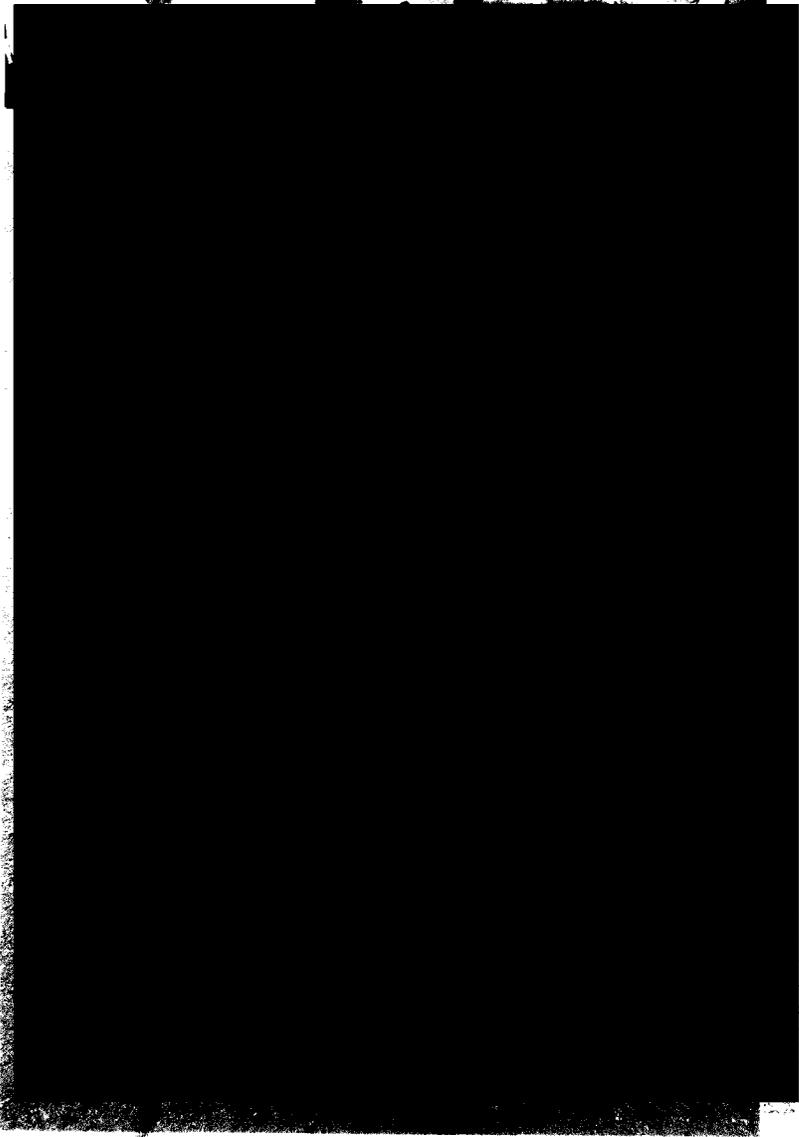
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted] Humanos, Prevención de [redacted] asistencia que al final firman [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



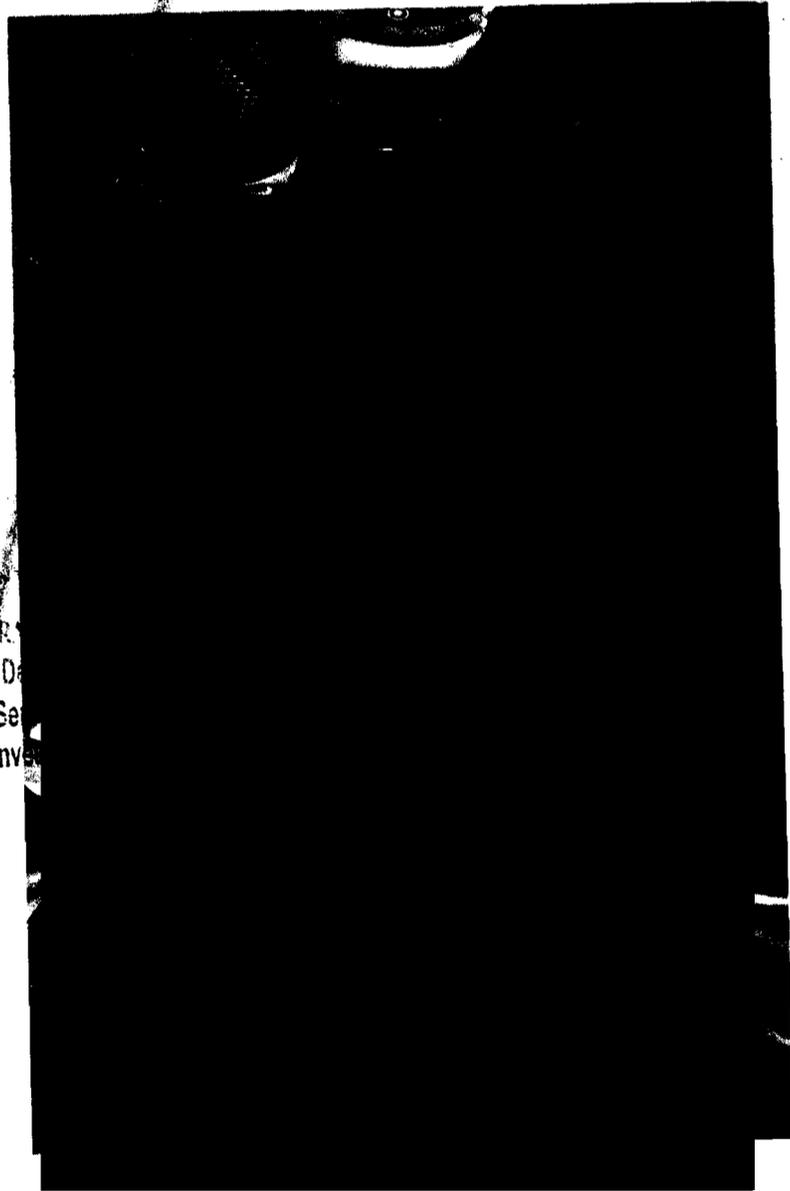
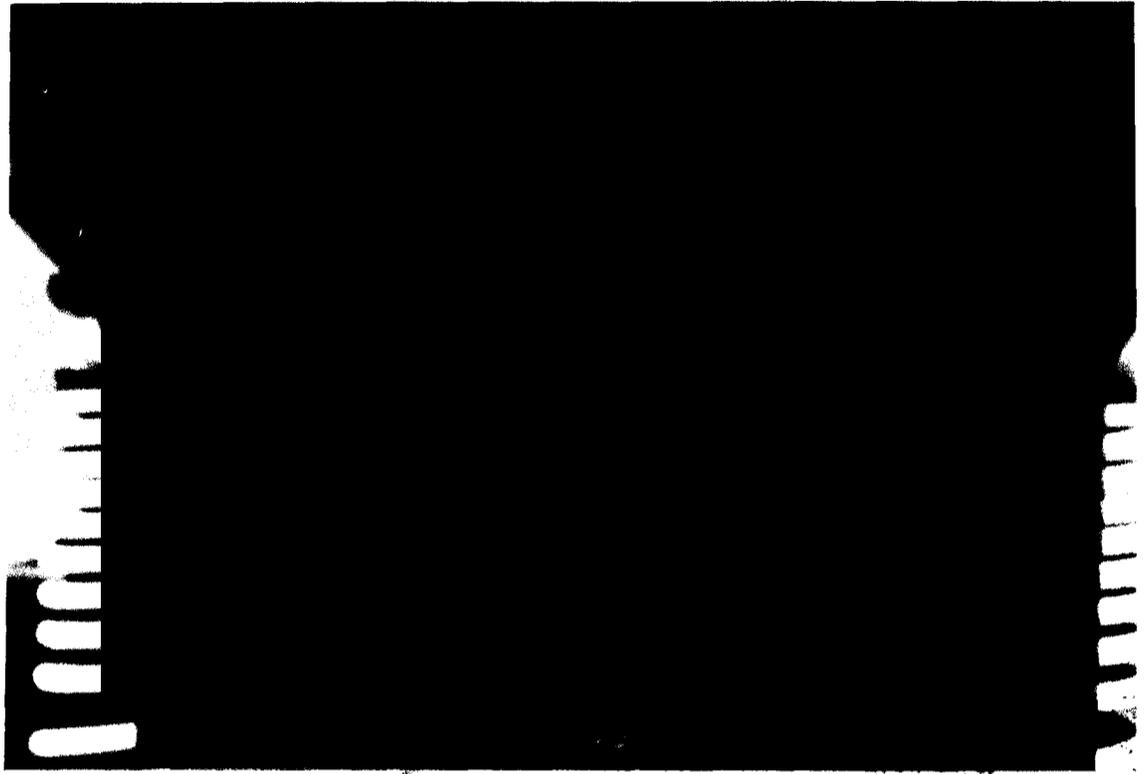


372
~~373~~



①

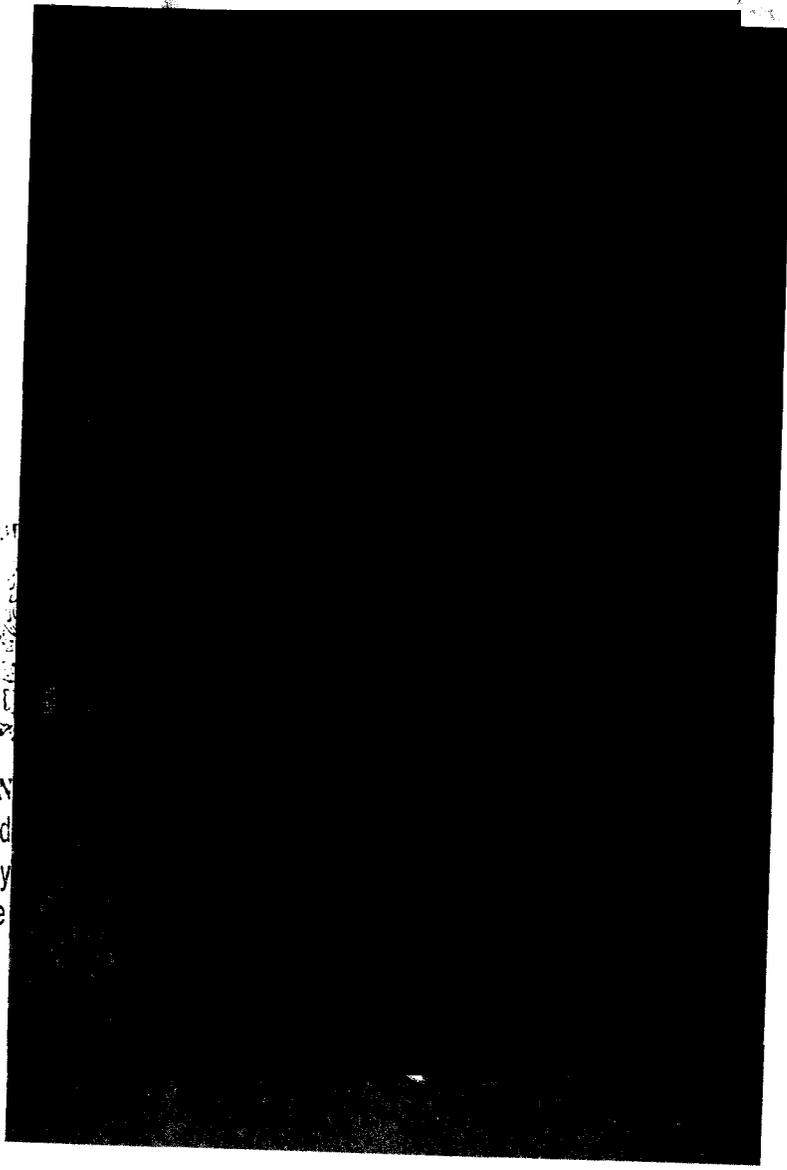
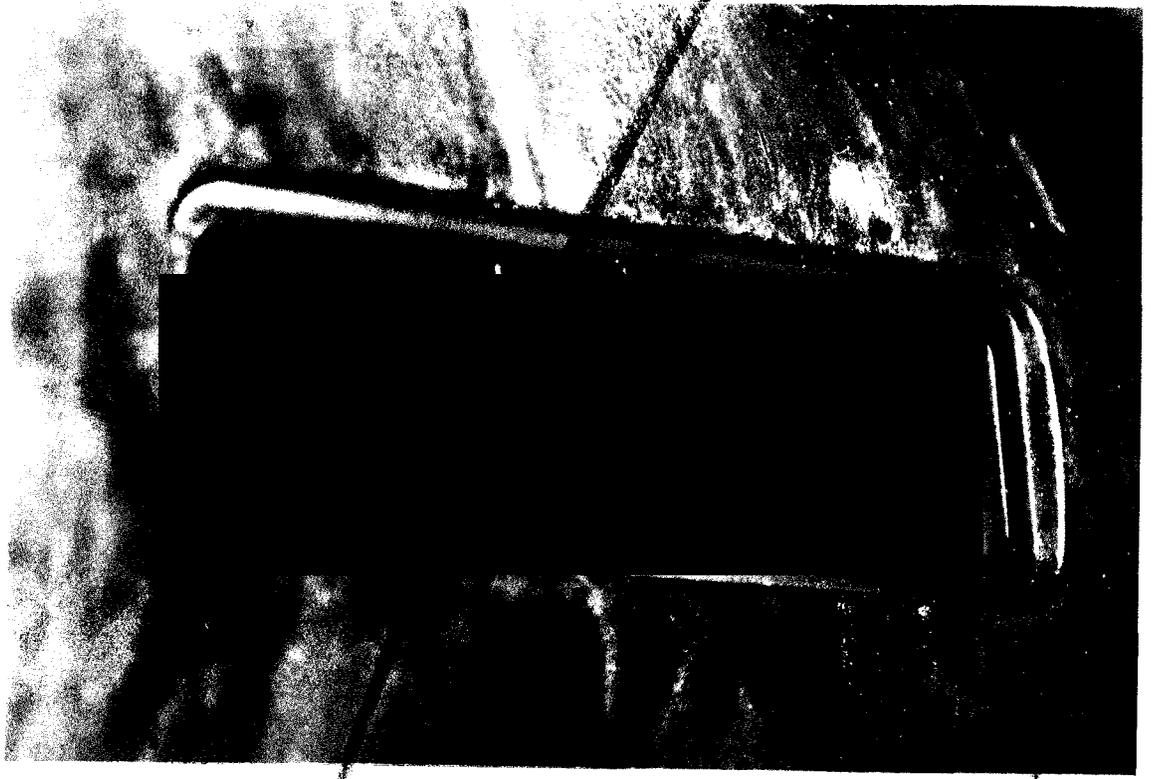
373
374



le D
y Se
le Inve

(2)

374
~~375~~

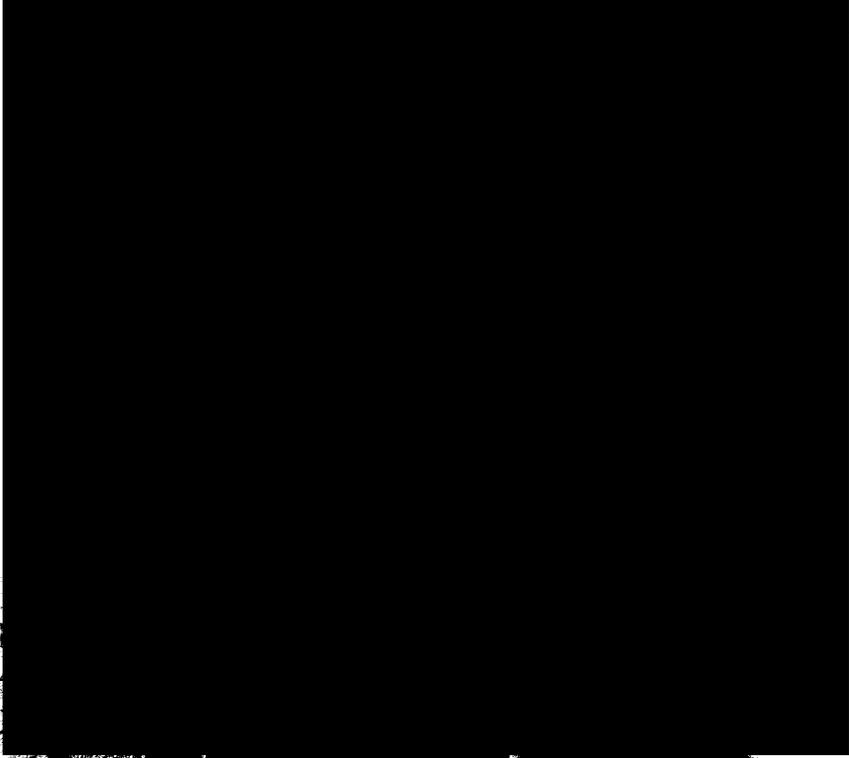
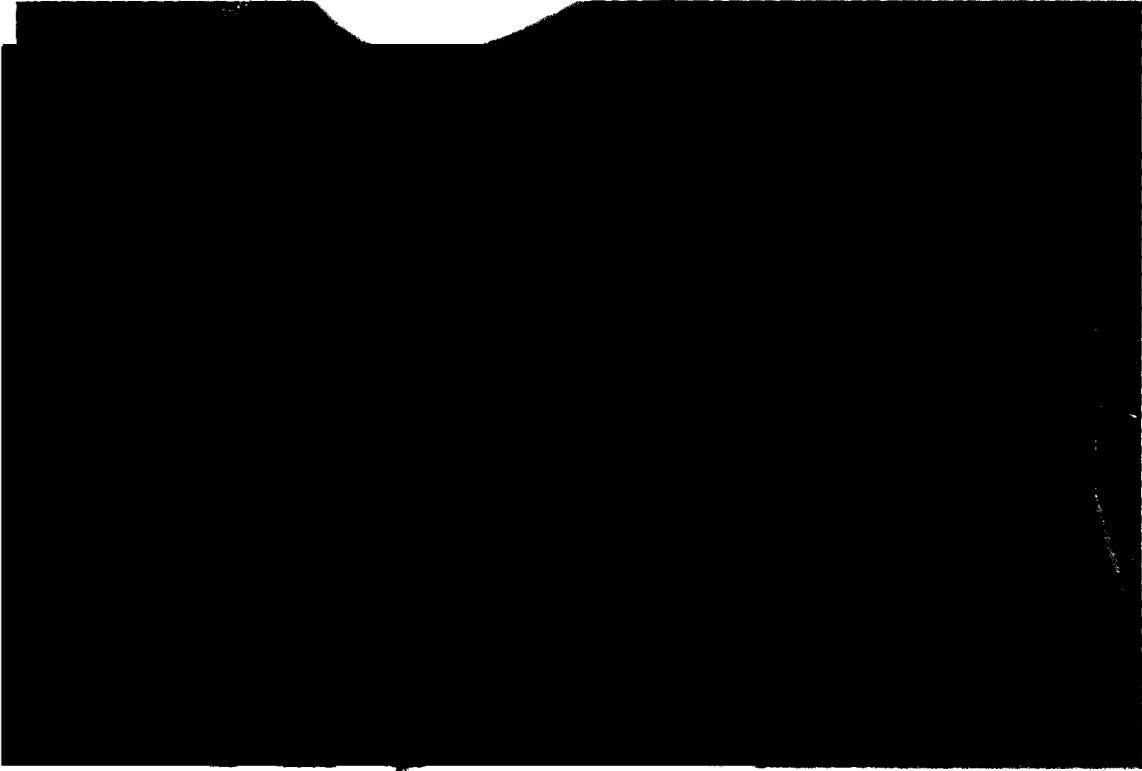


...
...
...
...

GEN
ia d
to y
a de

3

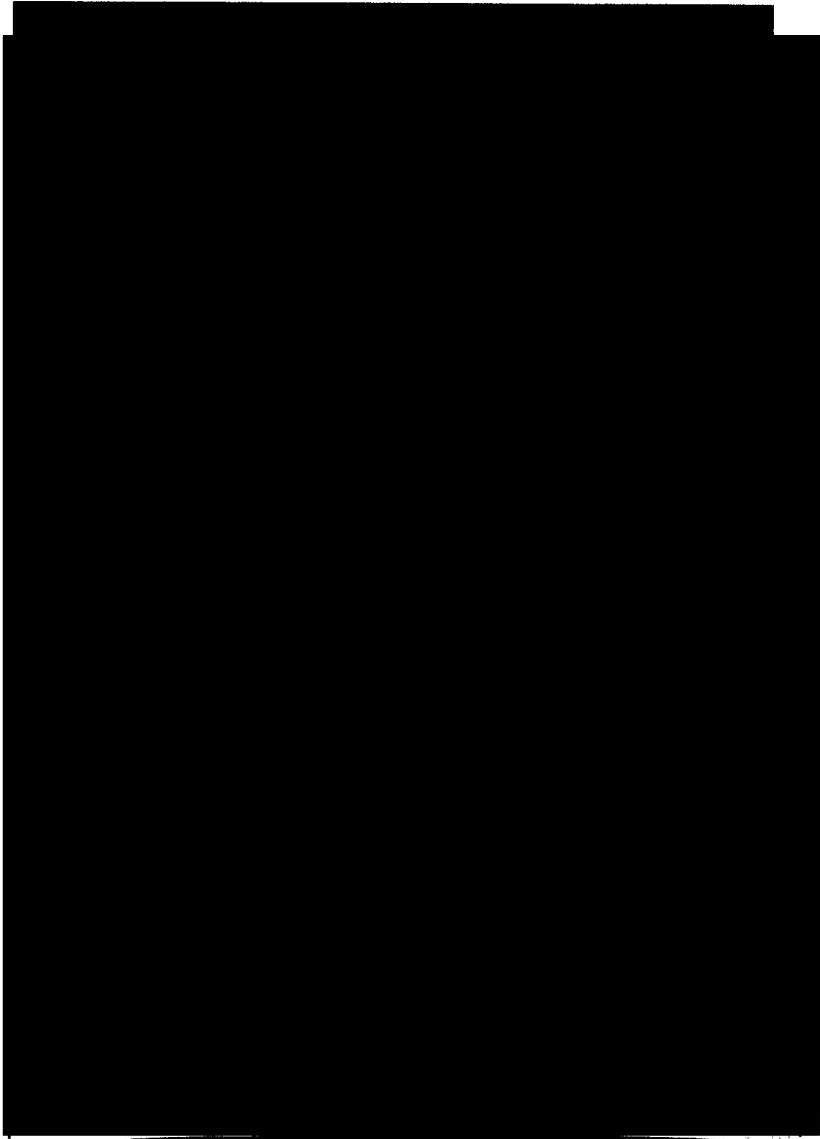
375
376



...
...
...
...

4

376
~~377~~

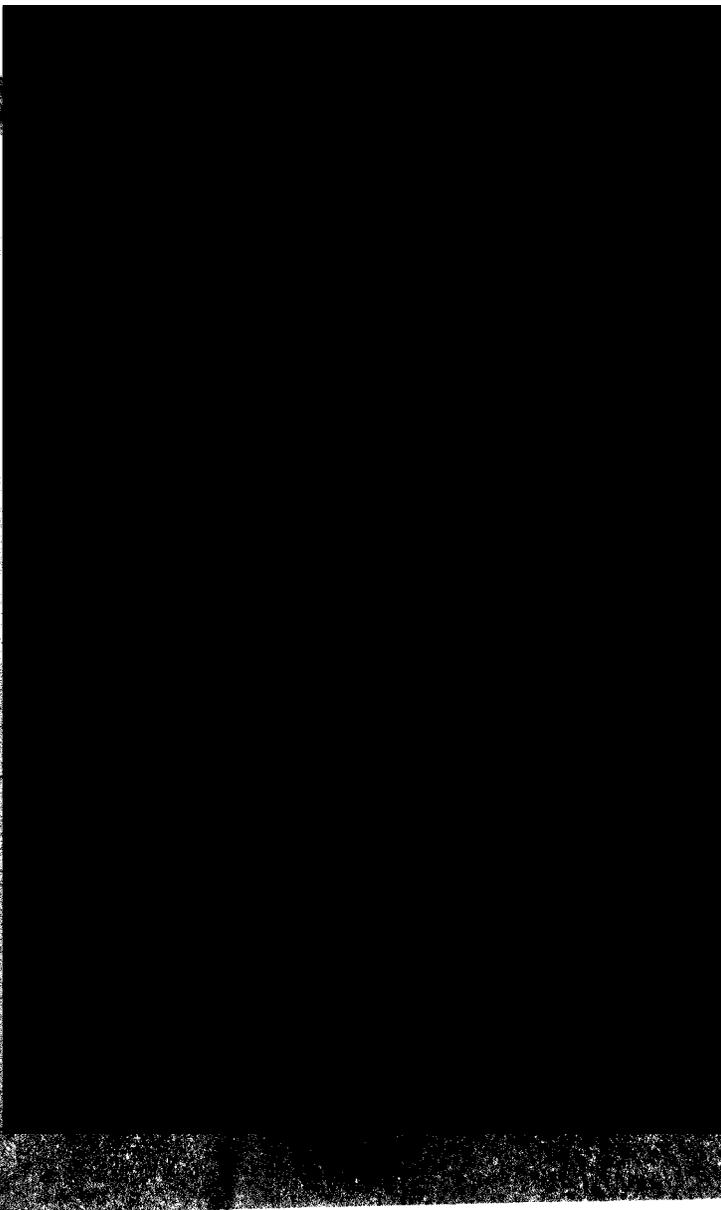


DE VENTA A VENTA DE LOS PRODUCTOS
...
(Materia de investigación)



5

377
378



6



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



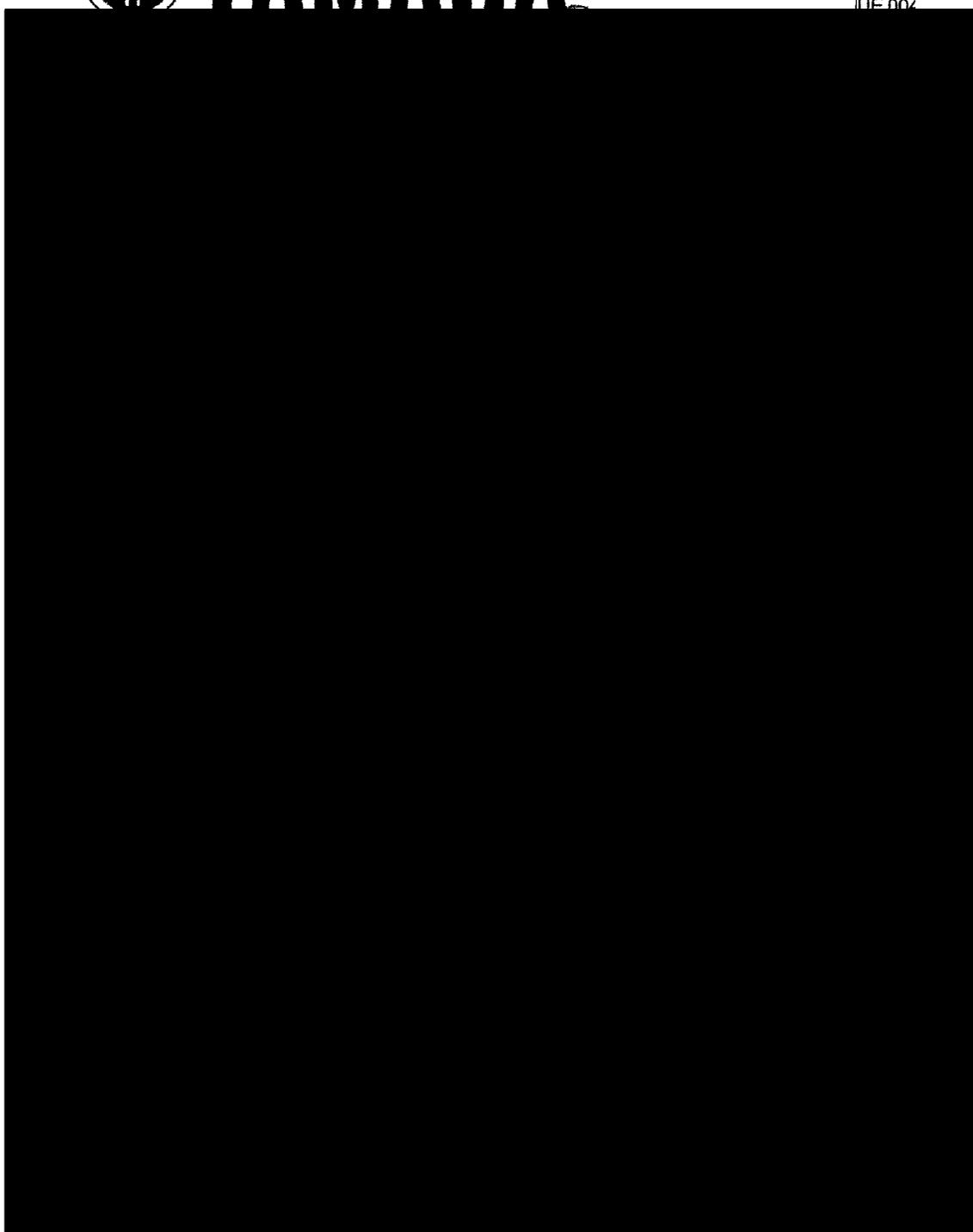
Oficina de Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



YAMAHA

3791
380

SERIE
LUE.004



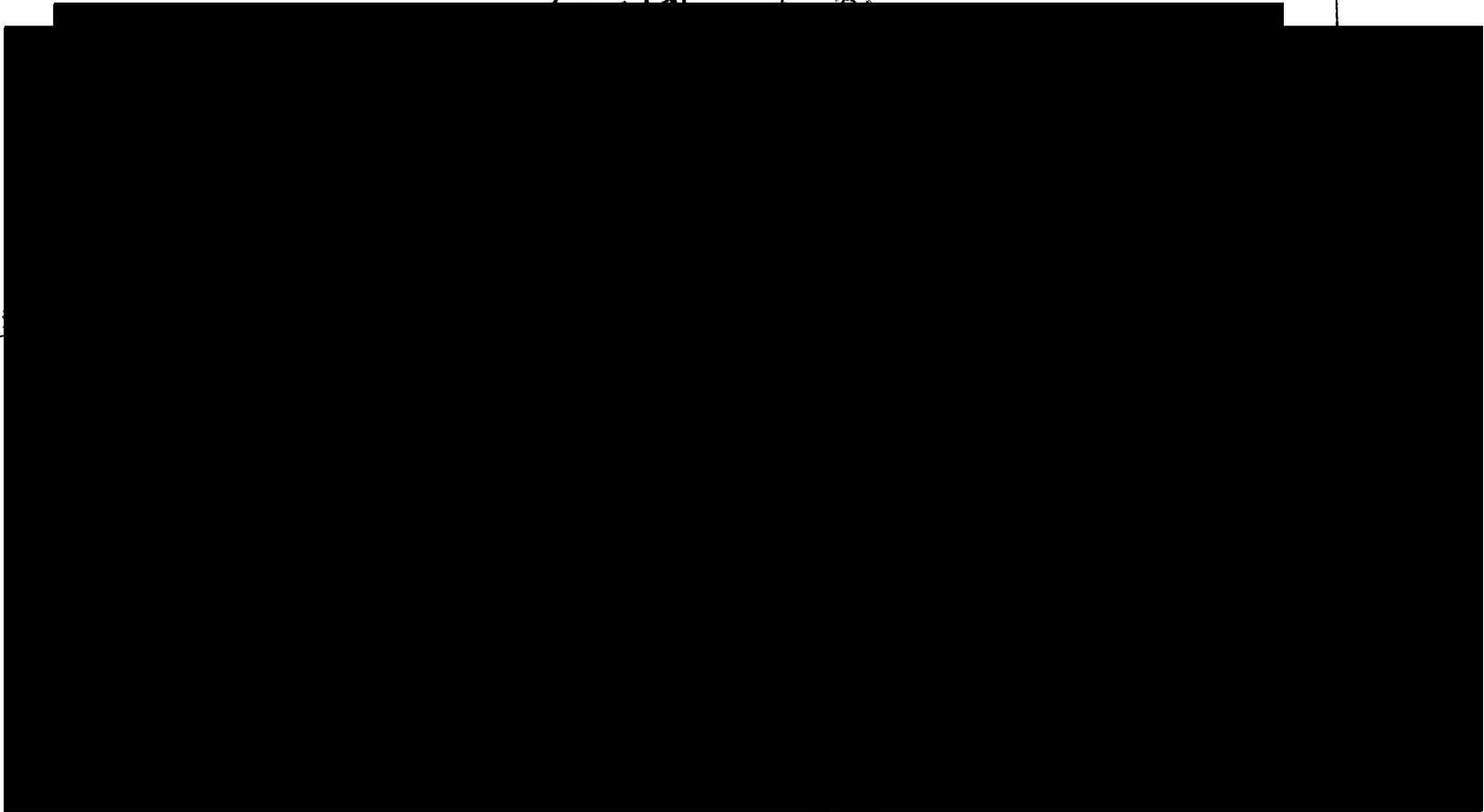
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Q

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

380



9



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

381

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

INSPECCIÓN MINISTERIAL [REDACTED]

[REDACTED]

- - -En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo

[REDACTED]

A



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

282

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

Gi

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



383

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

- - - Con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 209, 210, 211, 214, 215, 218, 220, 221, 227, 228, 234, 235, 242 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del derecho de réplica y reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley Orgánica del poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre del 2017; y en lo aplicable en el Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, en lo que interesa disponen lo siguiente: - - - **Artículo 15.-** Las actuaciones podrán practicar a toda hora y aún en los días inhábiles, sin necesidad de previa habilitación y en cada una de ellas se expresarán el lugar, la hora, día, el mes y el año en que se practiquen; en ellas se usará el idioma castellano, salvo las excepciones en que la ley permita el uso de otro, en cuyo caso se recabará la traducción correspondiente; y en el acta que se levante se asentará únicamente lo que sea necesario para constancia del desarrollo que haya tenido la diligencia. Cuando intervengan en las actuaciones personas



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



354

1

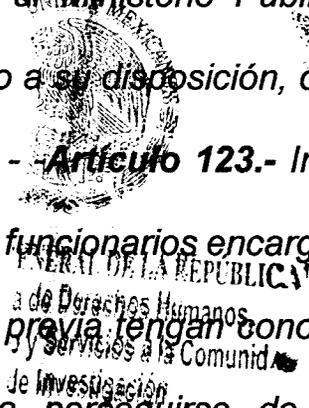
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas, deberán ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura, debiendo asentarse tal circunstancia en el acta respectiva. ; - - - Artículo 10

El Juez, el Ministerio Público y la Policía estarán acompañados, en las diligencias que practiquen, de sus secretarios, si los tuvieren, o de dos testigos de asistencia, que darán fe de todo lo que en aquéllas pase. Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados son estrictamente reservados; - - - Artículo 117.- Toda persona que en el ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a participar inmediatamente al Ministerio Público, trasmitiéndole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición, desde luego, a los inculcados, si hubiere sido detenidos.- - Artículo 123.- Inmediatamente que el Ministerio Público, las policías o los funcionarios encargados de practicar en su auxilio diligencias de averiguación previa, tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para: proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas y testigos; impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo





385

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante y su registro inmediato. Lo mismo se hará tratándose de delitos que solamente puedan perseguirse por querrela, si ésta ha sido formulada. El Ministerio Público sólo podrá ordenar la detención de una persona, cuando trate de delito flagrante o de caso urgente, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución y en los términos de los artículos 193 y 194 de la Ley respectivamente. - - - **Artículo 123 Bis.-** La preservación de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito es responsabilidad directa de los servidores públicos que estén en contacto con ellos. En la averiguación previa deberá constar el registro que contenga la identificación de las personas que intervengan en la cadena de custodia y de quienes estén autorizadas para reconocer y manejar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. Los lineamientos para la preservación de indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito, que por acuerdo general emita la Procuraduría General de la República, detallarán los datos e información necesaria para asegurar la integridad de los mismos. La cadena de custodia iniciará donde se descubra, encuentre o levante la evidencia física y finalizará por orden de autoridad competente. - - - **Artículo 123 Quintus.-** Los peritos se cerciorarán del correcto manejo de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito y realizarán los peritajes que se le instruyan. Los dictámenes respectivos serán enviados al Ministerio Público para efectos de la averiguación. L

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

38c

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

evidencia restante será devuelta al Ministerio Público, quien ordenará resguardo para posteriores diligencias o su destrucción, si resulta procedente. Los peritos darán cuenta por escrito al Ministerio Público cuando los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito no hayan sido debidamente resguardados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores y demás aplicables, sin perjuicio de la práctica de los peritajes que se les hubiere instruido. -

Artículo 124.- *En el caso del artículo anterior, se procederá a levantar el acta correspondiente, que contendrá: la hora, fecha y modo en que se tuvo conocimiento de los hechos; el nombre y carácter de la persona que dio noticia de ellos, y su declaración, así como la de los testigos cuyos dichos sean más importantes y la del inculpado, si se encontrase presente, incluyendo el grupo étnico indígena al que pertenece, en su caso; la descripción de lo que ha sido objeto de inspección ocular; los nombres y domicilios de los testigos que no se hayan podido examinar; el resultado de la observación de las particularidades que se hayan notado a raíz de ocurridos los hechos, en las personas que en ellas intervinieron, las medidas y providencias que se hayan tomado para la investigación de los hechos, así como los demás datos y circunstancias que se estime necesario hacer constar. - - -*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Artículo 180.- *Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del inculpado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según el criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho. La información y documentos así obtenidos se*





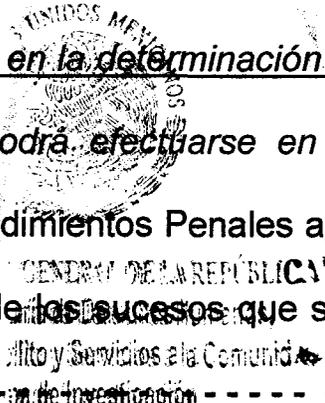
387

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

podrán ser utilizados en la investigación y para efectos del proceso penal, debiéndose guardar la más estricta confidencialidad. Al servidor público que quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obran en la averiguación, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa y penal, según corresponda; 208, 209, 214 y 215 del Código de Procedimientos Penales Federal relativo a: " La inspección podrá tener el carácter de reconstrucción de los hechos y su objeto será apreciar las declaraciones que se hayan rendido y los dictámenes periciales que se hayan formulado. Se podrá llevar a cabo siempre que la naturaleza del delito y las pruebas rendidas así lo exijan, a juicio del servidor público que conozca del asunto, aun durante la vista del proceso, si el tribunal lo estima necesario, no obstante que se haya practicado con anterioridad" y 215 "La reconstrucción deberá practicarse precisamente a la hora y en el lugar donde se cometió el delito, cuando estas circunstancias tengan influencia en la determinación de los hechos que se reconstruyan; en caso contrario podrá efectuarse en cualquiera hora y lugar." del Código de Procedimientos Penales Federal de la República aplicable al sistema mixto que aplica por la temporalidad de los sucesos que se investigan en la indagatoria citada en el rubro.



-----**ANTECEDENTES**-----

--- Con [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

388

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SE

[REDACTED]

<http://>



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

384

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

390

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201

[REDACTED]

ito y Servicios a la Comunidad

de

Lo



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

391

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/O

[REDACTED]

----- DESCRIPCION -----

--- Se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

392

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

[REDACTED]

--- Con [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3013

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201

[REDACTED]

[REDACTED]

[Handwritten signature]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

344

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

345

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

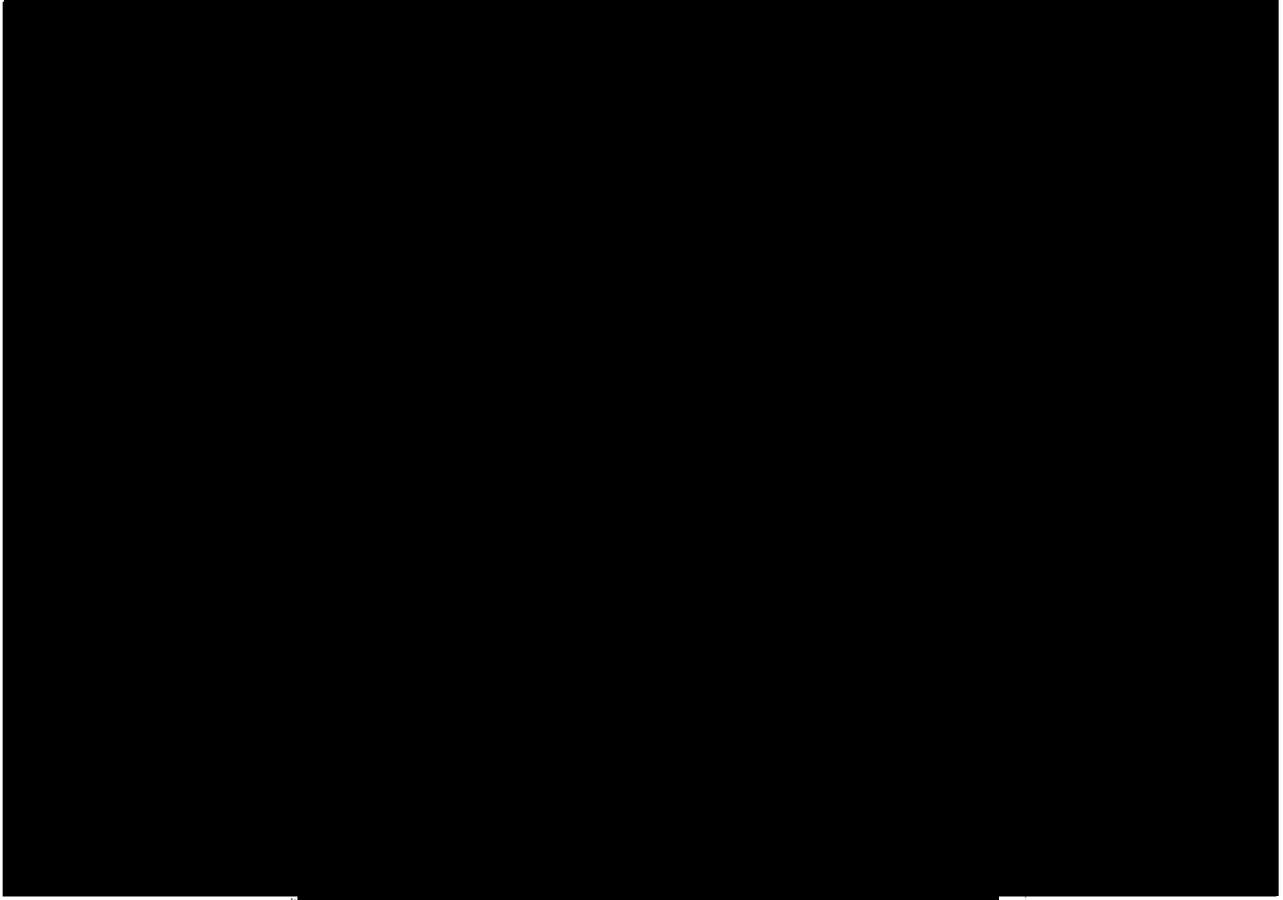


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

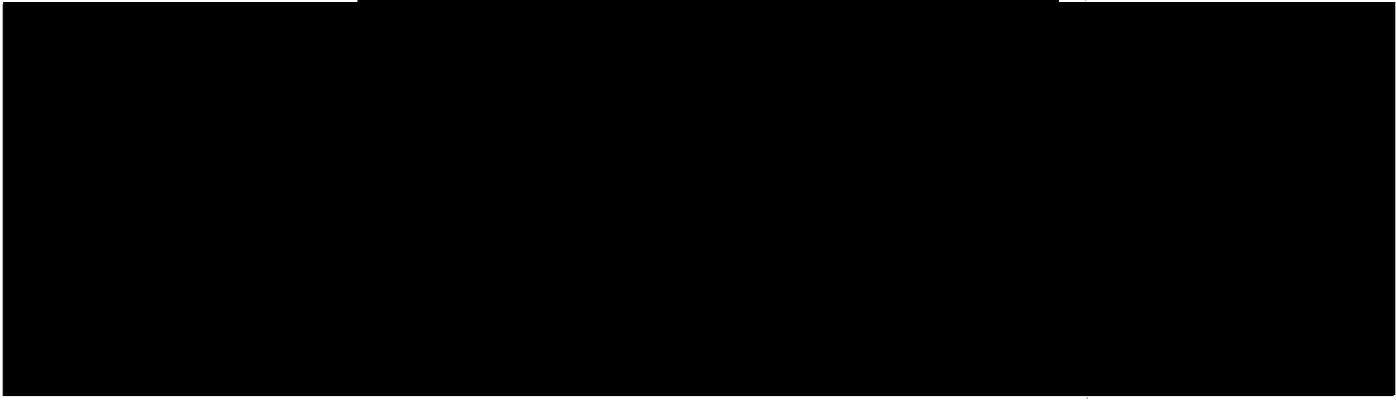
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PERITOS ESPECIALISTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR**

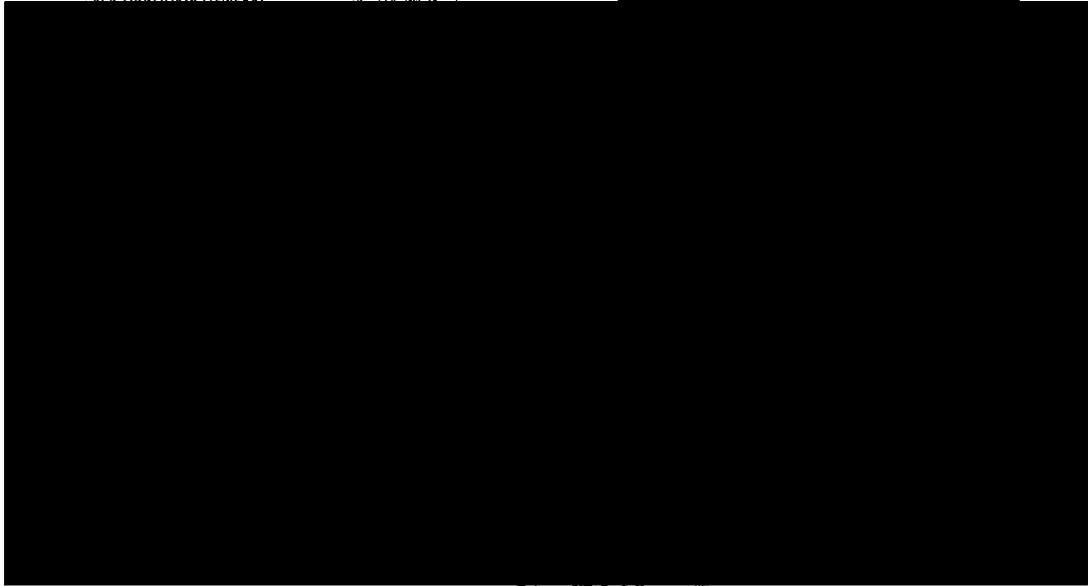


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PGR

PROCURADURÍA GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero, a [redacted]

--- La que suscribe Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

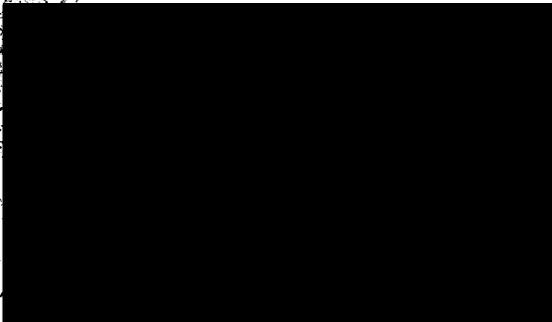
--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

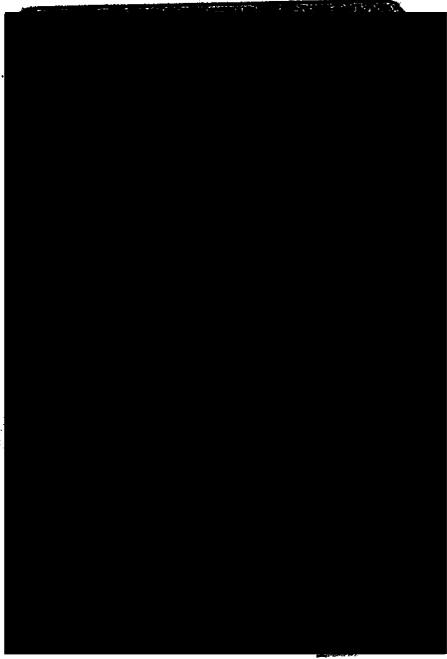
EXISTE

--- Así, lo acordó y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, testigos de asistencia que al final firman para dar fe. -----

AG

CIÓN





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero, a [REDACTED]

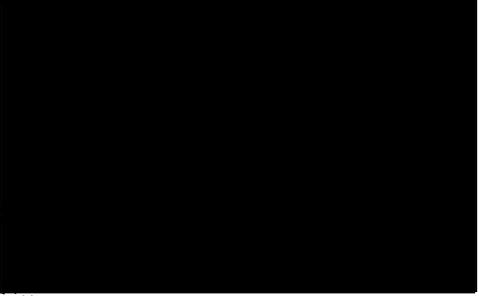
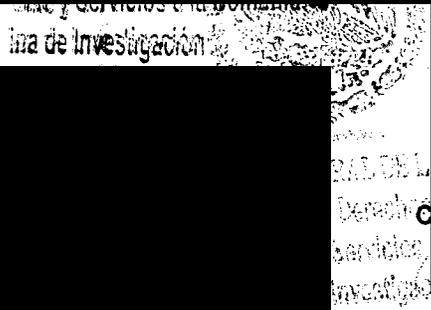
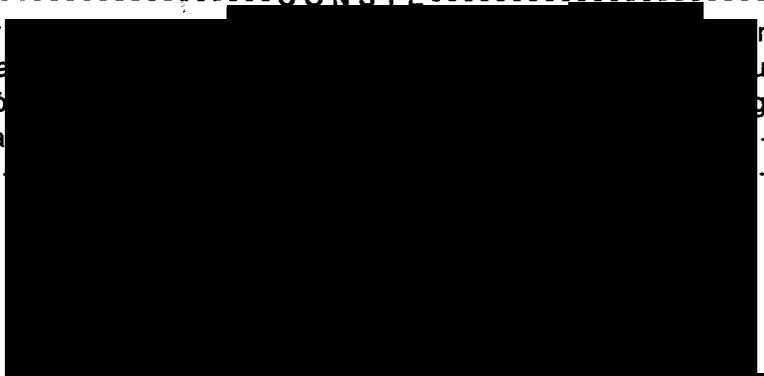
--- La que suscribe Licenciada [REDACTED] AYÓN, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

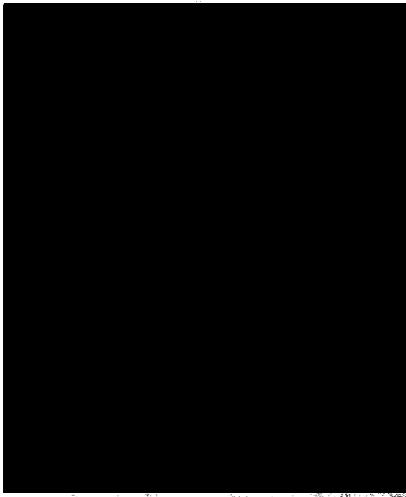
--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- Así, lo acordó y [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que al final firman por [REDACTED] Testigos de asistencia -----



A



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a [redacted]

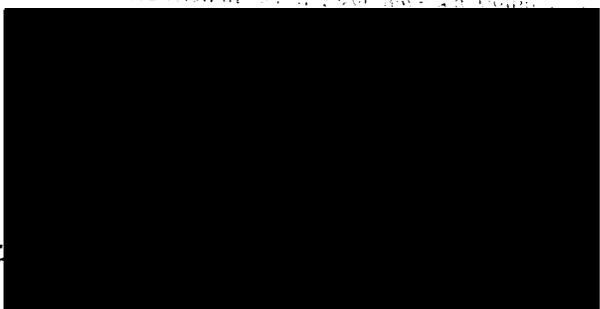
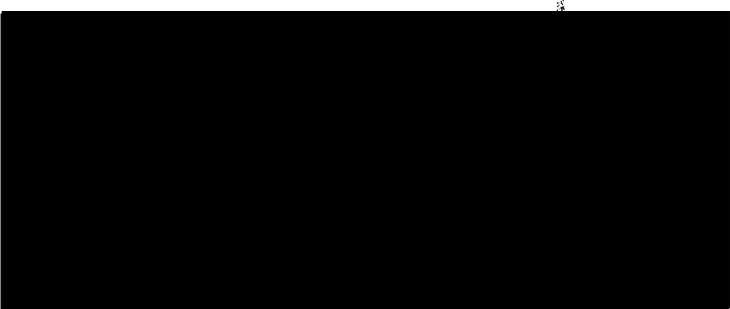
- - - La que suscribe, Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

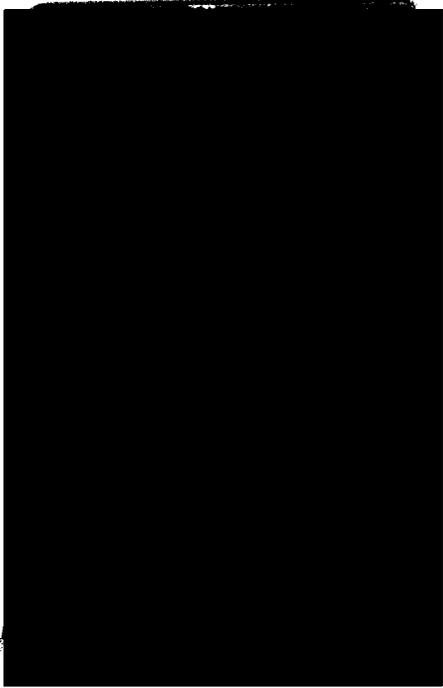
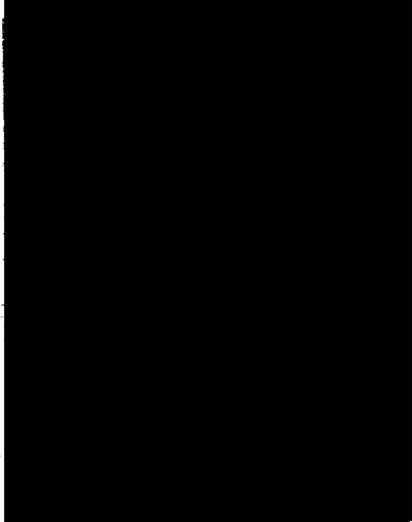
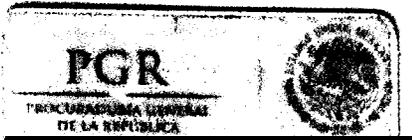
--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Así, lo acordó y firmó [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



C.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero, a 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. ---

--- La que suscribe Licencia [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

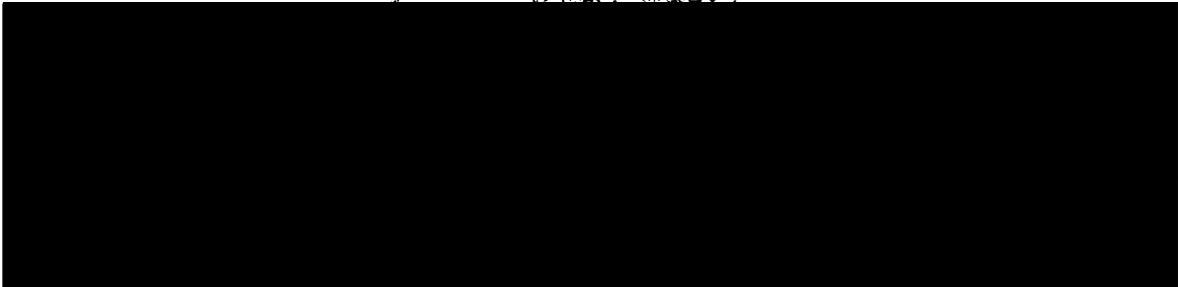
--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

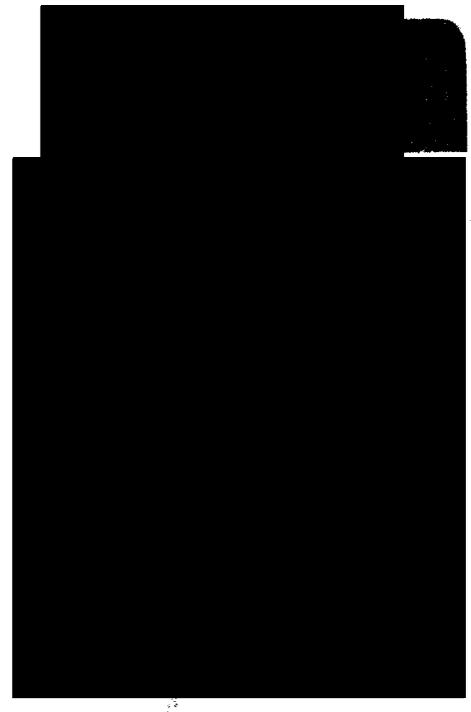
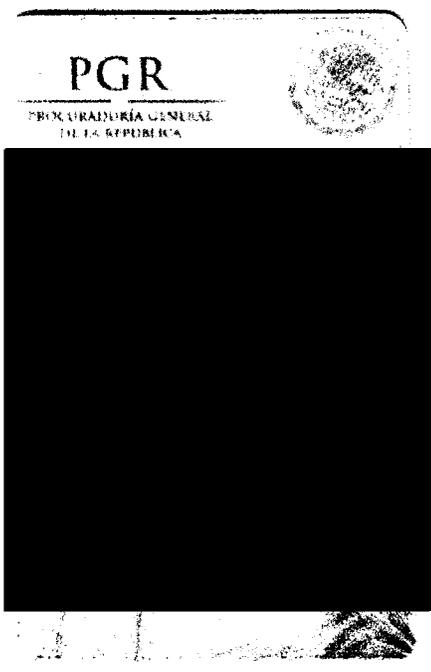
--- Así, lo acc [Redacted] Agente del Ministerio Público de la [Redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia que al final firman [Redacted] ---



CIÓN



OA



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a **18 dieciocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

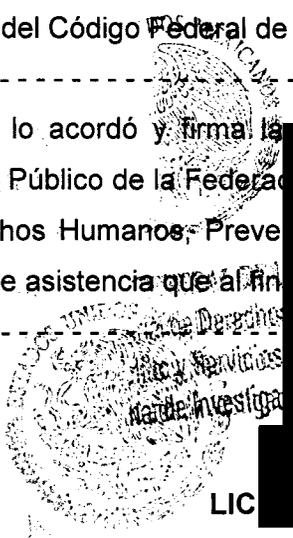
--- La que suscribe Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE -----

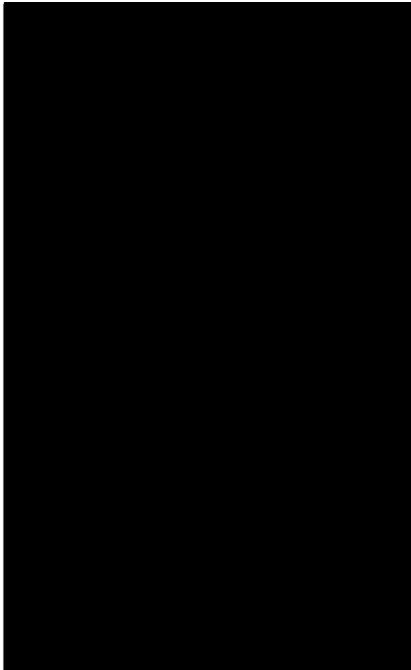
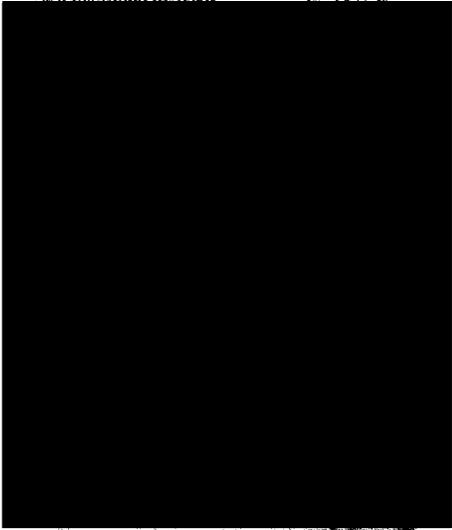
--- Así, lo acordó y firma la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----



LIC [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
TESTIGO DE ASISTENCIA





CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a **18 dieciocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

--- La que suscribe Licenciada M. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

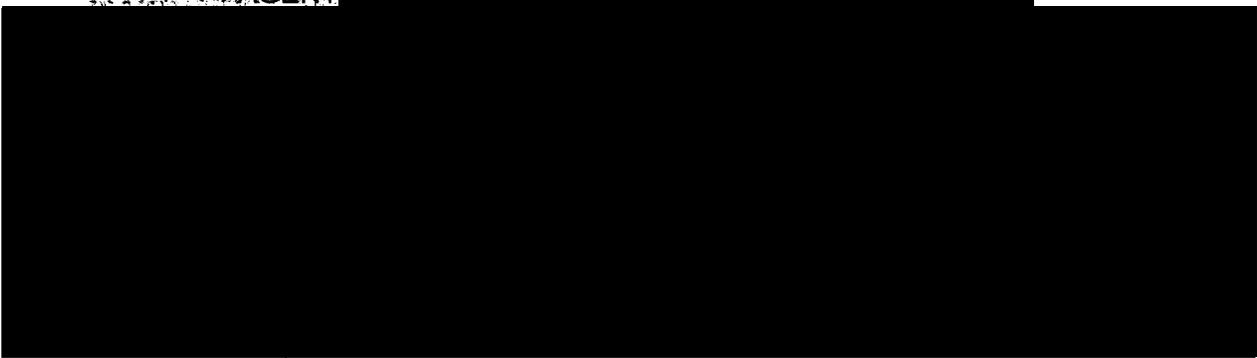
CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática se consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

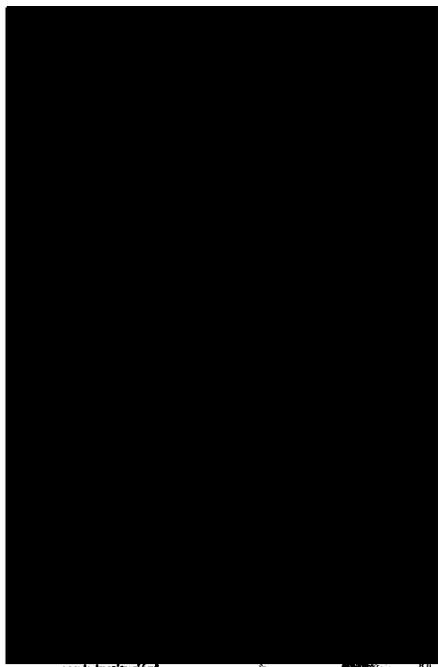
CONSTE -----

--- Así, lo acordó y firmo la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

AGENTE



404



con la institución.

FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2017

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a **18 dieciocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

--- La que suscribe Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

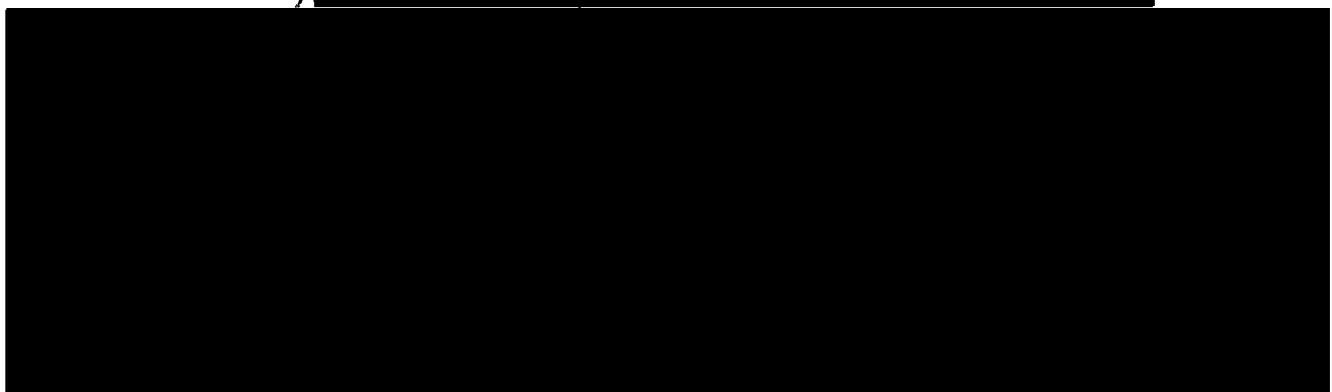
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- Así, lo acordamos firmados [REDACTED], Agente del Ministerio Público [REDACTED] Subprocuraduría de Derechos Humanos [REDACTED] en actúa con testigos de asistencia [REDACTED] -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA LOCAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA LOCAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL LOCAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA FEDERAL LOCAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA FEDERAL LOCAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL FEDERAL LOCAL





405



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a **18 dieciocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

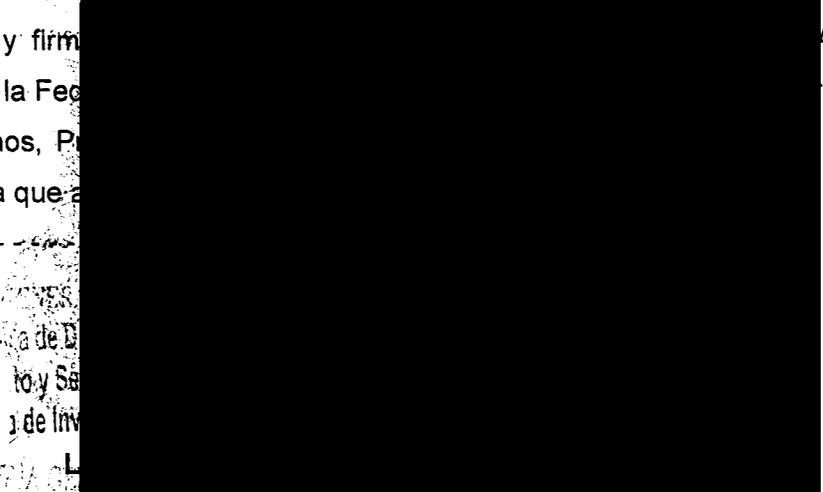
- - - La que suscribe Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA -----

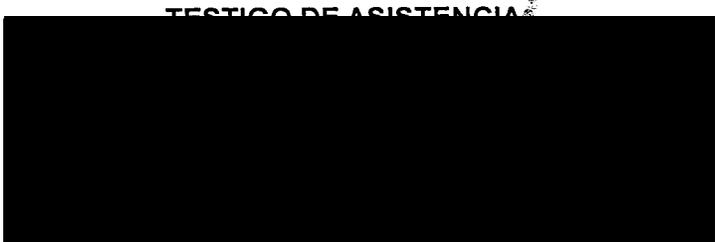
- - - Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE -----

- - - Así, lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que a [REDACTED] -----



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



RECEPCIÓN DE OFICIO SE [REDACTED] SECRETARIA [REDACTED]

-- -En la ciudad de México, siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos, del día 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

HACE CONSTAR - - - - -

-- -TENGASE por recibido el turno 6902 de [REDACTED]

“ [REDACTED] ”

--- Por lo anterior, se [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL - - - - -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I; 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se - - - - -

ACUERDA - - - - -

--- UNICO.- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CÚMPLASE - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P final firman y dan fe de todo lo actuado.- - - - -

DAMOS FE - - - - -

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

Id 6902

Número: SEMOV/DJ/0756/2017

uof

Fecha: 31/07/2017 Fecha del turno: 17/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED], DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTDAO DE COLIMA

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

6902
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

OFICIO NÚM. SEMOV/DJ/0756/2017

ASUNTO: Se contesta oficio número SDHPDS/01/1356/2017, relativo a la averiguación previa NI/0756/SDHPDS/01/2017

Carretera México-Toluca s/n, Colima de los Ríos, Colima, Colima, México
Tel: (52) 31 29126 31 29126 Ext. 101 www.semov.colimago.mx

OFICIO NÚM. SEMOV/DJ/0756/2017

ASUNTO: Se contesta oficio número
SDHPDSC/OI/1356/2017, relativo a la
averiguación previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LICDA. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC - PGR,
Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06500, Ciudad de México

Hago referencia a su oficio al rubro superior indicado, conforme a lo solicitado en términos del artículo 8 Constitucional, 190, fracción II de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, 122 y 124 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, 4ª fracción IX y 6ª I de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima, por instrucciones de la Secretaría de Movilidad y con fundamento a la competencia que me confiere lo previsto por los Artículos 7, fracción I, 10, fracción I, inciso a), y 85 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios; con relación a los Artículos 132, fracción V, 136 fracción III, y 137, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, como titular de la Unidad de Transparencia: le comunico que después de una búsqueda exhaustiva realizada en las bases de datos electrónicas de esta Secretaría no se encontró registro alguno de la personas mencionadas en su oficio que con el nacimiento proporcionada para cada una de ellas.

Sin más por el [REDACTED]

RAADEA/RRDL

Servicios a la Comunidad
Investigación

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Calle Nicolás Lenin #1175, Colonia De los Trabajadores C.P. 28065 Colima, Colima, México
Tel. +52 (312) 31 39888, 31 29175, Ext. 101. www.semov.col.gob.mx



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En Ciudad de México, del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. ---

--- VISTO.- El Tercer [REDACTED]

[REDACTED]

los [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] es procedente acordarse y se;

--- **ACUERDA** ---

--- **ÚNICO.**--- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. ---

--- **CÚMPLASE** ---

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien presta asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. ---

--- **DAM** ---

[REDACTED]



410

ACUSE

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017.

GRAL. BGDA. J. M. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED] a c [REDACTED]
E [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular en espera de su atención, [REDACTED] seguridades de mi
atenta y distinguida consideración.



21-NOV-2017
SECRETARÍA
DE LA

LA AGENTE
DE LA O

CIÓN

DEF
FISC

[REDACTED]

[REDACTED]

DSC. Para su superior conocimiento. Presente.

411



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

---En [Redacted text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

412

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

se [REDACTED]

[REDACTED] cual: -----

-----DECLARA-----

[REDACTED]

-----MANIFIESTÓ-----

---- Que [REDACTED]

--- Acto [REDACTED]

[REDACTED]

-----DECLARA-----

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

413

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

an

gu

del



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

414

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

-- -Acto seguido se le formulan las siguientes preguntas:-- -

- 1: [Redacted question]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

415

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 0. [Redacted]

[Redacted] 3.- [Redacted]

[Redacted] esa [Redacted] servicios a la Comunidad [Redacted] Investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Por [Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

466

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

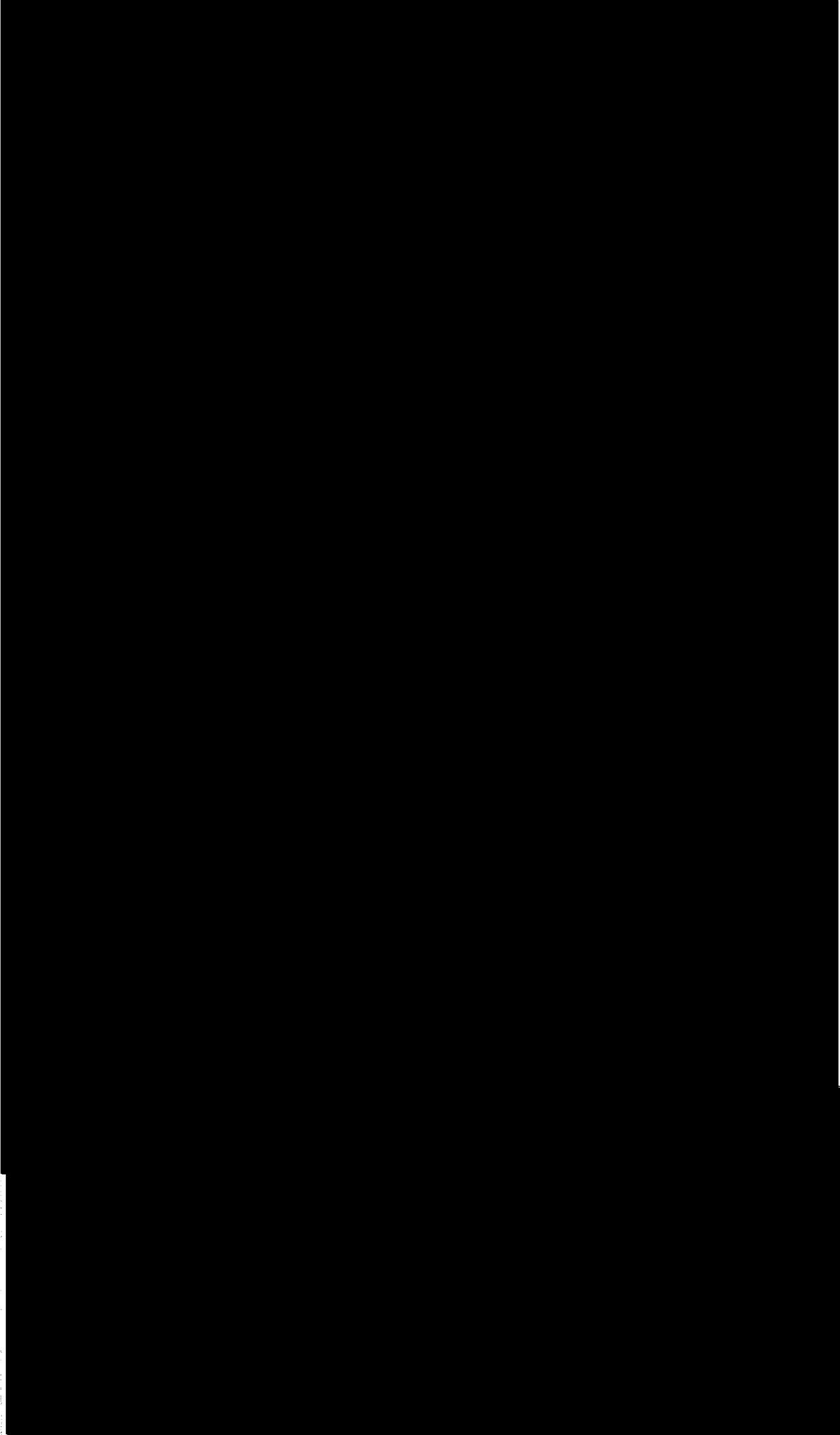


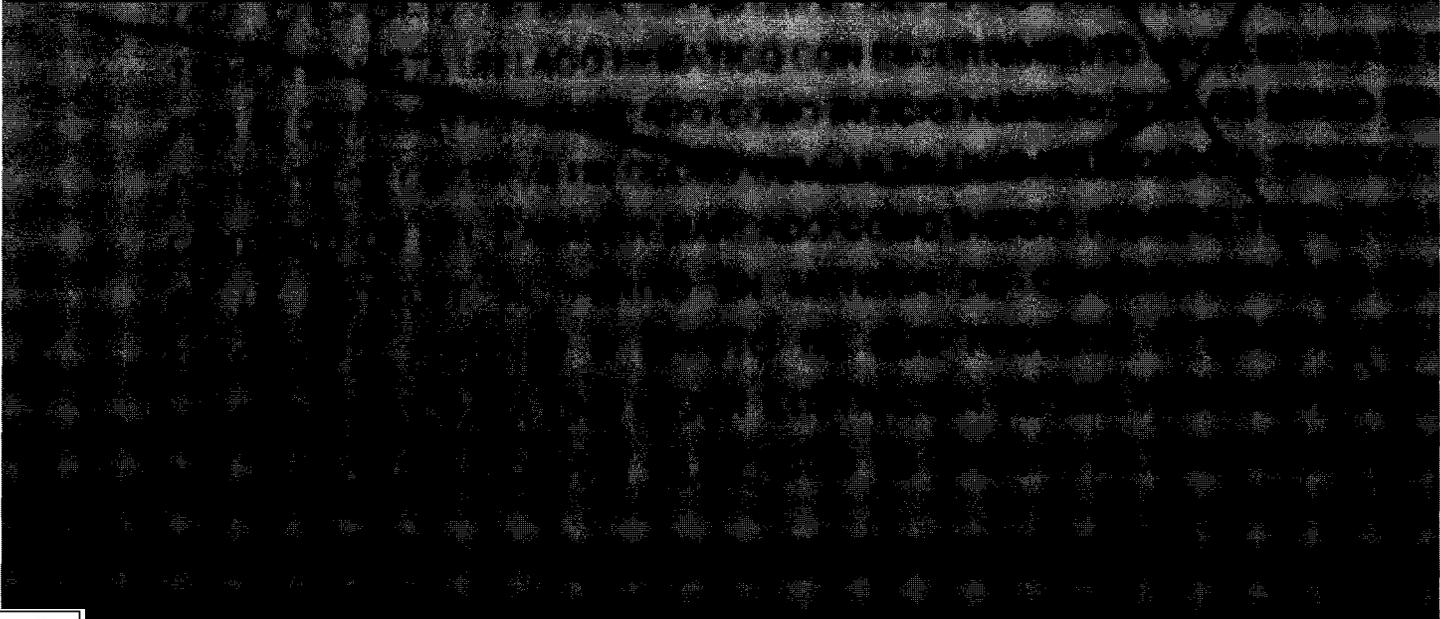
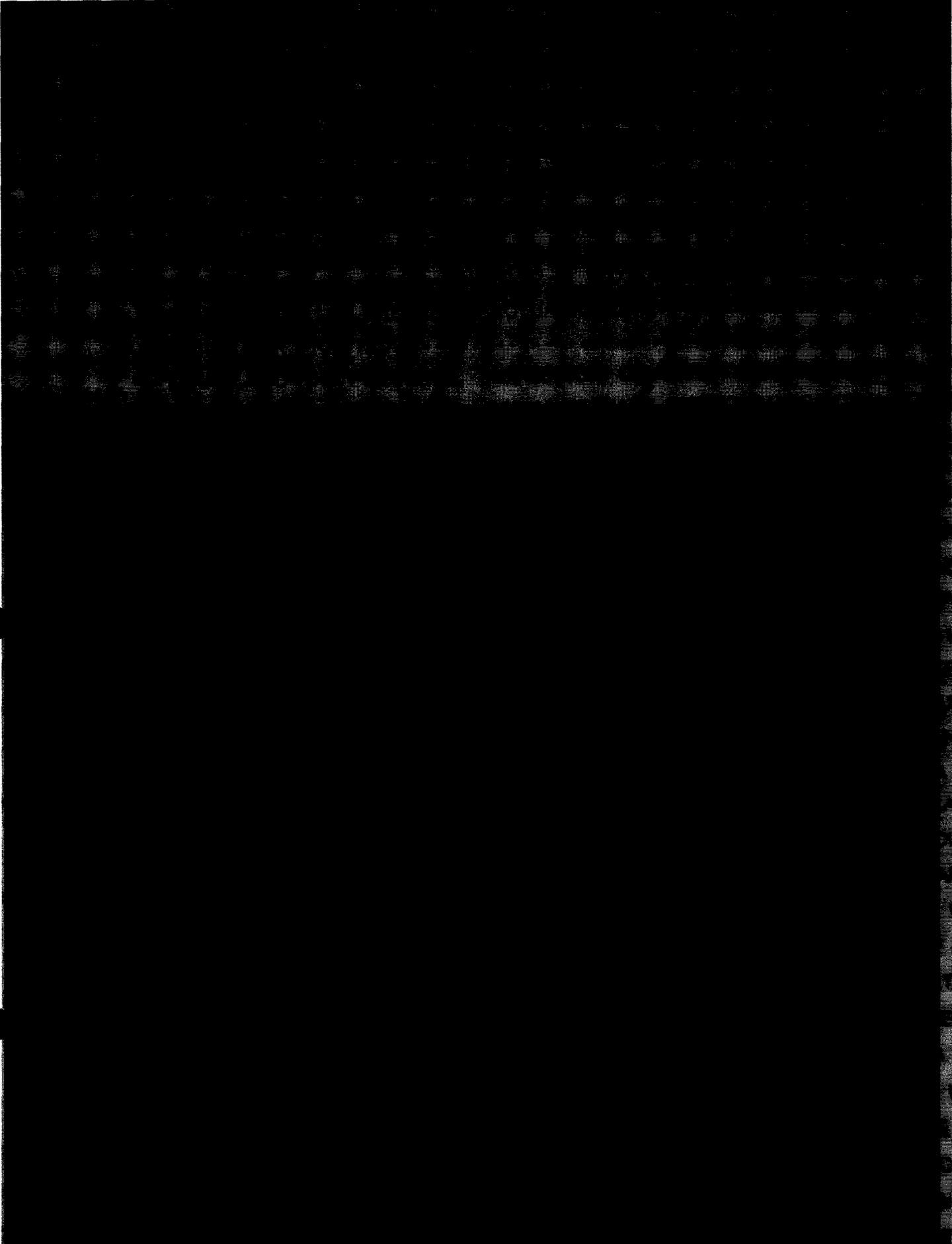
TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos

[Redacted]

[Redacted]





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
del Poder Judicial
de la Federación

[REDACTED]

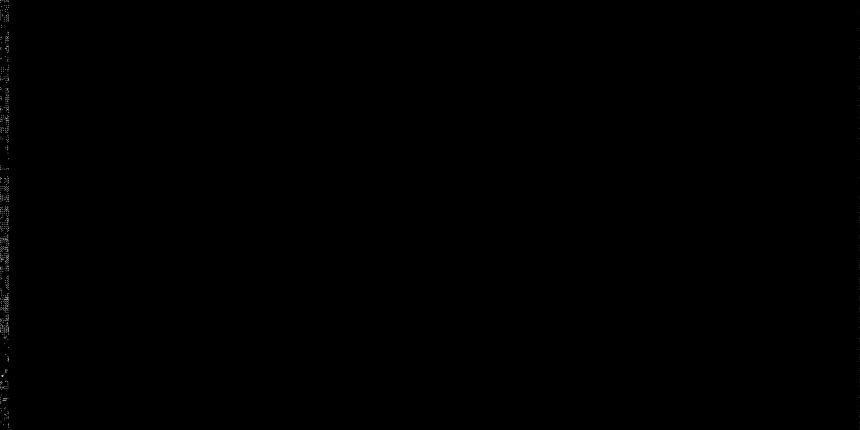
[REDACTED]

[REDACTED]

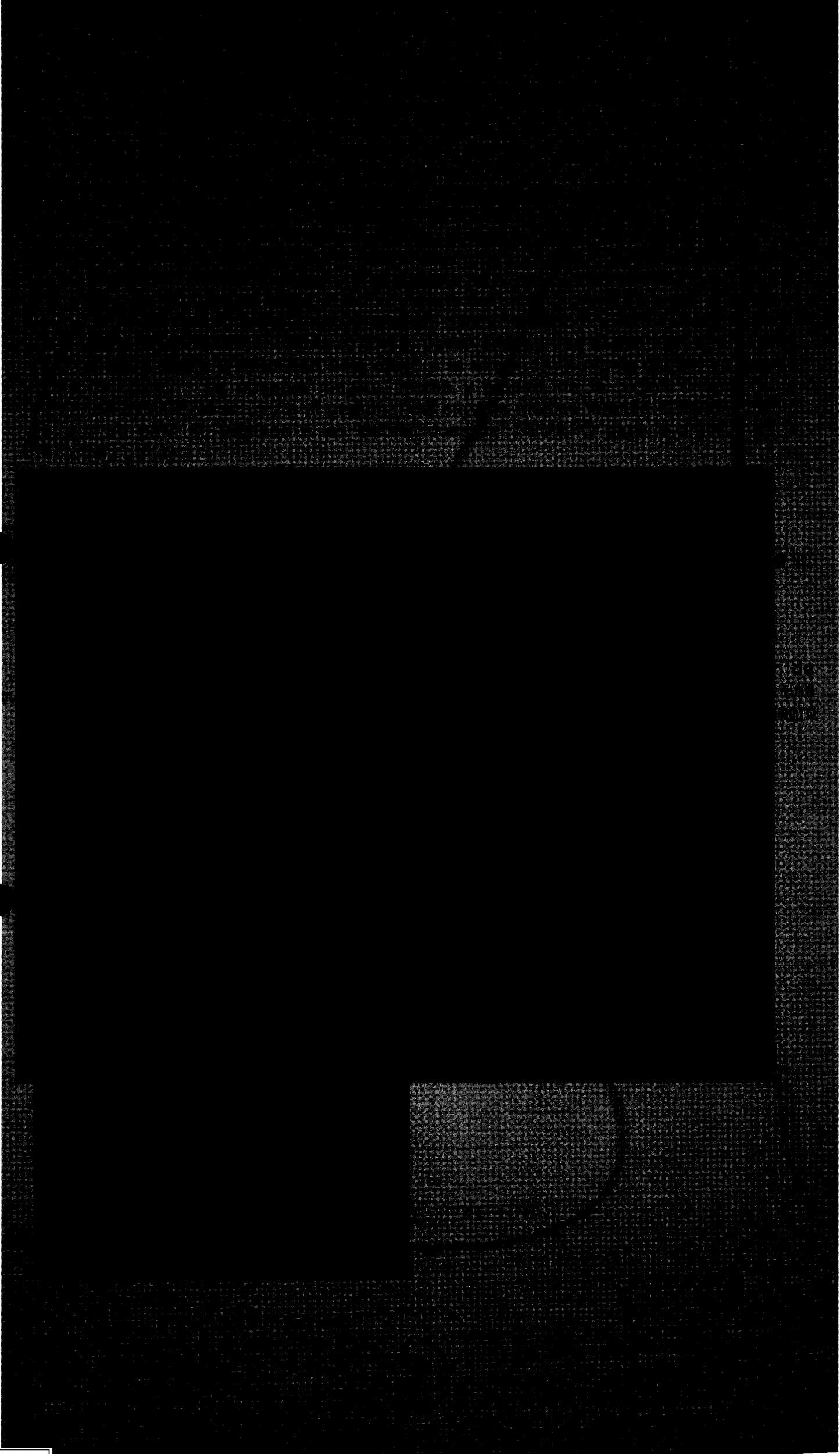
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

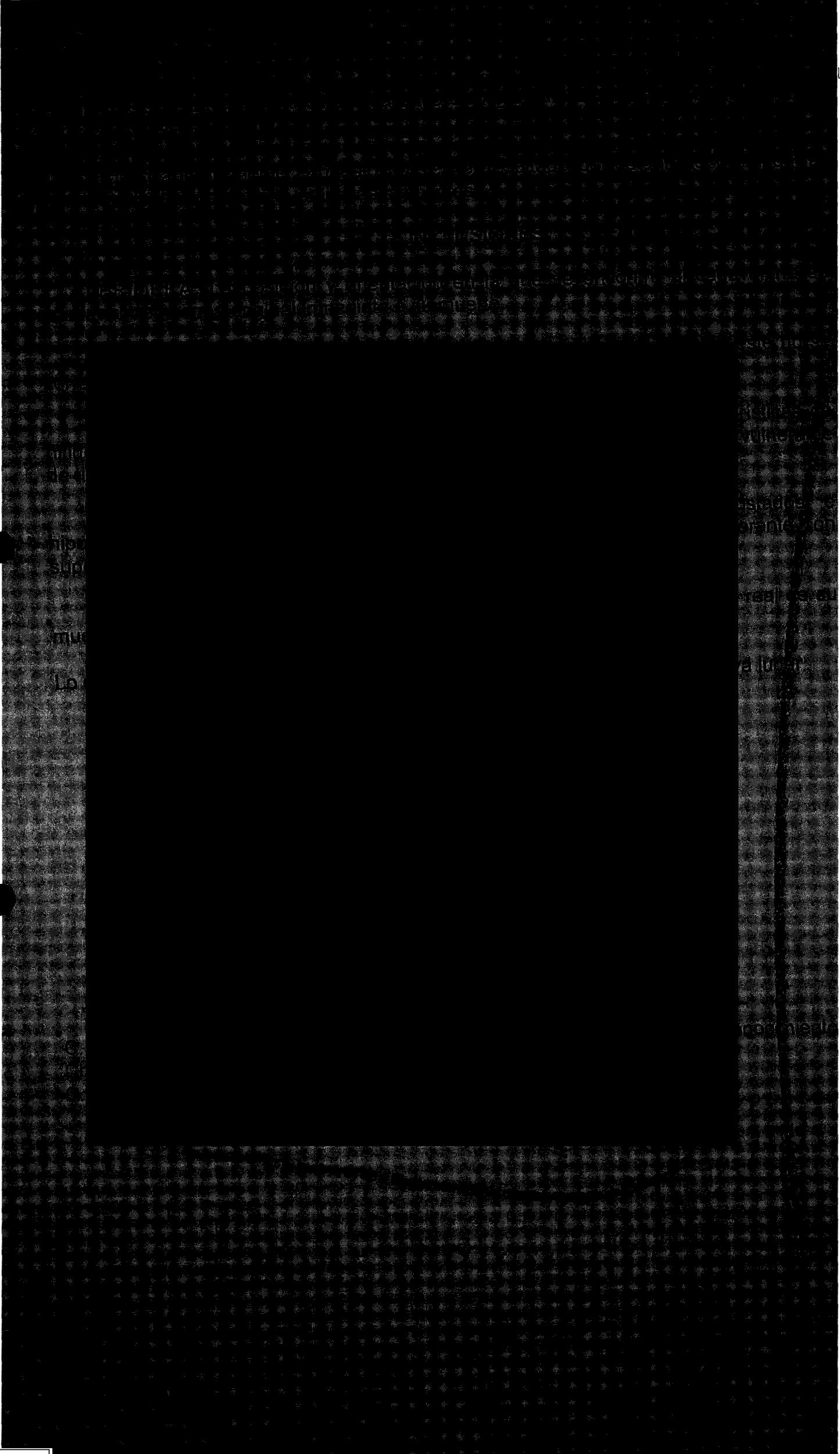
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GRA



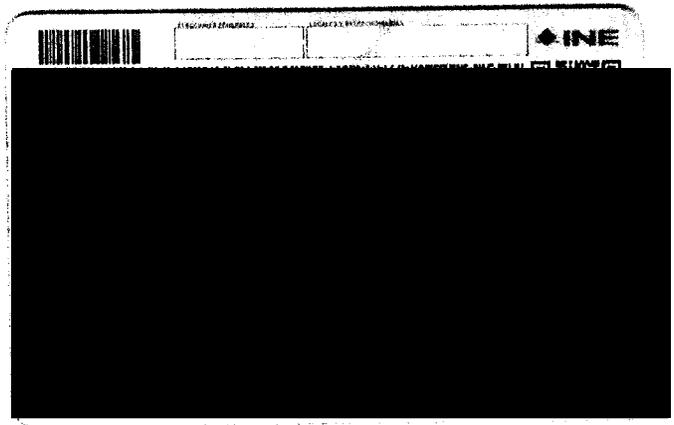
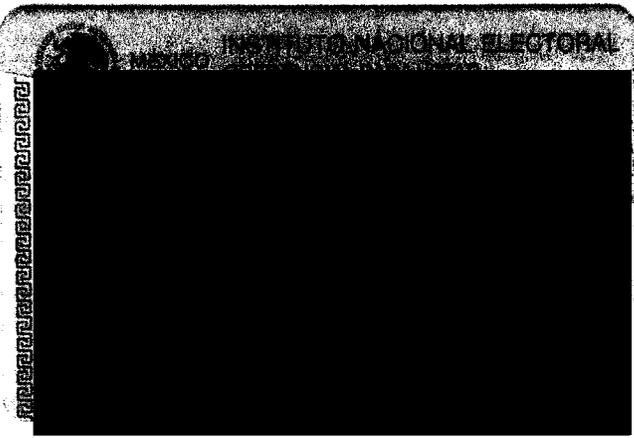
COMISIÓN FEDERAL DE
 JUSTICIA ELECTORAL
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 C. P. J. C. Dirección de Servicios Jurídicos, Paralelos, Pate al consentimiento, Chilpancingo, Gro.
 C. P. El Arbolito
 HUMAN RIGHTS
 COMMISSION
 OF THE
 AMERICAN STATES
 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 dieciocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. ---

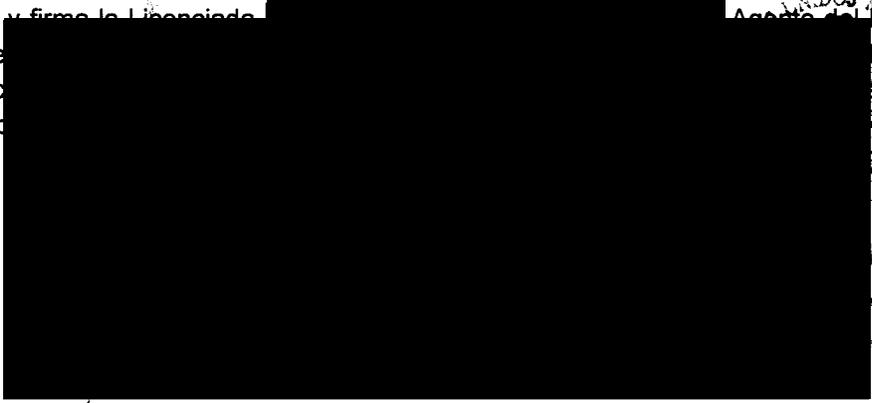
--- La que suscribe Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

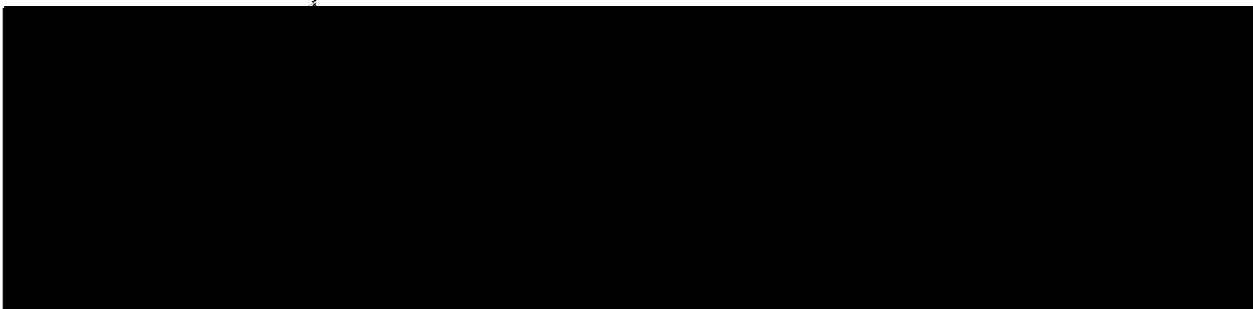
--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firmo la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





426

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO.

--- En la Ciudad de México, a los veinte días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con seis minutos, el suscrito Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) y 22, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo el día y hora señalados, se hace constar que fue recibido mediante correo institucional al buzón del suscrito [REDACTED] mensaje que a la letra dice:

[REDACTED]

LA DE
ÓN CIVIL
AL
CIAS



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...A LA CUADRAGESIMA
[REDACTED]

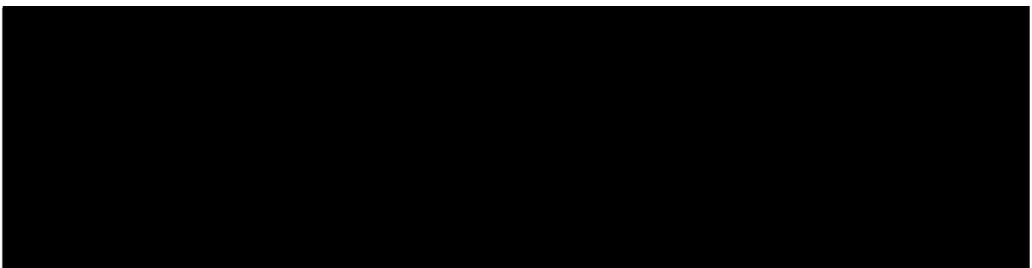
[REDACTED]

----- CO
----- CÚM
--- Así lo hace constar y firma el Licenciad

[REDACTED]

[REDACTED]

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
y de Investigación



TARJETA INFORMATIVA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito
a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC

PRESENTE:

[REDACTED]

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
REGIONAL
NORTE
DE GUERRERO

COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA REGION NORTE
de Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]



[REDACTED]

- - -Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 44, 73, 82, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y f), 22 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Gírese citatorio al [REDACTED] con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

- - - **SEGUNDO.-** Gírese Oficio al Titular [REDACTED] a fin de que se entregue el citatorio en supra líneas enunciado.-----

CÚMPLASE

- - -Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OS
S DE
ace constar que se elaboraron los oficios número **SDHPDSC/OI/2278/2017 y SDHPDSC/OI/2279/2017**, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, a 21 de noviembre del 2017

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
Dom. Av. Casa de Moneda No 333
Col. Lomas de Sotelo CP. 11200
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
01 [REDACTED]

OFICIALÍA DE PARTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, **RECIBIDO** apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracciones I, Inciso b), 22, fracción I, Inciso b), 29 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en relación con la investigación al rubro mencionada respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, me dirijo a Usted muy atentamente, solicitándole gire sus apreciables instrucciones en caso de no haber inconveniente legal alguno a quien corresponda para que designe personal a su mando, para que realicen lo siguiente:

- Entregar citatorio a [REDACTED]
- Realizar un informe pormenorizado a la brevedad posible [REDACTED]

[REDACTED]

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVII.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENTE
ADSCRITO

[REDACTED]

- Para su superior conocimiento....- Presente.

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



Ciudad de México, 21 de noviembre de 2017.

C [Redacted]
Calle Reynaldo Guzmán Orozco, número 40, Colonia CNOP,
C.P. 40080, Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ADS

[Redacted]

investigación.

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.....- Presente.



ACUERDO DE [REDACTED]

--- En [REDACTED]

-- -El suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

-- -**VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad federal estima necesario solicitar al doctor [REDACTED] Coordinador General de Servicios Periciales de la Institución, se sirva designar personal pericial en materia de traducción del idioma inglés para realizar la traducción al español de un documento que se envió por correo electrónico, adjuntando dicho correo constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados (sin cadena de custodia) -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, es procedente acordarse y se: -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ACUERDA

--- **UNICO.**- Gírese Oficio al doctor [REDACTED] Coordinador General de Servicios Periciales de la Institución con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos



Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de a

[Redacted]

M

OS

a,

lim

para todos los efectos legales a que haya

O

D A

IG

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

436



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se solicita personal pericial

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

Dr. [REDACTED]
**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.**

Distinguido Doctor Apodaca.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de [REDACTED]

[REDACTED]

No omito manifestarle que el perito traductor que sea designado para tal efecto, deberá remitir su dictamen a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación en Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL A
ADSC

CIÓN
HPDSC

[REDACTED]

NOV 23 2017

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. **Alfredo Higuera Bernal.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:

[Redacted]

7
[Redacted]

de Investigación



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En Ciudad de México, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.-----

--- El suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

--- **-VISTO.-** El [REDACTED]

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102, 109 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción II, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción, 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

--- **UNICO.-** Gírese Oficio al Titular del Servicio de Administración Tributaria con el objeto de dar debido cumplimiento a lo suscrito en el cuerpo del presente acuerdo.-----

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

DAMOS FE.

TIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]



--- **RAZÓN.-** El personal que actúa, hace SDHPDSC/OI/2202/2017, dando cumplimiento

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Dotted lines for text entry]

MEXICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



440

2017 NOV 27 AM 10:45

Ciudad de México, a 21 de noviembre del 2017.

CONTINUA

RECIBO

TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERÍA
Avenida Hidalgo 77, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06300, Ciudad de México

[REDACTED]

[REDACTED]

A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

06/96



Ciudad de México, a 21 de noviembre del 2017.

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGEN
ADSCRIT



C.c.p.-Lic. Alfredo Higuera Bernal - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.....- Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

442

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

- - - En la ciudad de México, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día 21
veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la
República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal; hace constar que se: -----

- - - TIENE por [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- - - Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se
procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20
apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código
Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes
actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

- - - Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal
con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal
de lo actuado. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

D A M O

TESTIGOS DE

[REDACTED]

Id 6866

Número: CSCR/05851/2017

Fecha: 30/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: [Redacted]

Quién remite: [Redacted]

Asunto: [Redacted]

443

Observaciones:

[Large redacted area with faint text: "GENERAL DE LA RED...", "ia de Derechos Humanos,", "rito y Servicios a la Comunidad.", "la de Investigación"]

Oficio no. CSCR/ 05851 /2017.
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.

15 NOV 2017
19:29

**APODERADO LEGAL DE
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:**

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular **se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.**

Lo anterior, en el contexto de la indagatoria AP/PGR/SDHPDS que resulta. Agradezco anticipadamente su atenta y amable guía y consideración.



Elaboró	Ser
Revisó	Lic.
Folio	530

Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

445

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6867 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/05850/2017**, de fecha 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

id 6867
Número: CSCR/05850/2017

16/NOV/2017

Fecha: 30/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017



46

Fecha del término: Fecha de devolución:

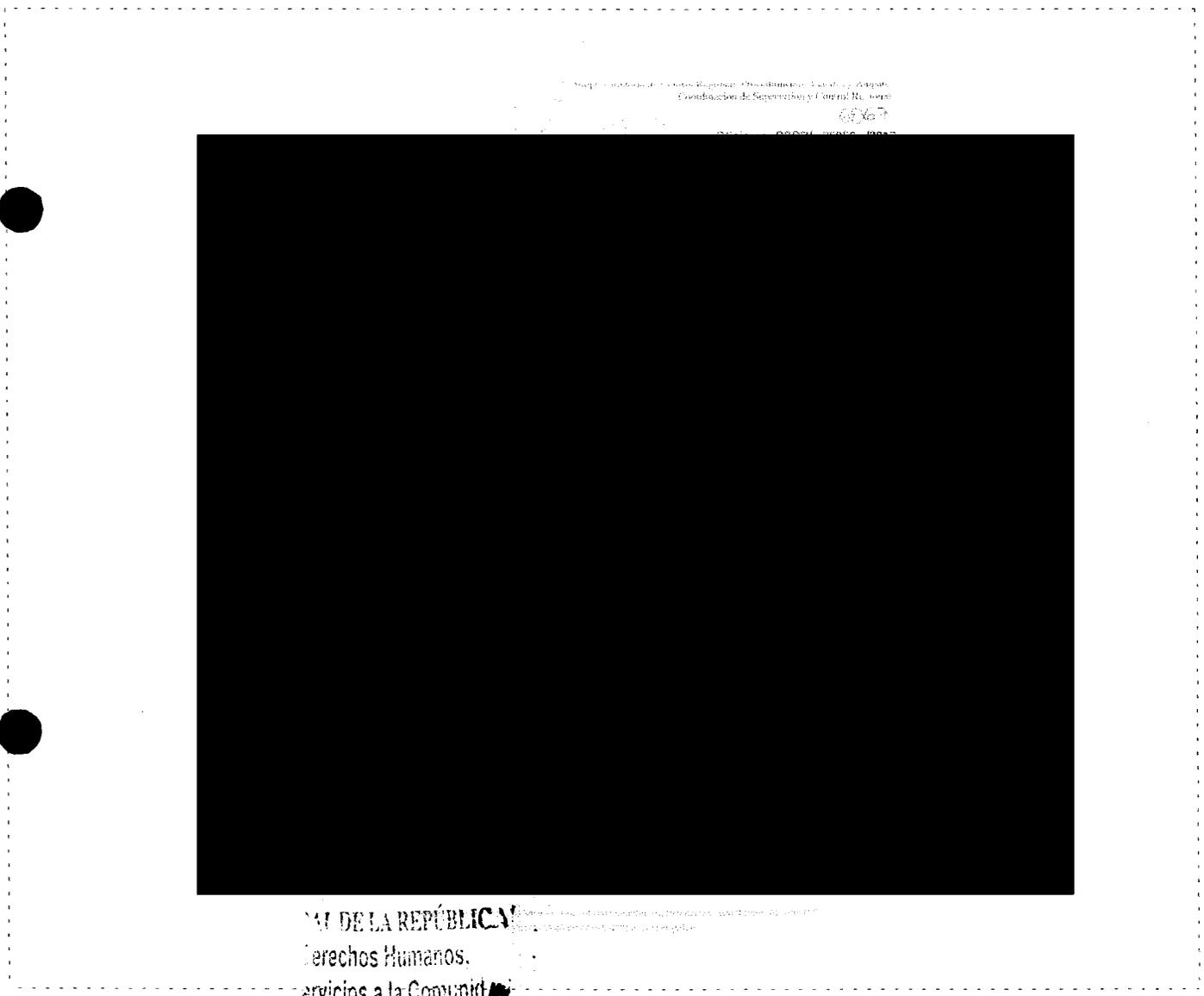
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

447

6867

Oficio no. CSCR/ 05850 /2017.
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.

15 NOV 2017
A-10

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL SIPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito firmado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:**

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular **se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.**

Lo anterior, en virtud de la solicitud de información de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017 y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.

Elaboró	
Revisó	Lic. Teresita de Jesús Guzmán Rodríguez
Folio	5300

Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

Paseo de la Reforma 266, Venustiano Carranza, Venustiano Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

448

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos del día 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6869 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/05848/2017**, de fecha 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S
[REDACTED]
e Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Id: 6869
Número: CSCR/05848/2017

16/11/2017

Fecha: 30/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017



Fecha del término: Fecha de devolución:

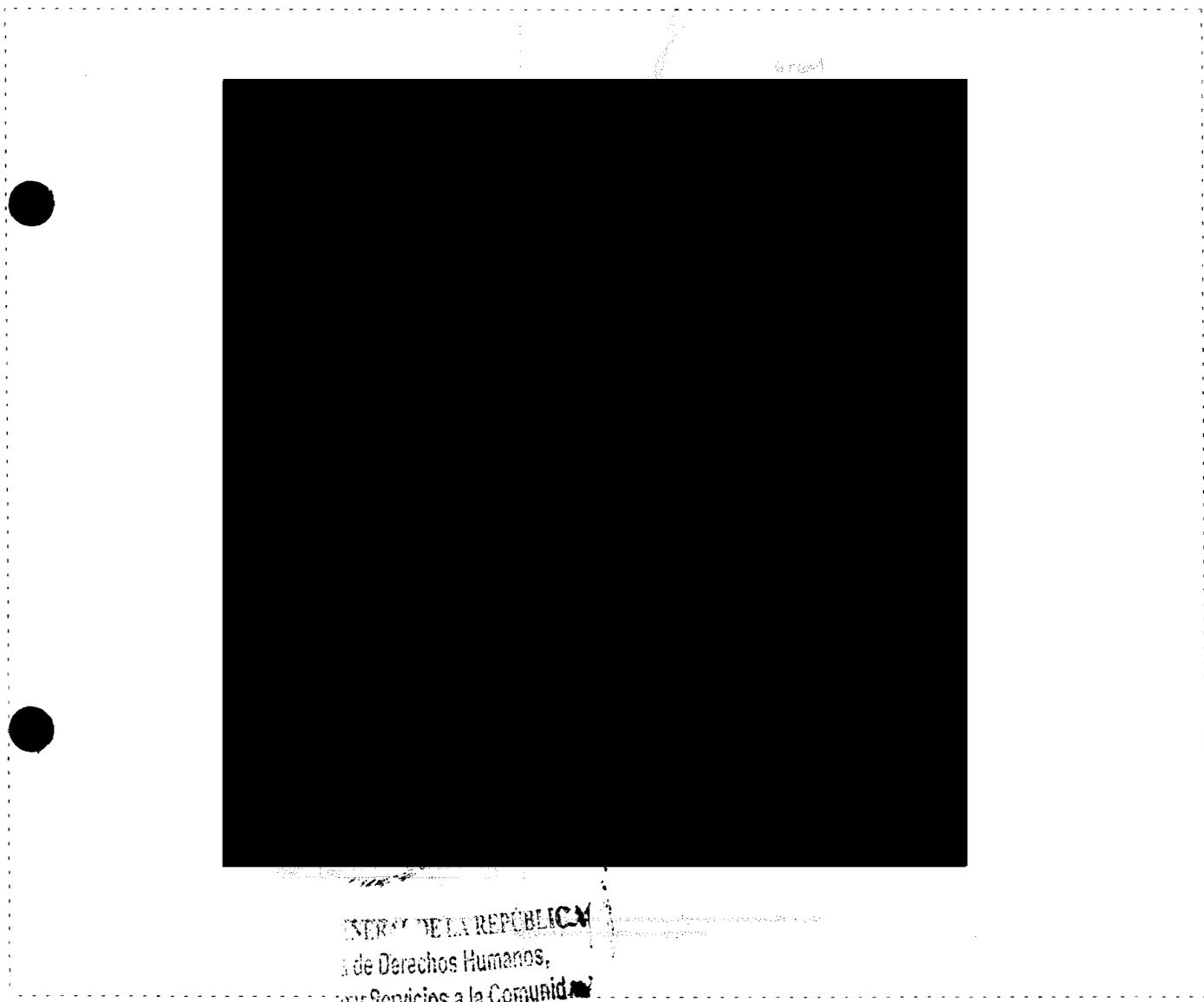
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

450

Oficio no. CSCR/ 05848 /2017.
México, a 30 de octubre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIE SA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 69 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:**

- o [Redacted]
- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular **se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes**, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de [Redacted] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017

integración de la indagatoria de [Redacted] secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente [Redacted]

de mí distinguida consideración.



Elaboró
Revisó
Folio

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

451

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6872 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/05845/2017**, de fecha 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan los antecedentes del número telefónico [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

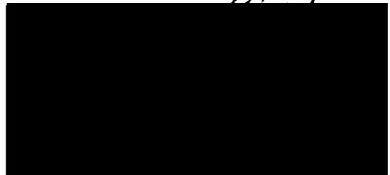
Número: 6872
CSCR/05845/2017

16/11/2017

Fecha: 30/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

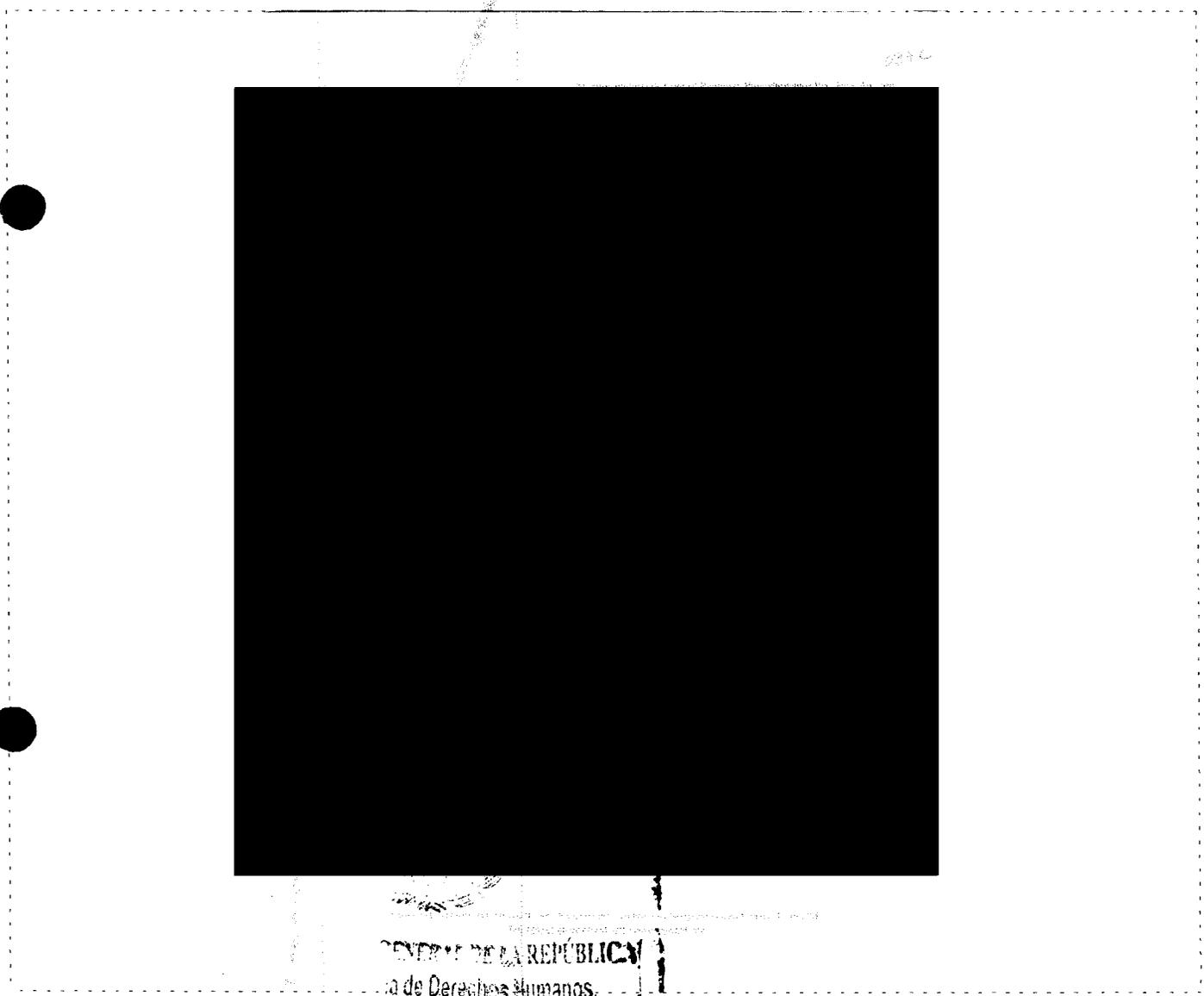
Turnado a:
Status:
Quién remite:



152

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Laboratorio de Investigación

0872

MS3

Oficio no. CSCR/ 05845 /2017.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.

15 NOV 2017
id: 13

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSAS S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:**

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular **se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.**

Lo anterior, en [redacted] de la indagatoria [redacted] que resulte.
Agradezco anticipadamente [redacted] su atenta y cuidadosa consideración.



Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma 1000 Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

454

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos del día 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6873 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/05843/2017**, de fecha 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan los antecedentes del número telefónico [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

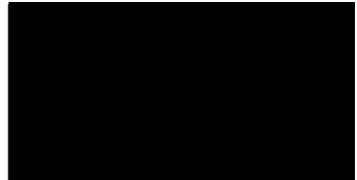
STENCIA

[REDACTED]

Id 6873

16/11/2017

Número: CSCR/05843/2017



455

Fecha: 30/10/2017 Fecha del turno: 15/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

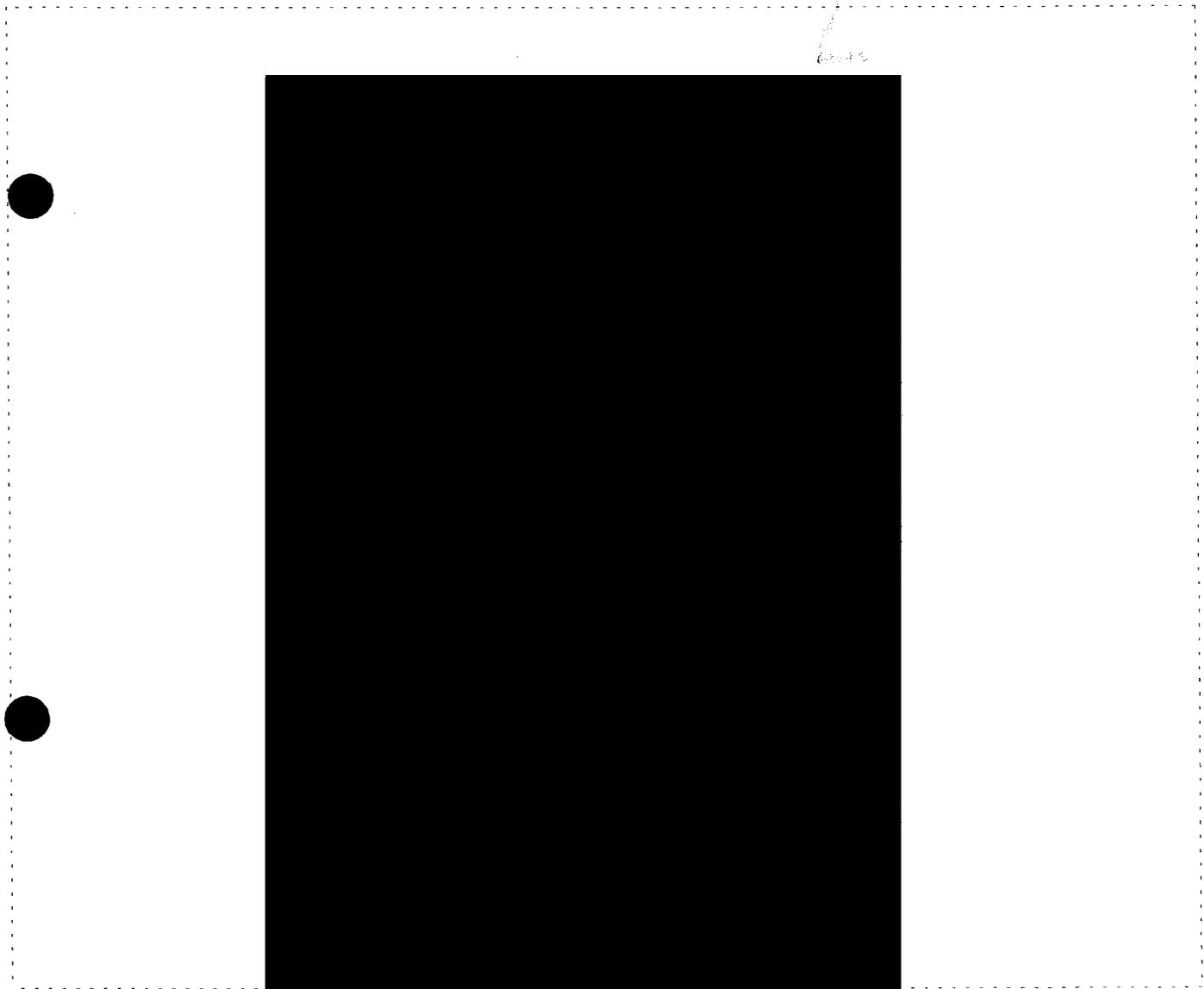
Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO [Redacted]

Quién remite: LIC [Redacted]

Asunto: [Redacted]

Observaciones:



Investigación

Oficio no. CSCR/ 05843 /2017.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.

15 NOV 2017

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL TTPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:**

- o [REDACTED]:
- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular **se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes**, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en [REDACTED] de la indagatoria [REDACTED] que resulte.
Agradezco anticipada [REDACTED] su pronta y debida consideración.



C.C.P.

Elaboró
Revisó
Folio

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Paseo de la Reforma 150, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCION

---En la Ciudad de México, a las once horas con veinticinco minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---Téngase por recibido el dictamen en la especialidad de traducción con número de folio 90776, del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el perito traductor [REDACTED] quien presenta su dictamen pericial en traducción, constante de cinco fojas útiles del dictamen, registrado con el ID 6903, en respuesta de los oficios SDHPDSC/OI/2200/2017 y SDHPDSC/OI/2206/2017, a su vez se recibe la propuesta de perito con el mismo número de folio, de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, así como copias de los oficios mediante el cual se solicitó la intervención de la presente pericial, por lo que se da fe de tener a la vista los dos documentos descritos, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos penales y con.-----

Fundamento

---En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.-----

Acuerda

---PRIMERO. Téngase por recibido el dictamen con número de folio 90776, así como la propuesta de perito con el mismo número de folio.-----

---SEGUNDO. Considérese la presente información a fin de utilizarse los datos señalados de las empresas proveedoras de servicio de Internet para enviar los oficios necesarios a las proveedoras de internet.-----

---TERCERO. Ráttifíquese el presente dictamen, de manera inmediata.-----

---CUARTO. Glosese la presente indagatoria en los términos

Cumplase

---Así lo acordó y firmó la licenciada [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

Damos Fe

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 6903

Número: 90776

Fecha: 21/11/2017 Fecha del turno: 21/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]
Status: [Redacted]
Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Large Redacted Area]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

Checked by
21 NOV 2017
11:23

EDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio 90776

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRADUCCIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
PRESENTE

El suscrito, perito traductor propuesto para atender su solicitud citada en sus sendos oficios con números SDHPDSC/OI/2200/2017 y SDHPDSC/OI/2206/2017 de fechas 10 de noviembre de 2017 y 13 de noviembre de 2017 de la anualidad respectivamente, que en sus partes conducentes dicen: "...gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de designar un **perito en traducción** para que en auxilio de esta representación social, apoyado con su experticia en su materia, en una diligencia de inspección ministerial que se realizará a diversos documentos así como otros documentos en que se pondrán a la vista...; y

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

NOTA: Se devuelve la documentación correspondiente que se tuvo a la vista en todo momento en esa Oficina de Investigación, de manera anexa a este dictamen.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Rev. 2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consuelado No. 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5346 1919 - www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
CALLE DE LA JUSTICIA S/N
QUERÉTARO, QUERÉTARO DE ARAGÓN, MÉXICO
C.P. 76000

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

[REDACTED]

MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

[REDACTED]

MÉTODO

[REDACTED]

TRADUCCIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Rev. 2

[REDACTED]

FO-TR-07

461

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Foja 1

RAZONES SOCIALES TELEFÓNICAS

ABREVIATURA O NOMBRE COMERCIAL

RAZÓN SOCIAL COMPLETA

ABREVIATURA O NOMBRE COMERCIAL	RAZÓN SOCIAL COMPLETA
[REDACTED CONTENT]	

Procuraduría General de la República
Departamento de Investigación y Servicios a la Comunidad

Rev. 2

Ref.: IF-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consuelado No. 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México, Tel: 01 (55) 5345 1919 - www.pgr.gob.mx

402

PGR

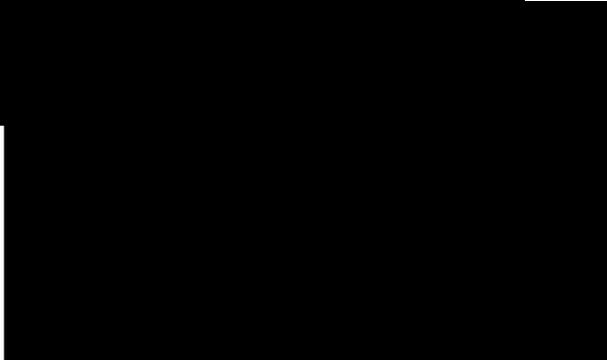
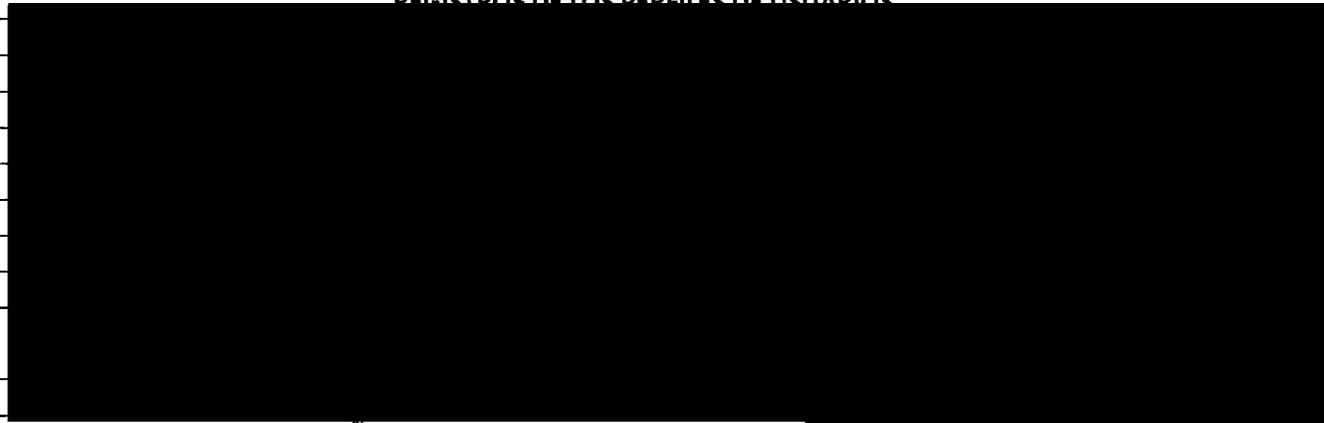
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



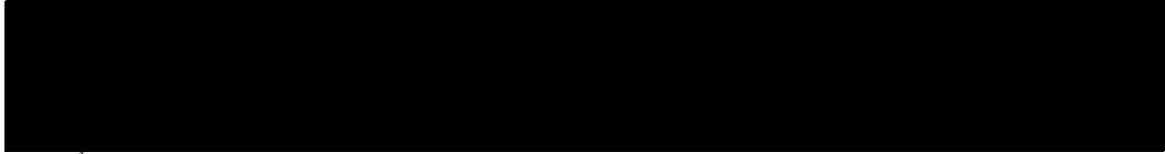
Foja 2

GLOSARIO A

REGISTROS DE LOS PERFILES DE USUARIOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev. 2

PGR

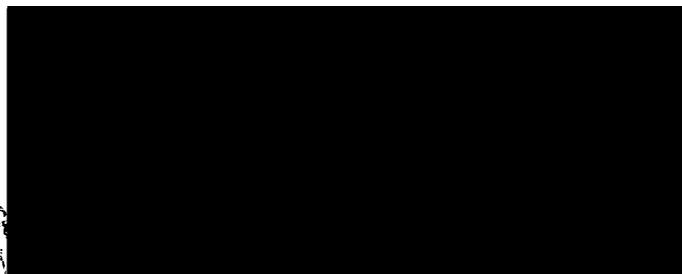
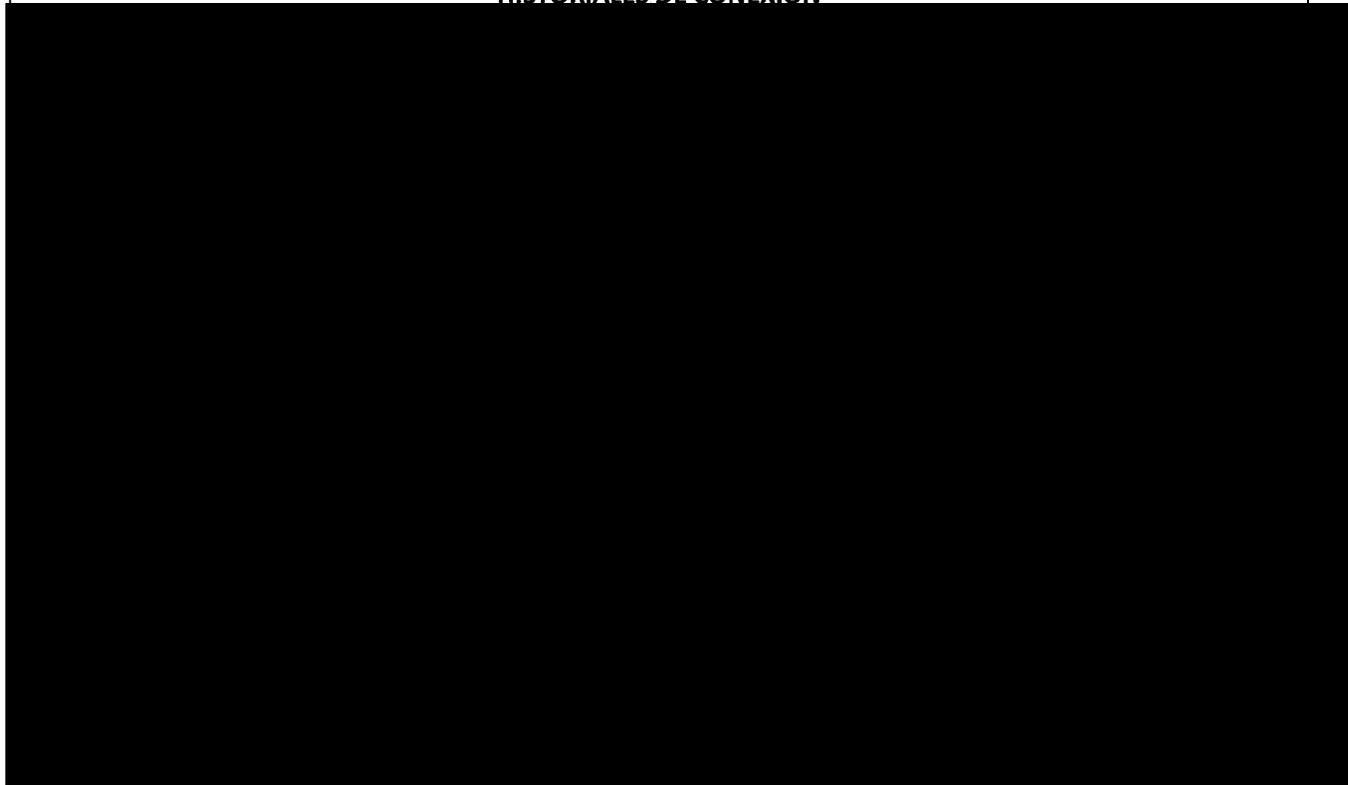
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Foja 3

GLOSARIO B

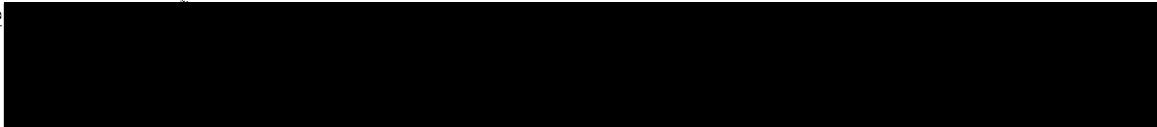
HISTORIALES DE CONEXIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

Rev. 2

TR-07





404

Número de folio **90776**

Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 13 de Noviembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADA

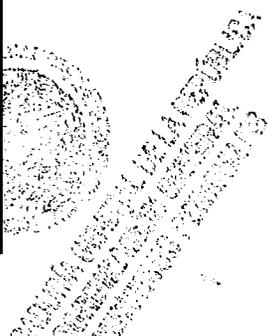
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2200/2017 de fecha diez de noviembre de agosto de dos mil diecisiete y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe un perito en [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cc [REDACTED]
Revis [REDACTED]

90716

465



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

2017 NOV 13 PM 4: 39

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2200/2017

Asunto: Se solicita perito

En la Ciudad de México; a 10 de noviembre del 2017.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior

Oficina de Investigación



90776

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

466

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2206/2017
Asunto: alcance al oficio 2200
En la Ciudad de México; a 13 de noviembre del 2017.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] saludo.

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

Oficina de Investigación

13 NOV 2017
OFICINA DE INVESTIGACION

C.e.p.- Lk. Alfredo Herrera Bernal - Subprocurador de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior
ocidente.- Presente.

[Handwritten signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete. ---

----- En [REDACTED]

----- ACUERDO -----
[REDACTED]

NOTIFICACIÓN	DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE:	FECHA DE ENTREGA Y RATIFICACIÓN DE SU
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

--- SEGUNDO: Una vez obtenida [REDACTED] so, realizar las diligencias que de ello se deriven y glosar a la [REDACTED] que al final firman y dan fe.

--- Así lo acordó y firma la Agente [REDACTED] dscrita a la Subprocuraduría de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República [REDACTED]

Testigos de Asistencia [REDACTED]

--- RAZÓN: Seguidamente y [REDACTED] SDPDSC/OI/2277/2017 dando sum [REDACTED] tuante emite el oficio número [REDACTED] Así lo acordó y firma la Agente [REDACTED] n, licenciada [REDACTED] el Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] istencia que al final firman y dan fe.

Testigos de Asistencia [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2277 /2017
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208, 220, 221,222,223,224, 225 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL lo siguiente:

NOTIFICACIÓN	DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE:	FECHA DE ENTREGA Y RATIFICACIÓN DE SU DICTAMEN, ASI COMO SU FOLIO DE DESIGNACIÓN
--------------	---------------------------------	--

[REDACTED]

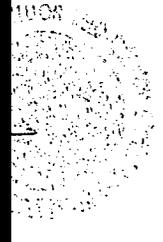
[REDACTED]

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por la honestidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y transparencia.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, agradeciendo de antemano su invaluable colaboración.

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención





470

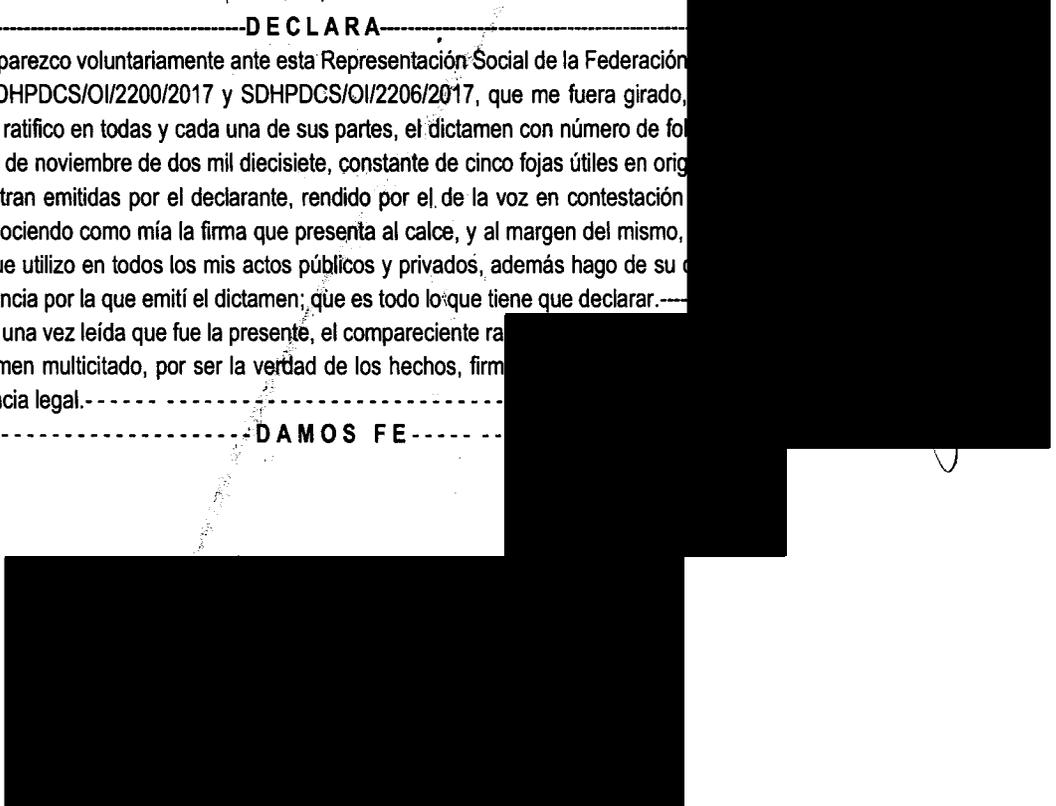
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECLARA

Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación a los oficios SDHPDSC/OI/2200/2017 y SDHPDSC/OI/2206/2017, que me fuera girado, manifestar que ratifico en todas y cada una de sus partes, el dictamen con número de folios [redacted] fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, constante de cinco fojas útiles en original que se encuentran emitidas por el declarante, rendido por el de la voz en contestación de los señalamientos señalados; conociendo como mía la firma que presenta al calce, y al margen del mismo, la misma firma que utilizo en todos los mis actos públicos y privados, además hago de su contenido que en la diligencia por la que emití el dictamen; que es todo lo que tiene que declarar.

Por lo que una vez leída que fue la presente, el compareciente ratifica en todas y cada una de sus partes el dictamen multicitado, por ser la verdad de los hechos, firmada en debida constancia legal.

DAMOS FE



DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Área de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 3595 www.pgr.gob.mx.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

471

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México el **veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete** -----
----- -La que suscribe licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] de
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
constancia de lo actuado.-----

PROCURADURÍA GENERAL





472

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete. -----

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el [REDACTED]

[REDACTED], con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- Téngase: Por recibido ID 6905 al que se adjunta el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-4640/2017 de fecha quince de noviembre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en delincuencia Organizada, mediante el cual da respuesta al curso SDHPDSC/OI/2198/2017 en el cual se informa a la Oficina de Investigación del caso Iguala lo conducente, en consecuencia es de acordarse lo siguiente:-----

ÚNICO: Una vez obtenida la información proceder a su análisis y de ser el caso, realizar las diligencias que de ello se deriven y glosar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada María Elena Villan [REDACTED] manos, Prevención del Delito [REDACTED] al de la República, quien a [REDACTED]-----

[REDACTED]

Testigos de [REDACTED]

id 6905
Número: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/4640/2017

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 21/11/2017

423

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

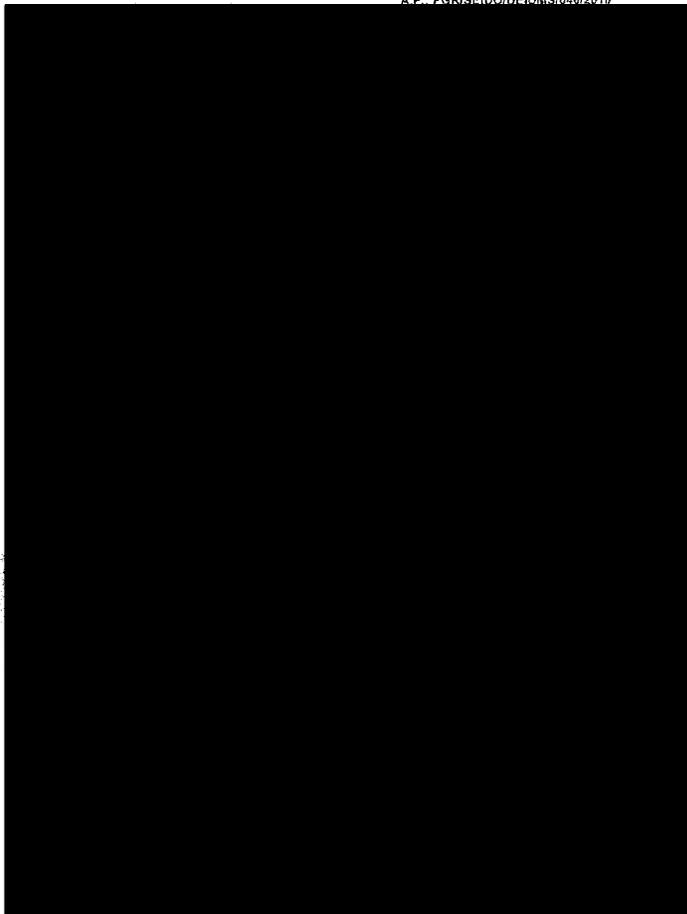
Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2015



Procuraduría General de la República
C.C.P. Lic. Quilberg Ramírez Guerrero, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2015
Calle de Arriaga No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 09 00 Ext. 8149

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

6905

474

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016
OFICIO.: SEIDO/UEIDMS/FE-F/4640/2017.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017.G

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A) fracción III, 16 y 32 de su Reglamento Interno; con relación a su atento oficio identificado con el número SDHPDSC/O/2198/2017, de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, recibido por la Representación Social de la Federación el día catorce de noviembre de la presente anualidad, a través del cual solicita diversa información relacionada con la Averiguación Previa PGR/GRO/IGU/I/028/2015, al respecto informo lo siguiente:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Investigación

ATENTAMENTE.

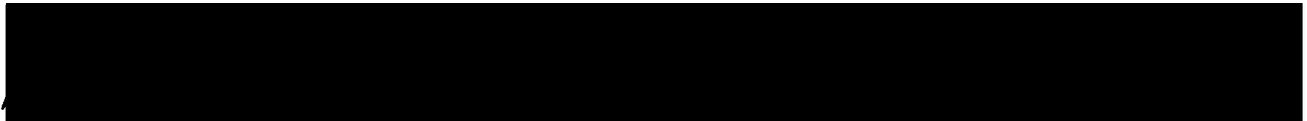
(SUEBACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN)



ENCARGADO DEL DESPACHO
LA LEY O

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

C.c.p.



Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 8149

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

005
1
476



ACUERDO DE INICIO

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 11:00 once horas del día 09 nueve de junio del 2014 dos mil catorce. -----

- - - **T E N G A S E.-** por recibido los oficios **SSP"A"/2736/2014** y **SSP"A"2634/2014**, de fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso, suscrito por el Mtro [REDACTED] subdelegado de Procedimientos Penales derivado del oficio **DEGRO/04964/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal, mediante el cual remite denuncia ciudadana a través del Portal Institucional con numero de folio **DEGUE 095**, mediante cual denuncian hechos probablemente constitutivos de delito acontecidos en varios municipios de Tierra Caliente, Guerrero, consistentes en lo siguiente: "[REDACTED]

[REDACTED]

A
C
N
N
A
D
S
S
R
N
O
D
R

a de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

[REDACTED]

ACUERDA.

--- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 113, 114 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; Artículo 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Artículo 1 párrafo segundo, Artículo 4 párrafo 1 inciso A), subincisos a) y b) Artículo 10 fracción X y Artículos 33 y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Artículos 102 y 103 de su reglamento; y el Acuerdo numero A/201/2006, emitido por el Procurador de la Republica; iníciase Acta

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
EFECTIVIDAD
DE LA
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DE SEQUESTRO



Circunstanciada con motivo de los hechos denunciados probablemente constitutivos de algún delito. -----

--- PRIMERO.- [REDACTED] las anotaciones correspondientes [REDACTED] cabo en esta agencia uno y [REDACTED], practíquese las siguientes [REDACTED] -----

--- SEGUNDO.- [REDACTED] encargado de la Subsede, para [REDACTED] aboquen a realizar una minuciosa [REDACTED] verificar la veracidad de los hechos [REDACTED] -----

--- TERCERO.- [REDACTED] diligencias que resulten como [REDACTED] en su oportunidad díctese la [REDACTED] -----

CUMPLASE

ASÍ LO ACO [REDACTED] MA EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] AGE [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA [REDACTED] D INVESTIGADORA, QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL CON TES [REDACTED] S [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE. --

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
ADE SECUESTRO



001
4
979

**ACUERDO PARA ELEVAR ACTA CIRCUNSTANCIADA
E INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las veinte horas del día cinco de enero del año dos mil quince. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente Acta Circunstanciada número **AC/PGR/GRO/IGU//143/2014**, y tomando en consideración que se inició con motivo de la recepción de los oficios

[REDACTED]

[REDACTED]

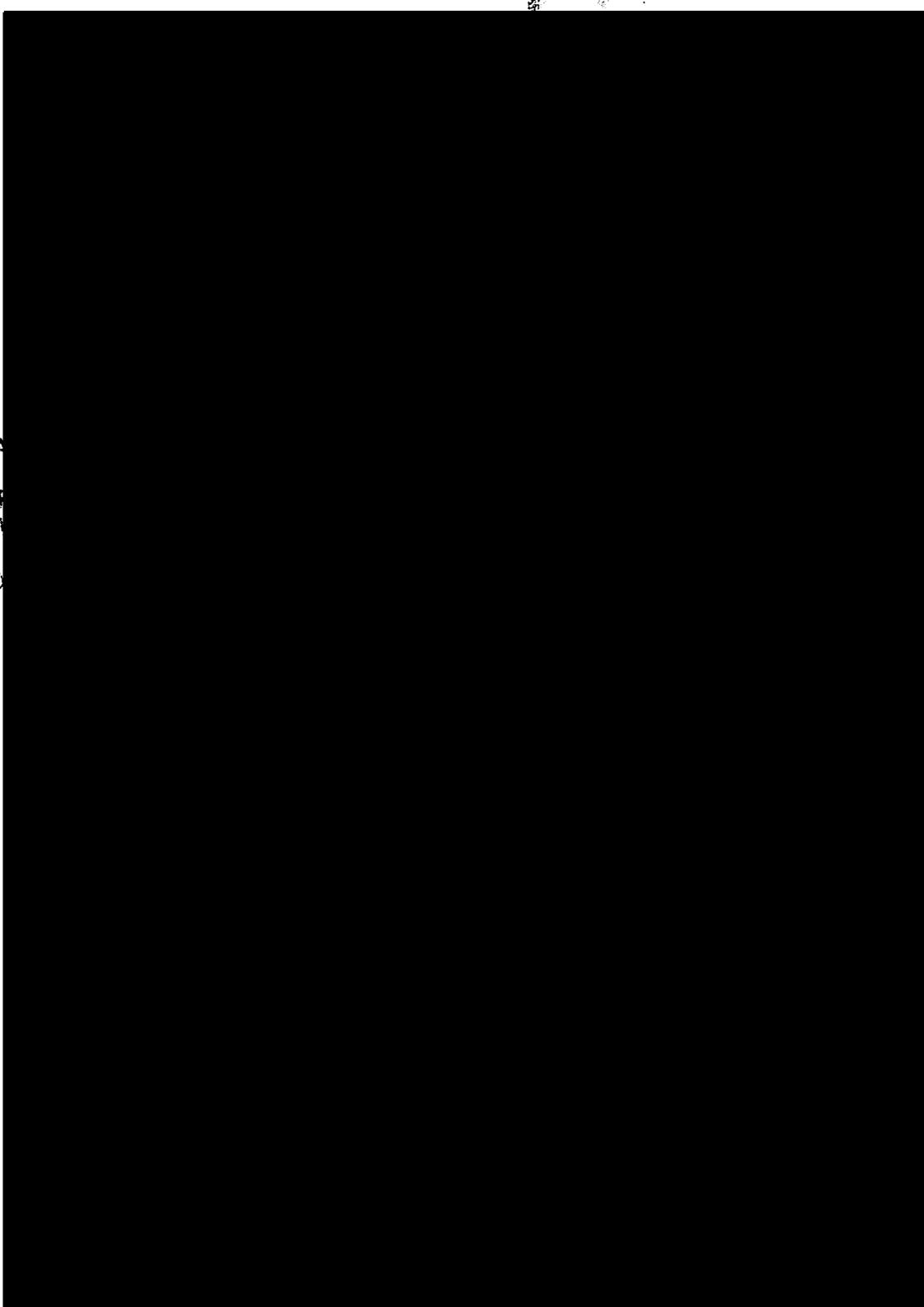
ADUANA
LA REVENIDA
ON EST
EL
EDA
JALA, G

PGR

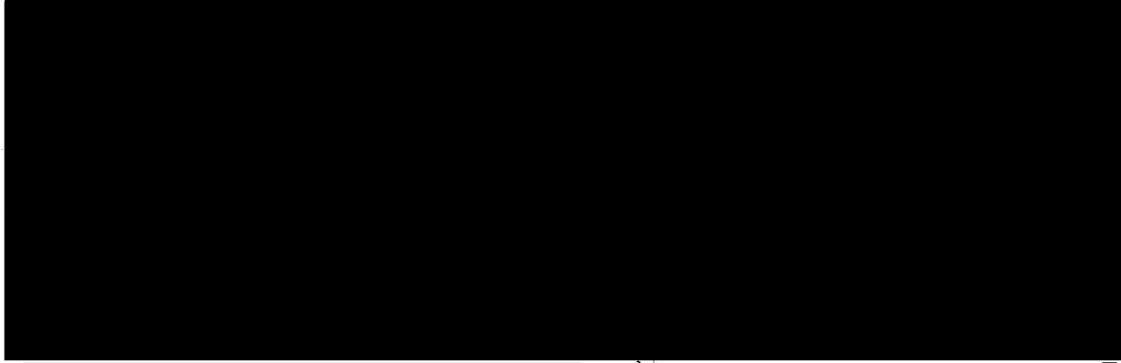
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU//143/2014.
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//028/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
CALLE MESA Y
GUERRERO



rio



7
6

48

[REDACTED]

[REDACTED]

FOR
ATA
IST
ME
UES

[REDACTED]

Agencias:
--- a) [REDACTED]

004
7
u82



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU//143/2014.
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//028/2015.



URIA C
REPUB
ESTAT
MINIST
ERAL ME
A, GUER

--- c) Practíquense todas las diligencias necesarias para la debida oportunidad dictese la resolución

resulten en su

--- Así lo acordó y firmó el representante del Ministerio Público de la Agencia Primera Investigadora, con sede en la Delegación Estadal de Guerrero, con la asistencia de los testigos de asistencia que

nte del Primera gal con





068 ⁷²
8
483

OFICIO NUM: 018/2015

ASUNTO: SE INFORMA INICIO DE
AVERIGUACIÓN PREVIA

Iguala de la Independencia, Guerrero, 5 de enero de 2015.

LIC. [REDACTED]
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO
DE GUERRERO.
PRESENTE.



A
PÚBLICA
ESTADAL GUERRERO
PRIMERA INVESTIGADORA
MESA I
GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro p

GENERAL DE LA P
RIA ESTATAL GUERRERO
4 DE D...
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
CADA EN...
GUERRERO

IGUALA, GUERRERO



FEDERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

496
485



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con el tema de Militares, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 6º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de réplica y reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley Orgánica del poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre del 2017; y en lo aplicable en el Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, se dicta el presente acuerdo:-----

ACUERDO

- - - - Derivado del análisis al contenido de la indagatoria citada al rubro, se hace necesario recabar dictamen médico legal, respecto del cual se vierta opinión profesional de lo siguiente:-----

DESIGNACIÓN	Dictamen en la Especialidad	Fecha para Consulta de Actuaciones
[Redacted Content]		

Por lo anterior, es de acordarse y se acuerda:-----

- - **PRIMERO:** Elaborar oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Institución, solicitando sea designado perito médico forense al que se le pondrán a la vistas las actuaciones que requieren para emitir su opinión profesional al respecto.---

- - -**SEGUNDO:** Elaborar oficio de petición al titular de la Fiscalía General del estado de Guerrero, solicitando su valiosa colaboración para efecto de que se expidan copias certificadas de los siguientes documentos:-----

[Redacted Content]

487

486



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

[REDACTED]

--- TERCERO: Rea
AP/PGR/SDHPDSC

dagatoria

--- Así lo acordó y

licenciada

Prevencción del De
República, quien a

Humanos,
eral de la
fe. -----

[REDACTED]

oficios correspondien
lo acordó y firma la A

e.----- ASI

Prevencción del Delito
República, quien actu

os Humanos,
General de la
dan fe. -----

[REDACTED]

448

487

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED];

1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **UAPS/4532/2017** de fecha veintiuno de noviembre del presente año, firmado por el titular de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la Delegación de la Institución en el Estado de **Oaxaca**, licenciado Leovigildo López Cruz, mediante el cual da respuesta al curso [REDACTED] en el cual se informa a la Oficina de Investigación del caso Iguala lo conducente, en consecuencia es de acordarse lo siguiente: -----

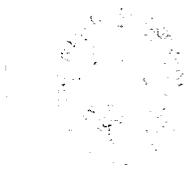
--- **ÚNICO:** Una vez obtenida la información proceder a su análisis y de ser el caso, realizar las diligencias que de ello se deriven y glosar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.-----

C Ú M P L A S E

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada Maria Elena Villanueva Ayón, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien acompaña y dan fe. -----

ENE
de

igos de Asis



499
488

OFICIO No. UAPS/4532/2017

San Bartolo Coyotepec, Oax.21 de Noviembre del 2017

LICENCIADA

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

En cumplimiento a sus superiores instrucciones, giradas mediante folio **DEO/36102017**, relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/2103/2017, en el que solicita se informe si existe alguna averiguación previa, carpeta e investigación, acta circunstanciada o administrativa en la que se involucren personas por posibles nexos con grupos delictivos:

[Redacted]

Al respecto, me permito informarle que en esta Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo, informa que una vez realizada una búsqueda en la base de datos del Sistema Institucional de Información y Estadística (SIIE) y el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) y Justici@NET, esta Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo NO se encontró antecedente relacionado con las puntos al rubro citadas.

Sin otro particular

[Redacted]

Procuraduría de Servicios a la Comunidad
de Investigación

ca
16



[Redacted]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO [Redacted] gerente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

- - - RAZÓN.- Se hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/2293/2017, SDHPDSC/OI/2294/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



ual

Ciudad de México, a 21 de Noviembre de 2017.

[REDACTED]
CALLE AGLAE NO. 1, COLONIA FOVISSSTE,
C.P. 40033, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria citada al rubro, atendiendo a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo II, del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito notificarle el Acuerdo de Aseguramiento de fecha treinta de octubre de dos mil catorce de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Solo se cita la parte conducente de la determinación de aseguramiento, dictada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, conforme al siguiente criterio jurisprudencial de nuestros máximos tribunales de justicia en el país, aplicable al caso concreto:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Época: Décima Época
Registro: 159976
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3
Materia(s): Penal
Tesis: VI.20.P.154 P (9a.)
Página: 1496

ACCIÓN PENAL. SI LA NOTIFICACIÓN AL DENUNCIANTE O QUERELLANTE DE LA DETERMINACIÓN DE NO EJERCICIO DE AQUÉLLA SE REALIZA POR CÉDULA, NO ES REQUISITO QUE SE LE DÉ A CONOCER EN FORMA ÍNTEGRA SINO SÓLO SU SENTIDO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).





Ciudad de México, a 21 de Noviembre de 2017.

Conforme a las fracciones VIII y X del artículo 46 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla, cuando una notificación se practica fuera del recinto de la autoridad responsable y no se encuentra en su domicilio a la persona que debe ser notificada, la diligencia se practicará, sin necesidad de nuevo mandamiento, por medio de cédula, en la que se hará constar, entre otros requisitos, "la resolución notificada". Sin embargo, esto no implica que deba hacerse saber al denunciante o querellante el texto íntegro de la determinación de no ejercicio de la acción penal, sino que debe entenderse que se refiere solamente al sentido del fallo, pues de haber sido ésa la finalidad, así se habría establecido, tomando en cuenta que existen diversas disposiciones en la legislación procesal del propio Estado que para la validez de la notificación, exigen incluso, se entregue copia sellada de la resolución, como el artículo 66 de su Código de Procedimientos Civiles, que señala que las notificaciones domiciliarias distintas al emplazamiento se practicarán en el lugar señalado para ese fin, dando copia sellada de la resolución respectiva.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 102/2011. 19 de mayo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Rocío Galván Salazar, secretaria de tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada.

Amparo en revisión 475/2011. 16 de febrero de 2012. Unanimidad de votos. El Magistrado Diógenes Cruz Figueroa votó inconforme con las consideraciones. Ponente: Margarito Medina Villafaña. Secretaria: Nérida Xanat Melchor Cruz.

No [REDACTED]

Es [REDACTED]



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II,



Ciudad de México, a 21 de Noviembre de 2017.

15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de su atención, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS [REDACTED] PDSC.

C.c. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación





Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
ENTRADA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 40000,
PUEBLO VIEJO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria citada al rubro, atendiendo a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo II, del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito notificarle el Acuerdo de Aseguramiento de fecha doce de noviembre de dos mil catorce de la [REDACTED]

[REDACTED]

... [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ...
PRIMERO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Solo se cita la parte conducente de la determinación de aseguramiento, dictada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, conforme al siguiente criterio jurisprudencial de nuestros máximos tribunales de justicia en el país, aplicable al caso concreto:

Época: Décima Época
Registro: 159976
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3
Materia(s): Penal
Tesis: VI.20.P.154 P (9a.)
Página: 1496

ACCIÓN PENAL. SI LA NOTIFICACIÓN AL DENUNCIANTE O QUERELLANTE DE LA DETERMINACIÓN DE NO EJERCICIO DE AQUELLA SE REALIZA POR CÉDULA, NO





Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

ES REQUISITO QUE SE LE DÉ A CONOCER EN FORMA ÍNTEGRA SINO SÓLO SU SENTIDO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).

Conforme a las fracciones VIII y X del artículo 46 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla, cuando una notificación se practica fuera del recinto de la autoridad responsable y no se encuentra en su domicilio a la persona que debe ser notificada, la diligencia se practicará, sin necesidad de nuevo mandamiento, por medio de cédula, en la que se hará constar, entre otros requisitos, "la resolución notificada". Sin embargo, esto no implica que deba hacerse saber al denunciante o querellante el texto íntegro de la determinación de no ejercicio de la acción penal, sino que debe entenderse que se refiere solamente al sentido del fallo, pues de haber sido ésa la finalidad, así se habría establecido, tomando en cuenta que existen diversas disposiciones en la legislación procesal del propio Estado que para la validez de la notificación, exigen incluso, se entregue copia sellada de la resolución, como el artículo 66 de su Código de Procedimientos Civiles, que señala que las notificaciones domiciliarias distintas al emplazamiento se practicarán en el lugar señalado para ese fin, dando copia sellada de la resolución respectiva.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 102/2011. 19 de mayo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Rocío Galván Salazar, secretaria de tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada.

Amparo en revisión 475/2011. 16 de febrero de 2012. Unanimidad de votos. El Magistrado Diógenes Cruz Figueroa votó inconforme con las consideraciones. Ponente: Margarito Medina Villafaña, Secretaria: Nérida Xanat Melchor Cruz.

[REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales: 1,4 fracciones f, inciso "A", subincisos b), c) f) y w); 22 fracción I inciso c), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordarse y se; -----

----- **ACUERDA** -----

----- **ÚNICO.**----- Elabórese los oficios a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

----- **CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien a [redacted] de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

GOS DE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



sol

ACOSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2284/2017
ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

23 NOV 2017

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

RECIBE: *Ben* HORA: *10:35*

COMISARIO GENERAL

LIC. [REDACTED]

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL

CALZADA LEGARÍA NO. 631, COLONIA IRRIGACIÓN
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IV, XI, 16, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales: 1, 4 fracciones I, inciso "A", subincisos b), c) f) y w); 22 fracción I inciso c), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LA AGENTE
DE LA

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles Jose María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana
colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

ACUSE

502

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00094261

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

Avenida Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles Jose María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

DIA	MES	AÑO
21	11	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO: _____ \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

30 NOV. 2017

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
SEPTO. DE OFICINA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

FI
NO
DE
AD
MI

823

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC**

Avenida Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles Jose María Morelos y
Calle Hermenegildo Galeana colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

OFICIO No. SDHPDSC/2283/2017



**DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO MÉXICO**

PALACIO MUNICIPAL VICENTE GUERRERO NO. 1 COL CENTRO C.P 4000,
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO MÉXICO



504

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2283/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

DR. [REDACTED]
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO MÉXICO**
P R E S E N T E

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 220, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; por lo que en cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que es en la que se actúa, solicito, se sirva instruir a quien corresponda, proporcione a esta Representación Social de la Federación con carácter de urgente la siguiente información:

[REDACTED]

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que dicha comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular, en atención a su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA AG
DE

[REDACTED]

LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
MILITAR,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles Jose María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana
colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.



SOS

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA LA BÚSQUEDA
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.**

-- -En la Ciudad de México, siendo las 23:00 veintitrés horas, del 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: - - - - -

HACE CONSTAR - - - - -

-- -**VISTO**, el contenido de las presentes actuaciones, y apreciándose los resultados del análisis, información e investigación de diversos números telefónicos relacionados con los hechos que se investigan, apreciándose que la información que se desprende de la telefonía celular proporciona una herramienta para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, debido a los datos que se generan en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, lo que permite contar con elementos de convicción para identificar la temporalidad, la referencia geográfica o la conexidad que pudo haberse establecido entre diversos números telefónicos, pero principalmente contribuirá al esclarecimiento de los hechos en caso de considerar la Procedencia del Ejercicio de la Acción Penal en contra de alguna persona en la indagatoria que se integra en esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, iniciada el 9 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince, para la investigación y esclarecimiento de los hechos denunciados. - - - - -

-- - El tercer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: "...No [REDACTED]

[REDACTED]

-- -Motivo por el cual se precisa que la investigación tiene como origen los hechos suscitados los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación en que se actúa, al rubro indicado, por el delito de **SECUESTRO** cometido en agravio de 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz,



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Aien Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzofa, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García., por lo que con fundamento en los artículos 16, 20, Apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 128, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), incisos b), c), f) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3, inciso A), fracción V de su Reglamento y : -----

----- R E S U L T A N D O -----

---Que el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, 6 seis personas fueron privadas de la vida; 43 cuarenta y tres alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron agredidos y privados ilegalmente de su libertad sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero y otro número considerable fueron víctimas de diversos delitos, presumiblemente atribuidos a miembros de la delincuencia organizada quienes actuaron con la participación de servidores públicos de los municipios de Iguala y Cocula, derivándose de la investigación complementaria la participación de diversos Policías Municipales de diversas comandancias circundantes, todos ellos del Estado de Guerrero. La entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero inició el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, con motivo de los hechos. -----

---Que en materia federal la indagatoria en que se actúa fue iniciada con motivo de la recepción de la diversa averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, la cual fue remitida mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; por considerar que de constancias se advierten hechos de la competencia de esta Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -----

---Que la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, se inició el cinco de enero del dos mil quince, derivada de triplicado abierto de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, que fue consignada el 2 dos de enero de 2015 dos mil quince, con detenido contra [REDACTED]



SOA

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - -Que el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Y



SOS

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--Que [Redacted]

[Redacted]

--Que [Redacted]

cinco



504

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Que se encuentra acumulada la averiguación previa
PGR/ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



80

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

-- -Que [REDACTED]

--- Que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-- -Que [REDACTED]



5/1

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- I. a)

[REDACTED]

--- II.

[REDACTED]



512

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONSIDERANDO

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Q. CO
REGISTRAR
n
COP



S13

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



514

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

no



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

C
am

me se
de el

a



SIC

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

S17

[REDACTED]

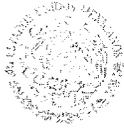


518

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

OS



520

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

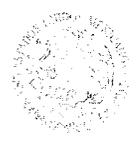
[REDACTED]



521

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



522

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



523

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



524

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SES

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

vía

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



526

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



529

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

son



528

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



521

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



830

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing the main body of the report]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



532

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing the main body of the report]

cuentas a

FACTOS B

el



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

553

[REDACTED]

e/



534

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SSS

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



536

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



537

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



538

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

es [REDACTED]

- - - Adicionalmente obra en actuaciones copia certificada de la declaración ministerial rendida por [REDACTED]

[REDACTED]



539

[REDACTED]

■



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

540

[REDACTED]

--- As



541

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



542

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

de acuerdo



544

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



545

[REDACTED]

CONCLUSIÓN
ASÍ SE



546

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



547

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

las once

[REDACTED]



548

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



549

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



550

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

MS



551

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SSZ

[REDACTED]



53

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Con [REDACTED]

--- 1.- [REDACTED]



554

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

“ ...
[Redacted text block]

No.	Contacto	Frecuencia
[Redacted table content]		

...
[Redacted text block]

No.	Contacto	Frecuencia
[Redacted table content]		



...
[Redacted text block]

No.	Contacto	Frecuencia
[Redacted table content]		



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SSS



...”

[Redacted text block]

• [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block] 50, Centro Guerrero

[Redacted text block]

• Usuario del número [Redacted]
[Redacted] Periodo [Redacted]
[Redacted] CRU [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



556

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

• [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a los hechos que se investigan, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que se ordena girar oficios al Titular de la Policía Federal Ministerial a efecto de que elementos a su cargo procedan a la búsqueda, localización y presentación de las personas identificadas como: -----

----- 1. [REDACTED]
HERNÁNDEZ [REDACTED]

• [REDACTED]



557

[REDACTED]

--- Son aplicables para el caso particular y sirven de base las tesis jurisprudenciales que a continuación se plasman: -----

--- Época: Novena Época, Registro: 199687, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo V, Enero de 1997, Materia(s): Penal, Tesis: XXI.1o.35 P, Página: 508. **ORDEN DE PRESENTACIÓN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL. NO ES RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD.** La orden de localización y presentación librada por la representación social, no es un acto restrictivo de la libertad personal, si se advierte de aquélla que se encuentra relacionada con una averiguación previa iniciada con motivo de un delito, lo que significa que se encuentra en proceso de investigación, y la presencia del quejoso ante dicha autoridad es para el único efecto de que comparezca a declarar sobre los hechos que conozca, en relación con el acto delictivo que se investiga. **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.** Amparo en revisión 200/96. José Antonio Farías Barajas. 4 de julio de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: José Fernando Suárez Correa. Secretario: José Hernández Villegas. -----

--- Época: Novena Época, Registro: 180846, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, Agosto de 2004, Materia(s): Penal, Tesis: 1a./J. 54/2004, Página: 232. **ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. NO ES RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD, POR LO QUE NO SE TRADUCE EN UNA ORDEN DE DETENCIÓN.** La finalidad de la orden de detención es privar de la libertad a una persona, a diferencia de la orden de localización, búsqueda y presentación del indiciado para que declare dentro de la averiguación previa, cuyo objeto no es restringir su libertad, sino lograr su comparecencia dentro de esta fase procesal para que declare si así lo estima conveniente, ya que incluso puede abstenerse de hacerlo, además de que una vez terminada la diligencia para la que fue citado, puede



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

558

reincorporarse a sus actividades cotidianas, por lo que no puede considerarse que se le priva de su libertad. Contradicción de tesis 80/2003-PS. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. 2 de junio de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Eunice Sayuri Shibya Soto. Tesis de jurisprudencia 54/2004. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha dos de junio de dos mil cuatro. **Nota:** Al resolver la solicitud de modificación de jurisprudencia 4/2011, la Primera Sala determinó modificar el criterio contenido en la tesis 1a./J. 54/2004, derivado de la contradicción de tesis 80/2003-PS, para sostener el diverso criterio que se refleja en la tesis 1a./J. 109/2011 (9a.), de rubro: **"ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. SI BIEN NO TIENE LOS ALCANCES DE UNA ORDEN DE DETENCIÓN, AFECTA TEMPORALMENTE LA LIBERTAD DEAMBULATORIA DE LA PERSONA."** -----

--- Época: Novena Época, Registro: 180847, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, Agosto de 2004, Materia(s): Penal, Tesis: 1a./J. 52/2004, Página: 212. **ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. ES UNA DILIGENCIA QUE INTEGRA EL MATERIAL PROBATORIO EN DICHA FASE.** El principio acusatorio contenido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga al Ministerio Público a que antes de ejercer la acción penal, esto es, hacer la acusación correspondiente, realice la investigación y persecución del delito, lo que se traduce en una facultad y una obligación consistente en recabar el acervo probatorio suficiente para demostrar el cuerpo del delito y la responsabilidad del inculpado. En esas circunstancias, la orden de localización, búsqueda y presentación del indiciado para que declare dentro de la averiguación previa no es otra cosa que una diligencia más para integrar el material probatorio que el Ministerio Público debe allegar dentro de esta fase procesal, para obtener los elementos suficientes para ejercer la acción penal. Contradicción de tesis 80/2003-PS. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. 2 de junio de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Eunice Sayuri Shibya Soto. Tesis de jurisprudencia 52/2004. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha dos de junio de dos mil cuatro. -----

--- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de acordarse y se, -----

----- **A C U E R D A** -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- Su [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

559

--- **TERCERO.** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- **C Ú M P L A S**

--- **ASÍ,** lo resolvió y firma el Licenciado [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, adscrito a
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad de la Procuraduría General de la República.
testigos de asistencia que firman y dan fe. ---

----- **D A M O S**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- **RAZÓN.** En la misma fecha, el personal que actúa en
el oficio número **SDHPDSC/OI/2287/2017**, dándole fe de lo
antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales.

----- **C O N S T E**

----- **D A M O S F E**

[REDACTED]

S DE

C.

[REDACTED]

ACUSE

ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

560

C. [REDACTED]
COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

10-25

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de campo de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la localización y presentación, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

[REDACTED]

Calzada de Tlalpan número 4871 entre calle José María Morelos y calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México código postal 14000.



ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por [REDACTED]

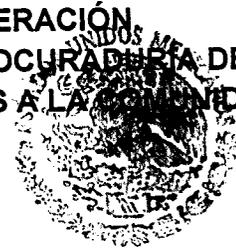
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"S... N".
EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comunidad

FEDERACIÓN
PROCURADURÍA DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871 entre calle José María Morelos y calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México código postal 14000.



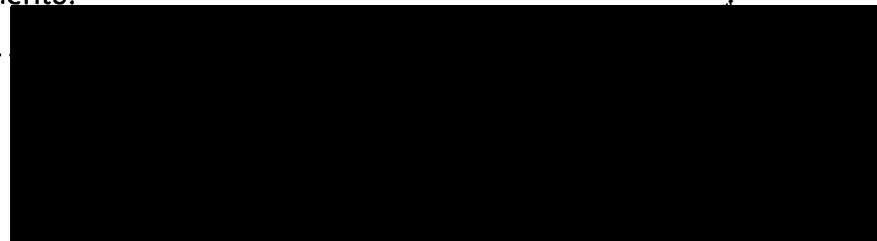
562
562

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 562

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plénamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 562 (quinientos sesenta y dos), mismo que consta de 562 (quinientos sesenta y dos) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA



